Comercio Exterior de Venezuela

Publicación del Ministerio de Relaciones Exteriores - Dirección de Comercio Exterior y Consulados

AÑO IV CARACAS, SEPTIEMBRE DE 1965 No. 9

DECLARACION CONJUNTA SARAGAT - LEONI

1. El Excmo. Señor Giuseppe Saragat, Presidente de la República Italiana, para corresponder a una invitación del Señor Presidente de la República Doctor Raúl Leoni, ha sido huésped desde el 21 hasta el 23 de septiembre del Gobierno y pueblo de Venezuela. El Presidente Saragat concluye con esta visita el viaje que ha realizado a varios países latinoamericanos, el cual revela el deseo de Italia de estrechar sus relaciones con Latino-América y el interés de colaborar aún más con los países del Continente Americano en los planos políticos, económicos y culturales.

2. Durante las conversaciones que tuvieron, el Presidente Leoni estuvo acompañado por el Ministro de Relaciones Exteriores de Venezuela, Doctor Ignacio Iribarren Borges; y el Presidente Saragat por el Honorable Ferdinando Storchi, Viceministro de Relaciones Exteriores de Italia. En el curso de las las mismas consideraron el panorama político internacional y, de manera particular, los diferentes aspectos de las relaciones entre Italia y Venezuela.

3. La amistad, ya sólida y cordial entre Italia y Venezuela, se ha fortalecido más aún con la visita del Presidente de la República Italiana y los contactos establecidos en esta feliz ocasión han puesto de relieve que la política de los dos países se inspira en los mismos elevados principios del derecho y el respeto a la dignidad de la persona humana; y está animada por los mismos ideales de libertad, igualdad y justicia social.

4. Los dos Presidentes manifestaron el propósito de intensificar la cooperación multilateral, su confianza en las Naciones Unidas y en su labor en pro de la solución pacífica de las controversias entre los Estados como medio indispensable para la consolidación de la paz mundial.

5. Al mismo tiempo se expresó la voluntad de Venezuela e Italia de favorecer cualquier esfuerzo tendiente a disminuir las tensiones internacionales. Fue objeto de particular examen el problema del desarme y los dos Jefes de Estado destacaron su preocupación por el peligro que representa para toda la humanidad la proliferación y la diseminación de las armas nucleares.

6. Se analizó y se estuvo de acuerdo en la identificación de problemas fundamentales que afectan el proceso del desarrollo económico y social de los países de América Latina y en particular de Venezuela. En este sentido, se destacó la extraordinaria función que desempeña el intercambio comercial como agente dinámico del desarrollo y la conveniencia de acrecentar el comercio existente entre Italia y Venezuela, con miras a obtener beneficios equitativos para los dos países.

Ambas partes auspician la idea de constituir una Comisión mixta italo-venezolana con la participación del sector público y del sector privado, la cual analizará la estructura del intercambio comercial entre Italia y Venezuela, con el propósito de estudiar las medidas tendientes a obtener una relación de equilibrio acorde con el interés recíproco. Los arreglos para la constitución de esta Comisión serán objeto de acuerdos que se concluirán a través de los canales diplomáticos.

Dentro de este espíritu, ambas partes han manifestado la voluntad de llegar cuanto antes a la conclusión de un acuerdo de cooperación económica, financiera y técnica entre Italia y Venezuela para impulsar las relaciones económicas entre ellos, conforme a los programas de desarrollo de Venezuela.

Se tomó nota de los importantes resultados obtenidos de la colaboración entre los dos países en el plano industrial y de que no se escatimarán esfuerzos, en la medida de las posibilidades, para que esta colaboración se mantenga y sea intensificada en el futuro.

(Pasa a la pág. 15)

LA ECONOMIA VENEZOLANA

(Decimoquinta Parte de una Serie)

PROYECTO DE PRESUPUESTO NACIONAL DE INGRESOS Y GASTOS PUBLICOS PARA 1966

A la suma de 7.852 milones de bolívares ascenderá el Presupuesto Nacional de Ingresos y Gastos Públicos durante el año 1966, según proyecto de Ley que fue presentado por el Ministro de Hacienda doctor Eddie Morales Crespo, al Congreso Nacional.

Por lo que se refiere a los ingresos, los provenientes del sector externo (ingresos petroleros, renta de Hidrocarburos, impuestos sobre la renta petrolera, renta aduanera, utilidades cambiarias y empréstitos externos) alcanzarán a 5.990 millones de bolívares. De éstos, solamente los ingresos petroleros ascenderán a 4.925 millones de bolívares, equivalentes al 63 por ciento del total de los ingresos. En cuanto a los provenientes del sector interno (impuestos directos, indirectos y diversos), alcanzarán a 1.862 millones de bolívares, equivalentes al 24 por ciento de los ingresos totales.

La partida de gastos públicos (7.852 millones de bolívares) se distribuye así: Gastos corrientes: 4.657 millones de bolívares; Deuda Pública: 318 millones, y gastos de capital: 2.877 millones. De acuerdo con estas cifras, el Gobierno destinará a inversiones reproductivas el 37 por ciento, aproximadamente, de los gastos públicos totales. Otro 4 por ciento será destinado a cubrir las obligaciones de la Deuda Pública, y el 59 por ciento restante a gastos corrientes. Entre estos últimos, solamente los educacionales se elevarán a 916 millones de bolívares y los médico-asistenciales a 699 millones. Por otra parte, se destinarán a Defensa, Justicia y Orden Público 936 millones de bolívares. Los gastos corrientes de la Administración absorberán el 15 por ciento del Presupuesto, y montarán a 1.233 millones de bolívares.

Por lo que se refiere a gastos de capital, hay tres partidas de 120, 619 y 236 millones de bolívares, destinados a edificaciones educacionales y médico-asistenciales, a transportes y a inversiones agrícolas, respectivamente.

VENEZUELA Y EL SALVADOR

Tratado de Amistad, Comercio y Navegación, firmado en Caracas el 27 de agosto de 1883

(Aprobación legislativa: 3 de junio de 1884 Canje de ratificaciones en Caracas, el 11 de diciembre de 1884).

Los Estados Unidos de Venezuela y la República de El Salvador, deseando estrechar sus vínculos de fraternidad y las relaciones de amistad que felizmente han existido siempre entre ambos países, y regularizar de una manera durable y recíprocamente ventajosa sus relaciones comerciales, han decidido proceder a la conclusión de un Tratado de amistad, comercio y navegación, y al efecto nombraron por sus Plenipotenciarios, a saber:

El Excelentísimo señor Presidente de los Estados Unidos de Venezuela, al señor Doctor Martín J. Sanavria.

Y el Excelentísimo señor Presidente de la República de El Salvador al señor Doctor General Luciano Hernández, su Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en los Estados Unidos de Venezuela, y su Comisionado Especial en el Centenario de Bolívar, condecorado con el Busto del Libertador de segunda clase.

Quienes después de haber canjeado sus respectivos plenos poderes y de haberlos hallado en buena y debida forma, han convenido en los artículos siguientes:

Art. 1º.—Habrá perpetua paz, firme y sincera amistad entre los Estados Unidos de Venezuela y sus ciudadanos y la República de El Salvador y sus ciudadanos, en toda la extensión de sus territorios y posesiones, sin distinción de personas, ni de lugares.

Art. 2º.—Los venezolanos en El Salvador y los salvadoreños en Venezuela gozarán recíprocamente de los mismos derechos civiles y garantías que los naturales de uno y otro Estado, y como éstos, estarán también sujetos a las leyes y jurisdicción del país respectivo.

Art. 3º.—Los venezolanos en El Salvador y los salvadoreños en Venezuela, tendrán derecho de adquirir y poseer toda especie de bienes y disponer de ellos del mismo modo que los naturales del país respectivo; gozarán de iguales derechos que éstos en el ejercicio del comercio y de la industria, y no estarán sujetos a contribuciones o impuestos diferentes o más elevados de los que se exijan a los naturales.

Art. 4º.—Los venezolanos en El Salvador y los salvadoreños en Venezuela, estarán exentos de todo servicio personal en el ejército terrestre, en la marina y en la milicia nacional, así como también de requisiciones militares y de contribuciones de guerra o empréstitos forzosos, siempre que estos gravámenes no se impongan de una manera general sobre la propiedad inmueble, sin distinción de nacionales y extranjeros.

Art. 5º.—Los venezolanos en El Salvador y los salvadoreños en Venezuela no podrán emplear en defensa y resguardo de sus derechos e intereses, ni en sus reclamaciones y quejas contra la Nación o contra particulares, otros recursos que los que conceden a los naturales las leyes de los respectivos países, debiendo conformarse con las sentencias o resoluciones definitivas de los tribunales o juzgados territoriales, sin que en ningún caso puedan apelar a la vía diplomática. Comprende lo dicho todas las reclamaciones y quejas por daños y perjuicios sufridos por causa de guerra exterior o interior, de facciones, motines, revueltas políticas o por cualquiera otro motivo.

Art. 6º.—Serán reconocidos como venezolanos en El Salvador y como salvadoreños en Venezuela los transeúntes o domiciliados de uno u otro país que comprueben su nacionalidad por los medios establecidos en las leyes de aquella de las dos Repúblicas en que se hallen.

Art. 7º.—Los venezolanos en El Salvador y los salvadoreños en Venezuela no podrán ser tenidos por extranjeros, siempre que hayan inmigrado en virtud de contrato por cuenta del Gobierno.

Art. 8º.—Los bienes inmuebles, aunque pertenezcan a ciudadanos de la otra Nación contratante, se regirán por las leyes de aquel país en que estén ubicados.

Art. 9º.—Las formas externas de los actos entre vivos y de última voluntad, se regirán por las leyes de aquella Nación contratante en que se hayan celebrado tales actos.

Art. 10.—Los contratos e instrumentos públicos celebrados en Venezuela de conformidad con sus leyes, son válidos y causan los efectos que proceden en justicia ante los tribunales de El Salvador, siempre que no sean contrarios a su Constitución y leyes; y recíprocamente son válidos y causan los mismos efectos, los celebrados en El Salvador, ante los tribunales de Venezuela.

Art. 11.—Para que los instrumentos públicos procedentes de una de las dos Naciones contratantes produzcan efectos legales en la otra, es necesario que estén autenticados conforme a las leyes y prácticas de Venezuela o de El Salvador.

Art. 12.—Los exhortos o comisiones rogatorios que los tribunales de una de las dos Naciones contratantes dirijan a los tribunales de la otra, en materia de sustanciación, se cumplirán siempre que estuvieren debidamente tramitados y legalizados conforme a las leyes de ambas Naciones.

Art. 13.—Los trámites que han de seguirse para el cumplimiento de los exhortos o comisiones rogatorias a que se refiere el artículo anterior serán los establecidos en aquella de las dos Naciones contratantes en que se deba dárseles curso.

Art. 14.—Habrá entre los Estados Unidos de Venezuela y la República de El Salvador y sus respectivos ciudadanos y territorios, libertad recíproca de comercio y navegación. Los ciudadanos de cualquiera de las dos Repúblicas podrán en consecuencia frecuentar con toda libertad y seguridad con sus buques y cargamentos, las costas, puertos, ríos y lugares de la otra que estén o estuvieren en lo sucesivo abiertos al comercio extranjero, sujetándose en todo a las leyes y a los reglamentos de policía del país.

Art. 15.—Los ciudadanos de una de las Partes Contratantes en el territorio de la otra, no estarán sujetos a embargo o expropiaciones, ni a ser detenidos con sus naves, tripulaciones, cargamentos, mercaderías y efectos, para ninguna expedición militar, ni para ningún otro objeto, sin que se conceda a los interesados la indemnización correspondiente en el modo y forma que a los nacionales.

Art. 16.—Serán considerados como venezolanos en El Salvador y como salvadoreños en Venezuela, los buques que navegan con la bandera respectiva y con los papeles de mar y demás documentos que exijan las leyes del Estado cuya bandera llevan, para la justificación de la nacionalidad de los buques mercantes.

Art. 17.—Los buques venezolanos a su entrada en los puertos de El Salvador y a su salida de ellos, y los buques salvadoreños a su entrada en los puertos de Venezuela y a su salida de ellos, en lastre o cargados, no estarán sujetos a otros o más altos derechos de tonelaje, faro, puerto, pilotaje, anclaje, cuarentena u otros que afectan al cuerpo del buque que aquellos que pagaren los buques nacionales.

Art. 18.—Los efectos y mercaderías de toda clase de permitida importación en los puertos de Venezuela, bajo la bandera salvadoreña, y en los puertos de El Salvador bajo la bandera venezolana, no pagarán otros o más altos derechos o impuestos que los que hubieran de pagar las mismas mercaderías o artículos si fuesen importados en buques de la Nación más favorecida, sin distinción alguna en el modo de hacer el pago de los mencionados derechos o impuestos, ya sea que los buques hayan salido directamente de puertos del país a que pertenecen, o de los puertos de cualquiera otra Nación.

Art. 19.—Los buques venezolanos en El Salvador y los buques salvadoreños en Venezuela podrán, cumpliendo las leyes y re-

(Pasa a la pág. 7)

EL CANCILLER EN LAS NACIONES UNIDAS

A continuación se insertan algunos párrafos del discurso pronunciado por el doctor Ignacio Iribarren Borges, Ministro de Relaciones Exteriores, en el XX Período de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, el día 6 de octubre.

Señor Presidente:

Vuestra elección para presidir el XX Período de Sesiones de la Asamblea General nos privó del placer de teneros en Venezuela durante la visita de Su Excelencia el Presidente de la República Italiana, Señor Giuseppe Saragat, a quien nuestro pueblo, junto con la numerosa y estimada colonia italiana que con nosotros vive y labora, le dispensó un caluroso recibimiento.

Complace, sin embargo, al Gobierno y pueblo venezolanos el que os haya sido confiada la Dirección de la Asamblea, pues de vuestra experiencia de estadista y de vuestras conocidas dotes personales justificadamente esperamos fructíferos resultados.

Queremos rendir, igualmente, en su persona, homenaje a Italia, símbolo de la latinidad y cuya cultura, por ende, guarda indisolubles nexos con la nuestra.

Reciba el anterior Presidente, Sr. Alex Quaison-Sackey, Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Ghana, país con el cual, al igual que con otras naciones del Continente Africano, Venezuela acaba de establecer relaciones diplomáticas, nuestras expresivas felicitaciones por su labor constructiva y hábil, tal como lo reclamaba el difícil momento en que le tocó presidir la Asamblea.

Difícil es encontrar lenguaje adecuado para dirigirse a esta Asamblea después de haber oído el inspirado Mensaje de Su Santidad Paulo VI. La visita del Sumo Pontífice señala una fecha en la Historia de las Naciones Unidas. El Mensaje de Su Santidad al término de estos veinte años de existencia, nos invita a hondas reflexiones. Nos impone un análisis de la labor cumplida a fin de mejor prever el porvenir de nuestra Organización que como ha dicho Su Santidad Paulo VI "representa el camino obligado de la civilización moderna y de la paz mundial".

Ese Mensaje lleno de humildad y, por ello, de sabiduría y grandeza, pronunciado como Su Santidad lo ha dicho "por un experto en humanidad", abre a la Organización nuevos derroteros y debe ser escuchado.

¿No es acaso el ideal de las Naciones Unidas lograr cuanto nos dice ese Mensaje? Con cuánta humildad, pero también con cuánta sabiduría se nos ha dicho "que se cumpla un anhelo que llevamos en el corazón hace veinte siglos", como queriéndonos decir: no desesperéis si en los veinte años de vida que tenéis no habéis logrado sino parte de la enorme tarea que se os ha impuesto. Pero ese Mensaje es ante todo un llamado a la paz. Un llamado a la paz en los momentos en que la guerra hace su aparición en distintas partes del globo. Un Mensaje de paz, dirigido no sólo a la humanidad sino en primer lugar a los que, sentados en esta sala, tenemos el deber de construir la paz. Hace apenas unos días —el 6 de septiembre de este año— cumplióse el Sesquicentenario de la llamada Carta de Jamaica, uno de los documentos más importantes emanados del Genio de Simón Bolívar. En él el Libertador de cinco naciones sudamericanas esbozó la idea que más tarde había de cristalizar con su iniciativa del Congreso Anfictiónico de Panamá en 1826, de la Asociación de Naciones Libres y Soberanas, a los fines del establecimiento de un orden jurídico internacional. Permítaseme transcribir las frases de su profético documento: "Es una graciosa idea pretender formar de todo el Mundo Nuevo una sola nación con un solo vínculo que ligue sus partes entre sí y con el todo... ¡Qué bello sería que el Istmo de Panamá fuese para nosotros lo que el de Corinto para los griegos! Ojalá que algún día tengamos la fortuna de instalar allí un augusto congreso de los representantes de las repúblicas, reinos e imperios a tratar y discutir sobre los altos intereses de la paz y de la guerra, con las naciones de las otras tres partes del mundo"... Con razón, pues, se le ha considerado un precursor de los organismos internacionales, y así fue reconocido por la Sociedad de Naciones el 2 de octubre de 1930, cuya Asamblea aprobó unánimemente la siguiente Resolución: "Considerando que el próximo 17 de diciembre se cumplirá el Primer Centenario de la Muerte del Libertador Simón Bolívar, quien por sus iniciativas y esfuerzo por asegurar el reino de la justicia y de la paz entre los pueblos, fue un precursor de la Sociedad de las Naciones. Expresa su admiración y reconocimiento hacia la gran memoria de Bolívar y se asocia al homenaje que las Repúblicas Americanas se preparan a rendirle".

Es significativo que el Comité Interamericano de la Alianza para el Progreso, en un informe que sobre mi país ha publicado recientemente, haya registrado que Venezuela, durante el año pasado y lo que va del actual, continúa su avance en los distintos aspectos del desarrollo económico y es uno de los países que alcanza en forma más rápida y completa los objetivos señalados en la Carta de Punta del Este. Con superación de las dificultades económicas Venezuela resuelve paralelamente los problemas sociales que afectan a su población y ha logrado también avances de importancia en la educación, la salud, el desarrollo de la comunidad y la reforma agraria.

Los delegados de Venezuela en la Reunión del Comité Interamericano de la Alianza para el Progreso que examinó el informe a que me he referido, han declarado que si mantiene el nivel de las reservas internacionales, el Gobierno de mi país estudiará la posibilidad de participar en los programas de la Alianza para el Progreso mediante el otorgamiento de ayuda financiera a otros países o a instituciones regionales de la América Latina.

Esta es una muestra tangible de cómo un país regido por un sistema organizado dentro del régimen democrático, en el cual colaboran amplia y armoniosamente las más diversas tendencias políticas, así como el sector privado, puede hacer frente a las dificultades políticas, económicas y sociales, las cuales deben encarar todos los países en esta época de convulsiones en que vivimos y, sobre todo, a los muy particulares problemas que existen en el Continente Americano.

Venezuela, consecuente con la posición que adoptó en la Conferencia sobre Comercio y Desarrollo de Ginebra, apoya decididamente los planteamientos hechos por los países en vía de desarrollo entre los cuales se incluye nuestro país. Hemos visto con satisfacciún la creación de la Junta de Comercio y Desarrollo como un paso de importancia hacia el logro de los objetivos puestos en evidencia en la Conferencia de Ginebra. Cada vez más, y por obvias razones de equidad y de más adecuada distribución de la riqueza, se requiere una mejor organización del comercio internacional, que permita el acceso a los mercados mundiales, en condiciones equitativas, a los productos manufacturados y a las materias primas de los países en vía de desarrollo.

También confronta problemas nuestra Organización regional, la Organización de Estados Americanos.

Justificadamente los países americanos hemos estado orgullosos de nuestra Organización, primera de las de su índole y expresión de la solidaridad e interdependencia de las naciones de este Hemisferio. Pese a todos los inconvenientes y dificultades que puedan anotarse, la OEA desempeña un importante papel en las relaciones y en la cooperación política y económica entre nuestros países. Debe ser el propósito de todos el tratar de corregir esas deficiencias para robustecerla y agilizarla; y en este sentido, la próxima Conferncia Extraordinaria Interamericana que tendrá lugar en la Ciudad de Río de Janeiro constituye una buena oportunidad que sería imperdonable desperdiciar.

Mi país ofrece a los hermanos del Continente su colaboración, y tiene la firme esperanza de que la Conferencia de Río será un certamen armonioso de voluntades.

LE VENEZUELA

LE TOURISME

La "Terre de grâce" de Colomb a été dotée par la nature de paysages d'une rare diversité et de grandeur sauvage allant des pics neigeux des Andes aux plages de sable fin de la mer Caraïbe, aux llanos, paradis des chasseurs et des pêcheurs, à la forêt équatoriale de la Guyane.

L'avion est le moyen le plus courant et le plus rapide de déplacement. Le réseau routier, considérablement développé au cours de ces dernières annés, permet dans le Nord du pays, des parcours faciles par d'excellentes routes asphaltées.

Caracas est une capitale particulièrement attrayante avec la maison natale du "Libertador", les églises paroissiales de Altagracia et de las Mercedes qui datent de l'époque coloniale, avec sa Cité Universitaire futuriste, son Jardin botanique, avec le Mont Avila où un téléphérique vous hisse en 12 minutes à 2.200 mètres d'où l'on domine toute la ville. Caracas est pourvue de luxueux hôtels parmi lesquels le "Tamanaco", de la chaîne "Intercontinental Hôtels", est le centre des réunions mondaines, politiques et industrielles de la capitale.

De Caracas on peut atteindre les Andes par la route panaméricaine ou en obliquant à partir de Cagna pour prendre l'autoroute du centre et piquer sur l'Oriente. La panaméricaine asphaltée longe, après Maracay, le lac de Valencia, traverse l'Etat de Carabobo où se déroula la bataille décisive pour l'indépendance du Venezuela, longe la côte avant de prendre la direction de Barquisimeto. Les fumerolles des serranias de Curibo et de San-Miguel, particulièrement le Volcan de fumée sont les curiosités d'une région où survit le souvenir du terrible Lopez de Aguirre qui s'y tailla un royaume après avoir parcouru l'Amazone et dévasté l'île de Margarita.

Un embranchement de la panaméricaine conduit à Trujillo, au climat particulièrement sain, grâce à son altitude (800 mètres). En 1813 le "Libertador" y signa son fameux décret de "guerre à outrance" contre les Espagnols. La Mesa-de-Esnujaque, aux nombreux chalets de vacance offre, à 1.750 mètres d'altitude un lieu idéal pour les excursions à cheval.

Par un autre embranchement de la panaméricaine on peut atteindre le centre touristique andin par excellence: Mérida, au pied de la Sierra Nevada. Un téléphérique de douze kilomètres relie cette ville au pic Espejo où, de mai à octobre le ski se pratique à 4.785 mètres. Les lacs de Mucubaji, d'Urao formé par les larmes des vierges de Motatan, la Laguna-Negra, la Laguna-de-Sangre ou de Miyumiste, abondent en truites et sont accessibles par automobile.

Plus loin, dans l'Etat de Tachira, premier producteur de café, San Cristobal, à 840 mètres est un centre touristique d'où l'on peut visiter Tariba qui domine les riches vallées de Torbes, les sources thermales d'Urena ou la Cordillère qui, dans cet Etat, se hérisse de trente-deux pics, dont le célèbre Paramo-de-Batallon.

Vers les plages orientales, Los Teques, capitale de l'Etat de Miranda, a été fondée par les premiers conquistadores qui, dans la seconde partie du XVIe siècle, exploitèrent les mines d'or. On n'en retiendra guère que son fameux parc Knoor aux énormes cèdres mêlés à de nombreuses espèces de palmier, d'acajou, etc., et la statue, sur une de ses places centrales, du légendaire cacique indien Guaicaipuro, chef des tribus qui donnèrent leur nom à la ville. Los Teques est un centre de rayonnement dans les riches vallées d'alentour, comme celle du Tuy aux curieuses processions de "Diables Dansants", vêtus de rouge, qui, pour la Fête-Dieu, vont aux églises au son du tambour; celle du rio Cuira où, pour la saint Jean, les hommes teints dansent la "Marisela"; celle de El-Jarillo où vit une communauté germanique qui remonte à 1840. La fraîcheur des bois de El-Canto, le vieux village de San-Pedro-de-Los-Altos attirent les habitants de Caracas pour les week-end. La côte de l'Etat de Miranda offre des plages bien aménagées dans la baie de Higuerote. Au pied du cap Cordera la mer est réputée pour sa transparence. Des grottes y sont un élément de pittoresque; elles servirent d'entrepôt aux flibustiers et pirates, notamment au farouche François Nau. Les pèches sont fructueuses dans l'"Olonais", dans le lac de Tacasigna séparé de la mer par une flèche littorale et où s'ébattent les hérons rouges; toute la côte est un paradis pour les chasseurs sous-marins à cause de l'abondance des espèces de toutes sortes attirés par les "camaiguanas" (sardines).

Filant vers l'Est, on traverse les vallées de l'Aragua riches en canne à sucre, en coton et, autrefois, en indigo; puis la zone pétrolière orientale, pour arriver à Barcelona, capitale de l'Etat d'Anzoategui, fondée en 1671 à l'embouchure du rio Neveri. Le style colonial y contraste avec les buildings ultramodernes. Dans ses environs, les grandes plages de Puerto-la-Cruz, la "Lecheria" où se pratique la pêche sportive, la vieille ville coloniale de Piritu et le lac d'Unare attirent les touristes face aux îlits fascinants: Cumaná, Píritu, Borracha, Pertigalete, l'île d'argent, ancien refuge du pirate Morgan.

Margarita, cependant, est la "perle des îles" devenue la "perle" du tourisme vénézuélien. Au large de Cumana, au-delà du golfe de Cariaco, l'«île des perles» fut plusieurs fois conquise et saccagée (par le Français Francis de Grammont, par le Basque Lope de Aguirre, par les Espagnols, par les patriotes de la guerre d'Indépendance). A Santa-Ana, Bolivar fut reconnu chef des armées de la République. A l'attrait de ce passé historique se joint celui des plages de ce paradis tropical aux accueillants villages de pêcheurs. Mérous, pagres, quantités d'espèces de poissons se pêchent à longueur d'année. On peut y assister au ramassage des huîtres perlières par "buceo" (plongée) ou par "rastro" (ratissagge), visiter les châteaux de Santa-Rosa à Asunción et de San-Carlos-Borromeo à Porlamar qui datent de 1666; les églises de Santa-Ana, de Pampatar aux rétables de l'époque coloniale, de Paraguachi, de Nuestra Señora del Valle, patronne de l'île; le sanctuaire de los Robles où est conservée une effigie en or de Nuestra Señora del Pilar offerte par Jeanne la Folle, fille des rois catholiques. Les paysages de la baie de Juangriego, la "baie des crépuscules", et du grand lagon de la Arestinga, long de quinze kilomètres, bordé de manguiers, comptent aussi parmi les splendeurs de l'île. L'eau y manquait autrefois. Un tuyau sous-marin y apporte maintenant celle du rio Carinicuao permettant le développement du tourisme.

La CONAHOTU (Corporation nationale des hôtels et du tourisme) est une grande chaîne hôtelière qui organise tous les types de séjour, d'excursions, de chasse, de pêche et qui possède les hôtels de luxe ou de première classe les plus réputés dans toutes les régions touristiques qui sont ainsi hautement équipées. On peut citer à titre d'exemple l'hôtel Humboldt, appelé "l'éléphant blanc" à cause de sa tour et de ses dômes ultra modernes, juché au sommet du pic Avila, à 2.200 m d'altitude, accessible de Caracas par le téléphérique de Mariperez, ou de la côte par le téléphérique d'El-Cojo. Il dispose d'une piscine couverte, d'une piste de patinage, d'un night-club et organise des promenades à cheval dans la montagne. L'hôtel Maracay, dans la ville de ce nom, un des plus luxueux d'Amérique du Sud, climatisé, possède terrain de golf, club hippique, tennis, piscine, organise des excursions aux plages du parc national de Rancho-Grande, au lac de Valencia, au jardin zoologique de Las Delicias. Comme hôtels de ces catégories on peut encore citer l'hôtel Cumanagoto, à Cumana, la Belle Vista dans l'île Margarita, l'hôtel Miranda dans la ville historique de Coro (Falcon), le Prado-Rio à Mérida, l'hôtel Aguas-Calientes à 50 km de San-Cristobal près de la frontière colombienne (eaux thermales pour le traitement des rhumatismes), l'hôtel Trujillo dans la vieille ville coloniale du même nom, l'hôtel Llano-Alto dans l'Etat de Barinas où d'octobre à mai on chasse jaguars, pumas, cerfs, lièvres, où de mars à septembre on pêche les truites abondantes; l'hôtel Moruco, dans le parc national Simon-Bolivar; l'hôtel El-Tama à San-Cristobal dans l'Etat de Tachira, à 1.000 mètres d'altitude.

Le développement du tourisme a conduit le Ministère de Fomento à constituer une Commission consultative du Tourisme groupant des représentants de tous les organismes dont elle harmonisera l'action (transporteurs, hôteliers, agences de voyages, syndicats, etc.).

PETROLEO Y MINERIA

ARPEL

A fines del mes de septiembre se reunieron en Río de Janeiro los representantes de las empresas petroleras estatales de nueve países latinoamericanos, con el objeto de constituir definitivamente la Asociación de Asistencia Recíproca Petrolera Estatal Latinoamericana (ARPEL), organismo que tendrá por objeto, en primer lugar, estimular entre sus miembros el intercambio de informaciones y asistencia técnica, y, en segundo término, realizar estudios para facilitar el desarrollo de transacciones comerciales entre sus miembros, la expansión de la industria petrolera en América Latina, el desarrollo y ampliación de las industrias productoras de equipos y materiales para la actividad petrolera de la región, los mejores medios para la conservación de los hidrocarburos, la coordinación de programas de desarrollo entre sus miembros, etc.

El ex-Ministro de Minas e Hidrocarburos, doctor Juan Pablo Pérez Alfonzo, fue el autor de la idea de este organismo. Se tiene por seguro que la ARPEL cobrará un impulso definitivo. Sus estatutos prevén la "integración económica y técnica" de las nueve empresas, la posibilidad de acuerdos comerciales para la compraventa del crudo y de sus derivados e incluso la posibilidad de una política común de transporte petrolero, mediante la creación de flotas marítimas y fluviales.

Durante la conferencia de Río de Janeiro se trataron también asuntos de vital importancia para la economía de los nueve países participantes, tales como el intercambio de productos, la capacidad de producción y refinación de las citadas empresas estatales, los planes de financiamiento, etc. La delegación venezolana a la reunión de constitución de ARPEL estuvo integrada por los doctores Rubén Sader Pérez, Director de la Corporación Venezolana del Petróleo, Carlos Rojas Dávila, Omar Molina Duarte y Germán Otero, este último en representación del Instituto Venezolano de Petroquímica.

La actividad petrolera en el primer semestre de 1965

El Ministerio de Minas e Hidrocarburos dio a conocer una síntesis de las principales actividades petroleras durante el primer semestre del año en curso, de la cual merecen destacarse los siguientes aspectos: la producción aumentó en 104.749 barriles diarios a lo cual contribuyeron las siguientes empresas: Shell, con 56,3 millones de barriles diarios; Mene Grande con 42,5 millones de barriles diarios; Grupo Texas con 22 millones de barriles diarios; Venezuelan Sun, con 15,9 millones de barriles diarios y Mobil Oil con 15,4 millones de barriles diarios. Se perforaron 47 pozos más que en el mismo período del año anterior, siendo el número total de 336. Treinta y uno de ellos fueron exploratorios.

En materia de exploración cabe señalar que durante el semestre tuvieron actividad geológica y geofísica cinco compañías: Creole, Texas, Mene Grande, Mobil Oil y Signal. El volumen de petróleo sometido a refinación alcanzó un promedio de 1.180.000 barriles diarios, lo que significa un incremento del 8,6% en relación con igual período del año 1964. Esta cantidad equivale al 33,9% del petróleo producido en el país. La demanda internacional de productos refinados aumentó en un 8,8% al alcanzar un promedio de 158.024 barriles diarios. Por lo que se refiere al consumo interno de la industria y uso doméstico, excluyendo a la industria petrolera, se registró un promedio de 92.197 barriles diarios, lo que equivale a un aumento de 5,1%. La exportación directa total fue de 3,31 millones de barriles y su incremento durante el lapso considerado llegó a un 3,5%. Las exportaciones de petróleo crudo aumentaron solamente en 1,7%, mientras que las de productos refinados llegaron a 5,3%.

Resultado de las principales actividades de la industria petrolera en Venezuela durante el período enero-junio de 1965:

Producción:

La producción de petróleo crudo para el mes de junio de 1965 fue 3.537 miles de barriles diarios, cifra superior en 122 miles de barriles diarios a la correspondiente a igual mes del año anterior, lo que representa un incremento del 3,6 por ciento.

Para el período enero-junio, la producción de petróleo crudo alcanzó un promedio de 3.472 miles de barriles diarios, cantidad superior en 104 miles de barriles diarios, con respecto al mismo período del año anterior, que representa un aumento del 3,1 por ciento.

Refinación:

El total de petróleo refinado durante el mes de junio alcanzó un promedio de 1.155 miles de barriles diarios, cifra superior en 95 miles de barriles diarios en relación al mismo mes del año anterior, o sea, un aumento del 9,0 por ciento.

En el período enero-junio, el volumen promedio de petróleo refinado alcanzó la cifra de 1.179 miles de barriles diarios, cantidad superior en 94 miles de barriles diarios a igual período del año anterior, o sea, un aumento del 8,7 por ciento.

Consumo Interno:

El consumo Interno en el país para este mes alcanzó 152 miles de barriles diarios, lo que representa un aumento de 14 miles de barriles diarios, o sea, un 10,1 por ciento más que en igual mes del año pasado. Analizada por sectores se nota que la Industria y Uso Doméstico aumentó su demanda en 4 miles de barriles diarios (4,5%), la Industria Petrolera en 3 miles de barriles diarios (50,0%) y el Entregado a Naves aumentó en 7 miles de barriles diarios (15,9%).

Para el período enero-junio, el Consumo Interno alcanzó la cifra de 158 miles de barriles diarios, cantidad superior en 13 miles de barriles diarios (9,0%), con respecto al mismo período del año pasado. La Industria y Uso Doméstico durante este período presentó un aumento de 5 miles de barriles diarios (5,6%). La Industria Petrolera aumentó en 1 mil barriles diarios (20,0%) y el Entregado a Naves aumentó en 7 miles de barriles diarios, o sea, el (14,0%).

Exportaciones:

Las exportaciones directas de petróleo y productos durante el mes de junio alcanzaron los 3.141 miles de barriles diarios, registrándose un aumento de 136 miles de barriles diarios (4,5%) con respecto al mismo mes del año anterior.

Para el período enero-junio, las exportaciones totales alcanzaron los 3.309 miles de barriles diarios cifra mayor en 110 miles de barriles diarios (3,4%) que la correspondiente al mismo período del año pasado.

Las exportaciones de petróleo y productos desde Venezuela, Aruba y Curaçao registraron durante este mes la cifra de 3.002 miles de barriles diarios cantidad mayor en 96 miles de barriles diarios (1,0%) que la correspondiente al mismo mes del año pasado.

Para el período enero-junio, dichas exportaciones totalizaron 3.224 miles de barriles diarios, cantidad mayor en 111 miles de barriles diarios (3,6%) que la del mismo período del año pasado.

(Pasa a la pág. 15)

CEPAL - SANTIAGO DE CHILE

Entre los días 27 de septiembre y 4 de octubre tuvo lugar en Santiago de Chile la Reunión de Expertos Gubernamentales en materia de Integración Económica, convocada de acuerdo con lo dispuesto en la resolución 251 (XI) del Undécimo Período de Sesiones de la CEPAL. Dicha resolución encomendaba a la Secretaría que "en su carácter de asesor técnico de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio y del mercado común centroamericano que, en estrecha coordinación con las secretarías de ambos organismos reexamine las fórmulas y alternativas contenidas en el documento "Contribución a la política de integración económica de América Latina" (E/CN.12/728), tomando en consideración, además, los estudios, proposiciones y opiniones formuladas en fecha reciente por los gobiernos de los países miembros de la Comisión, organismos regionales y expertos, así como los comentarios hechos en el undécimo período de sesiones, y formule propuestas concretas aplicables a corto plazo tendientes a ampliar y acelerar el proceso de integración".

El temario que se analizó en esa oportunidad fue el siguiente:

1) *La política comercial; desgravación y liberación del comercio; tarifa externa común; márgenes de preferencia.*

A tal efecto, se examinaron las características de fórmulas que: a) aseguren la eliminación gradual de los gravámenes y restricciones de todo orden que influyan sobre ese comercio; b) garanticen la progresiva complementación de las economías de la zona con un mínimo de perturbaciones; c) eviten distorsiones y movimientos inconvenientes en la asignación de recursos y en la estructura de los precios; d) faciliten la participación equitativa de todos los países en los beneficios derivados de la integración.

Las fórmulas deberían establecer, además, cláusulas de salvaguardia y mecanismos o disposiciones que regulen la cooperación de los países o de los órganos comunes en la solución de los problemas que plantee la liberación del comercio.

2) *El tratamiento de los países de menor desarrollo económico relativo y el principio de la reciprocidad.*

A este respecto, se estudió la conveniencia de que al principio de reciprocidad se le confiera un alcance más amplio que el meramente comercial y se le de un sentido que lo transforme en medio eficaz para lograr el desarrollo equilibrado de todos los países de la región.

3) *Asistencia técnica y financiera.*

En este sentido se estudió el papel que debe desempeñar la asistencia técnica y financiera en la solución de los problemas que puede plantear el proceso de la integración como, por ejemplo, los ajustes que requerirían las industrias nacionales para adaptarse a las nuevas condiciones de competencia regional.

4) *Los acuerdos sobre ramas industriales.*

Se considera que se puede avanzar más rápidamente que lo previsto en el compromiso general de liberación del comercio recíproco y en la armonización del tratamiento a las importaciones desde terceros países, mediante acuerdos que se refieren a ramas industriales que permitan acelerar y amplificar ese proceso a la vez que contribuyan a impulsar la integración.

5) *La integración agropecuaria.*

En materia agropecuaria se considera que la integración tiene como uno de sus principales objetivos la utilización racional de los recursos disponibles de la región, mediante una mayor y gradual especialización que pueda traducirse en un rápido aumento de la producción y en una baja de los precios en beneficio de los consumidores latinoamericanos.

6) *La estructura institucional.*

El proceso latinoamericano de integración requiere de instituciones fuertes y adecuadas en que el esfuerzo se dirija no sólo a los aspectos de la política comercial sino también a otros que exigen una acción coordinada en el cuadro de una política de integración económica, para lo cual sería necesario se las dote de suficientes atribuciones dinámicas y promocionales.

FUENTE: Documento ST/ECLA/CONF.21/L.2, Naciones Unidas, Consejo Económico y Social.

II Jornadas de la Alianza para el Progreso

Del trece al diecisiete de septiembre se celebraron en Caracas las II Jornadas de la Alianza para el Progreso, destinadas a analizar la política nacional de desarrollo en sus diversos aspectos de vivienda, salud pública, educación, reforma agraria, industrialización, desarrollo de la comunidad, financiamiento, etc.

En la fecha inaugural de las Jornadas se trataron los temas relacionados con la filosofía de la Alianza para el Progreso y de la industrialización, proponiéndose, entre otras cosas, la creación de una institución financiera que sea capaz de garantizar los valores industriales de rendimiento fijo, y la cual funcionará, en cierto modo, de forma similar a una central hipotecaria. Se puso especial énfasis en la necesidad de que la Alianza contribuya a la formación de mercados de capitales para el fomento de las industrias y, sobre todo, para agilizar la movilización de importantes recursos del ahorro nacional.

El día 15 se analizaron problemas relacionados con la vivienda, especialmente la de tipo popular y, finalmente, el día 17 se trató sobre el tema del desarrollo de la comunidad. En las Jornadas tomaron parte funcionarios del Gobierno venezolano, representantes de misiones diplomáticas acreditadas en nuestro país y de organismos internacionales, así como delegados de diversos sectores de la economía privada.

En cuanto a los resultados de la Alianza en Venezuela, el balance dado a conocer en las II Jornadas fue el siguiente: 34.000 viviendas rurales a un costo de Bs. 5.000 por unidad que representan una inversión del orden de Bs. 170 millones. Este programa fue financiado en base a dos préstamos de 12 y 10 millones de dólares, respectivamente, recibidos por el Gobierno Nacional del Banco Interamericano de Desarrollo en 1961 y 1964.

Mediante otro préstamo de 10 millones de dólares, concedido también por el BID al Banco Obrero en 1962, éste construyó 20.793 viviendas. Otras 1.718 fueron construidas por la Fundación para el Desarrollo de la Comunidad, entidad que tiene en construcción otro grupo de 1.717, al que hay que agregar un nuevo proyecto que abarca 3.719, todo ello con una inversión de Bs. 82 millones. Finalmente, el Ministerio de Sanidad y Asistencia Social ha construido desde 1959 hasta 1964 un total de 376 acueductos que sirven a una población de 350.000 habitantes.

VENEZUELA Y EL SALVADOR... (Viene de la pág. 2)

glamentos fiscales, descargar una parte de sus cargamentos en el puerto de su primer arribo y dirigirse en seguida con el resto a los otros puertos del mismo Estado que estén abiertos al comercio exterior, sea para acabar de desembarcar allí su cargamento, sea para completar su carga de retorno, no pagando en cada puerto otros ni más altos derechos, que los que paguen los buques de la Nación más favorecida en iguales circunstancias. Esta estipulación no comprende el comercio de cabotaje, que las Altas Partes Contratantes reservan a sus respectivos pabellones, y que se arregla por las leyes especiales de cada país.

Art. 20.—No se exigirán otros o más altos derechos de importación, en los puertos o territorios de una de las Repúblicas contratantes, sobre cualquier artículo, producto o manufactura de la otra de los que se pagan o pagaren sobre el mismo artículo, producto o manufactura de cualquier otro país. Ni se impondrá prohibición alguna a la importación de cualquier artículo, producto o manufactura de una de las Altas Partes Contratantes, en los puertos o territorios de la otra, sin que la prohibición se extienda igualmente a todas las demás Naciones.

Art. 21.—Toda clase de mercaderías y productos, que puedan exportarse legalmente de los puertos o territorios de una de las Repúblicas contratantes en buques nacionales, podrá exportarse también en buques de la otra, pagando, éstos los mismos derechos, y gozando de las mismas franquicias que si las mercaderías y los productos se exportasen en buques nacionales.

Art. 22.—Los ciudadanos de una de las Repúblicas contratantes que se vieren obligados a buscar asilo con sus buques mercantes en los ríos, puertos u otros lugares del territorio de la otra, por causa de tempestad, persecución de piratas o enemigos, avería en el casco o aparejo, falta de agua, carbón, provisiones, serán recibidos y tratados con humanidad, dándoseles todo favor, auxilio y protección para reparar sus buques, acopiar agua, carbón, víveres y ponerse en estado de continuar su viaje, sin obstáculo ni molestia de ningún género ni otro gravámen de derechos, que los emolumentos del práctico; y sin exigirles que descarguen toda o parte de la carga, si no fuere preciso. Si fuere necesario descargar parte de la carga o toda ella, la que fuese descargada o reembarcada, pagará los gastos por el servicio de los almacenes y por el trabajo.

Cuando se haga preciso vender parte de la carga, únicamente para pagar los gastos de la arribada forzosa, lo vendido quedará sujeto al pago de los derechos de importación, si por la ley los causa.

Sin embargo, si un buque después de reparado y en perfecto estado para continuar su viaje, se demorare en el puerto más de cuarenta y ocho horas, quedará sujeto al pago de los derechos y demás gastos de puerto; y si durante la permanencia en el mismo puerto, hiciere alguna operación mercantil, tanto el buque, como los efectos que descargue y los productos que embarque, estarán sujetos a los derechos y demás impuestos establecidos por las leyes y reglamentos fiscales, como si el arribo hubiese sido voluntario. Es entendido, que esta estipulación no altera lo más mínimo las disposiciones vigentes en cada país sobre la materia.

Art. 23.—Si algún buque de las dos Partes Contratantes, naufragase, sufriese avería o fuese abandonado en las costas de la otra, o cerca de ellas, se dará a dicho buque y a su tripulación toda la asistencia y protección que fuere posible; y el buque, cualquiera parte de él, todo su aparejo y pertenencias y todos los efectos y mercaderías que se salvaren o el producto de ellos, si se vendieren, serán entregados a sus dueños o agentes debidamente autorizados, según las disposiciones vigentes en cada país, que en nada se considerarán alteradas por estas estipulaciones.

Art. 24.—Los buques, mercaderías y efectos pertenecientes a ciudadanos de una de las Repúblicas contratantes que fueren apresados por piratas, bien en alta mar o dentro de los límites de su jurisdicción, y llevados o encontrados en los ríos, radas, bahías, puertos o territorios de la otra, serán entregados a los dueños o a sus agentes, probado que sea su derecho ante los Tribunales competentes. La reclamación debe hacerse dentro del término de un año por los mismos interesados, sus agentes, o los de los respectivos Gobiernos; observándose en todo, las leyes de cada país, y en su defecto, las prescripciones del Derecho de Gentes.

Art. 25.—Los buques mercantes de uno de los Estados contratantes surtos en las aguas territoriales del otro, estarán sujetos a la jurisdicción local. No podrán asilar a su bordo a los criminales; y en caso de hacerlo, la autoridad territorial podrá extraerlos de conformidad con las leyes del país.

Art. 26.—Los buques de guera de cualquiera de las dos Naciones contratantes podrán entrar y permanecer en los puertos de la otra, abiertos al comercio exterior, en el número y por el tiempo que sea permitido a los de la Nación más favorecida, estando sujetos en dichos puertos a las mismas disposiciones y gozando de los mismos privilegios.

Art. 27.—Convienen las dos Partes contratantes en reconocer los siguientes principios, en caso de guerra de alguna de ellas con una Nación extraña:

1º—Las naves de aquella de las dos Partes contratantes que permanezcan neutral podrán navegar libremente de los puertos y lugares enemigos a otros neutrales, o de un puerto o lugar neutral a otro enemigo, o de un puerto o lugar enemigo a otro igualmente enemigo, exceptuando los puertos o lugares bloqueados; y será libre en todos estos casos cualquiera propiedad que vaya a bordo de tales naves, sea quien fuere el dueño, exceptuando el contrabando de guerra.

Será libre igualmente toda persona a bordo de buque neutral, aunque sea ciudadano de la Nación enemiga, siempre que no esté en actual servicio del Gobierno enemigo o destinado a él.

2º—Las personas y las propiedades de los ciudadanos de aquella de las dos Partes contratantes que permanezcan neutral, en caso de guerra de la otra, serán libres de toda detención y confiscación, aun cuando se encuentren a bordo de una nave enemiga, salvo si las personas se hallaren en servicio del enemigo o destinadas a él, o si la propiedad fuere contrabando de guerra.

3º—Las estipulaciones contenidas en este artículo, declarando que el pabellón cubre la propiedad y las personas, se aplicarán a aquellas Potencias que reconocen o en lo sucesivo reconocieren este principio y no a otras.

Art. 28.—Se reputan como artículos de contrabando, cuya conducción y comercio quedan prohibidos en caso de guerra, los siguientes:

1º—Piezas de artillería de todas clases y calibres, sus montajes, útiles de servicio y proyectiles, pólvora, bombas, torpedos, fuego griego, cohetes a la congrévé, y todas las demás cosas destinadas al uso de la artillería y fusilería.

2º—Escudos, casquetes, corazas, cotas de malla, fornituras y uniformes militares.

3º—Bandoleras y caballos junto con sus arneses.

4º—Las máquinas de vapor, combustibles y todo lo anexo a ellas destinadas al uso de las naves de guerra; y en general, toda especie de armas de hierro, acero, cobre, bronce y cualesquiera otras materias manufacturadas, preparadas o formadas expresamente para hacer la guerra por mar o por tierra.

Los víveres que se destinan a las tropas o escuadras enemigas.

Art. 29.—Los artículos de contrabando de guerra antes enumerados y clasificados que se hallen en un buque destinado a un puerto enemigo, estarán sujetos a detención y confiscación.

Art. 30.—Ninguna nave de cualquiera de las dos Potencias contratantes será detenida en alta mar por tener a su bordo artículos de contrabando, siempre que el Capitán o sobrecargo de dicha nave quiera entregar los artículos de contrabando al apresador; a menos que estos artículos sean tan numerosos y de tan gran volumen que no puedan sin grave inconveniente ser recibidos a bordo del buque apresador, pues en éste y en todos los demás casos de justa detención, el buque detenido será enviado al puerto más inmediato, cómodo y seguro, para ser allí juzgado con arreglo a las leyes.

Art. 31.—Para que el bloqueo o sitio sea obligatorio deberá ser efectivo, es decir, sostenido por una fuerza suficiente para impedir realmente el acceso al lugar sitiado o bloqueado.

Art. 32.—Cuando un buque navegue hacia un puerto o lugar enemigo sin saber que se halla sitiado o bloqueado, puede ser rechazado, notificándosele el bloqueo o ataque, por el oficial que mande un buque que forme parte de la fuerza bloqueadora; pero se le permitirá ir libremente a

(Pasa a la pág. 8)

VENEZUELA Y EL SALVADOR... (Viene de la pág. 7)

cualquier otro puerto o lugar que ese capitán o sobrecargo juzgare oportuno, sin confiscar parte alguna de su cargamento, a menos que fuere contrabando de guerra.

Mas, si después de notificado el bloqueo o ataque, el expresado buque que intentare de nuevo entrar al puerto, podrá ser apresado y confiscado, así como su cargamento, salvo el caso de que éste pertenezca a persona distinta del dueño del buque y pueda probar que era extraña a la violación del bloqueo.

No se impedirá a ningún buque que hubiere entrado en un puerto antes de hallarse bloqueado o atacado, salir de él en lastre y con el cargamento con que entró o con cualquiera otra, hecho antes de comenzar el bloqueo; mas si intentare salir con un cargamento tomado después de este acto, estará sujeto a confiscación junto con la carga.

Los buques de una potencia de las Partes contratantes que se encontraren en un puerto bloqueado o atacado al tiempo de la reducción o entrega del lugar, y los cargamentos que tuvieren a bordo, no estarán sujetos a confiscación o demanda alguna, dejándose por lo mismo a los dueños en tranquila posesión de sus propiedades.

Art. 33.—Con el objeto de prevenir desórdenes en la visita y reconocimiento de los buques mercantes y sus cargamentos en alta mar, se estipula: que siempre que un buque de guerra de una de las Partes contratantes, se encontrare con un neutral de la otra, el primero permanecerá a la mayor distancia que sea compatible con la posibilidad y seguridad de hacer la visita, atendidas las circunstancias del viento y de la mar y el grado de sospecha que inspire el bajel que ha de ser visitado, y enviará un bote con dos o tres hombres solamente, para verificar el reconocimiento de los documentos concernientes a la propiedad y carga del buque, sin ocasionar la menor extorsión, violencia o mal trato, de lo cual será responsable con su persona y bienes el Capitán del buque armado.

En ningún caso se exigirá a la parte neutral que vaya a bordo del buque reconocedor con el fin de exhibir los documentos, ni para ningún otro objeto.

Art. 34.—Si una de las Partes contratantes estuviere en guerra, los buques de la otra deberán estar provistos de patente de navegación y pasaportes en que se expresen el nombre y nacionalidad del dueño del buque, el nombre y capacidad de éste y el nombre y residencia del Capitán, a fin de que puedan comprobar que el buque pertenece real y verdaderamente a ciudadanos de la otra Parte.

Estando cargados los expresados buques, llevarán además de la patente de navegación y pasaportes, manifiestos o certificados que contengan los pormenores del cargamento y el lugar donde fue embarcado, para que pueda saberse si hay a bordo efectos de contrabando.

Estos certificados serán expedidos en la forma acostumbrada, por las Oficinas de Aduana o las autoridades del puerto de donde saliese el buque, sin cuyo requisito, el expresado buque puede ser detenido, para ser adjudicado él o su cargamento, por los tribunales competentes, a menos que se pruebe que la falta proveniente de algún accidente, o se subsane aquélla con testimonios del todo equivalentes, en la opinión de los susodichos tribunales.

Art. 35.—Las anteriores estipulaciones relativas a la visita y reconocimiento de los buques, se aplicarán solamente a aquellos que naveguen fuera de convoy, pues tratándose de convoyados, se considerará suficiente la declaración verbal del Comandante del convoy, hecha bajo su palabra de honor, de que las naves que están bajo su protección pertenecen a la Nación cuya bandera llevan y que no conducen artículos de contrabando.

Art. 36.—Las causas de presas serán decididas por los tribunales establecidos al efecto por las leyes de las respectivas Repúblicas, y dichos tribunales serán los únicos que tomen conocimiento de ellas.

Art. 37.—Deseando las dos Partes contratantes evitar toda desigualdad en lo concerniente a sus relaciones oficiales internacionales, conviene en conceder a sus Enviados, Ministros, Encargados de Nagocios y demás Agentes públicos, los mismos favores, inmunidades y exenciones de que con arreglo al Derecho de Gentes, gozan o en lo adelante disfrutaren los de las Naciones más favorecidas, conviniendo en no acumular en una misma persona cargos Diplomáticos y Consulares.

Art. 38.—Los Agentes Diplomáticos de una de las dos Repúblicas, en países extranjeros donde no existan Agentes de la otra, harán toda clase de gestiones permitidas por el Derecho Internacional, para proteger los intereses y las personas de sus ciudadanos, en los mismos términos en que deban hacerlo respecto de los de su propio país, siempre que su intervención sea solicitada por la parte interesada y consentida por la autoridad territorial.

Art. 39.—Las Repúblicas contratantes, deseando mantener tan firmes y duraderas sus relaciones amistosas, cuanto lo permita la previsión humana, convienen: en que si uno o más ciudadanos de las dos Partes contratantes infringiere cualquiera de los Artículos de este Tratado, o alguna o algunas de las estipulaciones existentes entre los dos países, el infractor o infractores serán personalmente responsables, sin que por ello se turbe o interrumpa la buena armonía y correspondencia entre las dos Repúblicas, comprometiéndose cada una de ellas a castigar a los infractores y a no autorizar en ningún sentido semejantes infracciones.

Art. 40.—Las Repúblicas contratantes se obligan a impedir por todos los medios que estén a su alcance que en su territorio se preparen o reúnan elementos de guerra, se enganche o reclute gente, o se apresten buques para obrar hostilmente contra una de ellas.

Art. 41.—En lo concerniente a la propiedad de marcas de fábrica, marcas de etiquetas de mercancías, dibujos y modelos industriales, los ciudadanos de cada una de las Altas Partes Contratantes, gozarán en los Estados de la otra, de los mismos derechos que los nacionales, conformándose con los reglamentos vigentes. Los dos Gobiernos se reservan concertar en breve un convenio de propiedad literaria, que garantice la de sus obras, a los naturales de ambos Estados.

Art. 42.—Las Altas Partes contratantes se obligan solemnemente a arreglar todas sus diferencias por la vía diplomática, sin ocurrir al empleo de las armas, ni hostilizarse por ningún motivo, y todas las cuestiones de naturaleza grave, capaces de producir la guerra, en que no puedan avenirse, las someterán al fallo inapelable de uno o más árbitros nombrados de común acuerdo; si ambos Gobiernos no se acordaren en la designación del árbitro, el ofendido propondrá al Gobierno a quien se imputa la ofensa, una terna, para que en el término de seis meses contados desde el día de la notificación elija de ella el árbitro que deba resolver el conflicto.

Art. 43.—En el caso desgraciado de una guerra, que las dos Repúblicas hermanas condenan de antemano como una monstruosidad de los tiempos de la barbarie, con el fin de disminuir sus males, estipulan lo siguiente:

1º—La guerra se hará entre los ejércitos beligerantes, sin que se extienda a las poblaciones o personas desarmadas.

2º—Rotas las hostilidades, los ciudadanos que residan en el territorio de la otra Nación beligerante permanecerán respetados en sus personas y en sus propiedades, en tanto que se conduzcan pacíficamente y no cometan ofensa alguna contra el país en que residen; y en caso en que se hicieren sospechosos, podrán ser confinados de un punto a otro del territorio o expulsados de la República.

3º—Se observarán por ambas partes los principios y reglas establecidos en el Convenio de Ginebra, fechado el 22 de agosto de 1864, y en los artículos adicionales de 20 de octubre de 1868 sobre hospitales y ambulancias militares, intendencias y servicios de sanidad, administración y transporte de heridos, etc., cuyo convenio y artículos adicionales se tendrán por incluidos en el presente tratado.

4º—Los hospitales civiles y demás casas de beneficencia, las Universidades, Colegios y Escuelas, los Museos, Bibliotecas, Templos y demás establecimientos de este género, serán reconocidos neutrales, y como tales protegidos y respetados, con tal que no sirvan de defensa al enemigo y estén señalados con la bandera adoptada en el Convenio de Ginebra de que se ha hecho mención, y que consiste en una cruz roja sobre fondo blanco.

Art. 44.—Las Repúblicas contratantes se comprometen a no apropiarse la una ninguna porción del territorio de la otra, a título de conquista, ni como indemnización de guerra.

(Pasa a la pág. 15)

DISCURSO DEL PRESIDENTE LEONI

A continuación se publican algunos párrafos del discurso pronunciado por el Presidente de la República, doctor Raúl Leoni, en la oportunidad del banquete ofrecido al Presidente Saragat en la Casa Amarilla.

"La Reforma Agraria está transformando a nuestro campesino de siervo de la tierra en un ciudadano libre que asciende como productor y consumidor. Cien mil familias son ya propietarias de la parcela que cultivan. Y el proceso seguirá hasta que no haya una sola familia campesina sin su tierra propia. Nuestra reforma agraria no se limita a la redistribución de la tierra,, porque tenemos de ella una concepción integral que nos obliga a llevar también a nuestras áreas rurales la educación diversificada, el saneamiento ambiental que proporciona la vivienda decente y el acueducto rural, los caminos de penetración y las obras de riego, la asistencia técnica y crediticia, pues todo ello contribuye a incrementar la producción agropecuaria y a arraigar al campesino al medio rural, único medio de frenar su emigración a las ciudades.

El desarrollo económico y la superación social son objetivos plenamente compartidos, como seguramente lo habréis observado, por todos los países de la América Latina, empeñados en una tesonera batalla contra la pobreza, la injusticia y la incultura. Cada uno de nuestros países quiere establecer un orden social más justo y una estructura económica más moderna y más conforme con las necesidades del desarrollo de nuestras sociedades. Transformación y cambios que procuramos alcanzar a través de un audaz ejercicio de la democracia representativa, único sistema capaz de asegurar dentro del respeto a la libertad y a la dignidad del hombre, esa justicia social que se traduce en la igualdad y el bienestar de individuos y colectividades.

Italia, tan ligada a las naciones de este continente por vínculos de sangre y de historia debe hacerse presente de manera directa y activa en la realización de este destino superior del hombre americano, obstaculizado por desequilibrios económicos y sociales, que son consecuencia del estado de subdesarrollo de una buena parte de América Latina. La lamentable división entre países altamente industrializados y países productores y exportadores de materias primas debe ser superada, para corregir así la injusticia que retarda la armoniosa y provechosa convivencia del mundo. Venezuela persistirá en su decisión de unir sus esfuerzos al de otros países para combatir la inestabilidad de los precios y la inseguridad de los mercados, porque para los países subdesarrollados la obtención de un precio justo para sus materias primas es una necesaria condición para poder realizar su derecho a una vida mejor. La simpatía y el apoyo de Italia a estos propósitos de justicia económica fortalecería la posición de nuestros países y facilitaría la más pronta realización de estas iniciativas.

Estamos convencidos de que los esfuerzos que se hacen para establecer la igualdad entre las naciones y para que los hombres no sufran hambre, ignorancia y opresión política, pueden ser anulados por conflictos internacionales. El mundo contempla hoy con angustiosa preocupación el estado de guerra existente entre dos naciones asiáticas que podría ser origen de un nuevo conflicto universal. Venezuela, al igual que Italia y todas las demás naciones miembros de las Naciones Unidas que han suscrito su Carta, estamos comprometidos a preservar la paz para defender a la humanidad del flagelo de la guerra, tanto por lo que significa la paz para la supervivencia de la humanidad, como porque para los pueblos de la América Latina y otras regiones del mundo, el cese de la amenaza bélica es condición indispensable para vencer el atraso y lograr un estado de avanzado desarrollo económico y social".

"Abrigo la segura confianza de que vuestra visita a Venezuela señalará el comienzo de una nueva etapa que confirme el amistoso entendimiento existente entre nuestras dos naciones. Vigorizados los nexos sentimentales, debemos esperar que esta presencia de Italia en Venezuela, contribuirá de manera práctica y efectiva al establecimiento de una mejor colaboración cultural y de intercambio comercial más beneficioso para ambas partes. Hago bueno este momento para deciros, señor Presidente, que vemos con profunda simpatía la iniciativa italiana de crear en Roma un "Instituto Italo-Latinoamericano de Cooperación Económica-Cultural y para las Relaciones Humanas" porque servirá para robustecer la amistad tradicional entre vuestro país y los nuestros de la América Latina.

IX CONVENCION DE GOBERNADORES

Recientemente se celebró en Caracas la IX Convención de Gobernadores de los veinte Estados, el Distrito Federal y los Territorios Federales. En esta importante reunión, presidida por el Presidente de la República, con el Ministro de Relaciones Interiores como director de debates, se trataron temas fundamentales para una mejor coordinación entre las labores de los gobiernos nacional y regionales. Además, asistieron a las deliberaciones de la IX Convención los Ministros de Hacienda, Obras Públicas, Educación, Sanidad y Asistencia Social, Agricultura y Cría y el Jefe de la Oficina de Coordinación y Planificación de la Presidencia de la República.

El temario de la Convención contempló los siguientes puntos: 1) Exposición sobre el proyecto de presupuesto nacional para 1966; 2) Informes sobre contratación colectiva en los Estados; 3) Instalación oficial de la Convención con discursos del Presidente de la República y de un Gobernador; 4) Participación de las comunidades en la ejecución de programas regionales y locales; 5) Exposición sobre el programa de la mediana y la pequeña industria; 6) Semana de formación profesional; 7) Coordinación de los programas nacionales y regionales; 8) Problema de la delincuencia; 9) Informes de los gobiernos regionales sobre la ejecución del presupuesto de 1965, y 10) Acuerdos.

En su discurso inaugural el Presidente Leoni definió el alcance de la responsabilidad que incumbe a las autoridades regionales y locales en la ejecución de programas de interés nacional. Insistió en la necesidad de que los gobiernos de las entidades federales hagan mayor uso de sus propios recursos y administren con creciente eficiencia y austeridad las partidas que les asigna el ejecutivo nacional.

Las metas fundamentales que señala el Presidente de la República para la acción de los gobernadores regionales, son las siguientes: diversificación del desarrollo económico mediante "el mancomunado esfuerzo del Estado y de la iniciativa privada" y la defensa del capital humano nacional a través del desarrollo de la educación profesional y técnica, así como de la creación de viviendas y de mejores condiciones sanitarias.

Con el fin de cumplir cabalmente con sus tareas económicas y sociales, los gobiernos regionales deben reformar sus prácticas administrativas, liberándose de rutinas tradicionales y orientando los gastos hacia inversiones de interés colectivo. Asimismo, es preciso que las entidades federales lleguen a aumentar sus propios ingresos, a fin de hacerse menos dependientes del presupuesto nacional. Al mismo tiempo, conviene "establecer normas y mecanismos prácticos que aseguren una mejor coordinación entre los programas de los gobiernos regionales y los planes del Gobierno Nacional, de conformidad con el artículo 229 de la Constitución Nacional".

MANO DE OBRA CAPACITADA

El Instituto Nacional de Cooperación Educativa forma ciudadanos debidamente capacitados teórica y prácticamente, para que intervengan con toda eficiencia en el desarrollo de las industrias. En otras palabras: prepara la mano de obra que necesita el país.

El INCE fue creado por Ley de 22 de agosto de 1959 y puesto en funcionamiento desde noviembre de 1960.

Sus finalidades son: 1) promover la formación profesional de los trabajadores; 2) contribuir a la formación de personal especializado y a la capacitación de agricultores; 3) fomentar y desarrollar el aprendizaje de los jóvenes trabajadores; 4) participar en la lucha contra el analfabetismo y en el mejoramiento de la educación primaria general del país en cuanto favorezca a la formación profesional, y 5) preparar y elaborar el material requerido para la formación profesional de los trabajadores.

PROGRAMA A LARGO PLAZO

Se creyó necesario hacer una estimación básica de las necesidades de mano de obra del país. Al efecto se realizó en 1961 la Primera Encuesta Nacional de Mano de Obra, estimándose luego indispensable una nueva investigación, la cual ha comenzado ya.

De conformidad con los resultados de la primera encuesta, el INCE desarrolla un programa a largo plazo, adaptado al orden de prioridad de dichas necesidades. Utiliza un nutrido cuerpo de instructores para la enseñanza de oficios industriales, comerciales y rurales, mediante cursos. Asimismo, maestros alfabetizadores actúan en las empresas, en clases especiales fuera de los horarios de labores.

El Instituto ha expandido sus actividades hacia todas las direcciones de la República y cuenta con centros de formación en el Distrito Federal y en gran parte de los 20 Estados. La capacitación de los trabajadores adultos se lleva a cabo en estos centros o en los propios establecimientos o factorías, según las circunstancias. Y para el más fácil desarrollo de esta enseñanza se ha adoptado un método eminentemente práctico que parte del análisis del oficio, tal como es ejecutado en las empresas, descomponiéndolo en las tareas que lo integran, y éstas, a su vez, en las distintas operaciones requeridas, que vienen a constituir lo que se denomina "unidades de enseñanza". Analizado así el oficio, se organizan los manuales que son utilizados en los cursos, en los cuales el alumno recibe adiestramiento práctico y teórico, en las modalidades de "formación", "perfeccionamiento" y "especialización".

La gestión del INCE, en toda la gama de su labor capacitadora, puede medirse por los resultados que han ido mejorando cada año, como se deduce de los datos siguientes:

1961: 13.908 trabajadores capacitados.
1962: 16.333 trabajadores capacitados.
1963: 31.112 trabajadores capacitados.
1964: 60.154 trabajadores capacitados.

En el presente año 1965 se calcula que 78.321 personas han de egresar de los programas del INCE.

CAPACITACION DE MENORES

La capacitación de menores se rige por el Programa Nacional de Aprendizaje, sometido oportunamente a la aprobación del Ministerio de Educación, de la Confederación de Trabajadores de Venezuela y de la Federación Venezolana de Cámaras y Asociaciones de Comercio y Producción. El 1º de junio de este año se decretó la obligatoriedad de la enseñanza de menores de conformidad con las estipulaciones de la Ley del INCE, que establece para las empresas "la obligación de emplear y enseñar o hacer enseñar metódicamente un oficio a menores aprendices".

Los aprendices tendrán empleo en empresas del Estado, de hidrocarburos, de luz y energía eléctricas, fábricas de cemento, ingenios, refinerías de azúcar, cervecerías, empresas de transporte aéreo, constructoras que realicen obras en el Distrito Federal y el Estado Miranda.

Según la Ley se consideran aprendices los trabajadores entre 14 y 18 años de edad sujetos a formación profesional sistemática del oficio en el cual laboran. Definición de la cual se desprende que la Ley, siguiendo la concepción tradicional, considera que "el aprendiz es un trabajador en el sentido jurídico del vocablo y que el aprendizaje debe desarrollarse en el propio lugar de trabajo".

ACTIVIDADES DEL B. I. D.

El Gobierno del Canadá ha acordado poner otros 10 millones de dólares canadienses bajo la administración del Banco Interamericano de Desarrollo, para ayudar a financiar proyectos de asistencia económica, técnica y educativa en la América Latina en términos liberales para los prestatarios.

El anuncio de la nueva contribución canadiense fue hecho en un discurso ante las Naciones Unidas por el Secretario de Estado para Asuntos Exteriores del Canadá, Paul Martin.

Con esta contribución se elevan a C$35 millones los fondos que Canadá está canalizando hacia la América Latina en cooperación con el Banco Interamericano.

El Fondo Canadiense destinado a la concesión de préstamos "blandos" para proyectos de asistencia económica, técnica y educativa, al cual se agregan los nuevos recursos, fue establecido en diciembre de 1964 con C$10 millones, mediante un acuerdo entre el Gobierno canadiense y el Banco.

Posteriormente, en junio de 1965 Canadá dispuso de otros C$15 millones, por conducto de la Export Credits Insurance Corporation, para financiar proyectos de desarrollo económico en América Latina en cooperación con el Banco. Los préstamos de esta fuente se concederán con intereses comerciales.

Los nuevos fondos destinados hoy, junto con los que se establecieron el año pasado cuando el programa de ayuda externa del Canadá fue ampliado por primera vez para incluir a los países latinoamericanos, se emplearán para conceder préstamos hasta por 50 años. Los préstamos pueden concederse libres de interés, pero llevan comisiones de servicio. Sus recursos se emplean en la compra de bienes y servicios en Canadá.

El Banco tiene la responsabilidad de seleccionar y tramitar los proyectos, así como la de establecer los términos y condiciones de los préstamos, de acuerdo con las disposiciones del convenio firmado con Canadá en diciembre pasado. El Banco consulta al Gobierno canadiense en varias etapas de la consideración de los proyectos.

El Banco Interamericano autorizó en junio pasado el primer préstamo de este Fondo, por C$3.240.000, para ayudar a financiar un programa de ampliaciones y mejoras al puerto de Acajutla, en El Salvador. El préstamo fue concedido a 35 años de plazo y libre de interés, pero lleva una comisión de servicio de 3/4 por ciento pagadera al Canadá, y otra del 1/2 por ciento pagadera al Banco.

(Pasa a la pág. 12)

NOTICIAS

Comunidad Económica Europea

Se ha acordado por los Estados productores nuevas subvenciones a la industria carbonera, tanto en el campo social como en el financiero. En el primero de los aspectos mencionados, es decir, en el social, las subvenciones en cuestión, en lo que se refiere a su cuantía, varían mucho, como consecuencia de las diferentes legislaciones que existen en cada país. Los cálculos que se han hecho representan: 4,6 $/ton. en Alemania; 5.4 en Bélgica y 4,7 en Francia. La proporción mayor que acusa Bélgica se debe a la circunstancia de que los otros dos países ya se habían visto obligados a acordar anteriormente subvenciones de ese tipo, como consecuencia de la paralización de muchas de sus minas, fenómeno que tan sólo se agudizó en Bélgica, en el curso del año que concluye. Las subvenciones que se han acordado en el campo financiero, en realidad, alcanzan porcentajes muy reducidos. En efecto, en Alemania es de 0,2 $/ton.; en Francia 0,8 y en Bélgica 0,8. Estas subvenciones acordadas para el campo financiero deben estudiarse tomando en cuenta tanto el grado de integración que las industrias carboneras respectivas en cada país han logrado con otras que le son complementarias —como es el caso de los Países Bajos en donde la gran empresa carbonera del País, Staatsmijnen de Limburgo, acusó en un 50% sus ingresos como provenientes de la industria química—, como también las distintas estructuras jurídicas sobre las cuales se fundamentan. Es diferente la situación que se presenta en Francia, por ejemplo, en donde la industria está totalmente nacionalizada, que en Bélgica que sólo tiene una cierta influencia estatal o en Alemania en donde está íntegramente en manos de particulares. En todo caso, será necesario aguardar a la próxima reunión del Consejo de Ministros para que se puedan adelantar otra serie de subvenciones que sólo pueden adoptarse con el consentimiento previo de éste, toda vez que hay que respetar precios comunes y costos.

El consumo doméstico de combustibles sólidos disminuirá en un 5,3 en el curso del cuarto trimestre del presente año, de acuerdo con los cálculos que se han hecho en las oficinas técnicas de la CECA. Por otra parte, se anuncia un aumento en el consumo de los aglomerados equivalente al 3,6% en relación a lo referido en el mismo trimestre del año pasado. El aumento más grande en la producción de esta materia se anuncia para Italia, como consecuencia de la puesta en marcha de nuevas maquinarias, indicándose que se llegará a un 59,1% más que en el período equivalente del año anterior.

Las importaciones de carbón provenientes de terceros países alcanzará la cifra de 7.815 millones de toneladas para el cuarto trimestre del presente año, contra 7.598 en el mismo período del año anterior. En todo caso, las importaciones correspondientes al presente año han sido menores que las del año anterior en 1.627 millones de toneladas.

La industria siderúrgica alemana ha instaurado un nuevo sistema de rebajas y sobre precios para los pedidos de laminados y perfiles. El sistema prevé la formulación y desarrollo de programas más racionales en el sentido de acordar rebajas a los pedidos grandes y cargar con sobre precios a los pequeños. En realidad este sistema ya se aplica en Francia y tradicionalmente se ha utilizado en los Estados Unidos.

Nueva disminución en el composite-price del hierro americano, se ha producido cuando éste ha bajado de 31,17 dólares la semana pasada, a 30,50 en el curso de la que corre. Comenta en este sentido "Europe" que la explicación de esa baja no puede entenderse, tal vez, sino como consecuencia de la instalación y expansión de acerías que trabajan a base de oxígeno, las cuales consumen menos hierro que las tradicionales. Indica que en el año pasado la industria siderúrgica americana adquirió 4 millones de toneladas de hierro menos que en 1956 y, sin embargo, produjo un aumento equivalente al 10% sobre lo producido en el mismo año de la referencia.

Un estudio comparativo sobre las tarifas nacionales que gravan los productos siderúrgicos, se adelanta actualmente por un grupo de expertos de la Comunidad, los Estados Unidos, el Reino Unido, Japón, Austria y Suecia en el seno del Kennedy Round. La posición francesa mantiene ese comité un tanto inactivo.

En relación con la coyuntura en la Comunidad, la Comisión acaba de hacer públicas sus observaciones. Por lo que se refiere a *la producción industrial* ha señalado que la expansión "ha continuado al comienzo del verano. Ha sido relativamente lenta, pero, en todo caso, se ha revelado como más viva que en el verano pasado". Concretamente, indica que el número de desocupados no ha variado en forma tal que pudiera señalarse algún cambio importante en el mercado de empleos. En líneas generales, *el mercado de empleos* acusa sus situaciones más extremas en Alemania, en donde la oferta ha sido ocho veces superior a las posibilidades de mano de obra existentes, y en Italia, en donde la baja en la industria de la construcción ha venido a aumentar los desocupados. *El nivel de precios* se ha acelerado hacia un aumento en todos los países de la Comunidad, lo cual se ha debido, señala, fundamentalmente, al mal tiempo que ha perjudicado fuertemente las cosechas. *La balanza comercial,* ha manifestado una cierta tendencia a la deterioración. En Alemania la expansión de las exportaciones se ha detenido mientras que sus importaciones se han mantenido en un nivel muy alto. En el Benelux las importaciones han aumentado en relación con las ventas de sus tradicionales productos de exportación. La misma situación se ha presentado en los Países Bajos. Tan sólo en Francia se acusa un aumento en las exportaciones, sobre todo al considerar el mejoramiento de sus colocaciones en los mercados intracomunitarios. *Las importaciones provenientes de terceros países* han aumentado nuevamente, después de la baja acusada, a comienzos de año, en gran parte motivada como una consecuencia de las grandes huelgas habidas en la industria siderúrgica de los Estados Unidos. Ha sido Alemania la que en mayor grado las ha aumentado. En líneas generales, el aumento se calcula en un 4% superior al del año pasado. *Los términos del intercambio,* después de una cierta deterioración acusada al comienzo del año, han permanecido más o menos iguales; es decir, estables. *Los precios al por mayor,* han aumentado desde la primavera, lo cual se ha considerado será más bien una manifestación pasajera de los fenómenos creados por la estructura actual y la ponderación de los índices. *Los precios al detalle,* han aumentado de manera franca, creyéndose que tal aumento se proseguirá en el curso del segundo semestre del presente año. Por último, *los salarios,* cuya evolución marcaba una notable alza al comienzo del año, se han presentado con características muy diversas en cada uno de los países comunitarios. El aumento más sensible lo acusa Alemania. Francia acusa un aumento del 2%. También ha habido alza en el Benelux y en los Países Bajos.

EURATOM:

El Segundo Congreso del Foratom, se realizó entre el 29 de septiembre y el 1º de octubre. El Foratom es la reunión del Forum Atómico de cada uno de los catorce países que participarán en dicho congreso: los seis que integran la C.E.E., Gran Bretaña, Dinamarca, España, Portugal, Noruega, Austria, Suiza y Finlandia. Bajo el tema general "La Energía Nuclear en Europa", se trató la posibilidad de utilizar la energía nuclear como fuente de energía eléctrica para Europa, en su doble aspecto técnico y económico. Discusiones más concretas estudiarán las reservas de uranio, fabricación de combustibles, tipos actuales de centrales nucleares, utilización de las mismas en las redes interconectadas.

FUENTE: Embajada de la República ante la Comunidad Económica Europea.

ACTIVIDADES DEL B. I. D.

(Viene de la página 10)

El Banco Interamericano de Desarrollo anunció la aprobación de un préstamo al Brasil por el equivalente de US$5.000.000 del Fondo para Operaciones Especiales para ayudar a financiar un programa de estudios de preinversión en ese país.

La ejecución del programa estará a cargo del *Fundo de Financiamento de Estudos de Projectos e Programas* (FINEP), un fondo establecido por el Gobierno del Brasil en marzo de 1965 para financiar la preparación de estudios de viabilidad, la elaboración de proyectos y la ejecución de estudios sectoriales.

El programa, cuyo costo total es de US$ 7,5 millones, busca acelerar el ritmo de las inversiones en el país, y facilitar el cumplimiento de las metas del Programa de Acción Económica del Gobierno del Brasil, que contempla una tasa de inversión equivalente al 17 por ciento anual del producto interno bruto.

El programa facilitará la absorción de recursos externos y nacionales y aumentará la capacidad técnica y administrativa de las entidades públicas, mixtas y privadas para formular estudios y para seleccionar, evaluar y promover los correspondientes proyectos de inversión.

El Plan de Acción contempla un volumen anual de inversión de US$2.700 millones. Este volumen requerirá un gran número de estudios de preinversión, pues la presentación de proyectos adecuados a los organismos financieros constituye una base indispensable para alcanzar la meta de inversión.

Esta es la segunda operación que realiza el Banco en su acción intensificada de ayuda a los países latinoamericanos para la preparación de un mayor número de proyectos específicos, destinados a cumplir las metas de los planes nacionales de desarrollo y asegurar una más rápida y eficiente utilización de los recursos disponibles, tanto locales como externos.

El préstamo fue aprobado por un plazo de 15 años con un interés del 4 por ciento anual y se amortizará en 22 cuotas semestrales iguales, la primera de las cuales se pagará 4 años y medio después de la fecha del contrato. Hasta el monto de US$3,5 millones será desembolsado en dólares o en otras monedas de los países miembros, excepto cruceiros. El equivalente de US$1,5 millones se desembolsará en cruzeiros. Las cuotas de amortización se pagarán en cruceiros o, a elección del deudor, en las monedas desembolsadas. Los intereses se pagarán en las monedas prestadas.

FUENTE: Comunicados de Prensa del Banco Interamericano de Desarrollo del 23 y 27 de septiembre.

MANO DE OBRA...

(Viene de la Pág 10)

FORMACION A JOVENES DESOCUPADOS

El INCE presta servicios, por lo general, al trabajador activo. Para atender también a los desempleados, se creó el año 64 el Programa Extraordinario de Adiestramiento Juvenil, para el cual está prevista una inversión de 105 millones de bolívares en el lapso 1964-1967, estimándose que se dará formación a 60 mil jóvenes.

Con vista a la demanda de mano de obra, fundamentalmente se formarán obreros especializados en los siguientes oficios: construccin (que mayor demanda presenta en el mercado de trabajo); electromecánicos de enseres domésticos; operarios de mantenimiento de edificios; vendedores, auxiliares de contabilidad, almacenistas, receptores-despachadores; mecánicos de refrigeración; ebanistas; operarios de la confección.

Los jóvenes desocupados reciben instrucción práctica y teórica en los oficios en que se interesen. La edad reglamentaria está fijada entre los 16 y 26 años, y es requisito indispensable haber cursado por lo menos el tercer grado de primaria. El INCE les proporciona a los jóvenes todo lo necesario para la instrucción y les entrega, además, una módica suma para su mantenimiento. Los alumnos que almuerzan en el propio centro de estudios, reciben comida balanceada y suficiente.

PLAN DE ACCION EN 1965

El plan de acción en el presente año cubre un total de 5.686 cursos, para dar formación profesional a 78.321 trabajadores de la industria, comercio, servicios y medio rural.

Estos totales comprenden las cifras correspondientes al Programa Extraordinario de Adiestramiento Juvenil, el cual ofrece 1.033 cursos para 16.151 personas.

Es notable el incremento de las actividades de formación profesional, como lo indica el número cada vez mayor de participantes en los cursos, gracias a la buena disposición que existe tanto en el sector empresarial como en el obrero, convencidos unos y otros de los beneficios que reporta el perfeccionamiento profesional.

MISION ECONOMICA DE CHILE

Con el objeto de dar cumplimiento al acuerdo general suscrito por los Presidentes de Chile y Venezuela, doctores Eduardo Frei y y Raúl Leoni, recientemente visitó el país una importante Misión económica de ese país.

La Misión chilena estuvo compuesta por los señores Carlos Besa Lyon, Miguel Alemparte Aldunate, Salvador Lluch Soler, Ernesto Ayala, Hernán Briones Gorostiaga, Luis Pascual Vigil, Edmundo Pérez Sujovic, Julio del Río Bretignere, José Luis del Río Rondanelli, Fernando Valenzuela Melo, Eduardo Villa Suárez y Carlos Franz Núñez, quienes representan al Ministerio de Relaciones Exteriores y a las industrias papelera, química, automotriz, forestal, siderúrgica, metalúrgica, vinícola, pesquera y electrónica de ese país.

La Misión sostuvo entrevistas con el Jefe de la Oficina de Coordinación y Planificación de la Presidencia de la República, quien presidió el grupo venezolano en las conversaciones realizadas, y con representantes de los sectores públicos y privados. En esa ocasión, el Embajador de Chile, Excmo. Señor Hernán Elgueta Guerín, expresó que "estas reuniones han demostrado que las expectativas cifradas por ambos Presidentes sobre un programa de complementación venezolano-chileno tenían amplio fundamento. Además de la importancia extraordinaria que le ha atribuido el sector público a estos estudios preliminares, se han podido constatar las muy completas posibilidades que existen de lograr importantes progresos en el intercambio entre nuestros países, dentro, naturalmente, de la idea básica de la complementación y la cooperación económica".

En fecha posterior, una Misión venezolana similar viajará a Santiago de Chile y, de acuerdo con lo previsto, más adelante se constituirá una comisión mixta que presentará conclusiones y recomendaciones a los gobiernos de ambos países.

RELACIONES COMERCIALES DE VENEZUELA CON CANADA

El 26 de marzo de 1941 se firmó el primer Modus Vivendi Comercial entre Venezuela y Canadá, el cual fue renovado anualmente hasta el año 1948. Posteriormente, el 11 de octubre de 1950 se suscribió un nuevo Modus Vivendi, prorrogado desde entonces por períodos anuales hasta la actualidad.

El referido instrumento comercial establece la cláusula de la nación más favorecida y determina el intercambio comercial entre ambos países. Dicho intercambio presenta las siguientes características para el período 1960-1964.

Se observa un acentuado ritmo de crecimiento en el volumen total de intercambio entre Venezuela y Canadá; así para 1960 la cifra fue de 794 millones de bolívares mientras que en 1964 alcanzó un monto de 1.036 millones.

Del mismo modo hay una tendencia creciente en el volumen de las exportaciones. Sin embargo, para 1964 las exportaciones venezolanas destinadas a Canadá alcanzaron la cifra de 782 millones de bolívares, lo que revela una disminución del orden de los 5 millones con respecto al año anterior.

La casi totalidad de las exportaciones está constituida por petróleo crudo y derivados; para 1964 constituyeron el 99,7% del total exportado, representando el petróleo crudo un 87,5% y los derivados 12,2%. Dentro de los derivados, la mayor participación relativa la tienen los renglones de combustible fuel-oil, gas-oil y diesel oil y gasolina de motor.

En la actualidad Canadá constituye para Venezuela el tercer mercado mundial para la colocación de su petróleo, después de los Estados Unidos y las Antillas Holandesas. Por otra parte, Venezuela es el primer proveedor de petróleo para el Canadá, seguida de Irán y Arabia Saudita.

El renglón otros productos apenas constituye el 0,3% del total de las exportaciones, representado por azúcar de caña y abonos químicos.

Las importaciones venezolanas procedentes de Canadá han mantenido un ritmo ascendente en el período estudiado.

En efecto, para el lapso 1960-1964, el máximo de la serie corresponde a 1964 con 254 millones y el mínimo a 1960 con Bs. 122,1 millones; así, pues, las colocaciones canadienses en Venezuela han crecido sustancialmente en el último año estudiado.

Estas importaciones están constituidas principalmente por trigo y escanda sin moler; leche deshidratada o desecada, papel para periódico, pulpa mecánica o química de madera, de paja, de fibras y trapos; resinas artificiales termoplásticas; hojalata; productos de aluminio; automotores; papel para libros; preparados de cereales; láminas y planchas de aluminio; asbesto y amianto; barras y varillas de cobre; papas, etc.

Si se agrupan las importaciones por grupos de Arancel de Aduanas, podrá observarse que predominan las importaciones de productos alimenticios, los cuales comprenden para el último año estudiado un 50% de la importación total. Siguen en orden de importancia maquinarias y material de transporte con un 18,9%; artículos manufacturados clasificados principalmente según el material con un 18,8%; productos químicos con 5,2% y materiales crudos no comestibles con 4,9%.

En cuanto a la Balanza de Mercancías, para el lapso 1960-1964 ha sido sensiblemente favorable a Venezuela. La participación de las importaciones en el volumen de intercambio es muy inferior a la de las exportaciones, lo que implica un saldo positivo en favor de Venezuela en las relaciones comerciales entre ambos países.

Sin embargo, para 1964 se observa cierta recuperación en la participación de las importaciones en el volumen del intercambio; para ese año el saldo de la Balanza fue de 528 millones de bolívares, lo cual representa una disminución del 15% con respecto al año anterior.

En el cuadro incluido a continuación se insertan las cifras generales del intercambio comercial entre ambos países:

COMERCIO EXTERIOR DE VENEZUELA CON CANADA

1960 — 1964

Miles de Bolívares

Años	*Volumen de Intercambio*	*Exportaciones*	*Importaciones*	*Balanza de Mercancías*
1960	794.953	672.815	122.138	550.677
1961	863.912	735.104	128.808	606.296
1962	898.432	741.874	156.558	585.316
1963	951.674	786.796	164.878	621.918
1964	1.036.208	782.168	254.040	528.128

FUENTE: Dirección General de Estadística del Ministerio de Fomento.

ANTEPROYECTO DE LEY DEL BANCO DE LOS TRABAJADORES

El pasado 10 de septiembre el Presidente de la República, doctor Raúl Leoni, recibió de manos del Ministro del Trabajo, doctor Hens Silva Torres, el anteproyecto de Ley del Banco de los Trabajadores. De acuerdo con dicho documento, el nuevo instituto será constituido con un capital inicial de Bs. 20 millones obtenido mediante la colocación de acciones que tendrán un valor de Bs. 25 cada una. La mayor parte de ellas serán vendidas a los propios trabajadores individualmente, así como a sus instituciones representativas: sindicatos, federaciones de sindicatos, cajas de ahorro, cooperativas, federaciones de cooperativas, Confederación de Trabajadores de Venezuela, etc. Otra parte del capital, minoritaria, será suscrita por el Gobierno Nacional el cual se comprometerá a ir traspasándola a los trabajadores a medida que éstos lo vayan solicitando.

El Banco tendrá la doble función de crédito de consumo y crédito hipotecario; es decir, que por una parte concederá préstamos para cubrir necesidades de consumo (adquisición de bienes para el hogar, estudios de los hijos de los obreros y campesinos, etc.), y, por otra parte, otorgará créditos para la construcción o mejoramiento de viviendas de los accionistas.

También estará facultado para participar en el desarrollo de la producción nacional, mediante la concesión de préstamos a la pequeña y mediana industria y a las cooperativas de producción de los propios trabajadores.

La institución tendrá un Directorio Ejecutivo encargado de su manejo directo, y un Consejo Directivo constituido por 38 personas, cinco de las cuales representarán al Gobierno Nacional mientras éste posea acciones del Instituto.

Cabe destacar que el capital del Banco será constituido voluntariamente y que en ningún caso los ahorros de los obreros y campesinos venezolanos serán traspasados de otras instituciones a ésta en forma compulsiva, sino mediante su voluntaria aceptación. Tampoco este Instituto, dadas las peculiaridades de su clientela y funcionamiento, entrará en competencia con la banca comercial.

El anteproyecto será objeto de estudio por parte del Ejecutivo antes de ser enviado al Congreso Nacional para su definitiva aprobación.

ANALISIS DE LA C. V. F.

POSIBILIDADES DE EXPORTACIONES EN 10 RENGLONES INDUSTRIALES DEL PAIS

Amplias posibilidades de exportación se abren para más de 30 sectores y renglones industriales del país, según estudios efectuados por expertos de la Corporación Venezolana de Fomento.

1) AZUCAR

El futuro de este renglón es prometedor: el alza de los precios internacionales, hace tentadora la obtención de un cupo en ese mercado; la desaparición de Cuba como abastecedor de gran parte de las necesidades mundiales, le dejan una puerta abierta a nuestra producción. Además, el rendimiento promedio nacional de azúcar por tonelada de caña se ha llegado a situar en 5.85%, y mediante el esfuerzo que implica la creación del Instituto de Fomento para la Productividad Azucarera, se puede asegurar que los rendimientos futuros serán aún mayores.

2) INDUSTRIA LACTEA

Las posibilidades de exportación de esta industria son limitadas por diferentes factores como:

a) Existencia de déficit en el consumo interno.
b) No podemos competir con los precios que ofrecen los países europeos, tradicionalmente productores y exportadores.
c) Los elevados costos de transportes que inciden notablemente en el precio del producto en mercados externos. No obstante ésto, los cercanos mercados antillanos y la península de la Florida en U.S.A. han acogido satisfactoriamente las muestras despachadas.

3) JUGOS DE FRUTAS

Aún cuando las exportaciones no muestran un ritmo regular, ya existe cierta preferencia en el extranjero por algunas variedades de jugos tropicales, a pesar de que sobre nuestra industria pesan las limitaciones siguientes:

1. Escasez de materia prima (fruta) en Venezuela, por la falta de tecnificación en los cultivos.
2. Alto costo de las mismas y necesidad de adquirir el mayor volumen en época de cosecha.
3. Alto costo de la mano de obra.

La mayoría de las empresas fabricantes de jugos, mantiene contacto con algunos mercados, pero sería valioso ampliar ese conocimiento, calidad de los similares extranjeros, precios de los mismos, para en esta forma tratar de mejorar el producto y poder competir con mayor ventaja.

4) FRUTAS EN CONSERVA

De solucionarse el problema de la fruticultura nacional, pueden abrirse amplias posibilidades de mercado a nuestros productos, dada la alta calidad de los mismos y sobre todo, porque la mayoría son fabricados con frutas tropicales, de mucha aceptación en el exterior.

5) PRODUCTOS DE TOMATES

La exportación de los productos a base de tomates es susceptible de realizarse a largo plazo, ya que la Industria cuenta con un gran margen de capacidad ociosa, determinada por la mayor o menor facilidad de obtención de materia prima y por ser muchas las empresas dedicadas a esta actividad.

Las plantas trabajan dos meses al año, el tiempo en que hay cosecha industrial del tomate, ya que fuera de este tiempo el suministro de la materia prima es muy irregular, lo que corrobora nuestro criterio de que se debe impulsar el aumento de los cultivos a niveles económicos para lograr una verdadera industrialización del campo.

6) CARNES EN CONSERVA

Si bien la industria ha acusado progresos notables, todavía no está en condiciones de exportar ya que la demanda interna es bastante fuerte y existen todavía renglones que no son cubiertos por la producción nacional. Además las cifras esporádicas de exportación no son índice de excedentes exportables, sino ventas ocasionales.

Es de esperarse que mejorando cada vez más la cría de ganado, haciéndola apta para cubrir la demanda industrial, Venezuela podría pensar en normalizar sus exportaciones, especialmente hacia el área del Caribe. Asimismo, es muy importante elevar el número de mataderos industriales que faciliten el suministro de carne en forma regular, estudiando a la vez la posibilidad de obtener subproductos.

7) INDUSTRIA PESQUERA

La industria pesquera cuenta con factores muy positivos para ingresar a la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC) no sólo para aumentar las ventas en los mercados ya existentes, sino para ampliar la posibilidad de lograr nuevos mercados, siempre que nuestra potencialidad pesquera lo permita. Sin embargo, su ingreso está condicionado, según algunos industriales, a un estudio exhaustivo de los costos de producción, comparativamente con los de otros países miembros, de aquellos artículos de consumo que pueden invadir los mercados, y al mismo tiempo, estimar el consumo de los productos venezolanos en otros mercados.

8) GRASAS Y ACEITES COMESTIBLES

Aún cuando las posibilidades de exportación son positivas por la calidad de los productos y por el margen de capacidad ociosa que acusan las empresas procesadoras del país, los industriales del ramo no manifiestan mayor interés en la conquista de otros mercados, ya que el potencial del mercado doméstico, al intensificar la sustitución de otros bienes y el crecimiento demográfico, permite esperar un futuro promisor a la industria.

9) LICORES

La exportación de licores se hace en forma esporádica y en muy pequeña escala, aún cuando los productos son de alta calidad y tienen aceptación en el extranjero. La causa principal de esta situación es los altos precios del producto venezolano en comparación con el de otros países, y por otra parte, los altos aranceles existentes que hacen aún más onerosos nuestros licores.

Durante el lapso 1959-1963, las exportaciones se han dirigido en más de un 55% a los Estados Unidos y el resto a la Isla Eewad, Holanda, Islas San Vicente, Alemania Occidental, Francia, Canadá, República Dominicana, Curazao, Aruba, Japón, España, Italia, Zona del Canal de Panamá, etc.

10) INDUSTRIA DE PIELES Y CUEROS

La industria de pieles y cueros, y fundamentalmente la de calzado y otras que lo insumen, constituyen uno de los renglones con que Venezuela puede concurrir al mercado externo con mejores condiciones; no sólo por la calidad, sino por el precio de esos productos.

(FUENTE: Carta Informativa de la Corporación Venezolana de Fomento, Nº 28, mayo de 1965).

PETROLEO Y MINERIA... (Viene de la pág. 5)

Perforación:

Durante el período enero-junio, se completaron 334 pozos, apreciándose un aumento de 49 pozos con respecto a igual lapso del año pasado, del total de pozos 307 resultaron productores, o sea un porcentaje de éxito de (91,9%).

FUENTE: Actividades Petroleras, Vol. IV, No. 6, 1965, Ministerio de Minas e Hidrocarburos.

Agilizarán cumplimiento del Decreto 187

Cumpliendo los programas de expansión comercial del mercado interno de productos refinados que el Plan de la Nación le asigna a la C.V.P., los Directivos de la Empresa han venido celebrando conversaciones con los representantes de las empresas distribuidoras privadas que deberán cederle las cuotas correspondientes de gasolina. Al mismo tiempo ha instalado nuevos expendios ahí donde los requerimientos del mercado lo hacen necesario. No obstante, los ingresos de la C.V.P. en la Cuenta de productos refinados que se mueven conforme a los avances del Decreto 187, los resultados esperados, hasta ahora, no son lo suficientemente satisfactorios. En efecto, el número de estaciones de servicio ofrecidas y en trámite de negociaciones sólo cubren un pequeño porcentaje del volumen total a que se refiere el Decreto.

Los organismos técnicos de la C.V.P. procuran que las metas de incremento del consumo de gasolina en el transporte terrestre se cumplan al igual que el control del 10 por ciento que las empresas privadas deberán cederle antes del 31 de diciembre del presente año.

A objeto de agilizar el integral cumplimiento de las disposiciones del Decreto 187 y las respectivas resoluciones que lo complementan, el Director General de la C.V.P., Dr. Rubén Sáder Pérez, sostendrá nuevas reuniones con los Directivos de las Empresas que deben hacer cesión del porcentaje indicado a objeto de llegar a acuerdos definitivos y suscribir los convenios correspondientes.

FUENTE: C.V.P. Informa, No. 2, 1965.

DECLARACION CONJUNTA... (Viene de la pág. 1)

7. Los dos Jefes de Estado hicieron énfasis en la necesidad de estrechar más aún los nexos espirituales entre sus respectivos países, identificados por vínculos históricos fuertemente arraigados en los ideales y sentimientos que unen a los pueblos latinoamericanos de Europa con los del mismo origen de este Continente.

El Presidente Leoni expresó al Presidente Saragat el vivo interés con que el pueblo y Gobierno de Venezuela ven la iniciativa italiana de promover la creación en Roma de un "Instituto Italo-Latinoamericano de cooperación económica, cultural y para las relaciones humanas", con la finalidad de incrementar el interés y conocimientos entre Italia y los países latinoamericanos y ofreció el mayor apoyo posible para su realización.

8. Se señaló la necesidad de ampliar la cooperación cultural entre Italia y Venezuela por constituir una forma idónea de lograr un mayor progreso y una mejor comprensión entre sus pueblos. A tal fin, se apuntó la conveniencia de dedicar particular atención a las actividades de asistencia técnica y de cooperación científica y de formación profesional en todos los niveles.

Las dos partes estuvieron de acuerdo también en la importancia de intensificar y favorecer la colaboración en el sector de la Radio y Televisión, a través del intercambio de informaciones y de medios para la divulgación de los diversos aspectos de la vida de los dos países.

9. El Presidente Leoni destacó el valioso y eficaz aporte de los italianos al quehacer nacional y cómo ha contribuido al progreso económico y cultural de Venezuela.

10. Ambas partes estuvieron conformes en proseguir las conversaciones actualmente en curso, relativas al proyecto de un Convenio sobre Seguridad Social, inspirado en la mutua conveniencia.

11. Por último, los Presidentes expresaron su complacencia por la franqueza y amistosa cordialidad que predominó en las entrevistas y por la objetividad con que trataron los diferentes asuntos de interés común.

Al terminar su visita a Venezuela, el Presidente Saragat formuló una cordial invitación al Presidente Leoni para visitar Italia. La invitación fue aceptada y la fecha será fijada oportunamente.

Caracas, 23 de septiembre de 1965.

VENEZUELA Y EL SALVADOR... (Viene de la pág. 8)

Art. 46.—El presente Tratado durará por el término de cinco años contados desde el día en que las ratificaciones sean canjeadas; pero si ninguna de las Altas Partes contratantes enunciase a la otra por una declaración oficial un año antes de la expiración de este plazo, su intención de hacerlo terminar; continuará siendo obligatorio para ambas hasta un año después de cualquier día en que se haga tal notificación por una de ellas.

Art. 47.—Este Tratado será ratificado por el Poder Ejecutivo de cada una de las dos Repúblicas, previa su aprobación por los respectivos Congresos, y las ratificaciones serán canjeadas en la capital de una de las dos Naciones contratantes dentro del más breve término posible. En fe de lo cual, nosotros los Plenipotenciarios de la una y de la otra República, lo hemos firmado sellado con nuestros sellos particulares en Caracas, a veintisiete de agosto de mil novecientos ochenta y tres .

(L.S.)

MARTIN J. SANABRIA

(L.S.)

L. HERNANDEZ

TURISMO EN... (Viene de la pág. 16)

Estado Bolívar. En las cercanías de Canaima se encuentra el macizo del Auyantepuy, del cual se desprende el famoso salto Angel, de 1.000 mts. de altura, el más alto del mundo, cuyo nombre se debe a su descubridor, el piloto norteamericano Jimmy Angel.

Canaima ofrece al turista un paisaje muy hermoso, de tupida vegetación y abundancia de grandes ríos, lagunas y cascadas. La línea aérea AVENSA tiene planes especiales para los turistas, con alojamiento en cómodas y rústicas cabañas y actividades deportivas como natación, esquí acuático, paseos en lancha, cacerías, excursiones, etc. Las tarifas de AVENSA oscilan entre Bs. 275 por un fin de semana y Bs. 705 por diez días y nueve noches, con el itinerario Maiquetía-Canaima-Maiquetía.

Existen otras atracciones turísticas en el Estado Bolívar, como las antiguas fortalezas de San Francisco y Padrastro, entre Santo Tomé y el Delta del Orinoco; las ruinas de la misión católica, cerca de los saltos del Caroní, etc. Para el futuro están previstas una serie de facilidades para el turismo en la región, incluyendo modernos hoteles en Santo Tomé de Guayana y en Canaima, pequeños restaurantes en El Palmar, Guasipati, El Callao, Tumeremo, Guri, los Castillos y Paragua, así como una red de moteles en diversos sitios del Estado.

TOURISM IN... (From page 16)

This beautiful place offers to the tourist a variety of sport activities, such as excursions to the great rivers, lakes and waterfalls, swimming, hunting, horse riding, etc. The AVENSA airline has special plans for the tourists. One can go there and spent an excellent week end in comfortable and rustic bungalows for the price of Bs. 275, including the round trip from Maiquetia to Canaima; or stay there ten days for the price of Bs. 705.

There are many other interesting places in the region, such as the ancient forts of San Francisco and Padrastro between Santo Tome and the Delts, and the ruins of a mission church on the Caroni, near the Caroni Falls. A number of tourist facilities are already projected to take advantage of the assets, including a modern hotel at Punta Vista in Santo Tome de Guayana and a new hotel in Canaima. Small restaurants and guest houses are to be established in various places throughout the region. Major forest areas are to be reserved for recreational purposes.

TURISMO EN VENEZUELA

TURISMO EN GUAYANA

El Estado Bolívar, situado al sur de Venezuela, es el más grande en extensión del país con una extensión de 238.000 kilómetros cuadrados.

Por su situación y riquezas es una de las regiones socioeconómicas más importantes del país. Posee importantes yacimientos de hierro, como los de Cerro Bolívar, San Isidro y el Pao. Asimismo, en su territorio se encuentran ricos yacimientos de otros minerales y metales como aluminio, manganeso, oro, diamantes, etc. En la actualidad, la Industria Siderúrgica Nacional es uno de los más importantes factores de la economía venezolana. La creciente actividad económica que ha originado esta industria se refleja en el crecimiento y auge de ciudades como Puerto Ordaz y Santo Tomé de Guayana.

En el Estado Bolívar existe además una gran fuente de energía hidroeléctrica aprovechable, debido a sus ríos de gran caudal como el Orinoco, primero en caudal y recorrido de Venezuela y segundo de Sur América, y el Caroní; este último río tiene gran cantidad de saltos que han sido aprovechados para la construcción de la gran Represa de Guri, cuya inauguración está prevista para 1965, con un potencial hidroeléctrico de 6.000.000 KW.

La región tiene vías de acceso fluviales, aéreas y terrestres. Un servicio semanal de la Compañía Anónima Venezolana de Navegación (C.A.V.N.), que recorre el Orinoco, mantiene un activo intercambio entre Ciudad Bolívar y La Guaira; asimismo, grandes vapores llegan regularmente a Puerto Ordaz para transportar el mineral de hierro a países extranjeros que compran el mineral venezolano.

Los aeropuertos de Ciudad Bolívar, Guasipati, El Callao, Tumeremo, Puerto Ordaz, Caicara del Orinoco y otros, reciben vuelos diarios procedentes de Caracas y otras ciudades de la República. Este servicio aéreo es prestado por las dos líneas venezolanas, Aeropostal (oficial) y Avensa (privada).

Dos grandes carreteras que parten de Caracas, la de la Costa y la de los Llanos, enlazan a Ciudad Bolívar con el centro del país. Existe un servicio de ferry-boats que enlaza, a través del Orinoco, la vía terrestre entre Caracas y Ciudad Bolívar.

La capital del Estado es Ciudad Bolívar, antes llamada Angostura, por estar frente a una de las secciones más angostas del cauce del Orinoco. Es una ciudad de sabor colonial, fundada en 1593 y posteriormente trasladada a su actual localización en 1764. En 1818 se celebró en esta ciudad el célebre Congreso de Angostura, en el cual se decretó la creación de la Gran Colombia (Colombia, Ecuador y Venezuela). En su Plaza Bolívar se encuentra una magnífica estatua del Libertador que tiene el valor de haber sido la primera erigida en Venezuela a su memoria. Ciudad Bolívar cuenta con varios hoteles confortables.

Otros sitios de interés del Estado Bolívar son San Félix, Upata y El Callao, con sus minas de oro. Santo Tomé de Guayana, cuya población creció de 4.000 en 1950 a casi 50.000 habitantes en 1962, fue oficialmente fundada en 1961, aún cuando ya existían en ella núcleos de población. Se ha previsto que su población aumentará a 100.000 en 1966, a 400.000 en 1975 y a más de 600.000 en 1980. Santo Tomé será la ciudad industrial más importante de toda la región y su crecimiento ha sido planificado de acuerdo a las normas más modernas del urbanismo.

De gran atractivo son también los paseos y excursiones al parque Caroní, Playa Blanca, los Castillos de Guayana, el sistema de electrificación del Caroní, las instalaciones de la Siderúrgica en Matanzas, etc.

Desde el punto de vista estrictamente turístico, el mayor atractivo de Guayana está en Canaima, región situada unos 300 kms. al sur de Ciudad Bolívar, cerca de los límites entre Venezuela y Brasil. Es una zona selvática, parcialmente habitada por indígenas primitivos de carácter pacífico, de los cuales hay unos 18.000 en el

(Pasa a la pág. 15)

TOURISM IN GUIANA

In the southeastern region of Venezuela, next to Brasil and surrounded by the great Orinoco river, is the Bolívar State, the biggest of the country with an area of 91.891 square miles.

Due to its location and richness, it is one of the most important regions of the country and acknowledged to be an important reservoir of natural resources not yet fully developed. It has fine concentrations of high grade iron ores, in Cerro Bolívar, San Isidro and El Pao; concentrations of ther minerals such as manganese, nickel, chrome, industrial diamonds and gold. The increasing economic activity can be seen in the prosperity and growth of cities like Puerto Ordaz and Santo Tomé de Guayana.

Besides, there is in Bolívar the greatest potential supply of hydroelectric power of any single river, the Caroní, in the western hemisphere. This river has a great number of falls, which have been used in order to build the Guri Dam, to be put into operation in 1965, with a hydroelectric potential of 6.000.000 Kw.

Bolívar has direct communications with the rest of the country by roads, airline services and direct deep water access to the Atlantic Ocean through the Orinoco river, the biggest in Venezuela and the second in South America, after the Amazonas river in Brasil.

The Compañía Anónima Venezolana de Navegation (C.A.N.V.) has a weekly service, through the Orinoco river, connecting Ciudad Bolívar with La Guaira (Caracas); some other ships arrive regularly to Puerto Ordaz to transport the Venezuelan iron ores to the importers countries (United States, Western Germany, Japan, etc.).

There are modern airports in Ciudad Bolívar, Guasipati, El Callao, Tumeremo, Puerto Ordaz and other cities, receiving daily flights from Caracas and the rest of Venezuela. This service is done by two national airlines: Avensa and Aeropostal.

One can go also to Bolívar by two roads from Caracas, connecting Ciudad Bolívar with the northern and center regions of Venezuela. At arrival to the Orinoco river, one has to take a ferry boat which connects Soledad, on its left banks, with Ciudad Bolívar. Next year a modern bridge will be completed over the Orinoco.

The capital city of the State is Ciudad Bolívar, long ago called Angostura because it is located in front of the narrowest section of the Orinoco. Ciudad Bolívar has some colonial flavor and was founded in 1593; after that, in 1764, the city was moved to its present place.

In its main square there is a statue of the Liberator Simón Bolívar, which has the merit of being the first one dedicated to his memory in Venezuela. There are several confortable hotels in the city.

Other interesting cities that the tourist can see, are San Félix, Upata, El Callao and Santo Tomé de Guayana, the population of which grew up from 4.000 inhabitants in 1950 to 50.000 in 1962 and is expected to be 100.000 in 1965, 400.000 in 1975 and 600.000 in 1980. Santo Tomé is planned to be the most important industrial center of the whole region and its growth has been studied according to the most modern conceptions.

The Bolívar State offers to the tourist some other attractions, such as excursions to the Caroní Park, Playa Blanca, The Castles of Guayana, the electrification system of the Caroní river and the plant of the iron industry in Matanzas.

To the south of the State there is open savannah country, with an extended belt of tropical forests excircling it to the east, south and southwest. Included in the latter area are the dramatic high mesas of the Grand Savannah and Canaima. Close to Canaima, are the world famous Angel Falls, the world's highest waterfall; Canaima and its surroudings some groups of pacific working indians.

(Pass to page 15)

Comercio Exterior de Venezuela

Publicación del Ministerio de Relaciones Exteriores - Dirección de Comercio Exterior y Consulados

AÑO IV CARACAS, OCTUBRE DE 1965 No. 10

VENEZUELA Y LA ALALC

En la reunión del Consejo de Ministros celebrada el 19 de octubre, el Gobierno Nacional acordó hacer efectiva la decisión anunciada en junio de 1964 por el Presidente de la República, según la cual nuestro país ingresaría a la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC). Con tal motivo, el día 20, el Gobierno emitió un comunicado, en el que, entre otras cosas, anuncia que "a tal efecto, la Delegación de Venezuela que viajó a Montevideo para asistir a las sesiones preparatorias de la Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores de la ALALC, ha recibido instrucciones para hacer contactos con las autoridades de dicha Asociación, para que, de acuerdo con las formalidades del Tratado, éste sea suscrito por el Ejecutivo Nacional para su posterior envío al Congreso a los fines de su ratificación".

La decisión, adoptada en concordancia con el artículo 108 de la Constitución Nacional, el cual establece que "la República favorecerá la integración económica latinoamericana", ha sido, a la vez, "fruto de cuidadosos estudios y se ha adoptado después de numerosas consultas con representantes del sector privado y del sector público. Agrega el documento que desde 1961 fue preocupación del Gobierno el estudio del Tratado de Montevideo y de sus implicaciones para Venezuela, en consideración a un eventual ingreso de nuestro país a la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio: "Un valioso trabajo —dice— fue publicado en diciembre de 1961 sobre esta materia, realizado con la asesoría de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL)".

"Este documento —agrega el comunicado oficial— fue ampliamente discutido al nivel de la Federación de Cámaras y Asociaciones de Comercio y Producción. Diversas reuniones, tanto de organismos oficiales como del sector privado, se llevaron a cabo durante el año 1962 para discutir el tema de la integración económica. En mayo de 1963 se crea, por decisión del Presidente de la República, la Comisión de Estudios sobre la Integración Latinoamericana. Esta Comisión estaba integrada por representantes de diversos Ministerios y de la Federación de Cámaras y Asociaciones de Comercio y Producción. A través de diversas reuniones, esta Comisión llevó a cabo un extenso programa de trabajo, realizando tanto estudios generales como sectoriales relacionados con la posición de Venezuela frente a la ALALC".

Refiere el documento que, posteriormente, en agosto de 1964, se creó la Comisión Nacional de ALALC, que constituye, en realidad, una ampliación de la anterior y su robustecimiento mediante la dotación de una Secretaría Técnica. Luego, el comunicado señala: "Durante todo este período, Venezuela ha seguido con atención la evolución del movimiento de integración a través de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, y destaca observadores a las más importantes reuniones internacionales de esta organización, así como también a las reuniones sectoriales y de las comisiones asesoras".

"Es después de cumplidas estas etapas que se hace efectiva la decisión hoy adoptada". Entre los argumentos expuestos para apoyarla, el comunicado cita: "El ritmo de crecimiento de nuestra industria, que es ampliamente satisfactorio en la etapa actual, puede verse seriamente limitado a mediano plazo por un factor fundamental: la estrechez del mercado nacional".

"La industria manufacturera venezolana —agrega— está entrando económica y técnicamente a una etapa más amplia y difícil que la cumplida hasta fines de la década de los cincuenta. Se trata ahora de poner en marcha industrias más pesadas y de una tecnología más complicada, las que en ciertos casos deberán competir en el exterior y por lo tanto, funcionar de manera eficiente y a costos competitivos".

El documento finaliza solicitando la colaboración del sector privado para las negociaciones con la ALALC, ofreciendo, a su vez, tomar muy en cuenta los planteamientos que dicho sector le ha hecho anteriormente.

LA ECONOMIA VENEZOLANA

DECIMOSEXTA PARTE DE UNA SERIE

MOVIMIENTO DE LA INVERSION BRUTA ACUMULADA TOTAL POR SECTORES
(En millones de bolívares)

Sectores	1963	1962
Petróleo	18.020,55	18.105,14
Minería	963.02	998,04
Industria	766,16	837,32
Comercio	569,98	689,79
Bancos	190,66	168,40
Servicios	135,91	132,94
Seguros	59,92	81,48
Construcción	40,85	128,42
Total	20.747,05	21.141,53

FUENTE: Informe Económico del Banco Central, correspondiente al año 1964.

INVERSIONES EXTRANJERAS BRUTAS POR SECTORES ECONOMICAS
(En millones de bolívares)

Sectores	Directa	Cartera	Total
Petróleo	17.633,34	387,21	18.020,55
Minería	963,00	0,02	963,02
Industria	657,72	108,44	766,16
Comercio	488,29	81,69	569,98
Servicios	110,68	25,23	135,91
Bancos	89,87	100,79	190,66
Seguros	50,07	9,85	59,92
Construcción	32,17	8,68	40,85
Total	20.025,14	721,91	20.747,05

FUENTE: Informe Económico del Banco Central, 1964.

MOVIMIENTO DE LA INVERSION EXTRANJERA NETA EN PETROLEO
(En millones de bolívares)

Años	Inversión Neta Acumulativa	Variación Interanual Absoluta	% de Variación
1959	8.581,69	—	—
1960	8.694,44	112,75	1,3
1961	8.068,68	— 625,76	— 7,2
1962	8.285,21	216,53	2,7
1963	7.800,67	— 484,54	— 5,8

FUENTE: Informe Económico del Banco Central, 1964.

VENEZUELA Y ESPAÑA

Tratado de Comercio y Navegación firmado en Caracas el 20 de Mayo de 1882

(Ratificación ejecutiva: 1º de junio de 1882. — Canje de ratificaciones en Caracas, el 19 de septiembre de 1883).

Los Estados Unidos de Venezuela y Su Majestad el Rey de España, igualmente animados del deseo de estrechar los lazos de amistad, que felizmente unen a ambas Naciones y de desarrollar sus buenas relaciones de comercio y de navegación, así como también de dar cumplimiento al artículo 15 del Tratado de reconocimiento, paz y amistad, celebrado entre ambos países, en 30 de marzo de 1845, en el que se prometieron la celebración de un Tratado de Comercio, han resuelto concertar uno de esa índole, que abarque a la par la navegación, y han nombrado al efecto por sus Plenipotenciarios respectivos, a saber:

S. E. el Presidente de la República de Venezuela, al señor Antonio Leocadio Guzmán, Prócer de la Independencia por el Gobierno del Perú, Ilustre Prócer por el Congreso de Venezuela, condecorado con el Busto de Bolívar por el mismo Libertador, miembro correspondiente de la Real Academia Española de la Lengua, Consultor del Despacho de Relaciones Exteriores de Venezuela, etc.

Y Su Majestad el Rey de España a Don Norberto Ballesteros, Doctor en Jurisprudencia, Caballero Gran Cruz de la Real Orden de Isabel la Católica, Comendador de la Real y distinguida de Carlos III, Gran Oficial de la Corona de Italia, su Ministro Plenipotenciario cerca del Excmo. señor Presidente de los Estados Unidos de Venezuela.

Los cuales, después de haber canjeado sus plenos poderes y hallándolos en debida forma, han convenido en los artículos siguientes:

Art. 1º—Habrá libertad recíproca de comercio y navegación entre los ciudadanos de los Estados Unidos de Venezuela y los súbditos de Su Majestad el Rey de España.

Los venezolanos en España y los españoles en Venezuela, tendrán derecho a poseer bienes de toda clase, y a disponer de ellos de la misma manera que los naturales del país, por tanto cuantos medios permitan las leyes de ambos Estados; gozarán respecto al ejercicio del comercio y de la industria de los mismos derechos que los nacionales, no estando sujetos a impuesto alguno, empréstito, contribuciones ordinarias o extraordinarias, diferentes o más elevadas de lo que se exijan a los naturales del país; estarán exentos de toda carga o empleo municipal y de todo servicio personal, ya sea en el ejercicio terrestre o marítimo, ya en la milicia nacional, así como también de toda requisa o servicio especial de la milicia y de cualquier contribución extraordinaria de guerra o empréstitos forzosos, siempre que estas prestaciones, contribuciones o empréstitos forzosos no se impongan sobre la propiedad inmueble, o sobre el ejercicio de las industrias, profesiones y oficios, sujetos a pago de la contribución industrial y de comercio.

Art. 2º—Serán considerados como venezolanos en España y como españoles en Venezuela, para todos los efectos, los buques que naveguen bajo la bandera respectiva, llevando los papeles de a bordo y documentos, que exijan las leyes de cada uno de los dos Estados, para la justificación de la nacionalidad de los buques mercantes

Art. 3º—Los buques venezolanos en España e Islas adyacentes y los buques españoles en Venezuela, se asimilarán a los nacionales, en todo lo que se refiere a los derechos de puerto y navegación. Con respecto a la policía de los puertos, carga y descarga de los buques, seguridad de las mercancías, objetos de tráfico, bienes y efectos, cualesquiera que sean, los ciudadanos o súbditos de las dos Altas Partes contratantes, quedarán sometidos a las Leyes y Reglamentos de policía local, del mismo modo que los nacionales.

Art. 4º—Los objetos de toda clase, importados en los puertos de España e Islas adyacentes, bajo bandera venezolana y procedentes directamente de Venezuela, y en los puertos de Venezuela, los efectos importados bajo la bandera española, gozarán del trato de la Nación más favorecida.

Art. 5º—Los buques venezolanos que entren en los puertos de España e Islas adyacentes, o en sus Provincias de Ultramar, y recíprocamente, los españoles que entren en puerto de Venezuela, se someterán a la legislación arancelaria respectiva. La navegación de la costa o de cabotaje de los respectivos países, queda exclusivamente reservada al pabellón nacional.

Art. 6º—Los artículos del suelo o de la industria, de los Estados de cada una de las Altas Partes contratantes cuya importación sea legalmente permitida en los Estados de la otra, no estarán sujetos a otros derechos, ni más elevados, ni diferentes, cualquiera que sea su denominación, que los fijados o que fijarse puedan a los productos de la misma clase, pertenecientes a la Nación más favorecida; entendiéndose por tal, aquellos cuyos productos paguen menos, sea cual fuere la calidad de éstos. En consecuencia, los vinos españoles, cualquiera que sea su clase, graduación y envase, no pagarán en Venezuela, otros ni más altos derechos que los que paguen los de la Nación más favorecida, y recíprocamente, los cacaos de Venezuela no adeudarán en la Península Española e Islas adyacentes, más, ni mayores, ni otros derechos de importación, que los que se fijen para los demás cacaos, sin distinción de calidad ni procedencia.

Art 7º—En lo concerniente a la propiedad de marcas de fábricas, marcas o etiquetas de mercancías, dibujos y modelos industriales, los ciudadanos o súbditos de cada una de las Altas Partes contratantes, gozarán en los Estados de la otra, de los mismos derechos que los nacionales, conformándose con los reglamentos vigentes. Los dos Gobiernos se reservan concertar en breve un Convenio de propiedad literaria, que garantice la de sus obras, a los naturales de ambos Estados.

Art. 8º—Cada una de las Altas Partes contratantes, consiente en admitir Cónsules Generales, Cónsules, Vicecónsules y Agentes Consulares en todos sus puertos, ciudades y posesiones, exceptuando las localidades en que no los admite de ninguna otra Potencia; dichos Agentes gozarán recíprocamente en los Estados de la otra Alta Parte, de todos los privilegios, exenciones e inmunidades que disfruten los Agentes de la misma categoría de la Nación más favorecida, y tendrán iguales atribuciones reservándose ambos Gobiernos la facultad de negar el exequátor, en caso de objeción hecha, sobre la persona nombrada para el desempeño de estos cargos.

Art. 9º—Los Cónsules Generales, Cónsules, Vicecónsules y Agentes Consulares, podrán hacer detener, para reembarcarlos y transportarlos a su país, a los oficiales, marineros y demás personas, que bajo cualquier concepto, formen parte de la tripulación de los buques de guerra o mercantes de su Nación, cuando sean sospechosos o acusados de deserción de dichdos buques.

A este efecto, se dirigirán por escrito a las autoridades locales competentes de los países respectivos y les pedirán que se les entreguen aquellos delincuentes, justificando con la presentación de los registros del buque o del rol de la tripulación o por cualesquiera otros documentos oficiales, que las personas reclamadas, formaban parte de la tripulación.

(Pasa a la pág. 11)

Progama de Expansión de la Industria Metal-Mecánica

1.—*Antecedentes y Objetivos*

En el Plan de la Nación 1965-1968 se establecen las metas que deberán ser alcanzadas por las diferentes actividades económicas del país, a fin de lograr una tasa anual media de crecimiento del producto territorial bruto de 7,2%. El producto industrial, de acuerdo con las metas de crecimiento del Plan, debería mostrar una tasa anual de crecimiento del 10,3% en el período 1965-1968, en comparación con la tasa del 7,0% experimentado en el período 1959-1964. El volumen de empleo adicional ofrecido por el sector manufacturero sería de 82.100 personas, con un promedio anual de un poco más de 20.500. La trascendencia de este objetivo, como observa el Plan, se puede apreciar, "si se considera que en el último decenio (1950-60), la industria manufacturera sólo creó 84.200 ocupaciones, o sea, unas 7.650 al año". En consecuencia, se pretende de esta manera casi triplicar el esfuerzo hecho en el pasado. Dentro del programa industrial se le asigna a las industrias mecánicas un papel destacado en la ampliación del sector manufacturero y a la vez la tasa anual de crecimiento relativo más acentuada de 19,0%.

Algunas cifras permiten apreciar la magnitud del sector en cuestión, así como su importancia dentro de la industria fabril. En términos generales, las industrias mecánicas aportaron en 1961 el 6,5% del valor agregado por toda la actividad industrial y dieron ocupación a 22.215 personas, equivalente al 14,2% del personal ocupado en la industrial, de lo cual puede inferirse que es un sector que ha alcanzado cierta importancia en el país.

Sin embargo, esta apreciación global exige algunas consideraciones adicionales tendientes a aclarar el real significado de estas cifras y la verdadera estructura del sector en estudio. En primer término, llama la atención que el capital fijo de esta industria sólo representa el 4,2% del monto que acusa la actividad fabril, lo que, si se confronta con el nivel ocupacional, revela una densidad de capital muy baja por persona ocupada y a la vez indicativa que en ella predominan las empresas de servicios y mantenimiento mecánico frente a las de producción propiamente tal. En segundo lugar, se debe destacar que la distribución de las unidades industriales por tamaño revela una marcada participación de los establecimientos medianos y pequeños, particularmente de estos últimos donde se encuentra cerca del 90% de las unidades y alrededor del 57% del personal ocupado. Estos hechos permiten por sí solos constatar que no obstante la participación relativamente importante del sector en cuanto a valor agregado y los niveles de ocupación que alcanza dentro del complejo industrial del país, se trata de una actividad que en su conjunto demuestra una deficiencia productiva por su baja inversión por persona ocupada y una débil estructura, de tipo casi artesanal, poco adecuada para desenvolver las técnicas de producción que implican la manufactura de los productos mecánicos.

De lo dicho anteriormente, se desprende claramente la débil estructura de la industria mecánica del país y el escaso desarrollo por ella alcanzado. Por lo tanto, las perspectivas de evolución están en consecuencia más estrechamente ligadas a la creación de nuevas empresas con características y estructuras adecuadas a tareas netamente productivas.

Con el objeto de cumplir con las metas trazadas en el Plan de la Nación, se ha procurado esbozar un programa de expansión de fabricaciones mecánicas que llenen los vacíos tecnológicos que se observan en la industria existente. De esta manera, se irá creando una infraestructura mecánica de mayor solidez que le permitirá a este sector colocarse en una mejor situación competitiva en el mercado interno y, a la vez, encarar en el futuro fabricaciones más complejas. Así, pues, se requiere un esfuerzo sistemático de promoción por parte del Estado y una vigorosa actitud de iniciativa y autosuperación de los inversionistas privados para lograr las metas deseadas de producción y empleo.

Se trata ahora de poner en marcha industrias de una tecnología más complacida, que deberán competir con la de otros países y por lo tanto, funcionar de manera eficiente y costos adecuados.

2.—*Criterios*

Para la promoción de nuevas actividades industriales deberá seguirse, de acuerdo con el Plan, una política de sustitución de importaciones como principal impulso para la creación de nuevas actividades en el campo de las industrias mecánicas.

Las importaciones de productos mecánicos alcanzaron en 1962 a 306.000 toneladas con un valor de 1.316,4 millones de bolívares. De ellos una cantidad apreciable de artículos puede fabricarse en el país porque no presentan mayores problemas técnicos y porque la demanda es superior a las escalas mínimas económicas de producción.

Otros criterios selectivos para el programa de expansión de la industria metalmecánica son los siguientes:

a) Productos simples que puedan elaborarse en empresas pequeñas y medianas y para lo cual se utilicen procedimientos que permitan absorber proporciones relativamente elevadas de mano de obra.
b) Productos en que para su producción se empleen procesos modernos aún no bien conocidos en el país y que necesiten perfeccionarse en la medida que tales técnicas puedan introducirse a través de empresas medianas y pequeñas.
c) Productos de mayor responsabilidad de fabricación y que son requeridos para la integración de otras actividades, es decir, insumos de fabricaciones mecánicas más complejas.

3.—*Inversiones*

Una primera estimación del programa indica que para su ejecución se requerirán inversiones en activo fijo del orden de los 164,3 millones de bolívares, correspondiéndole al sector privado un 80% y a la Corporación Venezolana de Fomento un 20%, o sea, 131,4 millones y 32,9 millones de bolívares respectivamente, y una absorción de personal de 4.892 personas, de las cuales unas 2.000 corresponden a mano de obra especializada, elemento éste de fundamental importancia para la realización del programa.

La inversión estimada para la ampliación de actividades del sector mecánico representa una inversión por persona ocupada de 33.585 bolívares, cifra que corresponde a un poco más de la mitad de las que caracteriza al conjunto de la industria manufacturera. Esta desproporción, desde luego, se debe al mayor peso de las industrias básicas y de petróleo, de muy elevada densidad de capital.

4.—*Efectos del programa*

De la selección del programa se desprende que alrededor de un 15% del valor de las importaciones, o sean, 263.161.000 bolívares podrían ser sustituidos por producción local.

Para alcanzar estas cifras se ha pensado en un plazo prudente de 3 ó 4 años. Este programa sería realizado a través de instalaciones de nuevas empresas de tamaño mediano o pequeño, cuya organización y operación estaría más al alcance de la capacidad empresarial del país. Con esto se facilitará la ejecución misma del programa y se hará más extensiva la divulgación de la tecnología mecánica y la preparación de la mano de obra.

Se considera indispensable la adopción de una serie de medidas y acciones que proporcionen el marco institucional adecuado para su ejecución. Entre ellas merecen una atención preferente la organización para la ejecución del programa, movilización de recursos de asistencia técnica externa, el sistema de financiamiento y de crédito y la investigación tecnológica.

FUENTE: Desarrollo e Industrialización, publicación de la Corporación Venezolana de Fomento.

ALALC - MONTEVIDEO

Actualmente se celebra en la ciudad de Montevideo el Quinto Período de Sesiones Ordinarias de la Conferencia de las Partes Contratantes.

A continuación se inserta la Agenda Provisional de la mencionada Conferencia:

I

1. **Acto inaugural de la Conferencia.**
2. **Elección de Presidente y Vicepresidente.**
3. **Aprobación de la agenda y régimen de trabajo del Quinto Período de Sesiones.**

II

4. **Negociaciones - Resolución 47 (II).**

a) Examen de la aplicación de la política general de liberación.

i) Desarrollo del comercio intrazonal resultante de las concesiones otorgadas en las negociaciones anteriores.
ii) Apreciación del cumplimiento del principio de reciprocidad.
iii) Modificación del reglamento sobre retiro de concesiones.
iv) Análisis de los retiros de concesiones solicitadas (Resolución 103 (IV).
v) Correcciones: a listas nacionales y especiales.
vi) Elementos resultantes de las reuniones sectoriales.
vii) Aplicación de la Resolución 79 (III).
viii) Examen del cumplimiento de la Resolución 53 (II) y en especial de las modificaciones de las estructuras arancelarias vigentes para terceros países por parte de Argentina, Colombia, Ecuador, México y Perú.
ix) Examen de las restriccones a la importación aplicadas por las Partes Contratantes.
x) Examen de la incidencia que pudiera resultar de las modificaciones de la NABALALC en las listas nacionales y especiales.

b) Realización de la quinta serie de negociaciones.

i) Intercambio de informaciones y determinación de los productos que serán objeto de negociación.
ii) Caracterización de los gravámenes y demás restricciones.

c) Apreciación multilateral de los resultados de las negociaciones.

III

5. **Comité Ejecutivo Permanente.**

a) Informe sobre las actividades del Comité y sobre los resultados de la aplicación del Tratado.
b) Examen de las actividades de las comisiones asesoras.
c) Presupuesto de gastos para 1966.
d) Programa anual de trabajos del Comité para 1966.

IV

6. **Asuntos especiales.**

i) Aplicación de las cláusulas de salvaguardia (CEP/Resolución 64).
ii) Reglamentación de la aplicación de las disposiciones del Capítulo VI del Tratado.
iii) Origen.

— Aplicación de la Resolución 84 (III).
— Calificación de origen del cobre. Vigencia de la Resolución 113 (IV).
— Calificación de origen en los casos de armado y montaje. Vigencia de la Resolución 83 (III).

iv) Adopción de gravámenes ad-valoren y de la definición del Valor de Bruselas.
v) Aplicación de las disposiciones del Capítulo VIII del Tratado.

— Informe de la aplicación de la Resolución 74 (III).
— Otros aspectos.

vi) Aplicación de la Resolución 71 (III).
vii) Otros asuntos.

V

7. **Designación del Secretario Ejecutivo.**
8. **Sede y fecha del Sexto Período de Sesiones Ordinarias de la Conferencia.**
9. **Suscripción del acta final del Quinto Período de Sesiones Ordinarias de la Conferencia.**

Acta final de las conversaciones económicas Venezolano-Chilenas

Posibilidades concretas de intercambio comercial y de complementación en diversos sectores económicos fueron halladas por los miembros de la Misión Económica Chilena y los representantes de los sectores público y privado de Venezuela durante las conversaciones que recientemente tuvieron lugar en Caracas para materializar el acuerdo suscrito entre los Presidentes Eduardo Frei y Raúl Leoni con motivo de la visita de aquél a nuestro país. El acta final de dichas conversaciones resume esas posibilidades en los siguientes puntos:

1º Los sectores económicos que presentan más positivas y reales condiciones para llegar a una rápida y efectiva acción conjunta son la industria petroquímica y la industria automotriz, que se caracterizan por su gran dinamismo. Asimismo se comprobó que en este sentido existen condiciones favorables en las industrias metalmecánicas, manufacturas de cobre, industrialización de frutas, industrias pesqueras y fabricación de pulpa de madera.

2º En la industria petroquímica Venezuela ha comenzado a realizar ambiciosos proyectos, al igual que Chile. Por la amplia gama de producción existente en este campo se pone de manifiesto que hay perspectivas específicas de complementación derivadas de una ampliación del mercado. Por este motivo hubo acuerdo en la necesidad de que se realice una reunión especial sectorial para hacer un análisis más profundo en esta materia.

3º En el campo de la industria automotriz, Chile y Venezuela presentan condiciones similares en materia de integración de partes nacionales, y una acción conjunta podría acelerar este proceso al favorecer la expansión o establecimiento de industrias que precisan mercados amplios.

4º En lo que se refiere al incremento del intercambio comercial a nivel de productos de interés para ambos países, se pudo comprobar que es perfectamente factible la exportación desde Venezuela a Chile de artículos como tubos sin costura, asbesto, abonos fosfatados, frutas tropicales en todas sus formas, azúcar crudo, cables telefónicos y submarinos, etc., y Chile podría abastecer a Venezuela de productos tales como celulosa de fibra larga, papel para periódicos, productos planos de cobre, frutas de zona templada en todas sus formas, vinos, diversos productos químicos, etc.

5º Otro aspecto que puede ser de enormes proyecciones para ambos países es la posibilidad de constituir empresas mixtas con capital venezolano-chileno en diversos sectores, especialmente en el campo de las industrias química y petroquímica y de la refinación de petróleo.

6º Hubo acuerdo unánime en el sentido de realizar estudios conjuntos en relación a la posibilidad de establecer nuevas industrias para el mercado conjunto y para mantener un intercambio constante en aspectos técnicos relacionados con los programas de desarrollo de ambos países.

Por último, la Misión chilena expresó su deseo de que una Misión venezolana se traslade a Chile cuanto antes para avanzar en estos campos hacia la formalización del acuerdo de intercambio y complementación.

PETROLEO Y MINERIA

CONVENIO ENTRE LA C.V.P. Y JAPON

Como se informó en su oportunidad, entre la Corporación Venezolana del Petróleo y la empresa japonesa "JAPAN GASOLINE COMPANY, LTD." se celebró el contrato respectivo para la ampliación de la Refinería de Morón que aumentará su capacidad actual de procesamiento de petróleo en catorce mil barriles diarios. En representación de la C.V.P. firmó el contrato el Dr. Rubén Sáder Pérez, Director General, y de la empresa constructora japonesa, el Sr. Minoru Tanaka.

En el curso de la semana pasada, una vez perfeccionado el contrato, los ingenieros de la empresa constructora acompañados de sus colegas de la C.V.P. se trasladaron a Morón dando comienzo a los trabajos preliminares para los diseños de la obra que deberá ser presentada a la Venezolana del Petróleo dentro de sesenta días. En todo momento estos diseños deberán ceñirse a los adelantos y especificaciones técnicas requeridos por la C.V.P.

Unidades de la Refinería.

La nueva Planta estará integrada por las siguientes UNIDADES DE PROCESO:

Unidad de Destilación Atmosférica con capacidad de 14 B/D de petróleo crudo de Barinas;

Unidad de Reformación Catalítica (Proceso UOP Platforming con capacidad de 1.400 B/D; y

Unidad de Fraccionamiento de Propano-Butano con capacidad de 400 B/D.

Servicios Industriales e Instalaciones Auxiliares.

Los servicios e instalaciones auxiliares comprenden tanques, estaciones de despacho de productos y llenado de gas licuado, quemador de gases de desperdicio, cabina e instalaciones eléctricas, compresor para suministro de aire para instrumentos, casa de control, torre de enfriamiento, separadores y mezcladores de aceite, bombas auxiliares, generador de emergencia, caldera de vapor y los equipos para mezcla de tetraetilo y tetrametilo de plomo. En general están comprendidos todos los servicios auxiliares requeridos y los equipos necesarios para la debida operación de la Planta.

También establece el contrato que los materiales, equipos, herramientas, maquinarias, aparatos e implementos que se empleen deberán ser de la mejor calidad a objeto de asegurar el funcionamiento eficiente de la Planta y debe reunir las características y condiciones estipuladas.

Entrenamiento de Personal.

El personal que debe trabajar en el montaje deberá ser de reconocida experiencia, incluídos caporales y obreros especializados.

La empresa constructora japonesa por su parte, se obliga a proporcionar entrenamiento a dos ingenieros venezolanos de la C.V.P. en las dependencias de la Japan Gasoline Company, Ltd., en el Japón. El entrenamiento incluye todas las fases del Diseño, Ingeniería y Operación de la Planta, con gastos por cuenta de la constructora.

Además la empresa japonesa se compromete a entrenar por cuenta de la C.V.P. a un número adecuado de personal en la operación de la Planta. Igual cosa acurrirá con el personal auxiliar de mantenimiento el que será entrenado durante el período de montaje.

Plazo de Ejecución.

Para la ejecución de la obra la empresa constructora se compromete a terminarla en el término de catorce meses a partir de la fecha de aprobación del Diseño Básico.

Costo de la Obra y Garantías.

El costo de la obra se eleva a la suma de US$ 3.094.540,00 y de acuerdo a la licitación abierta en su oportunidad es el precio más bajo de cuantas empresas se presentaron a ella, además de reunir los más exigentes requisitos.

La empresa constructora ha debido garantizar con pólizas de seguros por un monto total de US$ 6.206.860,00 los requerimientos del contrato, por cumplimiento de todas las cláusulas, compromisos de salarios y leyes sociales, accidentes, responsabilidad civil de diversas cláusulas, todas dentro del marco de las leyes venezolanas. También garantizan las pólizas desperfectos mecánicos contra todo riesgo, de proceso de Destilación Atmosférica, de fiel cumplimiento y sobre embargos y reclamos.

Por último, el contrato contempla que los equipos y materiales que deban ser transportados del extranjero deberán ser embarcados en naves venezolanas o aquellas que sirven de acuerdo a convenios con la empresa de navegación estatal venezolana y los materiales que se empleen y que se producen en el país deberán ser adquiridos conforme al Decreto "COMPRE VENEZOLANO".

PRODUCCION Y EXPORTACION DE MINERAL DE HIERRO

Las exportaciones de mineral de hierro venezolano durante los primeros nueve meses de este año registraron un incremento de más de 18% en comparación con igual período de 1964.

Así lo anunció el Ministerio de Minas e Hidrocarburos en un análisis de la exportación venezolana de ese mineral. Explica que durante los primeros nueve meses de 1965 se exportaron 13.199 299 toneladas métricas, cantidad superior en 2.103.586 toneladas, o sea 18,96%, sobre la exportación de igual período de 1964, que fue de 1.095.713 toneladas.

Explica Minas que la distribución porcentual de la exportación de mineral de hierro por país de destino fue la siguiente: Estados Unidos, 73,13%; Alemania, 11,02%; Inglaterra, 9,78%; Italia, 4,85%; Holanda, 0,45%; Canadá, 0,15%, y Japón, 0,62%. Asimismo Minas indica que al comparar las exportaciones de mineral de hierro durante el lapso comentado con las efectuadas en el mismo período de 1964 se nota que las destinadas a Inglaterra, Italia y Holanda se incrementaron en 6,58%, 19,93% y 71,71%, respectivamente; solamente las que se realizaron con destino a Alemania descendieron en 8,94%. El incremento de las exportaciones hacia Estados Unidos de 1.934.224 toneladas, equivalente al 25,06%, es debido a la mayor demanda de nuestro mineral como consecuencia del ascenso de la producción de acero ocurrido en ese país.

Por último, Minas declaró que las exportaciones efectuadas por la Orinoco Mining Co y la Iron Mines Co. of Venezuela se incrementaron en 11,80% y 80,19%, respectivamente. Del total de las exportaciones, la Orinoco Mining Co. aportó el 84,15% y la Iron Mines Co. of Venezuela el 15,85% restante. Las exportaciones tanto de la Orinoco Mining Co. como de la Iron Mines acusaron aumentos apreciables, debido fundamentalmente al mejoramiento de la demanda del mineral de hierro en Estados Unidos.

PRODUCCION DE MINERAL DE HIERRO DURANTE LOS NUEVE PRIMEROS MESES DE 1965

El promedio mensual de producción de mineral de hierro en los nueve primeros meses de 1965 fue de 1.475.454 toneladas, cantidad superior en 248.799 toneladas a la del mismo período del año precedente.

Al comparar mes por mes la producción de mineral de hierro durante el lapso enero-septiembre se observa que ésta se incrementó en todos los meses con relación a la del mismo período del año anterior, con excepción de la del mes de septiembre. La mayor producción correspondió al mes de agosto.

(Pasa a la pág. 8)

NOTICIAS ECONOMICAS DE VENEZUELA

BANCO DE DESARROLLO AGROPECUARIO

Con un capital inicial de 100 millones de bolívares, aportado por los sectores privado y público, será constituido el Banco de Desarrollo Agropecuario, organismo que tiene por finalidad financiar las actividades agrícolas y pecuarias a nivel empresarial.

El anuncio fue hecho por el Ministro de Agricultura y Cría, doctor Pedro Segnini La Cruz, quien agregó que el proyecto de Ley correspondiente a la creación de esta institución será presentado por el Ejecutivo Nacional al Congreso en el curso de los próximos días, esperándose que el Poder Legislativo lo sancione rápidamente.

El Banco de Desarrollo Agropecuario, lejos de competir con el Banco Agrícola y Pecuario, liberará a éste de grandes obligaciones, y le permitirá dedicarse por entero, en una forma cada vez más especializada, a la satisfacción de las necesidades que plantea el crédito campesino, restituyéndolo así a sus verdaderas funciones de instituto de financiamiento del programa de Reforma Agraria que adelanta el Instituto Agrario Nacional.

1.612 MILLONES DE BOLIVARES PARA EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

El presupuesto del Ministerio de Obras Públicas para el año 1966 será de 1.612 millones de bolívares. La cifra fue dada a conocer por el propio titular de la Cartera, doctor Leopoldo Sucre Figarella, quien, hablando ante la IX Convención Nacional de Gobernadores, dijo que si a estos recursos se sumaban los que obtendrán del crédito público, el Banco Obrero y el Instituto Nacional de Obras Sanitarias, la cifra global ascendería aproximadamente a 1.900 millones de bolívares.

El Ministro agregó en su exposición que dentro del citado presupuesto las partidas más importantes serían las destinadas a obras de vialidad, construcción de edificios para cubrir necesidades médico-asistenciales y escolares, ejecución de obras hidráulicas y programas de vivienda.

Señaló que solamente para la construcción de carreteras el Despacho a su cargo destinaría en 1966 la suma de 470 millones de bolívares. Para edificios habrá una partida de 198 millones. Otra partida de 187 millones se invertirá en obras hidráulicas. Por su parte, el Baco Obrero destinará 179 millones de bolívares para la ejecución de programas de vivienda de tipo social. Finalmente, el Instituto Nacional de Obras Sanitarias empleará 223 millones de bolívares en la construcción de acueductos.

A estas últimas cifras hay que agregar 277 millones de bolívares que obtendrá el Banco Obrero en fuentes de crédito público y otros 60 millones, que obtendrá el INOS de igual procedencia.

Por lo que respecta a las obras hidráulicas, el Ministro manifestó que los programas que serán realizados en 1966 permitirán poner bajo riego 15.000 hectáreas más de terrenos dedicados a la agricultura y la ganadería, contra 10.900 hectáreas que se han recuperado en 1965. En cuanto a las obras de vialidad, el doctor Sucre Figarella declaró que serán construidos 443 kilómetros de nuevas carreteras y se pavimentarán 1.100 kilómetros. Asimismo, se construirán acueductos para 611 mil personas más.

MAS DE 80.000 TONELADAS DE TOMATES EN 1965

La cosecha de tomates que se espera recoger este año posiblemente excederá de 80.000 toneladas. El Ministerio de Agricultura y Cría informó que la producción de tomates aumenta cada año no sólo en razón del mayor número de hectáreas de tierra dedicadas a este cultivo, sino también de los rendimientos por unidad de superficie cultivada. En el año 1958 se recogieron 30.211 toneladas de tomate, con un rendimiento de 12.861 kilogramos por hectárea. La producción ascendió el año pasado a 71.890 toneladas y el rendimiento por hectárea alcanzó a 15.020 kilogramos.

Por lo que se refiere al año en curso, las cifras tabuladas hasta ahora indican que la cosecha de verano produjo 40.883 toneladas métricas de tomate y que la cosecha de invierno seguramente pasará de otras 40.000 toneladas. El incremento de la productividad en esta rama de la producción agrícola se debe al aumento en el uso de fertilizantes por parte de los agricultores, así como a los nuevos métodos de cultivo y regadío aplicados durante los últimos años.

612 MILLONES DE BOLIVARES PARA LA INDUSTRIALIZACION

A 612 millones de bolívares ascenderá la suma que el Gobierno destinará durante el año 1966 al proceso de industrialización nacional, de acuerdo con las cifras dadas a conocer por el Ministro de Hacienda, doctor Eddie Morales Crespo, con motivo de la presentación ante el Congreso del proyecto de Presupuesto para dicho ejercicio fiscal.

De la citada suma, 437 millones de bolívares, equivalente al 71 por ciento del total que será invertido en este sector, se dedicarán al desarrollo de las actividades productivas y a la ejecución de los proyectos de las empresas administradas por el Estado, tales como la Petroquímica de Morón, la Siderúrgica del Orinoco, la Corporación Venezolana del Petróleo, las Salinas de Araya, la Electrificación del Caroní, etc El resto, es decir, 175 millones de bolívares, se invertirán en diversos programas de crédito industrial, asistencia técnica y evaluación de proyectos industriales. Las cifras señaladas no incluyen los recursos que los Institutos Autónomos del Estado dedicarán a la inversión industrial provenientes de sus propios ingresos; con ellos, la cantidad sería, evidentemente, mucho mayor.

La Corporación Venezolana de Fomento contará con 100 millones de bolívares para impulsar el proceso de industrialización. De esta última cantidad, 60 millones de bolívares se destinarán a la promoción de nuevas industrias y el resto para créditos a las empresas industriales ya establecidas. Asimismo, se dedicará una partida de 13 millones de bolívares para la concesión de 711 créditos destinados a cubrir las necesidades de financiamiento de la Pequeña y Mediana Industria.

LA PETROQUIMICA EN 1969

Para el año 1969, las exportaciones de productos provenientes de la Industria Petroquímica venezolana equivaldrán al 20 por cierto, aproximadamente, del valor representado por nuestras actuales exportaciones petroleras, es decir, que alcanzarán a unos 1.000 millones de bolívares. Al mismo tiempo, se espera que para ese año las importaciones substituidas en materia de productos petroquímicos podrán alcanzar una suma del orden de 420 millones de bolívares.

Estas cifras fueron dadas a conocer por el Director General del Instituto Venezolano de Petroquímica, doctor Antonio Ledezma Lanz, durante la Primera Jornada Pro-Desarrollo Municipal de Puerto Cabello, importante evento que tuvo lugar en esa ciudad.

Habló el doctor Ledezma del plan quinquenal del Instituto Venezolano de Petroquímica, que abarcará desde 1965 hasta 1969 inclusive y en el cual se prevén inversiones del orden de los 1.758 millones de bolívares. De esta suma se destinarán 912 millones a proyectos ya definidos, como por ejemplo el Complejo de Explosivos. También señaló que en 1969 el empleo directo que proporciona la referida Industria alcanzará a 10.000 trabajadores y empleados, en tanto que la ocupación indirecta abarcaría a más de 30.000 personas. Por otra parte, el desarrollo y ejecución de los proyectos ya programados proporcionará al capital privado la oportunidad de invertir alrededor de 600 millones de bolívares en industrias satélites, es decir, derivadas de la petroquímica.

MISION ECONOMICA ITALIANA

Recientemente visitó el país una misión de hombres de empresa italianos, organizada por el Instituto Nazionale per il Commercio Estero, la cual fue presidida por el Dr. Abogado Michele Tántalo, Miembro de la Cámara de Diputados Italiana.

Dicha misión agrupó representantes del sector público y privado de la economía italiana. El grupo oficial estuvo integrado por: los doctores Gaetano Pitini, Director de Sección del Ministerio de Comercio Exterior de Roma y Umberto Li Vigni, funcionario del citado Ministerio; los doctores Giorgio Marinoni, funcionario del Instituto Nacional para el Comercio Exterior de ese país y Giorgio Tomasini, funcionario del mismo instituto; el Cab. del Trabajo, Anacleto Gianni, Presidente de la Cámara de Comercio de Roma y de la Cámara de Comercio Italo-Venezolana en Roma y el Comm. Dr. Carlos D'Ercole, Director del Centro Internacional de Intercambios Comerciales de la Cámara de Comercio de Roma y Consejero de la Cámara de Comercio Italo-Venezolana en ese país.

El sector privado estuvo representado por altas personalidades de las industrias alimenticias en general, industria química, siderúrgica, del petróleo, textil, industrias farmacéuticas y otras.

El Presidente de la Misión Económica Italiana, abogado Michele Tántalo, acompañado de los demás componentes del grupo, en rueda de prensa, dio a conocer las conclusiones de sus diligencias comerciales en el país. Ante todo señaló que el objeto fundamental de la visita del grupo es el estudio de las posibilidades de intercambio comercial y de inversión de capitales que ofrece Venezuela, en beneficio de su propio desarrollo.

En reunión sostenida por los comerciantes e inversionistas italianos con la Asociación Nacional de Exportadores, se estudiaron las posibilidades de colocación de productos venezolanos para su venta en los mercados de Italia. Sobre este punto, los exportadores venezolanos entregaron a los comerciantes italianos una lista de los productos criollos en capacidad de exportación. El Presidente de la Misión manifestó que se estudiarán las probabilidades de negociaciones.

Los industriales venezolanos expresaron su deseo de mostrar en las ferias italianas sus productos por considerar que a través de tal exhibición se podría conseguir su venta. Conocido este deseo, los inversionistas visitantes prometieron gestionar la participación de productores venezolanos en la Feria Internacional de Milán, el próximo doce de abril; en la Feria Agrícola de Verona y en la Feria Alimenticia de Parma. Para centralizar estas actividades se dijo que la Cámara de Comercio de Roma colaborará facilitando oficinas y personal a la Asociación de exportadores de Venezuela.

Por otra parte, se anunció que el 26 de febrero del año próximo se montará en Caracas un gran salón de exposición de maquinarias italianas de utilidad en la agricultura y la industria. Dentro de todas las cosas planteadas quedó claro que tanto los sectores privados como oficiales de ambos países, prestarán todo su apoyo a la formación de una comisión mixta que se encargará de estudiar todo lo referente al intercambio comercial entre Italia y Venezuela.

En lo relativo al incremento de la pequeña y mediana industria la misión italiana se llevó a Roma un proyecto de convenio de colaboración técnica, económica y financiera para estudiarlo. En síntesis los inversionistas italianos anunciaron que regresan a su país con un discreto optimismo por el apoyo que han notado a sus deseos de inversión, por parte de los sectores del Estado y de la industria y comercio privado.

LA INDUSTRIA TEXTIL

En el sector manufacturero, la industria textil es una de las que mayor desarrollo ha experimentado en Venezuela, hasta el punto de que el valor global de su producción ascendió de 90 millones de bolívares en 1950 a 677 millones en 1964. Sin embargo, esa diferencia de 587 millones de bolívares no se produjo en forma paulatina a lo largo de los 14 años. De 1950 a 1957 el aumento sólo llegó a 186 millones; en cambio, durante el segundo septenio 1958-1964 el incremento fue de 401 millones.

Se presenta el mismo fenómeno por lo que respecta a los niveles de ocupación. En efecto, esta industria pasa de 6.200 a 19.800 trabajadores entre 1950 y 1964; pero mientras que al término del primer septenio el crecimiento fue de 5 mil trabajadores, al final del segundo alcanzó a 8.600.

El volumen de la producción muestra también un aumento significativo. En 1950 la industria produce 12.699.000 metros de tejidos, 227 toneladas métricas de tejidos de punto y 1.732 toneladas de mecate, sogas y cordeles. En 1964 produce 18.468 toneladas de hilados; 99.067.000 metros de tejidos; 1.902 toneladas de tejidos de punto y 3.694 toneladas de mecates, sogas y cordeles.

Naturalmente, las diferencias observadas entre el primer septenio y el segundo pueden atribuirse (al igual que en el caso de las demás industrias manufactureras) a tres factores: una orientación política, iniciada a partir de 1958, tendiente a una mayor diversificación de la economía venezolana; la protección arancelaria, que limitó las importaciones; y, la ayuda crediticia del sector público al sector privado.

AYUDA CREDITICIA

La ayuda crediticia suministrada por el sector público para el desarrollo de esta industria corresponde casi con exclusividad a la Corporación Venezolana de Fomento. Desde su fundación en 1946 hasta julio de 1965, la CVF ha otorgado financiamiento para la industria textil por un total de 185 millones 82 mil 273 bolívares.

Pero también aquí se observa una notable diferencia entre los dos períodos antes mencionados. En efecto, mientras que entre 1946 y 1958 se otorgaron créditos y avales por 38 millones 870 mil 625 bolívares, entre 1958 y julio de 1965 la cantidad concedida por esos mismos conceptos subió a 146 millones 211 mil 648 bolívares.

De los 146 millones otorgados por la CVF, 106 millones son créditos a Largo Plazo; o sea el 72,4%. En Avales el Instituto ha otorgado casi 12 millones, o sea el 8%; en descuentos de giros, casi 19 millones, o sea el 12,8%; también la CVF ha contribuido con inversiones por más de 5 millones de bolívares mediante el plan de Arrendamiento de Activos Fijos con Opción de Compra; asimismo, ha realizado inversiones a través de la Suscripción de Acciones y mediante el programa de asistencia financiera a la exportación puesto en marcha recientemente.

En cuanto a la distribución regional de estos financiamientos podemos establecer que el mayor volumen correspondió a la Zona Central con un 91%. Esta concentración obdece a que el 91% de la Industria Textil está localizada en esta Zona, sin embargo, puede notarse que, empresas localizadas en Entidades Federales del interior del país han recibido ayuda crediticia por parte de la CVF.

De esta manera, la CVF mediante los recursos financieros proporcionados ha contribuido con esta industria en la ampliación tanto de las instalaciones como de la producción; y es así que después

(Pasa a la pág. 11)

PETROLEO Y ... (Viene de la pág. 5)

PRODUCCION DE MINERAL DE HIERRO POR COMPAÑIA

(Toneladas métricas)

Compañía	Enero - Septiembre 1964	1965	Aumento Absoluto	Porcentual	%
Orinoco Mining Co.	9.798.842	10.905.776	1.106.934	11,30	82,13
Iron Mines Co. of V.	1.241.056	2.373.306	1.132.250	91,23	17,87
Total	11.039.898	13.279.082	2.239.184	20,28	100,00

La distribución porcentual de producción por productor fue la siguiente: Orinoco Mining Co, 82,13%; Iron Mines Co. of Venezuela, 17,87%.

La producción de la Orinoco Mining Co., al totalizar 10.905.776 toneladas en los nueve primeros meses de 1965, superó en un 11,30% a la del mismo período del año precedente. Este aumento fue motivado fundamentalmente por la mayor demanda de mineral de parte de las empresas siderúrgicas americanas como consecuencia del ascenso de su producción de acero.

La producción de la Iron Mines Co. of Venezuela durante el período comentado se incrementó en 1.132.250 toneladas métricas, equivalentes a un 91,23% con respecto a la del mismo período de 1964. Esto se debió a que esta empresa normalizó su ritmo de producción después que finalizó la ampliación del puerto de Palúa. Mientras se efectuaban estas obras, la empresa paralizó sus exportaciones y este hecho se reflejó en la disminución tan sensible de su producción el año pasado.

FUENTE: Carta Semanal del Ministerio de Minas e Hidrocarburos, octubre 1965.

METAS DE PERFORACION CUMPLIDAS POR LA C.V.P.

La perforación de las áreas asignadas a la C.V.P. se viene cumpliendo de acuerdo a sus programas, a un ritmo satisfactorio. En el Lago de Maracaibo, Campo Boscán, Cuenca de Barinas y el área Mata-Acema, se concentra la actividad que técnicamente se ha ido perfeccionando de año en año. Los avances en las labores de perforación pueden resumirse así:

Lago de Maracaibo

En el Campo Lama, situado en el centro del Lago, se perforaron cuatro pozos productores. En el Campo Lamar, también en el centro del Lago, se perforaron tres pozos productores. Las pruebas iniciales de estos pozos indicaron un potencial de 21.000 B/D.

Para evaluación del área asignada a la C.V.P. en el Lago, se perforaron los pozos exploratorios Armadillo-1 y el 9-301 (Ceuta) los cuales rindieron valiosos datos geológicos aunque desafortunadamente no resultaron productores.

Campo Boscán

En este campo fueron perforados seis pozos productores, de los cuales sólo uno ha sido probado, con rendimiento de 860 B/D, lográndose dicha producción por medios artificiales. En la actualidad se están adquiriendo los equipos de producción y se levanta la Estación de Flujo y Bombeo que requieren los seis pozos, los que tendrán un potencial de 4.800 B/D de crudo pesado.

Area Mata-Acema

En el presente año la C.V.P. ha tenido bastante actividad en esta área. Se han perforado cuatro pozos de avanzada, uno de desarrollo y uno exploratorio. Todos resultaron productores.

Cinco de estos seis pozos que han sido probados acusaron una producción inicial de 13.400 b/d de petróleo. Todos están completados en dos arenas.

Del pozo exploratorio que fuera perforado en el mes de marzo del presente año se han obtenido valiosas informaciones y los registros eléctricos denuncian excelentes características.

Cuenca de Barinas

Esta cuenca puede ser dividida en dos áreas: Barinas y Guanarito.

En el área de Barinas se perforaron cinco pozos de avanzada y uno exploratorio. Los cinco de avanzada tuvieron un rendimiento de 17.700 b/d y dos de los mismos están ya esperando facilidades de producción. En cuanto al pozo exploratorio, éste rindió suficiente información para definir la estructura geológica de una parte del área en referencia. Todos ellos están completados en dos arenas.

El área de Guanarito, los estudios geológicos y geofísicos la definen como un buen prospecto para acumulaciones de petróleo. En atención a ello la C.V.P. está realizando perforaciones exploratorias. Ya se han perforado cuatro pozos, cuyos datos están siendo reevaluados por los departamentos técnicos respectivos de la empresa para proseguir en la búsqueda de petróleo en esta área de perspectivas petrolíferas.

FUENTE: Boletín Informativo de la C.V.P., nº 7.

EL GOBIERNO DE GRAN BRETAÑA DELINEA POLITICA ENERGETICA DE ESE PAIS

El Gobierno Laborista de la Gran Bretaña publicó recientemente un libro blanco donde se describe la política energética de la Gran Bretaña. Esta política hace énfasis en aumentar la refinación dentro del país, disminuir la protección al carbón y en incrementar considerablemente la contribución de la energía nuclear al cuadro energético del país.

El informe señala que existe la necesidad de aumentar en Gran Bretaña la capacidad de refinación después de 1970. El Gobierno manifestó que estaba contento con los planes de construcción de refinerías hasta 1970, y que estimaba que la producción de éstas para ese año sería del orden de los 97 millones de toneladas comparado con un consumo interno —incluyendo entregas a naves— estimado en 93 millones de toneladas. Refiriéndose a las importaciones de petróleo la declaración gubernamental expresó que el valor declarado de las importaciones netas de petróleo de la Gran Bretaña probablemente aumentará de aproximadamente 1.360 millones de dólares en 1964 a algo más de 1.680 millones de dólares en 1970. El gobierno admitió sin embargo, que el costo de estas importaciones es compensado substancialmente con los ingresos obtenidos en el exterior, principalmente por la Shell y la BP. Las ventas de estas dos compañías en el exterior —aproximadamente cinco veces mayor qu el consumo de petróleo de la Gran Bretaña— produce al país un ingreso invisible considerable.

El informe agregó que la Gran Bretaña evitará establecer discriminaciones en lo que respecta a las fuentes de las importaciones de petróleo (excepto en el caso de los países comunistas). El gobierno también manifestó que existen fuertes objeciones a una política energética que se fundamente en acordar a la industria carbonífera una protección adicional mediante mayores medidas para restringir o desalentar el uso del petróleo.

FUENTE: Carta Semanal del Ministerio de Minas e Hidrocarburos, vol. VIII, nº 44, 1965.

AUSTRALIA

YACIMIENTOS DE MINERAL DE HIERRO Y ASBESTO

Los primeros embarques al Japón de mineral de hierro procedente de la cordillera de Hamersley, en la región de Pilbara, están programados para realizarse a través del nuevo puerto construido en la bahía King en agosto de 1966. Australia exportará al Japón 261,5 millones de toneladas de mineral de hierro con un valor de $ 4.884 de acuerdo con los contratos firmados entre la siderúrgica japonesa y las compañías exploradoras que operan en Australia. La mayor parte del mineral provendrá de los vastos yacimientos descubiertos recientemente en la región de Pilbara. Los expertos gubernamentales estiman que las reservas de mineral de hierro en esta región son de 14 mil millones de toneladas aproximadamente.

La cordillera de Hamersley, parte de una antigua altiplanicie cubierta por roca y depósito de esquistos del Precambrico, ha sido fraccionada en bloques por fallas y está dividida por cauces de profundos ríos.

(Pasa a la pág. 14)

GATT

El Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio, GATT, es un tratado multilateral e intergubernamental que concierne al comercio internacional y que se halla en vigor desde hace diecisiete años, es decir, desde el 1º de enero de 1948.

A fines de marzo de este año, sesenta y seis países eran partes contratantes, de pleno ejercicio, del Acuerdo General, seis países se habían adherido provisionalmente, cinco lo aplican *de facto* y *dos* más participaban en él en virtud de arreglos especiales. Por consiguiente, de una u otra forma, cerca de ochenta países aplican el Acuerdo General en sus relaciones comerciales internacionales.

El Acuerdo General es esencialmente un tratado multilateral de comercio que entraña derechos y obligaciones recíprocos. Su texto es sin duda complejo, pero se basa principalmente en cuatro principios fundamentales.

El primero de ellos es que el comercio no ha de estar sujeto a ninguna discriminación. En particular, todas las partes contratantes se hallan obligadas por la cláusula de nación más favorecida en cuanto a la imposición de derechos y cargas de importación y de exportación, y a la administración de esos tributos.

Según el segundo principio, las industrias nacionales deben protegerse exclusivamente por medio de los aranceles aduaneros, sin recurrir a ninguna otra medida comercial. Así, pues, se prohiben expresamente los contingentes de importación como medida de protección. Sin embargo, pueden utilizarse para otros fines determinados —especialmente, para mejorar la situación de la balanza de pagos del país—, pero se definen muy escrupulosamente las circunstancias en que pueden ser utilizados, y existen procedimientos detallados para celebrar consultas, con objeto de asegurarse de que los contingentes se ajustan a las condiciones estipuladas y de reducir al mínimo cualquier perjuicio al comercio de otros países.

El tercer principio, consubstancial con el Acuerdo General, son las consultas concebidas como medio de evitar que se perjudiquen los intereses comerciales de las partes contratantes.

Por último, el Acuerdo General prescribe un procedimiento para que puedan celebrarse negociaciones encaminadas a reducir los aranceles y otros obstáculos al comercio, así como una estructura para incorporar los resultados de esas negociaciones en un instrumento legal.

En líneas generales, éstos son los elementos fundamentales del Acuerdo General. El conjunto de las normas detalladas establecidas con arreglo a esta estructura de base constituye un código convenido por las partes contratantes del Acuerdo General para que rija sus relaciones comerciales. El hecho de que aceptan y aplican este código países cuyo comercio exterior representa el ochenta por ciento del volumen total del comercio mundial y que pertenecen a todas las partes del mundo, con intereses tan diversos como diversa es su posición geográfica, pero unidos por el convencimiento de la conveniencia de desarrollar el comercio mundial de manera ordenada, es buena prueba de su importancia.

Cuando se examina la estructura del Acuerdo General se encuentran, en primer lugar, los artículos que conciernen directamente a los aranceles: El artículo primero estipula la concesión obligatoria del trato de nación más favorecida y el artículo II constituye la disposición fundamental sobre las concesiones (es decir, principalmente las reducciones o consolidaciones de los derechos de importación) publicadas en las listas anexas al Acuerdo General. El artículo III, que trata de las tasas interiores, se basa en el principio de que no se impondrán para proteger la industria nacional. Los artículos IV a X, llamados artículos técnicos, contienen reglas y principios generales sobre el comercio de tránsito, los derechos antidumping, el aforo aduanero, los trámites de aduana y las marcas de origen. En el artículo XI se prohiben ben en general las restricciones cuantitativas. El artículo XII prescribe las condiciones en que pueden imponerse esas restricciones para proteger la balanza de pagos. El artículo XIII dispone que las restricciones cuantitativas deben imponerse sin discriminación, con ciertas excepciones que se especifican en el artículo XIV. El artículo XV se refiere a las relaciones entre las PARTES CONTRATANTES y el Fondo Monetario Internacional. Otros artículos conciernen a las subvenciones (XVI), al comercio de Estado (XVII), a las medidas de urgencia (XIX) y a las excepciones generales y a las relativas a la seguridad (XX y XXI). El artículo XVIII contiene las disposiciones del Acuerdo General sobre la ayuda del Estado para fomentar el desarrollo económico, y la más importante se basa en el reconocimiento de que los países poco desarrollados están obligados a conservar un grado de flexibilidad en su estructura arancelaria, a fin de ofrecer la protección aduanera necesaria para la creación de industrias dadas, así como de que pueden tener que imponer restricciones cuantitativas por motivos fundados en su balanza de pagos, de manera a tener muy en cuenta el constante nivel elevado de la demanda de importaciones, como consecuencia probable de sus programas de desarrollo económico.

Los artículos XXII y XXIII contienen las importantes disposiciones relativas a la acción de las partes contratantes para resolver las diferencias que provoque la aplicación del Acuerdo General. El artículo XXIV establece, entre otras cosas, las reglas relativas a la creación de uniones aduaneras y de zonas de libre comercio. El artículo XXVIII trata de los principios generales de negociaciones arancelarias y de la forma en que las partes contratantes pueden, por vía de negociación, modificar las concesiones arancelarias otorgadas. Otros artículos se refieren a cuestiones técnicas relativas a la aplicación del Acuerdo General, tales como las concernientes a su aceptación, adhesión o renuncia.

Una de las disposiciones más importantes es la de la acción colectiva de las PARTES CONTRATANTES ,que se halla contenida en el artículo XXV. Constituye la base jurídica del papel importantísimo que desempeñan las PARTES CONTRATANTES, con su actuación encaminada al desarrollo del comercio internacional y facilitando una tribuna apropiada para discutir los problemas de dicho comercio.

En febrero pasado, se incorporó en el Acuerdo General una nueva Parte IV relativa al Comercio y al Desarrollo, compuesta de los artículos XXXVII y XXXVIII. Dicha Parte IV proporciona una base contractual y jurídica para los compromisos contraídos por las partes contratantes llamados a posibilitar que los países poco desarrollados puedan elevar sus niveles de vida y promover la expansión rápida de sus economías mediante el incremento de sus ingresos de exportación. Esta nueva Parte se aplica *de facto* hasta que se efectúe su entrada en vigor *de jure*.

Se especifica en el Acuerdo General que la reducción de los aranceles aduaneros constituye uno de los principales medios para alcanzar sus objetivos. Hasta ahora se han celebrado cinco grandes conferencias arancelarias: en 1947 (Ginebra), 1949 (Annecy, Francia), 1951 (Torquay, Inglaterra), 1956 (Ginebra), 1960-61 (Ginebra). Otras negociaciones de menor importancia han sido el preludio de la adhesión de varios países, como el Japón y Suiza. Gracias a esas conferencias ha sido posible reducir o consolidar los derechos de aduanas de decenas de millares de productos que entran en el comercio internacional. Estas reducciones y consolidaciones, dentro del marco del GATT, abarcan una elevada proporción del comercio de las partes contratantes e indirectamente del de otros muchos países. En efecto, el GATT constituye la empresa más completa jamás emprendida para reducir y estabilizar los derechos de aduanas. Es indudable que esta estabilidad general y sin precedentes de los niveles de los aranceles aduaneros es una condición esencial para orientarse hacia un régimen de libertad en las transacciones multilaterales y un estímulo para el desarrollo del comercio internacional .

(Pasa a la pág. 12)

PROGRAMA DE EXPANSION DE LA INDUSTRIA QUIMICA

Antecedentes y Objetivos

La industria química acusa en los últimos quince años una rápida expansión: en el período 1950 - 1964 la tasa anual de crecimiento fue de 16,3%, aumentando el valor del producto en diez veces durante el período considerado.

Prueba del desarrollo notable de esta industria son los siguientes aspectos:

a) El valor de la producción alcanzó en 1964 a 754 millones de bolívares y el valor agregado a 519 millones.
b) Existían para ese mismo año 325 establecimientos dedicados a la fabricación de productos químicos, dando ocupación a 11.300 personas.
c) El aporte de la industria química al producto industrial creció de 4,1% en 1950 a 6,6% en 1960 y a 9,1% en 1964.

Sin embargo, a pesar de su importante crecimiento, esta actividad tiene un vasto campo de acción en lo relativo a la sustitución de importaciones, política en la que ya se ha ido avanzando bastante; pero, en la que todavía queda un margen considerable por cubrir. Además, se está iniciando una nueva etapa de mayor complejidad, pues se trata de poner en marcha nuevas industrias químicas básicas, algunas de las cuales deberán competir en el exterior y, por lo tanto, funcionar de la manera más eficiente y económica.

Los criterios básicos que han sido planteados para desarrollar la industria química y petroquímica son los siguientes:

a) Aprovechamiento integral de recursos naturales que hoy se desperdician, tal como el gas natural que en un 40% se pierde en la atmósfera.
b) La creación de complejos industriales químicos para reducir los costos de producción y transporte.
c) La ampliación del comercio inter-regional latinoamericano, lo cual tendrá favorable incidencia sobre nuestra balanza de pagos.

De acuerdo a las proyecciones establecidas en el plan de la Nación 1965 - 68, la industria química deberá desarrollarse en el período 1965 - 68 a una tasa del 14,6% para el valor de la producción y del 14,5% para el producto industrial de dicha rama.

Dada la importancia de la industria química dentro del proceso de industrialización nacional, el Estado contempla metas ambiciosas para el desarrollo de ese sector, correspondiéndole a la C.V.F. complementar la promoción y creación de nuevas industrias que amplíen el campo de acción de esa rama industrial.

A tal fin, el Departamento de Promoción Industrial de la C.V.F. ha elaborado un Programa de Expansión de la Industria Química a cumplirse en el período 1965 - 1968, el cual considera la realización de 21 proyectos con una inversión de 113.170.000 bolívares.

INDUSTRIA QUIMICA

(Millones de bolívares de 1960)

	Producción	Importación	Exportación	Capital aparente	Producto	Inversión	Ocupación (miles de Personas)
1965	849	425	20	1.254	581	139,0	12,1
1966	969	420	25	1.364	670	338,2	13,3
1967	1.084	420	20	1.484	752	196,3	14,5
1968	1.286	399	70	1.615	895	116,8	15,6
Tasa 64/68	14,6			8,8	14,5		8,4

FUENTE: Departamento Industrial. CORDIPLAN.

PROGRAMA DE EXPANSION DE LA INDUSTRIA QUIMICA 1965 - 1968

AGRUPACION CEPAL		Nº DE PROYECTOS
Grupo I	*Principales productos químicos minerales:*	
IB	Carbonato de Sodio	1
IB	Bicarbonato de Sodio	
IB	Cloruro de Sodio	
ID	Peróxido de Hidrógeno	1
		2
Grupo II	*Principales productos químicos orgánicos:*	
IIB	Glicerina	1
Grupo IV	*Materiales plásticos y resinas sintéticas:*	
IV-A	Materiales plásticos	
IV-AII	Resinas termoestables: Bakelita, melamina	1
Grupo III	*Caucho Sintético y productos relacionados:*	
VI-A	Negro Humo	1
VI-C	Azufre	1
		2
Grupo VII	*Materiales para pintar, curtir, etc.:*	
VII-B	Oxido Blanco de zinc	1
VII-B	Blanco de Titanio	1
VII-C	Magnesita	1
		3
Grupo VIII	*Agentes tensoactivos y blanqueantes:*	
VIII-C	Aceites, grasas y alcoholes sulfonados y sulfatados	1
Grupo XII	*Productos de otros usos específicos:*	
XII-A	Bentonita	1
XII-B	Anti-incrustantes	1
XII-D	Tierras arcillosas	1
XII-D	Carbón Activado	1
		4
Grupo XIV	*Sales, óxidos y otros compuestos químicos minerales:*	
XIV-A	Fosfatos de Sodio	1
XIV-A	Hidrosulfito de Sodio	1
XIV-A	Sulfato de Sodio	1
XIV-A	Sulfuro de Sodio	—
XIV-H	Sulfato de Cobre	1
		4
Grupo XV	*Compuesto orgánico de uso no específico:*	
XV-C	Furfural	1
XV-D	Acido Cítrico	1
		2
Grupo XVI	*Productos Farmacéuticos:*	
	Acido Acetil Salicílico	1
		21

FUENTE: Desarrollo e Industrialización, publicación de la Corporación Venezolana de Fomento.

INDUSTRIA TEXTIL... (Viene de la pág. 7)

de la industria del petróleo, la Industria Textil constituye hoy el complejo industrial mejor organizado, más desarrollado y de mayor nivel técnico.

La medición de los efectos crediticios de la CVF necesariamente tiene que limitarse a las empresas prestatarias del grupo de hilados y tejidos planos.

Estudios realizados en 1964 por la División de Estudios Generales han permitido obtener los siguientes resultados:

HUSOS: Para 1958 las empresas prestatarias tenían una capacidad instalada de 31.344 husos dedicados a la obtención de hilados de algodón, con una producción de 2.484.510 kilogramos. Mientras que para 1963 el número de husos asciende a 161.889 con una producción de más de 13 millones de kilogramos, o sea lográndose en dicho período un incremento en la producción de hilados del orden de más del 400 por ciento.

TELARES: El grupo de prestatarios contaba para 1963 con 2.961 telares. La producción de telas de los mismos sobrepasa los 52 millones de metros, que comparado con 11.233.514 metros producidos en 1958, nos revela un incremento del orden del 370%.

ASISTENCIA TECNICA

La CVF ha contribuido al desarrollo de la industria textil durante el período 1960-1964 con la realización de supervisiones técnicas a las prestatarias, estudiando los defectos de funcionamiento tanto técnicos como administrativos; dictando normas en cuanto al establecimiento del tipo de Asistencia Técnica, que amerita la empresa; supervisiones a la maquinaria y equipos así como trabajos especiales diversos.

Estas asistencias se centran muchas veces en lo que se refiere a los planes de inversión, instalación de maquinarias y equipos, establecimientos de controles de calidad, análisis de flujo, etc.

Cabe mencionar por último la actividad de la Sala de Clasificación del Algodón, que forma parte del Programa de Asistencia Técnica de la CVF. Esta Sala tiene como finalidad proveer a la Industria Textil un algodón uniforme y homogéneo que le permita mejorar la calidad del hilado.

Entre sus funciones se cuentan:

a) Tipificar la cosecha de algodón.
b) Creación de tipos tanto en rama como en fibra de acuerdo a las calidades.
c) Planificar el mercado y reglamentar las operaciones de compra-venta.
d) Arbitrar sobre eventuales discrepancias que puedan surgir en el mercado.
e) Dar asistencia técnica permanente y necesaria a las diferentes desmotadoras del país.

FUENTE: Carta Informativa de la C.V.F. Octubre 1965.

VENEZUELA Y ESPAÑA... (Viene de la pág. 2)

En virtud de esta sola reclamación, así justificada, no podrá negarse la entrega de los desertores, a no ser que se pruebe debidamente que al tiempo de su inscripción en el rol, eran ciudadanos o súbditos del país en el cual se pide la extradición.

Se dará todo auxilio y amparo para la inquisición, captura y arresto de los desertores, los cuales quedarán detenidos y custodiados en las cárceles del país, a petición y expensas de los Cónsules, hasta que éstos hayan encontrado ocasión de hacerlos salir. Sin embargo, si la oportunidad no se presentare en el término de tres meses, a contar desde el día del arresto, los desertores serán puestos en libertad, no pudiendo detenerlos nuevamente por la misma causa.

Si el desertor hubiere cometido algún delito, se diferirá su extradición hasta que el tribunal competente haya dictado la sentencia, y ésta sea ejecutada. En punto a delincuentes por delitos comunes, ambos Estados convienen en celebrar, en el más breve término posible, un Convenio especial de extradición.

Art. 10.—No se percibirá ningún derecho de puerto o de navegación en los puertos de las dos Altas Partes contratantes, sobre los buques de la otra que toquen en ellos, a consecuencia de algún accidente o de fuerza mayor, con tal que el buque no emprenda ninguna operación comercial, y que no prolongue su estancia en el puerto más allá del tiempo reclamado por las circunstancias que lo hayan obligado a recalar en él.

En el caso de naufragio o de avería de un buque perteneciente al Gobierno o a los súbditos de una de las Altas Partes contratantes, en las costas o en el territorio de la otra, no solamente se dará a los náufragos toda clase de asistencia y socorro, sino también a los buques, sus partes y restos, sus utensilios y a todos los objetos que les pertenezcan; los papeles encontrados a bordo, así como los efectos y mercancías, que arrojados a la mar, hayan sido salvados o bien el precio de su venta, serán fielmente entregados a los propietarios cuando los reclamen por sí o uno de sus apoderados, y esto sin otro estipendio que el de los gastos de salvamento y de almacenaje o de aquellos mismos derechos, que en igual casi deban pagar los buques nacionales. A falta del propietario o de un agente especial de éste, se hará la entrega a los Cónsules respectivos, a los Vicecónsules o Agentes consulares, entendiéndose que si el buque, sus efectos y mercancías, llegasen a ser objeto de una reclamación legal, se reservará la decisión a los tribunales competentes del país.

Los restos salvados de los buques y bienes averiados, procedentes del cargamento de un buque de una de las Altas Partes contratantes, no podrán ser sometidos por la otra al pago de derechos de ninguna especie, fuera de los de salvamento, a no ser que se destinen al consumo interior.

Art. 11.—Hallándose las provincias españolas de Ultramar, regidas por leyes especiales, no se les comprenderá en las estipulaciones que preceden. Sin embargo, los ciudadanos venezolanos gozarán en ellas, bajo todos conceptos, de los mismos derechos, privilegios, inmunidades, favores y exenciones que se hayan o fuesen concedidos a la Nación más favorecida. Las producciones y mercancías venezolanas, no estarán sujetas a otros derechos, cargas ni formalidades, que las producciones y mercancías de la Nación más favorecida. Las producciones y mercancías de las provincias españolas de Ultramar, gozarán a su importación en Venezuela del mismo trato que la producción y mercancías de Ultramar, de la Nación más favorecida.

Art. 12.—Las dos Altas Partes contratantes convienen en que quede anulado por el presente Tratado, en lo que hace relación al comercio y navegación, el que se celebró entre ambas de reconocimiento, paz y amistad en 30 de marzo de 1845.

Art. 13.—El presente Tratado quedará en vigor durante cinco años, desde el día en que se cambien las ratificaciones.

Mientras que una de las Altas Partes contratantes no haga notificar a la otra, con antelación de un año, su propósito de hacer cesar los efectos de este Tratado, continuará éste en vigor por espacio de un año más, y así sucesivamente de año en año, a contar desde el día en que una de las Altas Partes lo haya denunciado.

Art. 14.—Si como no es de esperar, llegase a surgir entre Venezuela y España alguna diferencia que no se pudiere zanjar amigablemente por los medios usuales y ordinarios, las dos Altas Partes contratantes convienen en someter la resolución de la diferencia al arbitraje, de una tercera Potencia amiga de ambas, propuesta y aceptada de común acuerdo.

Este Tratado se ratificará tan pronto como sea posible, y las ratificaciones se canjearán en Caracas.

En fe de lo cual, los infrascritos Plenipotenciarios de la República de los Estados Unidos de Venezuela y de Su Majestad el Rey de España, lo hemos firmado por duplicado y sellado con nuestros sellos particulares en Caracas, a 20 de mayo de 1882.

(L.S.)

ANTONIO L. GUZMAN

(L.S.)

NORBERTO BALLESTEROS

GATT... (Viene de la pág. 9)

Las negociaciones Kennedy

En su reunión de mayo de 1963, los Ministros adoptaron una decisión estableciendo varias normas tendentes a la reducción de los obstáculos al comercio, las cuales abarcan un campo de acción mucho más vasto y tienen un alcance más completo que los de cualesquiera de las negociaciones que se han celebrado hasta ahora en el GATT. Los Ministros decidieron lo siguiente: i) la celebración de negociaciones comerciales generales desde 1964, con el mayor número posible de participantes; ii) dichas negociaciones abarcarán todas las categorías de productos, con inclusión de los agrícolas y los primarios, y comprenderán no sólo los derechos de aduanas, sino también los obstáculos no arancelarios; iii) las negociaciones arancelarias se basarán en un plan de reducciones lineales y generales substanciales con un mínimo estricto de excepciones; iv) deberán proporcionar condiciones aceptables de acceso de los productos agrícolas a los mercados mundiales, y v) no se escatimará ningún ssfuerzo para reducir los obstaculos que entorpecen las exportaciones de los países poco desarrollados.

Teniendo en cuenta la reciente Ley de negociaciones comerciales de los Estados Unidos —la Trade Expansion Act de 1962, debida al Presidente Kennedy y que ha permitido que los Estados Unidos participen por primera vez en un programa de reducciones arancelarias generales—, es natural que se haya dado al conjunto de las negociaciones el nombre de Kennedy. Ha sido necesarios largos preparativos debido a la complejidad y amplitud de las negociaciones. En mayo de 1964, se reunió, al nivel ministerial, el Comité de las Negociaciones Comerciales, que tiene a su cargo la dirección de las negociaciones Kennedy, y procedió a su apertura oficial. Al mismo tiempo, precisó más las reglas que rigen cada uno de sus aspectos. En lo que respecta a los *aranceles*, se convino en adoptar como hipótesis de trabajo el 50 por ciento como tipo general de reducción lineal. Se decidió que las excepciones a esta regla debían ser únicamente las impuestas por razones de interés nacional superior y que estarían sujetas a verificación y justificación. Más tarde, en noviembre del mismo año, los países que participan sobre la base de la reducción lineal presentaron sus listas de excepciones. El proceso de justificación de las listas comenzó en diciembre siguiente y se ha proseguido en los primeros meses del año en curso.

En lo que concierne a la *agricultura*, se ha convenido desde el principio que en las negociaciones Kennedy se hará lo necesario para establecer condiciones aceptables de acceso de los productos agrícolas a los mercados mundiales. En marzo último, el Comité de las Negociaciones Comerciales adoptó el procedimiento pertinente para las negociaciones relativas a la agricultura. Las correspondientes a los cereales, que habían comenzado ya, se reanudarán en mayo, sobre la base de las propuestas concretas de los gobiernos; en lo relativo a la carne, a los productos lácteos y a otros productos agrícolas, se ha previsto que las negociaciones empezarán el otoño próximo.

Según se ha dicho más arriba, se ha decidido incluir los *obstáculos no arancelarios* en las negociaciones Kennedy. Los gobiernos han determinado ya los obstáculos de esta clase sobre los que desean negociar, habiendo tenido lugar una discusión preliminar. Se ha convenido también en que la participación de los *países poco desarrollados* constituye un elemento importante de las negociaciones comerciales. En marzo pasado, se adoptó un procedimiento detallado para la participación de esos países sobre la base de los principios formulados por los Ministros, los cuales tienen en cuenta la necesidad de reducir los obstáculos a las exportaciones de dichos países y la imposibilidad de que ofrezcan la reciprocidad a los países desarrollados. También se han establecido los arreglos necesarios para incluir en las negociaciones a los productos tropicales, que interesan especialmente a algunos países en vías de desarrollo.

FUENTE: Acuerdo General de Aranceles Aduaneros y Comercio, Finalidades y Realizaciones, Servicios de Información de la Biblioteca del GATT.

DESARROLLO ECONOMICO DEL TACHIRA

Durante su reciente jira por el Estado Táchira, el Presidente Leoni pronunció un discurso en la ciudad de San Cristóbal que recoge toda la preocupación del Gobierno Nacional por el desarrollo económico de aquella región. Tras analizar una por una las causas que han entorpecido hasta cierto punto la marcha de dicho desarrollo, el Jefe del Estado procedió a señalar lo que se ha hecho desde el Poder para resolver los problemas de la citada Entidad Federal. Así, en materia de rehabilitación de la economía cafetalera, dijo que desde la iniciación del Plan de Fomento Cafetero se han invertido en el Táchira nueve millones de bolívares. "Además—agregó—, desde 1961 el Banco Agrícola y Pecuario ha otorgado créditos de suministro por un monto de 20 millones de bolívares. Y asimismo, en 1963 se empezó la política de reconversión de la Deuda Cafetera que pesaba duramente sobre los productores como consecuencia de las fluctuaciones de los precios y de la baja productividad."

Indicó él Presidente que dentro de las soluciones estudiadas para los problemas tachirenses, "cobra importancia todo lo relacionado con la integración fronteriza, como medio para producir un sano desarrollo económico, que al crear nuevas fuentes de trabajo y reducir las desigualdades existentes entre las dos zonas sirva para establecer un sano equilibrio regional y para encauzar y racionalizar los movimientos migratorios".

Por otra parte, y con el propósito de "impulsar el desarrollo de la producción agrícola y ganadera, el Banco Agrícola y Pecuario concedió créditos en el período 1959-1963 por un monto de 33,4 millones entre el sector campesino y el sector empresarial". Este proceso—explicó el Dr. Leoni—continuó en 1964, cuando se pagaron créditos por un monto de nueve millones de bolívares. Asimismo, durante los diez meses transcurridos del año 1965 se otorgaron otros créditos por diez millones.

Por lo que respecta al Plan de Fomento Pecuario, los ganaderos de la referida Entidad Federal han recibido, entre los años 1959 y 1965, créditos por 16 millones de bolívares.

En materia de Reforma Agraria, entre 1959 y 1963 se asentaron en el Táchira 1.200 familias campesinas, que se beneficiaron de 46.000 hectáreas, distribuidas entre 17 asentamientos, a un costo de 18,1 millones de bolívares. Para las obras de consolidación se invirtieron en 1964 otros 800.000 bolívares, y dos millones en los primeros meses de 1965.

En cuanto a industrialización, la Corporación Venezolana de Fomento "ha contribuido con seis millones de bolívares al mejoramiento y consolidación de las industrias tradicionales". Por su parte, la Comisión de Financiamiento a la Pequeña y Mediana Industria concedió en el mismo lapso cuatro millones de bolívares.

El Presidente puso de relieve la abundancia de recursos energéticos del Estado Táchira y dijo que durante el período 1959-1963 la Compañía Anónima para el Desarrollo y Fomento de la Energía Eléctrica—CADAFE—había incrementado la capacidad de generación instalada en un 216%, al pasar de 7.292 Kw. en 1959 a 25.552 en 1963, en tanto que el número de suscritores había aumentado de 20.286 a 34.724 durante el mismo período, llegando a 37.000 en 1964.

El Jefe del Estado inauguró en esa misma jira el sistema de interconexión eléctrica de La Fría con el del norte de Santander y puso en servicio la primera etapa del sistema de electrificación del sur del Táchira, que en su primera etapa comprende una línea de transmisión de 34.500 voltios, con una extensión de 50 kilómetros y un costo de 750.000 bolívares. El Primer Magistrado Nacional anunció asimismo la iniciación del sistema hidroeléctrico de Occidente, cuyo primera etapa—la del Río Santo Domingo—, con capacidad para 180.000 Kw., costará 120 millones de bolívares y estará concluido en 1970.

INFORME ECONOMICO DEL BANCO CENTRAL

Comercio Exterior de Venezuela en 1964

A fines del mes de octubre fue publicado el Informe Económico del Banco Central de Venezuela correspondiente al año 1964. A continuación se publican algunos párrafos de ese importante documento relativos al comercio exterior de Venezuela.

Durante 1964, el movimiento del comercio exterior de Venezuela registró un saldo positivo de Bs. 6.021 millones, siendo aparentemente el más elevado de la serie histórica. En el año reseñado las exportaciones globales del país totalizaron tons. 184,49 millones por valor de Bs. 11.097,49 millones, denotando incrementos de 6,6% en volumen y de 0,6% en valor, una vez descontado el efecto cambiario. La participación de los hidrocarburos y del mineral de hierro alcanzó el 96,9% del valor de la exportación venezolana.

Durante 1964, la situación de Venezuela en el comercio mundial de petróleo presenta un desmejoramiento, en virtud de que nuevamente se presentó un descenso en los precios medios de exportación; se acentuó la incidencia de las medidas restriccionistas aplicadas en los Estados Unidos; se redujeron sensiblemente los embarques con destino a los países europeos y, en general, se deterioró la participación de Venezuela en el mercado mundial.

El valor de las exportaciones de mineral de hierro totalizó en 1964 Bs. 516,80 millones, correspondiente a tons. 15,12 millones, lo que significa un crecimiento de 22,2% en volumen y 26,9% en valor en relación con el año anterior. Asimismo, las condiciones que privaron en el comercio mundial para el mineral venezolano resultaron ser menos desventajosas en comparación con 1963, por cuanto se detuvo el descenso en los precios medios de la tonelada exportada y se ampliaron un poco los mercados en Europa Occidental. El movimiento de los demás productos componentes de las exportaciones fue relativamente moderado, presentando bajas los productos alimenticios, entre ellos el café, e incrementos en los renglones textiles, productos químicos y manufacturas diversas.

En el año analizado la importación global f.o.b. se situó en tons. 2,93 millones por valor de Bs. 4.896,46 millones, originando un crecimiento de tons. 0,76 millones y de Bs. 1.241,47 millones en comparación con el año anterior, destacándose esta cifra por ser la más elevada dentro de la serie estadística correspondiente a los últimos cinco años. Las cifras relativas a la composición de las importaciones revelan que se produjeron aumentos sustanciales en casi todos los grupos de productos que integran la importación venezolana; en efecto, el valor de las materias primas compradas al exterior acusó una elevación de 41,5%, la importación de productos de consumo 27,7% y la de maquinarias y accesorios un 39,9% respecto al valor importado durante 1963.

Si se analiza la procedencia de las importaciones realizadas para el año 1964, se advierte que las compras de mercancías en los países americanos registraron un marcado incremento de Bs. 817,46 millones, en comparación con el nivel de importaciones en 1963; asimismo, la proveniente de los países europeos y del Japón mostró aumentos de consideración.

El análisis de los términos del intercambio permite indicar que se produjo nuevamente un deterioro en las condiciones generales del comercio exterior venezolano. El índice de precios de exportación bajó para 1964 en 3,3 puntos, mientras que el de importación subió en 5,1 puntos, lo cual sitúa la relación neta de cambio en 10,6 puntos por debajo de la registrada en le año 1963. Los índices de quantum de exportación e importación experimentaron alzas considerables, siendo las exportaciones petroleras y las importaciones de productos alimenticios las determinantes respectivas; el alto volumen petrolero exportado sigue siendo el factor atenuante del deterioro de la relación neta de intercambio.

La modificación cambiaria efectuada en enero de 1964 implicó variaciones en las tasas de cambio para las actividades petroleras y mineras, al pasar éstas de Bs. 3,09 y Bs. 3,33 por dólar, respectivamente, a Bs. 4,40. El nuevo tipo de cambio en referencia hace que el valor de las exportaciones en moneda nacional presente aparentes aumentos, circunstancia que debe tomarse en consideración al determinar las variaciones reales que se han producido en relación con la serie histórica.

Durante 1964 la exportación total de Venezuela alcanzó a tons. 184,49 millones por valor de Bs. 11.097,49 millones, cantidad esta última que hubiera alcanzado aproximadamente a Bs. 7,894,49 millones de haberse mantenido las tasas cambiarias vigentes hasta 1963. Cabe observar que el incremento de las exportaciones totales fue determinado por el mayor nivel de ventas externas de petróleo, mineral de hierro y otros productos (textiles, químicos y manufacturados), los cuales en conjunto registraron aumentos con respecto a 1963 que alcanzan a Bs. 137,04 millones; sin embargo, el valor de las colocaciones de otros minerales y sus productos, así como de café y otros productos alimenticios, experimentaron reducciones de Bs. 84,08 millones en comparación con el año anterior.

Asimismo, el examen por grupos de productos revela la poca diversificación del comercio exportador y su fuerte dependencia con respecto a hidrocarburos y mineral de hierro, los cuales durante 1964 representaron el 96,9% del total exportado, proporción ligeramente superior a la correspondiente al año anterior cuando la participación de estos dos renglones se situó en 95,9%.

La importación realizada en 1964 totalizó Kgs. 2.930,47 millones por un valor f.o.b. de Bs. 4.896,46 millones, magnitudes que constituyen una apreciable elevación de Kgs. 755,10 millones y de Bs. 1.241,47 millones en comparación con el año inmediatamente anterior.

El análisis de la serie estadística de los últimos cinco años revela que las importaciones globales no han mostrado una tendencia definida, posiblemente en razón de los ajustes que se han originado en la economía del país como consecuencia de las medidas cambiarias y de protección aduanera adoptadas por el Gobierno Nacional, así como también por los cambios ocurridos en la producción interna y en la capacidad de pago internacional de Venezuela. En efecto, a partir de 1960 las compras de mercancías extranjeras han presentado consecutivamente alzas y bajas anuales, situándose en un nivel sensiblemente bajo durante el transcurso del lapso 1960-1963, en comparación con los montos de importación logrados durante los años inmediatamente posteriores a 1956.

A juzgar por las cifras correspondientes a 1964, puede apreciarse tentativamente que se tiende a restituír los niveles de importación prevalecientes con anterioridad al quinquenio en referencia; sin embargo, tal posibilidad está condicionada a los resultados que presente el nivel de actividad económica, a las mayores necesidades de equipo productivo, así como a la evolución de la capacidad de financiamiento externo, medida a través de los activos monetarios internacionales de Venezuela.

La balanza de mercancías registra un saldo activo de Bs. 2.998,00 millones para 1964, siendo inferior en Bs. 1.193,23 millones al del año precedente; en tales magnitudes se ha descontado el efecto cambiario a objeto de presentar en términos reales la variación de esta cuenta. Históricamente, el saldo activo de la balanza de mercancías ha sido dependiente del alto nivel absoluto de las exportaciones y las variaciones de dicho saldo han estado muy relacionadas con las oscilaciones experimentadas en el nivel de importaciones. En efecto, desde 1960, cuando el valor de las exportaciones denotó variaciones sumamente moderadas, la evolución del saldo de la cuenta de mercancías fue creciente hasta 1963 en virtud de las sensibles bajas ocurridas en las importaciones; durante 1964, como ya se anotó, se interrumpió el crecimiento del saldo en consideración debido al apreciable incremento de la demanda nacional por bienes de procedencia extranjera.

Al examinar la balanza de mercancías resultante de nuestro comercio con las principales áreas económicas del mundo y por países, se observa que el saldo fue negativo con la Comunidad Económica Europea (Alemania Occidental, Bélgica, Francia, Luxemburgo, Grecia, Holanda, Italia y Turquía) por un monto de Bs. 172,30 millones para el año del Informe; en cambio, la balanza ofreció saldos positivos para el comercio de Venezuela con la Asociación Europea de Libre Comercio (Austria, Dinamarca, Noruega, Inglaterra, Portugal, Suecia y Suiza) por Bs. 531,55 millones; con la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (Argentina, Brasil, Colombia, Chile, Ecuador, México, Paraguay, Perú y Uruguay) por Bs. 361,81 millones y con la Asociación Económica Centroamericana (Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua) por Bs. 68.17 millones.

FUENTE: Informe Económico del Banco Central de Venezuela correspondiente a 1964.

Consejo Interamericano de Comercio y Producción

En la última semana de octubre se celebró en Caracas la Cuadragésima Sexta Reunión de la Comisión Ejecutiva del Consejo Interamericano de Comercio y Producción (CICYP), institución que agrupa a los más calificados representantes del sector privado de la economía continental. A dicha Asamblea asistieron 134 delegados, observadores e invitados especiales. La Reunión tuvo por objeto estudiar y discutir numerosas ponencias relacionadas con los tres principales aspectos del desarrollo económico regional: "Integración Económica Latinoamericana", "Inversiones de capital privado en América Latina" y "La Responsabilidad Social del Empresario".

Durante el acto de apertura de la reunión hicieron uso de la palabra los señores John Phelps hijo, Lorenzo Bustillos y George Moore, Presidente de la Seccional Venezolana del CICYP, Presidente de la Cámara de Comercio de Caracas y Presidente del Consejo Interamericano de Comercio y Producción, respectivamente. La sesión fue clausurada por el Ministro de Hacienda, doctor Eddie Morales Crespo.

Al dar la bienvenida a los delegados, el señor Phelps llamó la atención sobre la responsabilidad del empresario latinoamericano frente a los problemas del continente, expresando la necesidad de asumir un papel cada vez más activo en la planeación y conducción del desarrollo.

Por su parte, el Ministro de Hacienda señaló que Venezuela no podía permanecer aislada de la causa de la integración latinoamericana, "sin duda la de mayor trascendencia entre todas las que ahora reclaman la responsabilidad de nuestros Gobiernos y naciones".

Agregó el Ministro que la adhesión de Venezuela al Tratado de Montevideo en nada compromete el ritmo de nuestro desarrollo económico, sino que, por el contrario, puede y debe estimularlo y consolidarlo, y que las reservas expresadas por representantes del sector privado en torno a la decisión del Gobierno de adherir al referido Tratado han sido acogidas casi en su totalidad, si bien no pudo lograrse un acuerdo unánime sobre el procedimiento que debía elegirse para la adhesión. El doctor Morales Crespo indicó que la decisión del Gobierno Nacional fue el resultado de un cuidadoso estudio de todo el movimiento integracionista. Por otra parte, dijo que los intereses económicos del país serán tutelados y salvaguardados con toda la seriedad y la responsabilidad que al Gobierno le corresponde.

El Ministro de Hacienda concluyó su discurso poniendo de relieve que el Tratado de Montevideo, más que un obstáculo para continuar la industrialización y el desarrollo económico de Venezuela, es un instrumento indispensable y un estímulo orientador de sanas perspectivas. Para que podamos ir más allá de la etapa de sustitución de importaciones y situarnos dentro de un desarrollo integral que incluya la producción de las ramas intermedias y de bienes de capital, requerimos un mercado suficiente para adelantar esos desarrollos complementarios de nuestra industrialización.

El señor George S. Moore, Presidente del Consejo Interamericano de Comercio y Producción, hizo interesantes declaraciones durante su Informe general. Según cifras dadas a conocer en esa oportunidad, la deuda pública externa de América Latina, a mediano y largo plazo, asciende actualmente a 10.600 millones de dólares, habiendo experimentado desde 1956 un incremento de 6.300 millones de dólares.

Agregó el señor Moore que los cargos anuales por el servicio de esta deuda se han triplicado en los últimos diez años, de 500 a 1.500 millones de dólares, dándose el caso de que en algunos países absorbían entre el 20 y el 30 por ciento de los ingresos obtenidos por concepto de exportaciones, lo cual sitúa a esos países en una difícil posición para hacer frente a sus obligaciones, muchas de las cuales tienen vencimientos a corto plazo.

No obstante, el señor Moore afirmó que el panorama actual de la economía latinoamericana había mejorado sensiblemente desde la puesta en marcha de la Alianza para el Progreso y que ello se debía, en parte, a los 4.400 millones de dólares con que han contribuído los Estados Unidos durante este período. También se refirió el Presidente del CICYP a los efectos de la doctrina Johnson para equilibrar la balanza de pagos de los Estados Unidos y señaló que la reducción de las inversiones en el exterior sólo afectó a Europa Occidental, donde pasaron de 536 millones de dólares en el primer trimestre de 1965 a 367 millones en el segundo, mientras que en América Latina aumentaron de 76 a 111 millones de dólares en el mismo lapso. Comentando el progreso logrado por Venezuela, el señor Moore expresó: "en 1962 se devaluó el bolívar a un tipo de cambio más realista. Sabias medidas fiscales y la mejoría en el ambiente político, junto con una tendencia hacia el aumento de la cooperación con las compañías petroleras internacionales, produjeron un clima más atractivo para las inversiones. A partir de 1962 el progreso de Venezuela ha sido constante. Con una economía cuya expansión alcanza ahora a una tasa anual promedio del 7,5 por ciento, y con un creciente sector industrial para suplementar su producción de petróleo y mineral de hierro, la economía de este país es una de las más sanas de América Latina. Grandes adelantos se han hecho en el campo de la educación, la salud, el desarrollo urbano y la reforma agraria. Venezuela ha sido considerada como uno de los líderes en el cumplimiento de los objetivos previstos en la Carta de Punta del Este.

Petróleo y... (Viene de la pág. 8)

Gran parte de la superficie de la cordillera de 640 Kms. de longitud está constituída por yacimientos de mineral de hierro. Asímismo se observan vetas de asbesto azul en muchos de los riscos. Este producto ha sido explotado por varios años en una mina en Wittenoon Gorge, operada por una subsidiaria de la Colonial Sugar Refining Co. Pty. Ltd., la cual también tiene grandes intereses en la exportación de mineral de hierro. Hasta 1960 no existían en la cordillera de Hamersley sino minas de asbesto y establecimientos ganaderos dispersos. En dicho año el Gobierno Federal levantó la prohibición de exportar mineral de hierro que había establecido en 1938 con la finalidad de retener para el consumo doméstico las limitadas reservas que se conocían entonces de este mineral.

Cuando se suprimió la prohibición, los estudios posteriores que se realizaron, demostraron que la cordillera contenía vastos yacimientos de mineral de hierro. Las compañías japonesas expresaron su interés en ellos, con la finalidad de abastecer sus altos hornos. En "Mount Price", los estudios permitieron determinar reservas de 400 millones de toneladas de mineral de hierro con más de 60% de Fe, para cuya explotación se construyó un ferrocarril de 290 Kms. entre Mt. Price y la bahía King.

FUENTE: Carta Semanal del Ministerio de Minas e Hidrocarburos, vol. VIII, nº 44, 1965.

ALALC

A fines del mes de noviembre comenzará a distribuirse un folleto titulado "¿Qué es la ALALC?", publicado por el Ministerio de Relaciones Exteriores con el fin de divulgar los aspectos más importantes del Tratado de Montevideo y de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio.

CONCLUSIONES DEL CONGRESO DE EJECUTIVOS

Recientemente se reunió en Caracas, bajo los auspicios de la Asociación Venezolana de Ejecutivos, el Primer Congreso de Ejecutivos al cual asistieron numerosos delegados del sector empresarial público y privado.

En la lectura del resumen de las comisiones de trabajo, el doctor Luis Vallenilla Meneses, actuando como relator del evento, señaló que el elemento humano es el recurso de mayor trascendencia del progreso y de ese elemento, el ejecutivo juega un papel importantísimo. El ejecutivo —dijo— es un hombre que planifica, decide y conduce la acción hacia objetivos concretos. Debe crear sus propios objetivos y trazar sus propia ideas.

Indudablemente que en un país como Venezuela, en pleno proceso de desarrollo, es necesario aumentar el número de ellos y mejorar su capacidad. Por ser la actividad privada un factor determinante del desarrollo económico, es necesario estimular la capacidad creativa del ejecutivo, a fin de traducir sus ideas en acción. Debe tener conciencia clara de la prosperidad de su empresa, porque de ello dependerá el disponer de los medios adecuados para lograr el desarrollo integral de la comunidad.

En el rápido desarrollo de nuestra industria, los avances tecnológicos, la diversificación de las empresas en una economía de libre concurrencia, exigen cada vez más de la gerencia, condiciones tales, que no es posible lograrlas de la simple experiencia práctica. Por otra parte, la sola preparación técnica no es ya suficiente. Hoy en día la administración se convierte cada vez más en una ciencia y la gerencia es una profesión.

Todo esfuerzo orientado hacia la profesionalización de la Gerencia, es contribuir eficazmente al desarrollo económico del país, por lo que sería recomendable:

Primero.—Que la Asociación Venezolana de Ejecutivos y otros institutos dedicados a la formación y perfeccionamiento de la gerencia, amplíen sus actividades, a fin de que estas labores sean aprovechables en todo el territorio nacional.

Segundo.—Que las empresas y sus ejecutivos colaboren con la realización de los estudios que está llevando a cabo en la actualidad el Instituto de Desarrollo Económico y Social (IDES), tendientes a determinar los requerimientos de los recursos ejecutivos del país.

Tercero.—Que las empresas e instituciones públicas y privadas respalden en forma decidida la iniciativa de establecer en Venezuela un Instituto de Estudios Superiores de Administración.

Cuarto.—Crear una conciencia de la necesidad de promover el desarrollo integral del ejecutivo venezolano.

Quinto.—Que se hagan esfuerzos para procurar una mayor coordinación de los diferentes programas de capacitación ejecutiva que actualmente se lleva a cabo por institutos públicos y privados.

Sexto.—Considerar como labor importante, dentro de su actuación, que el ejecutivo fortalezca las asociaciones empresariales con el fin de que estas puedan cooperar en forma común y contribuir al desarrollo nacional.

Séptimo.—Por tener los ejecutivos un conocimiento práctico del funcionamiento de los factores requeridos para el desarrollo, deben ser instrumentos básicos para que un esfuerzo de planificación democrática, factor básico de desarrollo integral, corresponda efectivamente a la realidad y produzca metas y resultados positivos.

Añadió el doctor Vallenilla Meneses que además de todas estas funciones tradicionales del ejecutivo en la empresa, tiene una responsabilidad social, tanto dentro de ella, como en la comunidad donde opera. Específicamente como expresión de la responsabilidad social del ejecutivo debe promover el desarrollo integral del ser humano, y por lo tanto, darle atención preferente a la administración del personal. Esta atención al personal no solamente debe hacerse dentro de la empresa en sí, sino contribuir con todos los medios adecuados para la solución de los problemas sociales que afectan a la comunidad, por lo cual deberá mantenerse al día en conocer los orígenes de los problemas sociales que confronta la comunidad donde actúa.

TURISMO... (Viene de la pág. 16)

situado en la laguna de Sinamaica, con chozas construidas sobre el agua.

Cualquiera sea la jira escogida por el turista, será tratado con la mayor consideración y cortesía. Al llegar al Aeropuerto Internacional de Maiquetía será recibido por un representante de dichas jiras y hospedado en hoteles de primera clase en todas las ciudades que visite.

El precio de la jira es de 159 dólares por persona, sobre la base de dos personas; para un solo turista deben añadirse 90 dólares. En este precio no están incluidas las comidas. El costo de una comida de primera clase oscila entre 8 y 12 dólares diarios por persona.

La correspondiente empresa aérea está autorizada para conceder al viajero una carta o visa de turismo válida por ocho días, la cual es automáticamente prorrogada por veintidós días adicionales al arribar a Venezuela. El turista debe entregar a dicha empresa cualquier documento de identificación personal, dos fotografías de frente tamaño pasaporte, el certificado de vacuna expedido en los tres últimos años y el pasaje aéreo o marítimo de regreso.

Pueden traerse armas de cacería a Venezuela, siempre que se disponga previamente del correspondiente permiso de las autoridades venezolanas. Dicho permiso debe ser solicitado ante alguno de los Consulados de Venezuela en los Estados Unidos con suficiente anterioridad a la fecha del viaje. El Cónsul debe recibir una descripción completa de las armas: modelo, fábrica, calibre, número del serial y la cantidad de municiones que piensa llevar. Los Consulados de Venezuela en los Estados Unidos están situados en las ciudades de Baltimore, Chicago, Houston, Los Angeles, Miami, Mobile, Nueva Orleans, Nueva York, Filadelfia, Portland (Oregón), San Francisco y Savannah. Los aviones a reacción de la empresa venezolana VIASA efectúan vuelos desde Nueva York hasta el Aeropuerto Internacional de Maiquetía en cuatro horas, desde Miami en menos de tres horas y desde Nueva Orleans en seis horas, con una escala en Maracaibo.

Mayor información sobre estas jiras puede solicitarse en VIASA en cualquiera de las siguientes direcciones: Time-Life Building, Nueva York; 160 SE, 3rd. Avenue, Miami, Florida; 703 Gravier Street, Nueva Orleans, Luisiana; Rice Hotel, Houston, Texas, y 827 Lake Terrace Drive, Dallas, Texas.

FUENTE: "Venezuela Up-to-Date", nº 9, 1964, publicación de la Embajada de la República en los Estados Unidos de América.

TOURISM ... (From page 16)

occupany, $ 90 must be added. Meals are not included. The cost of first class meals should be figured at between $ 8 and $ 12 daily per person.

The transportation company will issue the traveler a tourist card valid for 8 days, which is automatically extended on landing in Venezuela for 22 additional days. He must submit to the company any personal identification paper, two front view photographs 1" by 1¼ in size, a smallpox vaccination certificate issued during the last three years, and a return or continuing air or ship ticket.

Hunting arms may be taken into Venezuela, provided a permit from the Venezuelan authorities has been secured beforehand. This permit must be applied for through a Venezuelan Consul in the United States, well in advance of the date of departure. The Consul must be given a full description of the arms—make, model, caliber and serial numbers, and the amount of ammunition to be taken. Venezuelan Consuls are located at Baltimore, Chicago, Houston, Los Angeles, Miami, Mobile, New Orleans, New York, Philadelphia, Portland (Oregon), San Francisco and Savannah. Jet planes of Venezuela's VIASA Airline fly from New York to the Maiquetía International Airport in four hours, from Miami in less time, and from New Orleans in six hours with a stop at Maracaibo.

Further information about the Orchid Tours may be obtained from VIASA at the following addresses: Time-Life Building, New York; 160 SE 3rd Avenue, Miami, Florida; 703 Gravier Street, New Orleans, Louisiana; Rice Hotel, Houston, Texas; and 827 Lake Terrace Drive, Dallas, Texas.

VIA AEREA



TURISMO EN VENEZUELA

VENEZUELA TURISTICA

Algunas de las principales atracciones turísticas de Venezuela están hoy en día al alcance de cualquier persona, gracias a las nuevas jiras preparadas por la Corporación Venezolana de Hoteles y Turismo (CONAHOTU) con la aprobación de la Dirección de Turismo del Ministerio de Fomento.

Tales jiras son llamadas "Jiras de las Orquídeas de Oro", debido a que cada dama participante en ellas recibe al arribar al país un prendedor en forma de orquídea, hecho de oro, con una perla de Margarita en el centro. La jira de ocho días comprende la Ruta de los Galeones, la Ruta de los Valles Centrales, la Ruta de los Andes, la Ruta de los Llanos y la Ruta del Oro Negro.

Cada jira comienza con una estadía de dos días y una noche en el Hotel Tamanaco de Caracas, para que el viajero pueda conocer la moderna capital de Venezuela.

Seguidamente el turista es llevado a la ruta que haya escogido. La Ruta de los Galeones comprende una visita de dos días a Cumaná, una de las ciudades más antiguas del Continente Americano, y otros días en la pintoresca isla de Margarita, en la que puede admirar los jardines flotantes de la laguna de Arestinga y si lo desea puede probar su suerte en la pesca de perlas o simplementa practicar diversos deportes acuáticos. En cualquier caso, los últimos dos días de la jira se pasan en el lujoso Hotel Macuto-Sheraton, en el litoral cercano a Caracas, el cual ofrece una gran variedad de atracciones y facilidades deportivas

Si se escoge la Ruta de los Valles Centrales, el viajero disfrutará cuatro días en la ciudad de Maracay, en el magnífico Hotel Maracay, visitará el lago de Valencia, el Parque Nacional Henry Pittier, que es un buen modelo de selva tropical. Maracay es un activo centro industrial, asiento de numerosas plantas manufactureras de capital norteamericano, las cuales pueden ser visitadas mediante arreglos que hace la Gerencia del hotel. En esta jira el turista también puede visitar la antigua finca del dictador Juan Vicente Gómez, que hoy está convertida en parque público y zoológico.

La Ruta de los Andes está principalmente dedicada a la ciudad de Mérida, joya colonial a 5.000 pies sobre el nivel del mar, situada en la falda de la Sierra Nevada. Por ningún motivo debe dejarse de visitar el teleférico más alto y más largo del mundo, dividido en cuatro estaciones, desde cada una de las cuales el turista puede regresar o seguir hasta el final en el Pico Espejo, a 15.600 pies sobre el nivel del mar, para disfrutar de los picos nevados de los Andes venezolanos. La ciudad de Mérida ofrece además muchos lugares interesantes para ver y fotografiar: su Catedral, que es la segunda iglesia más grande de Venezuela; la Universidad de los Andes, el bello parque Los Chorros de Milla y numerosas calles y residencias típicas en toda la ciudad.

El paisaje cambia por completo si se toma la Ruta de los Llanos, que es la región ganadera del país. En el Hotel Llano Alto, en Barinas, el turista hallará cómodo alojamiento durante cuatro días; desde allí pueden emprenderse diversos pasatiempos, como la caza de jaguares, cunaguaros, pumas, tapires, cocodrilos, pesca de pavones y otras especies, paseos a caballo, excursiones hasta las cercanías de la Cordillera de los Andes, o simplemente disfrutar de la magnífica piscina del hotel.

El punto de destino de la Jira del Oro Negro es el puerto de Maracaibo, segunda ciudad de Venezuela, con medio millón de habitantes y el mayor centro petrolero de América Latina. Maracaibo es una ciudad de contrastes: antigua cultura española, intensa actividad de negocios, folklore indígena y espléndidas construcciones modernas. El turista tendrá la oportunidad de pasar por el gran puente de cinco millas que atraviesa el lago de Maracaibo, desde donde se pueden apreciar las innumerables torres que extraen el petróleo, en algunos casos a tres millas bajo el subsuelo.

Son dignos de visitar los poblados indígenas, especialmente el

(Pasa a la pág. 15)

Some scenic attractions of Venezuela are now within reach of any one taking the new tours prepared by the Venezuelan Corporation of Hotels and Tourism, with the approval of the Tourist Division of the Ministry of Development.

They are called Golden Orchid Tours, as a reminder of the gift every participating lady will receive on arrival—a breastpin in the shape of an orchid hammered out of gold nuggets, with a Margarita pearl in the center. The eight-day tours are the Route of the Galleons, the Route of the Central Valleys, of the Andes, the Llanos, and Black Gold.

Every tour starts with two days and one night at the Tamanaco Hotel in Caracas, to acquaint the traveler with the ultra modern capital of the country. Then he is flown along the route chosen. In the Route of the Galleons, he is taken for a two-day stay in Cumaná, one of the oldest cities in the American Continent, and for another two days in picturesque Margarita Island, to visit the floating gardens of the Arestinga Lagoon, and if he wants, to try his luck at pearl fishing or simply go skin diving. In every case, the last two days are spent in the luxurious Macuto-Sheraton Hotel, on the seashore near Caracas, with a variety of water sports to choose from.

If you take the Route of the Central Valleys, you will stay four days in Maracay, at the delectable Hotel Maracay, and visit Lake Valencia, the rain forest of Henry Pittier National Park, to feel in a real tropical jungle, and perhaps see some of the wild animals roaming in the park. Maracay is an active industrial center, and many U.S. manufacturers have plant branches there, that can be visited by arrangement with the hotel management. You will be taken through the old country estate of dictator Juan Vicente Gómez, now turned into a public park and zoo.

The Route of the Andes is mainly devoted to the city of Mérida, a colonial jewel, 5,000 feet above sea level, on the shadow of the Sierra Nevada. A ride on the highest and longest cable car in the world is a must. The ride is divided into four stages, and you can stop at any of four stations and return or go up to the end, at Mirror Peak, 15,600 feet above sea level, to gaze at the snow-clad peaks in the Venezuela Andes. Mérida itself offers many interesting points to see and photograph—the Cathedral, second largest church in Venezuela; the University, the lovely park Los Chorros de Milla, and quaint streets all over town.

The landscape changes in the Route to the Llanos. Here you are in the plains or "llanos", Venezuela's cattle country. With the Llano Alto Hotel in Barinas as headquarters for a 4-day stay, the tourist finds various forms of pastime—hunting for jaguars, ocelots, pumas, tapirs, wild boars or alligators, fishing for pavon (Crenichical Orinocensis) or cachana (Myletes), horseback riding, driving about the plains to the slopes of the Andes mountains, or just relaxing at the hotel's swimming pool.

The destination of the Tour of Black Gold is the port of Maracaibo, second largest city in Venezuela, with nearly half a million people and the biggest oil center in Latin America. Maracaibo is a city of contrasts—old Spanish culture, lively business activity, Indian folklore unchanged for ages, and sparkling modern buildings. You will have occasion to drive on the 5-mile bridge crossing Lake Maracaibo, and see the forests of derricks emerging from the water to extract oil in some places three miles below the bottom. Worth visiting are the Indian villages, especially the offshore village on the Sinamaica Lagoon, with rows of huts built on stilts, looking like tropical reproductions of Venice.

The tourist taking any of the tours is assured the utmost consideration and courtesy. On landing at the Maiquetía International Airport, he is welcomed by a representative of the tours and lodged in first-rate hotels wherever he goes. The cost of each tour is $ 159 per person on the basis of two persons, double occupancy. For single

(Pass to page 15)

Comercio Exterior de Venezuela

Publicación del Ministerio de Relaciones Exteriores - Dirección de Comercio Exterior y Consulados

AÑO IV CARACAS, NOVIEMBRE DE 1965 No. 11

Venezuela en la ALALC

A continuación se reproducen párrafos del discurso pronunciado por el doctor Eddie Morales Crespo, Ministro de Hacienda, en la Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores de la ALALC, en Montevideo:

Mi país participó como observador en la Reunión de las Partes Contratantes de la ALALC celebrada en Méjico en 1962 y con igual carácter en las realizadas en Montevideo en 1963 y en Bogotá en 1964. En tales oportunidades nuestras delegaciones hicieron presente que Venezuela no iba a permanecer aislada ni indiferente al movimiento integracionista.

Cuando en 1959 concurrimos a la Segunda Reunión del Comité de Comercio de la CEPAL celebrada en Panamá, en la que se acordó convocar una Reunión de Expertos Gubernamentales para elaborar un anteproyecto sobre mercado común latinoamericano, nuestro representante, doctor José Antonio Mayobre, expuso el punto de vista venezolano expresando que el país atravesaba una etapa difícil en su proceso de desarrollo económico y social caracterizada por problemas derivados de su incipiente industrialización, de su escasez de recursos humanos y de serias deficiencias en el campo educativo y de la salud. Esta situación requería una máxima concentración del esfuerzo nacional en la solución de la problemática interna del país y de allí que la posición de Venezuela fuera cautelosa frente a la perspectiva de integración y su eventual participación en ésta tendría que efectuarse bajo un tratamiento especial. Las circunstancias actuales son diferentes. A partir de esa fecha, iniciamos un acelerado proceso de desarrollo industrial, basado principalmente en la sustitución de importaciones. Al propio tiempo, comenzamos a ampliar el mercado nacional, gracias a la progresiva incorporación de nuestras masas campesinas a la economía de mercado. A ello han contribuido el aumento de las oportunidades de educación, el desarrollo de obras de infraestructura y en particular, la reforma agraria.

En los últimos años, el proceso de sustitución de importaciones ha determinado un crecimiento bastante rápido del sector industrial de aproximadamente 10% anual durante los últimos tres años acompañado de un crecimiento del 8,1% en el sector agrícola y hemos reducido el coeficiente de importaciones entre 1958 y 1964 de 22% a 11%. Pero es un hecho demostrado que la sustitución de importaciones tiende a perder dinamismo si no se integra en un proceso mayor de industrialización y de mercado y es susceptible de conducir a la creación de una estructura de costos altamente perjudicial que impone sacrificios desproporcionados a las grandes masas consumidoras. Esta razón, que consideramos fue válida para los países constituyentes de la ALALC cuando decidieron su creación, lo es también para Venezuela al presente momento de su incorporación al acuerdo regional.

Coincidimos con los más recientes planteamientos que han puesto especial énfasis en los acuerdos sectoriales de complementación industrial como el medio más adecuado para alcanzar una efectiva integración económica latinoamericana. Las resoluciones números 99 y 100 pueden significar elementos dinámicos dentro de ese proceso.

En este campo de la complementación tiene América Latina una extraordinaria oportunidad de lograr una mejor utilización

(Pasa a la Pág. 7)

LA ECONOMIA VENEZOLANA

DECIMOSEPTIMA PARTE DE UNA SERIE

INVERSIONES EXTRANJERAS BRUTAS EN PETROLEO

(En millones de bolívares)

PAISES	*Directa*	*Cartera*	*Total*
Estados Unidos	11.513,37	385,02	11.898,39
Inglaterra	6.060,08	0,02	6.060,10
España	37,67	0,01	37,68
Canadá	20,12	1,50	21,62
Bélgica	2,10	—	2,10
Holanda	—	0,55	0,55
Suiza	—	0,05	0,05
Francia	—	0,04	0,04
Países Africanos	—	0,01	0,01
Dinamarca	—	0,01	0,01
TOTAL	17.633,34	387,21	18.020,55

MOVIMIENTO DE LA INVERSION EXTRANJERA BRUTA EN LA INDUSTRIA PETROLERA *

(En millones de bolívares)

Años	*Inversión bruta Acumulada*	*Variación Interanual absoluta*	*% de Variación*
1959	16.865,42		
1960	17.801,39	935,97	5,5
1961	17.912,96	111,07	0,6
1962	18.105,14	192,68	1,1
1963	18.020,55	—84,59	—0,5

FUENTE: Informe Económico del Banco Central de Venezuela correspondiente a 1964.

Tratado modificado de Reciprocidad Comercial entre los Estados Unidos de Venezuela y los Estados Unidos de América

Este Tratado, firmado inicialmente, el 6 de noviembre de 1939, ha sufrido diversas modificaciones tanto en la Lista Nº 1 como en la Nº 2: para el año de 1952 se revisó la Lista Nº 1 del Convenio original en el curso de conversaciones sostenidas por ambos países; en el año de 1957 los Estados Unidos decretaron el Plan Voluntario de restricciones a las importaciones de petróleo que afectaba la Lista N 2; y en el año de 1959 fue revisada nuevamente la Lista Nº 1 siendo sometidos al requisito de licenciia previa, varios artículos contenidos en dicha lista en resoluciones dictadas por los despachos competentes, durante el curso de los años comprendidos entre 1959 y 1962; quedando el texto del Tratado como a continuación se inserta:

TRATADO MODIFICADO DE RECIPROCIDAD COMERCIAL ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

28 de agosto de 1952

La Junta de Gobierno de los Estados Unidos de Venezuela y el Presidente de los Estados Unidos de América, guiados por los mismos propósitos que movieron a los dos Gobiernos a celebrar el Convenio de Reciprocidad Comercial del 6 de noviembre de 1939 (que en adelante se denominará el Convenio Original de Comercio), con las notas a él relativas de la misma fecha, a saber: de estrechar los vínculos tradicionales de amistad entre los dos países, de mantener en su relaciones comerciales el principio de igualdad de tratamiento y fomentarlas por medio de mutuas concesiones y ventajas, han acordado modificar el referido oCnvenio, a fin de adaptarlo a las circunstancias y condiciones actuales y de que responda mejor a aquellos propósitos, y al efecto han designado como sus Plenipotenciarios:

La Junta de Gobierno de los Estados Unidos de Venezuela: a su Execelencia el Docotor Luis E. Gómez Ruiz, Ministro de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos de Venezuela;

El Presidente de los Estados Unidos de América: a su Excelencia Fletcher Warren, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de los Estados Unidos de América en Venezuela;

Quienes, después de haber canjeado sus Plenos Poderes y de haberlos hallado en buena y debida forma, han convenido en los Artículos siguientes:

Artículo I.—Los artículos cosechados, producidos o manufacturados en los Estados Unidos de América, enumerados y descritos en la Lista Nº 1 anexa a este Convenio, del cual forma parte, no pagarán al ser importados en los Estados Unidos de Venezuela derechos ordinarios de importación en las aduanas que excedan de los especificados en dicha lista. Tales artículos estarán asimismo exentos del pago de cualquier otro derecho, impuesto, contribución, carga o exacción establecidos sobre la importación o en relación con ella, que excedan de los que rijan en el día de la firma de este Convenio, o cuya ulterior aplicación esté ya prevista por leyes vigentes en los Estados Unidos de Venezuela en el día de la firma de este Convenio.

Artículo II.—Los artículos cosechados, producidos o manufacturados en los Estados Unidos de Venezuela, enumerados y descritos en la Lista Nº II anexa a este Convenio, del cual forma parte, no pagarán al ser importados en los Estados Unidos de América, derechos ordinarios de importación en las aduanas que excedan de los incluidos y especificados en dicha Lista. Tales artículos estarán asimismo exentos del pago de cualquier otro derecho, impuesto, contribución, carga o exacción establecidos sobre la importación o en relación con ella, que excedan de los que rijan en el día de la firma de este Convenio, o cuya ulterior aplicación esté ya prevista por leyes vigentes en los Estados Unidos de América en el día de la firma de este Convenio.

Artículo II-bis.—En cada caso en que los Artículos I y II del Convenio Original de Comercio se refieren al día de la firma de ese Convenio, la fecha aplicable con respecto a todos los artículos añadidos a las Listas Nº I y Nº II de aquel Convenio es la fecha de este Convenio Suplementario.

Artículo III.—Las disposiciones de los Artículos I y II de este Convenio no impedirán a los Gobiernos de las Partes Contratantes, establecer en cualquier tiempo, sobre la importación de cualquier artículo, un gravamen equivalente a los impuestos internos establecidos con respecto a productos nacionales análogos o con respecto a un producto del cual el artículo importado haya sido manufacturado o producido en todo o en parte.

Artículo IV.—Los Estados Unidos de Venezuela y los Estados Unidos de América convienen en que las notas incluidas en las Listas I y II, tendrán fuerza y efecto como parte integrante de este Convenio.

Artículo V.—Los artículos cosechados, producidos o manufacturados en los Estados Unidos de Venezuela o en los Estados Unidos de América, estarán, después de su importación en el otro país, exentos de cualesquiera impuestos, contribuciones, cargas o exacciones internos, diferentes o mayores que los que graven artículos análogos de origen nacional o extranjero.

Las estipulaciones de este Artículo referentes al tratamiento nacional no se aplicarán a los impuestos con que los Estados Unidos de Venezuela gravan los cigarrillos; pero los cigarrillos originarios de los Estados Unidos de América estarán, después de su importación a Venezuela, exentos de cualesquiera impuestos, contribuciones, cargas o exacciones diferentes o mayores que los vigentes para el día de la firma de este Convenio.

Las estipulaciones de este Artículo no se aplicarán a las bebidas alcohólicas.

Artículo V-bis.—Cualquier artículo cosechado, producido o manufacturado en los Estados Unidos de Venezuela, enumerado y descrito en las Lista Nº II que se importe a los Estados Unidos de América, y cualquier artículo cosechado, producido o manufacturado en los Estados Unidos de América, enumerado y descrito en la Lista Nº I, que se importe a los Estados Unidos de Venezuela, recibirá un tratamiento no menos favorable que el acordado al artículo semejante de origen nacional, con respecto a todas las leyes, reglamentos y requisitos que afecten su venta interna, su oferta en venta, su compra, transporte, distribución o uso. Las disposiciones de este Artículo no se aplicarán a las leyes, reglamentos o requisitos que rijan la adquisición, por parte de Agencias gubernamentales, de productos comprados para propósitos gubernamentales, y no con miras a su reventa comercial o con miras a su empleo en la producción de bienes para la venta comercial.

Artículo VI.—1) Ninguna prohibición, restricción o cualquier otra forma de regulación cuantitativa será impuesta por el Gobierno de los Estados Unidos de Venezuela a la importación de cualquier artículo cosechado, producido o manufacturado en los Estados Unidos de América, enumerado y descrito en la Lista Nº I, o por el Gobierno de los Estados Unidos de Amé-

La Exportación de Dinamarca a Venezuela

La exportación de Dinamarca a Venezuela durante las primeras etapas de los años 1962 - 1965 está indicada en el siguiente cuadro, hecho a base de las estadísticas danesas:

LA EXPORTACION DE DINAMARCA A VENEZUELA
EN LOS MESES DE ENERO - JUNIO DE 1962 - 1965
(Miles de bolívares)

	1962	1963	1964	1965
Carne y productos de carne	6.666	11.912	4.152	6.837
Productos lácteos y huevos	12.876	14.402	12.784	11.666
Cereales y productos cereales	343	479	407	558
Productos químicos y materias primas	691	485	777	1.126
Preparados farmacéuticos	77	79	73	158
Textiles, a excepción de ropa	265	1.076	250	182
Metales	662	351	200	527
Productos metálicos	303	337	828	607
Maquinaria a excepción de maquinaria eléctrica	2.420	1.778	2.988	3.452
Maquinaria eléctrica, aparatos, etc.	240	338	439	221
Total	25.605	32.880	24.802	27.501
Total por todo el año	53.784	58.432	51.796	—

Como se desprende de este cuadro, la exportación de Dinamarca a Venezuela subió en unos 2,6 millones de bolívares en la primera parte del año de 1965 o sea en un 10% en comparación con el año de 1964. Este aumento se manifestó especialmente en los grupos de carne y productos de carne y de maquinaria, mientras que la exportación disminuyó en los grupos de productos lácteos y huevos, lo mismo que en el grupo de textiles.

Carne y productos de carne

En los primeros seis meses del año de 1964 la exportación de materias primas para la industria de conservas de carne ha sido de unos 6,5 millones de bolívares, correspondientes más o menos al nivel que alcanzó la exportación de la primera parte del año de 1962. Si no aparece la fiebre aftosa en Dinamarca, es muy probable que se pueda aumentar la exportación de cerdo danés, ya que el cerdo venezolano sigue siendo insuficiente para la industria de conservas venezolana.

Productos lácteos y huevos

En los primeros seis meses del año de 1965 la exportación de productos de este grupo disminuyó en 1,3 millones de bolívares. La baja se debe exclusivamente a que en Venezuela se paró la importación de queso a partir del final del año de 1964; mientras que se exportó queso a Venezuela por valor de 1,95 millones de bolívares en la primera parte del año de 1963, no se exportó casi nada de esta mercancía en el año de 1965.

Durante la primera parte del año de 1965 la exportación de conservas de leche fue de unos 11,5 millones de bolívares, mientras que la exportación en la primera parte del año de 1964 fue de unos 10,4 millones de bolívares. Las perspectivas para la exportación danesa de conservas de leche a Venezuela siguen siendo buenas, pero a corto plazo.

Es muy probable que la agricultura venezolana pueda satisfacer la mayor parte de la demanda venezolana de conservas de carne dentro de poco.

Productos químicos

En la primera parte del año de 1965 la exportación danesa de productos químicos subió en comparación con los cinco últimos períodos correspondientes. Hay que tomar buena nota de que el mercado venezolano ahora tiene una mayor demanda de productos químicos y de materias primas, lo cual es una consecuencia de la industrialización.

Textiles

La exportación de textiles a Venezuela ha demostrado una tendencia a la baja y parece probable que tarde o temprano cesará la exportación de textiles a Venezuela como consecuencia de las restricciones de importación que se imponen a varias clases de textiles.

Maquinaria

En los primeros seis meses del año de 1965, la exportación de maquinaria a Venezuela alcanzó a unos 3,25 millones de bolívares, lo cual significa un alza en comparación con cualquiera de los otros períodos correspondientes de los últimos seis años. Existe una mayor demanda de importación de maquinaria y equipo para la industria venezolana y Dinamarca tiene que buscar las posibilidades de un punto de apoyo, justamente dentro de este ramo.

---

rica a la importación de cualquier artículo cosechado, producido o manufacturado en los Estados Unidos de Venezuela, enumerado y descrito en la Lista Nº II.

2) Las disposiciones del parágrafo I no impedirán al Gobierno de los Estados Unidos de Venezuela ni al Gobierno de los Estados Unidos de América el imponer regulaciones cuantitativas, en cualquier forma que sea, a la importación o venta de cualquier artículo agrícola o pesquero, importado en cualquier forma, si fuere necesario para lograr el funcionamiento efectivo de medidas gubernamentales o de medidas tomadas bajo autorización gubernamental que tengan por objeto regular o controlar la producción, el abastecimiento del mercado, la calidad o los precios de artículos domésticos semejantes. Siempre que el Gobierno de cualquiera de los dos países se proponga imponer o hacer más restrictiva cualquier regulación cuantitativa autorizado por este parágrafo, lo participará por escrito al otro Gobierno y le dará la oportunidad de opinar con respecto a la acción propuesta, y si no se llegare a un acuerdo respecto a ella, el Gobierno que se propone tomar tal medida quedará, sin embargo en libertad para hacerlo y el otro Gobierno quedará en libertad, dentro del término de 90 días después de tomada esa medida, para terminar este Convenio en su totalidad o en parte, previo aviso por escrito con 30 días de anticipación.

Artículo VII.—En caso de que el Gobierno de los Estados Unidos de Venezuela o el Gobierno de los Estados Unidos de América regulare la importación de artículos de interés para el otro país, ya sea respecto a la cantidad total que se permita importar o respecto a la cantidad que se permita importar bajo determinado aforo, el Gobierno que adopte tal medida

(Sigue en la Pág. 12)

VENEZUELA

La Política Económica y el Comercio Exterior

Durante 1964 la concepción de la política de industrialización conservó el mismo sentido proteccionista que la ha caracterizado durante los últimos seis años. En efecto, se mantuvo el criterio de otorgar protección aduanera, con carácter temporal, a las nuevas industrias a objeto de estimular su establecimiento y de facilitar su crecimiento en condiciones favorables de competencia, tanto en precio como en calidad. Prevaleció igualmente la idea de continuar la protección a la industria nacional ya establecida, a fin de aminorar los efectos de la competencia extranjera y de asegurarle el aprovechamiento del mercado interno, el cual ha tendido a ampliarse como consecuencia del mayor nivel de actividad económica logrado en años recientes. Asimismo, persistió en la política económica el criterio de adecuar la protección a los fines de diversificar las actividades productivas y de lograr un crecimiento estable en la economía nacional en su conjunto, extendiendo la protección hacia ramas de producción de bienes intermedios, especialmente en el campo de las actividades agropecuarias, a fin de propender a lograr mayores grados de integración de estas ramas con el desarrollo de la industria manufacturera.

Se ratificó la necesidad de atender las nuevas solicitudes de protección tomando en consideración criterios de economicidad, a fin de lograr una más eficaz movilización de recursos que reduzca la diferencia existente entre los costos internos de producción y los costos de oferta interna de los productos elaborados en el exterior, con miras a salvaguardar los intereses de los consumidores y mejorar las perspectivas competitivas de la industria nacional. Cabe señalar también que las autoridades económicas han puesto de relieve la importancia que revisten los estudios de proyectos y promociones industriales y, en especial, la de aquellos que resultan más viables a corto plazo y ofrecen mayores oportunidades para el establecimiento de nuevas industrias.

Durante 1964 continuaron aplicándose los mismos instrumentos proteccionistas que han venido usándose en años anteriores. Entre estos instrumentos se destacan la elevación de aforos aduaneros; la aplicación de restricciones cuantitativas —en combinación con contingentamientos y cupos— especialmente en aquellas mercancías cuya producción nacional sólo satisface parcialmente el consumo interno, y en casos en que dichas mercancías figuren en la lista Nº 1 del Tratado de Reciprocidad Comercial con los Estados Unidos. Al mismo tiempo, continuó exonerándose de impuestos de aduanas, parcial o totalmente, a una porción significativa de la importación venezolana de materiales y equiposo.

La Protección Acordada en 1964

Durante 1964 se otorgaron protecciones aduaneras a unas 29 ramas industriales, destinadas en su mayoría a la producción de bienes de consumo duradero y bienes intermedios. Tal protección afectó a 78 renglones arancelarios que representan una importación de aproximadamente Bs. 53,93 millones, en términos de estadísticas correspondientes a 1963. En dichas cifras se incluye el sometimiento de 19 posiciones arancelarias al requisito de licencia previa, lo que significa una importación de Bs. 17,24 millones, y también la elevación de aforos para 59 numerales arancelarios, creando condiciones más favorables para la sustitución de importaciones por unos Bs. 36,69 millones.

Según informaciones que aparecen en la Memoria del Ministerio de Fomento, durante 1964 se concedieron 16.479 licencias para una importación cuyo volumen excedía en un 16% al del año anterior. Se observa que el mayor volumen de licencias concedidas (86%) correspondía a permisos de importación de materiales intermedios, los cuales se situaron en cifras muy superiores a los de 1963. Tales hechos reflejan el grado de flexibilidad con que se manejó este instrumento de restricción cuantitativa, y desde un punto de vista general denota que las licencias fueron concedidas con un criterio de cuotas crecientes de importación.

De conformidad con el Decreto Nº 255, del 18 de marzo de 1960, durante el año a que se contrae este Informe se otorgó un beneficio de exoneración para la importación de mercancías por un volumen de Kgs. 1.504,86 millones, que hubiese requerido pagar Bs. 434,51 millones por concepto de impuestos de aduanas. Las cifras relativas al volumen importado, según la exoneración acordada en 1964, se sitúan en niveles superiores a los de cualquier año precedente; en cambio, los impuestos exonerados resultan ser inferiores a los de los años 1961 y 1962, lo cual es debido al hecho de que la administración de este beneficio se efectúa con un criterio de sustitución de importaciones, según el cual ha podido observarse la práctica de una exoneración parcial.

EXONERACION DE IMPORTACIONES

(Cifras en millones)

	Concedidas por el Comité de Política Arancelaria	
Años	*Kgs.*	*Bs.*
1960	1.007,45	421,76
1961	1.257,14	463,84
1962	990,51	518,97
1963	1.227,82	366,35
1964	1.504,86	434,51

FUENTE: Memoria del Ministerio de Hacienda.

El Nivel de Protección para fines de 1964

Las consideraciones anteriores relativas a la aplicación de la política proteccionista permiten apreciar que durante 1964 no se intensificó el grado de restricciones sobre las importaciones. En realidad, esto se ha debido a la flexibilidad operativa con que se ha manejado la protección. Si bien durante el año que se reseña se sometieron 78 nuevos renglones arancelarios al requisito de licencia previa de importación y a elevación de aforos aduaneros, sus efectos restrictivos, que no siempre sa manifiestan de modo instantáneo, quedaron compensados con creces al intensificarse la concesión de licencias, y principalmente, por el mayor estímulo derivado del beneficio de exoneración de impuestos de aduanas.

A finales de 1964, la lista vigente de mercancías sometidas al requisito de licencia previa ascendió a un total que, en términos de las estadísticas de 1963, alcanzó a Kgs. 944,71 millones por Bs. 1.044,99 millones, representando el 28,2% del valor de la importación venezolana. Si bien el volumen de tales magnitudes exceden en 1,2% su valor disminuye en 2,9%. En relación a las cifras correspondientes a la importación sujeta al régimen de licencia previa.

De los grupos de mercancías incluídas en las secciones arancelarias, los productos alimenticios (Sección 0), los artículos manufacturados (Sección 6) y las maquinarias y material de transporte (Sección 7) son los que han resultado más restringidos en su importación por la aplicación de este requisito de licencia previa, hasta el punto de que los artículos comprendidos en esas tres secciones representan el 83,6% de toda la importación sometida al requisito de la licencia previa. Los productos alimenticios sujetos a licencias suman un valor de importación de Bs. 317,06 millones, frente a Bs. 451,23 millones que constituyen la importación total de la sección; la importación de los productos manufacturados y el material de transporte que necesitan licencia alcanza a Bs. 225,56 millones y Bs. 330,99 millones respectivamente, significando el 24,3% de toda la importación de estas dos secciones arancelarias.

En el manejo de instrumentos de licencia previa no se establece, en principio, ninguna discriminación por países ni áreas; sin embargo, de su aplicación se derivan algunos efectos de este tipo. Así, un 27,0% de la importación procedente de Estados Unidos, de los países del Mercado Común Europeo y del Area de Libre Comercio de ese continente está afectado por la necesidad de permisos de importación. En cambio, las importaciones venezolanas desde los países de la ALALC y del área del Mercado Común Centroamericano están sometidas a licencia previa, correspondiéndoles un 50,1% y 91,3%, respectivamente, al relacionarse con el valor importado desde tales zonas.

FUENTE: Informe Económico del Banco Central de Venezuela correspondiente al año 1964.

PETROLEO Y MINERIA

PRODUCCION Y USO DEL GAS NATURAL EN VENEZUELA DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DE 1965

En el primer semestre de 1965, la producción bruta de gas natural aumentó un 4,5 por ciento, equivalente a 872 millones de metros cúbicos más que en igual período del año pasado. Del total producido, el cual alcanzó a 20.118 millones de metros cúbicos, el 98,7 por ciento fue de gas asociado y el 1,3 por ciento de gas no asociado. El mayor volumen de gas producido, 59,5 por ciento del total, fue en la jurisdicción de Maracaibo, y esto se explica porque esta zona es la de mayor producción petrolera. Asimismo la Creole aparece como la compañía más productora de gas, aportando el 30,2 por ciento del total nacional.

En el lapso estudiado, la inyección se incrementó un 8,4 por ciento. La jurisdicción de Barcelona fue la que mayormente participó en estas operaciones, con el 53,0 por ciento del total inyectado; la razón de esto es porque en dicha jurisdicción se utilizó el 76,8 por ciento de la capacidad instalada.

La Creole tuvo el porcentaje más alto de inyección, 45,2 por ciento, siguiéndole la Mene Grande con el 33,1 por ciento, mientras que la Shell figuró escasamente con el 2,9 por ciento, debido a que esta compañía utilizó sólo el 27,7 por ciento de su capacidad instalada.

El gas utilizado como combustible por la industria petrolera alcanzó en el semestre analizado a 1.901 millones de metros cúbicos, habiendo sido el incremento del 10 por ciento. La jurisdicción de Maracaibo acusó el más elevado porcentaje de gas utilizado por las compañías petroleras, señalándose la Shell, con el 41,4 por ciento, como la más representativa en esta actividad. El gas usado como combustible sometido a impuesto representó el 60,9 por ciento del total, causando ingresos a la nación por valor de 11.645 miles de bolívares.

Las ventas de gas natural totalizaron 1.336 millones de metros cúbicos, superándose en un 5,6 por ciento en el semestre. El más alto índice de ventas (73,4%) se observó en la jurisdicción de Barcelona, circunstancia debida a que esta zona cuenta con una extensa red de gasductos que suministran el combustible a la región Centro-Norte del país, en la cual se concentra un nivel elevado de población e industrialización. La Corporación Venezolana del Petróleo figuró como la empresa que vendió más gas en el semestre, ya que su participación fue del 32,9 por ciento del total vendido; la participación de la Shell fue del 23,3 por ciento, y la del grupo de "Otras compañías", del 27,9 por ciento, destacándose entre éstas la Petrolera Las Mercedes, quien suministró el 20,9 por ciento del total general. De las ventas totales de gas, el 63,7 por ciento fue sometido a impuesto, habiendo causado ingresos a la nación por valor de 1.138.000 bolívares.

El volumen del gas natural transformado en otros productos, de los cuales la gasolina natural y el gas licuado constituyen los principales renglones, obtuvo un aumento del 2,7 por ciento. De los 266 millones de metros cúbicos procesados en las plantas de tratamiento, el 81,2 por ciento le correspondió a la jurisdicción de Maracaibo, debido a que en esta zona se encuentran instaladas la mayoría de las plantas. Asimismo, la Shell y la Creole son las compañías que figuraron con el más alto porcentaje en esta actividad, ya que las dos en conjunto absorbieron el 81,9 por ciento del total procesado.

Es satisfactorio señalar que el gas desperdiciado descendió un 0,8 por ciento en el semestre; esto indica que el nivel utilizado, el cual se incrementó en un 8,2 por ciento, se está recuperando notablemente. El análisis mostró que la Shell, con el 40 por ciento, es la empresa que desperdicia más este combustible.

(FUENTE: Carta Semanal del Ministerio de Minas e Hidrocarburos, nº 45, vol. VIII, 1965.)

PRESUPUESTO Y PROGRAMAS DE LA CVP PARA 1966

La semana pasada fue analizado por parte de la Comisión Permanente de Finanzas de la Cámara de Diputados, el Proyecto de Presupuesto Ordinario de la Corporación Venezolana del Petróleo cuyo monto es de Bs. 149.163.800.

Las partidas de ingresos de la C.V.P., consignadas en el Presupuesto de 1966 se basan en estimaciones de ventas de gas y productos refinados, las que en comparación con las ventas del año en curso serán incrementadas considerablemente.

La cifra total para las ventas de gas y de productos refinados se ha estimado en Bs. 102.663.800 en atención a que el gasducto Morón-Barquisimeto, terminado en el presente año, estará en pleno funcionamiento en 1966, y en cuanto a las estimaciones hechas por ingresos de los productos refinados, éstas se basan en el volumen que le corresponderá a la Corporación en el mercado doméstico, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 187 y el Plan de la Nación.

Cabe señalar que el superávit, acusado en forma progresiva por los balances de la C.V.P. y que este año está determinado por el incremento de sus ventas, permite que la Corporación reinvierta sus utilidades disponibles en los propios programas ordinarios de desarrollo aún cuando todavía la empresa requiere de los aportes que el Estado suministra para el logro de los mismos, de acuerdo al Plan de la Nación, aporte que en 1966 alcanzará a la suma de Bs. 45.000.000.

Por otra parte es conveniente consignar que los negocios de la C.V.P. al establecer utilidades en sus operaciones, le permiten reintegrar al Estado, por concepto de Regalía e Impuesto sobre la Renta, parte de esas inversiones como aporte. Para 1966 el Impuesto y la Regalía se estima en Bs. 12.400.000, lo que representa un 8,31% del total de sus egresos.

El superávit presupuestario para 1966 representa un aporte en el programa de inversión de aproximadamente un 44%, mientras que las aportaciones del sector público —aportación ordinaria— es ahora de sólo 56%. Es decir, que la C.V.P. llega en 1966 a la etapa de autofinanciamiento para los gastos corrientes y de operaciones, y contribuye, como se expresa anteriormente, a los programas ordinarios de inversiones con un alto porcentaje (44%) el que se espera superar en etapas sucesivas.

Otro aspecto que es interesante destacar es que con las inversiones del año 1966, el activo fijo de la C.V.P. se incrementa en más de un 30% para cifrarse en más de 343 millones para el 31-12-66, sin incluir el valor provisional de las asignaciones, ni el valor de transferencia de la refinería de Morón del I.V.P. a la Venezolana del Petróleo.

OTROS ASPECTOS DEL PRESUPUESTO

Consignamos algunos aspectos de interés sobre el presupuesto de ingresos y gastos para 1966:

— Los ingresos y egresos de operación derivan un resultado económico de más de 47 millones de bolívares que se traduce en una ganancia neta de cerca de 28 millones, después de deducir la depreciación, amortización de gastos capitalizados y el Impuesto sobre la Renta.

— Los ingresos corrientes representan casi el 70% del presupuesto mientras las aportaciones del sector público llegan a un 30%.

— Los gastos corrientes de operación representan algo más del 34% del presupuesto general ordinario, mientras los gastos de capital alcanzan a casi el 57%, en tanto la Regalía y el Impuesto sobre la Renta representa algo más del 8%.

(Sigue en la Pág. 10)

LA INDUSTRIA MANUFACTURERA EN VENEZUELA

El Producto Industrial

En su Informe Económico correspondiente al año 1964 el Banco Central reseña el comportamiento del producto bruto industrial durante ese año. Los resultados que aquí se comentan se refieren exclusivamente a las actividades específicamente industriales, haciendo exclusión de las artesanales.

El producto creado en la Industria Manufacturera en 1964 (a precios de mercado de 1957) ha sido estimado en Bs. 3.680,2 millones, cifra superior en Bs. 502,2 millones a la del año 1963, lo que en términos relativos supone un aumento de 15,8%. Este incremento es más significativo si se considera que casi duplica la expansión lograda el año precedente (8,3%).

Los factores determinantes del crecimiento indicado en el producto bruto industrial son variados. En primer lugar, la intensificación de la política de sustitución de importaciones, la cual ha provocado un cambio favorable a la producción nacional en la composición de la masa de bienes que se destinan a satisfacer los requerimientos de la demanda final. Sin embargo, hay que señalar un incremento paralelo de consideración en la importación de materias primas y productos intermedios, originado por la falta de integración del proceso industrial del país.

En segundo lugar, en los últimos dos años se han mantenido los factores que se consideraron fundamentales en el desarrollo de la actividad manufacturera durante el período 1950-1959. En efecto, el consumo ha mostrado una tendencia sostenida de crecimiento, y la formación de capital fijo, que había sufrido una contracción en 1961, se recupera en los últimos años, presentando en 1964 un aumento del orden de 19,3%. Cabe mencionar aquí también la ampliación de iniciativas de exportación de manufacturas que, si bien de magnitudes relativamente modestas, no pueden desestimarse en virtud de que son las que básicamente podrían contribuir en el futuro a la diversificación de las exportaciones. Las colocaciones en el exterior de otros productos manufacturados también se incrementaron al pasar de Bs. 6,7 millones en 1963 a Bs. 17,9 millones en 1964, lo que en términos relativos significa un 166% de incremento.

El fuerte crecimiento de la industria es más evidente al compararlo con el registrado por otros países, teniendo en cuenta naturalmente que se trata de países de diferentes grados de desarrollo.

El aumento promedio para los países europeos incluídos en la comparación no llega al 8% en tanto que para U.S.A. y Canadá es de 7,1%. Venezuela presenta una variación de 15,8%, uno de los mayores aumentos registrados por país alguno, a excepción de Japón.

Se analiza a continuación la evolución de los componentes del producto industrial, clasificados por grandes sectores y agrupaciones económicas a fin de destacar el grado de influencia de cada uno de ellos en la mencionada expansión del sector manufacturero, considerando al mismo tiempo las modificaciones ocurridas en la estructura productiva, durante el año que se reseña.

En efecto, si se atiende a la clasificación entre sectores productores de bienes no durables y sectores de bienes durables, se observa que estos últimos muestran un aumento de casi 21% con relación a 1963, en tanto que los primeros crecen en un 11,8%. Durante el período 1960-1964, el producto creado en los bienes durables acusa fluctuaciones de cierta intensidad, mientras que el de los bienes no durables experimentó variaciones positivas relativamente moderadas y sostenidas. El proceso anterior se explica por el hecho de que en este último tipo de bienes se encuentra la mayoría de los que satisfacen necesidades primarias, lo que proporciona a su demanda una cierta estabilidad en épocas de recesión de la actividad económica. En efecto, durante los años 1960 y 1961, cuando la actividad económica general presentó síntomas claros de debilitamiento, el grupo de bienes no durables registró incrementos de 5,5% y 4,9%, respectivamente; por el contrario, una de las características de los bienes durables es su comportamiento cíclico.

Las industrias de Productos Metálicos, Construcción, Montaje y Reparación de Vehículos, mantienen en su conjunto un alto ritmo de crecimiento durante 1964; sus índices de producción neta alcanzan niveles superiores en 23,7%, 34,0% y 37,4%, respectivamente, en relación con el año anterior.

Es importante destacar la expansión ocurrida en la industria automotriz en razón de los efectos que ésta pueda ejercer sobre un conjunto de industrias ligadas muy estrechamente a dicha actividad, como por ejemplo, las productoras de partes.

En el año de este Informe se dictaron nuevos decretos tendientes a acelerar el proceso de producción nacional de partes y piezas, lo que ha traído como consecuencia la instalación de nuevas firmas productoras de esta rama automotriz que en la actualidad comprende un total de 98 empresas aproximadamente.

El índice de producción neta de Productos Minerales no Metálicos aumentó un 22,9% con respecto al año 1963. Durante los años anteriores (1961-1963) las tasas de crecimiento interanual habían sido sumamente débiles si se comparan con el fuerte ritmo que venían acusando antes de 1960. Las fluctuaciones mencionadas se explican por el movimiento de la Industria de la Construcción, la cual absorbe la mayor parte de la producción de dicha rama.

La industria textil en 1964 revela un ritmo expansivo de significación al aumentar su producción en un 16,0% frente al año anterior. Este sector ha sido uno de los que ha registrado mayor desarrollo relativo en los últimos años, gracias al proceso de sustitución de importaciones que provocó una expansión considerable en la capacidad productiva y en la producción misma. Otro factor que contribuyó a que la producción textil creciera a ritmo acelerado en los últimos años lo constituyó el hecho de que este sector ha sido el más beneficiado en el financiamiento para inversiones de la C.V.F., lo que ha permitido ampliar y modernizar sus instalaciones.

La Industria Química mantuvo, durante 1964, la tasa expansiva de otros años, al registrar un crecimiento de 18,6% respecto al año precedente. Su evolución en los últimos años se ha caracterizado por la iniciación de un cierto número de nuevas producciones, en especial en el campo de los fertilizantes y de los productos petroquímicos.

Las industrias metálicas básicas se han caracterizado por un vigoroso ritmo de crecimiento impulsado por el desarrollo de la Siderúrgica del Orinoco, que comenzó su producción a mediados de 1961. En el año de esta reseña registran un aumento de 19%. Merece destacarse finalmente que los mayores incrementos de la industria manufacturera se operan en los sectores que producen preferentemente bienes intermedios y bienes de consumo durables, manteniéndose así la tendencia ascendente de los últimos dos años. Como consecuencia, se ha transformado ligeramente la estructura sectorial del producto industrial en favor de los mencionados bienes.

La Industria Manufacturera y el Sector Externo

La importación de materias primas y productos intermedios alcanzó durante 1964 un valor FOB de Bs. 1.835 millones, lo que supone un incremento de 43,7% respecto al año 1963. Por otro lado, los precios de importación de estos bienes aumentaron en 4,6%, por lo que el incremento de dichas importaciones se reduce, en términos reales, a un 37,5%. Es evidente que debe destacarse un aumento de tal cuantía en las importaciones para la demanda intermedia, especialmente porque viene precedido por pequeñas variaciones de alza y baja (4,6% y —2,2%) durante los años 1962 y 1963, respectivamente.

(Pasa a la Pág. 8)

Venezuela en la ALALC

(Viene de la Pág. 1)

de sus distintos sectores productivos mediante las posibilidades que resultan de un más amplio mercado para su desarrollo económico. Es posible con la integración de las economías lograr una producción más eficiente, ya que los países podrán programar más allá de la estructura del consumo interno y no depender, por lo tanto, del incremento de población y de mayores ingresos, sino de las amplias posibilidades que le presenta un área de consumo más amplia que bien puede permitir una mayor especialización industrial en nuestros países.

La integración y la complementación tienen que basarse en consideraciones primordialmente económicas, es decir, en la eficiencia y la productividad, pues es la única manera de lograr tipos de especialización que nos permitan utilizar toda la tecnología contemporánea con fines de disminuir los costos de los productos más importantes para el mercado latinoamericano. Los grandes problemas económicos del hemisferio y su extraordinario crecimiento demográfico, obligan a una utilización más racional de los recursos y a un mejor empleo de sus factores productivos.

La complementación e integración industrial deberá conducir a un nuevo esquema del comercio intrarregional, dentro del cual las relaciones de los términos de intercambio se ajusten a las necesidades comunes y no sean como hasta el presente un elemento que conduce al gradual deterioro de las economías latinoamericanas por el creciente aumento de los precios de los productos industriales de los países desarrollados y la disminución del precio de las materias primas.

A largo plazo, las relaciones del intercambio latinoamericano pueden permitir de manera gradual y persistente una compensación dentro de los términos de intercambio, a fin de que los beneficios del comercio internacional no se transfieran en forma unilateral hacia los grandes centros industriales, sino que puedan aprovechar a todos los países.

Venezuela considera que la integración económica latinoamericana debe asignar suma importancia a la utilización de los recursos productivos regionales, a fin de que mediante una adecuada explotación de los mismos, se puedan cubrir los aumentos de la demanda latinoamericana de aquellos bienes en donde las condiciones tecnológicas, recursos naturales, capitales, empresarios y trabajadores, la posibiliten. Asimismo, pensamos que debe iniciarse un proceso de sustitución de importaciones extrazonales de aquellos bienes que requieran de un mercado ampliado para poder producirse a niveles eficientes. Mediante una favorable sustitución de importaciones extrazonales, el conjunto latinoamericano puede orientar una nueva fase de su desarrollo basado en la fabricación de bienes de complejidad tecnológica y de fuertes recursos de capital y, gracias a este impulso agotar los grados de desarrollo económico existentes con los países industrializados.

El proceso de sustitución de importaciones extrazonales, al contribuir a incrementar los ingresos latinoamericanos, permitirá construir un nuevo esquema del comercio internacional en el cual se distribuyan los frutos del progreso técnico y los beneficios que de él se deriven en forma más apropiada a las crecientes necesidades. Es oportuno decir aquí que al decidir el ingreso de nuestro país al proceso de integración, hemos contado con el justo reconocimiento de que podremos utilizar racionalmente nuestras actuales instalaciones industriales, así como también asegurar los proyectos existentes de ampliación, aspiración ésta que se fundamenta en la idea según la cual el desarrollo latinoamericano debe basarse en utilizar el máximo de capacidad existente o potencial.

El concepto de reciprocidad señalado en los artículos 10 y 13, debería ajustarse al esquema de comercio basado en el nuevo intercambio. A tal efecto, dentro de los estudios que realiza el Comité Ejecutivo Permanente con respecto a la reciprocidad señalada en la Resolución 93, sería conveniente establecer los procedimientos que faciliten su aplicación. Para que la integración se efectúe dentro de su auténtico sentido de instrumento de desarrollo económico a largo plazo, tendrá que fundamentarse sobre las bases de un reconocimiento de que el movimiento se afianzará dentro de las perspectivas que ofrezca el nuevo intercambio, resultado concreto del mecanismo de liberación que se ejecutaría en forma conjunta y programada.

La planificación es indudablemente uno de los medios más eficaces con que cuentan los países para acelerar su desarrollo económico y social. Ampliar el marco de trabajo de la planificación requiere de análisis y de metas precisas que hagan posible implementar un mecanismo que puede producir resultados muy positivos en el nivel latinoamericano. Es fundamental una definición cuantitativa de las principales metas de la economía regional, a fin de poder encontrar soluciones satisfactorias de las mismas. Tales metas exigen concretos programas de planificación. Por ello, es necesario impulsar como fórmulas de alta prioridad, las contempladas en la Resolución 100 relativas a la coordinación de los planes nacionales de desarrollo. Sólo mediante una confrontación de dichos planes y de una actitud sostenida de cada una de las partes contratantes, será posible encontrar medidas que permitan lograr la especialización de los países latinoamericanos y aprovechar todas las ventajas que ofrece la integración económica. Creemos que si bien no se puede esperar una política de planificación regional con grandes metas globales, sí es en cambio factible efectuarla en forma sectorial, con lo cual se afirmarían los instrumentos de una programación y se les conduciría hacia objetivos más ambiciosos. Dentro de este campo de la programación consideramos necesario darle la máxima prioridad a los programas de infraestructura de carácter regional.

Asimismo, es importante que dentro de los programas sectoriales regionales se asigne una especial importancia a los países de menor desarrollo, como uno de los medios para lograr una promoción adecuada de la integración y lógicamente el desarrollo, el cual es meta esencial a que debe aspirar el movimiento que nos ocupa.

Nuestra adhesión al Tratado de Montevideo es el resultado de un cuidadoso estudio de todo el movimiento integracionista y de la convicción de que esta causa hemisférica es la de mayor trascendencia entre todas las que ahora reclaman la responsabilidad de nuestros gobiernos y naciones.

En nuestro país como en casi todos los aquí representados, los sectores empresariales han manifestado reservas sobre la integración y sobre presuntos perjuicios que pudieran derivarse de no dirigirla adecuadamente. No obstante, el Gobierno decidió suscribir el convenio porque cree que lejos de obstaculizar la industrialización y el desarrollo económico nacional puede y debe estimularlo y fortalecerlo. Ir más allá de la etapa de sustitución de importaciones y situarse dentro de un desarrollo integral que incluya la producción de ramas intermedias y de bienes de capital requieren de un mercado suficiente para complementar el ritmo de nuestra industrialización. Esta es la meta esencial no sólo de nuestro país, sino la de todos los que participan en esta Conferencia.

No sacrificar los avances realizados sino alcanzar mayores niveles de productividad y de desarrollo son cuestiones cardinales en el actual momento latinoamericano. Seguros estamos de que con una voluntad activa y dinámica y con la conciencia del recíproco interés en el éxito llegaremos a buen fin. Latinoamérica tiene una posición muy definida en el mundo y está obligada a cumplir su segunda liberación.

En el próximo Boletín aparecerán las Bases para un Concurso Latinoamericano auspiciado por la Comisión Nacional del Cuatricentenario de Caracas. Los temas son los siguientes:

1. **Venezuela y la Integración Económica de la América Latina.**
2. **El Petróleo en la América Latina.**
3. **La Estabilidad y el Desarrollo de la América Latina.**
4. **Problemas Económicos actuales en América Latina.**

C. E. E., Industria Pesquera

La industria pesquera ha adquirido una importancia notable en el mundo entero. El esfuerzo técnico, especialmente en lo referente a barcos, ha dado origen a un mejoramiento en los procedimientos utilizados en la pesca, la cual, hoy en día, se puede hacer durante largos períodos de tiempo. De 1957 a 1963 la producción de pescado experimentó un aumento del 50% aproximadamente, al pasar de 31 a 47 millones de toneladas En Europa la producción creció durante el mismo período, en un 12% y en lo referente a los países miembros de la CEE permaneció estable, con un promedio de 2 millones de toneladas por año.

La causa de tan importante incremento se encuentra en los avances productivos del Perú (aproximadamente 7 millones de aumento), Japón y la CEE, así como en los esfuerzos de otros países, especialmente los africanos, los cuales han encontrado en esta industria suficiente incentivo económico para el financiamiento de su propio desarrollo.

Dentro del panorama general europeo de la industria pesquera, unos países obtienen avances importantes, otros en cambio se estabilizan o retroceden. Así, por ejemplo, la estabilidad productiva de la CEE tiene su origen en:

a) Empobrecimiento de los fondos de la costa,
b) Situación desfavorable de los pescadores de ciertas zonas pesqueras,
c) Retraso entre la modernización y la productividad, y
d) El derecho de soberanía marítima sobre sus costas mantenido firmemente por países terceros.

Todo lo cual ha dado origen a que la posición de la CEE como importadora de productos del mar se haya venido acrecentando con los años. Así, por ejemplo, las importaciones de conservas y pescado fresco (filete congelado) procede en un 95% de los países nórdicos y asociados. Dinamarca provee a los países miembros de la CEE con el 45% del total de pescado fresco y mariscos. En resumen, el mercado para productos del mar de la CEE está cubierto en casi un 80% de sus necesidades totales. En el ramo de conservas las necesidades están cubiertas en un 71%.

Las perspectivas de expansión del mercado pesquero son favorables debido al ritmo creciente de la población y a su mejor situación económica, a pesar de que en el ramo de la pesca no se puede aumentar la oferta a la par que la producción, debido a que la demanda está altamente determinada por el precio así como por la calidad del producto y el gusto del consumidor. Dentro de la variedad de productos del mar, los moluscos, entre otros, se hallan en una posición ventajosa debido a su elasticidad en la demanda.

En el caso de la harina de pescado, la CEE se puede considerar como una productora marginal Actualmente consumo 1/4 de la producción mundial o sea el 50% de las exportaciones totales en el ramo. Las importaciones totales de la CEE de productos del mar, se estima que aumentarán en un 30% y la harina de pescado en un 200%, en los próximos cinco años.

Características de la economía pesquera.

El mar es tenido como una gran zona libre de pesca, pudiéndose dividir la proximidad costera en aguas territoriales de 3 millas, aguas continuas de 6 mil y aguas variables de 12 mil millas, siendo en dichas áreas donde existen las más óptimas condiciones para la pesca marítima, no sólo por la cantidad, sino por la calidad y rendimiento promedio, el cual empieza a decrecer en razón inversa con la distancia de la costa.

Ante esta situación la industria pesquera de la CEE ha tenido que transformar su estructura con el fin de pescar más lejos, mediante la utilización de mejores equipos de conservación, de tratamiento, etc., así como de mayores inversiones.

Además, ha establecido lazos económicos y políticos con los Estados asociados, a fin de obtener ventajas ante la actual política de aguas territoriales de todos los países considerados terceros .Por otro lado, algunos países por su posición geográfica y la aplicación de su propia política sobre aguas territoriales más extensas, han implantado estructuras de pesca acordes con los requerimientos técnicos modernos, convirtiéndose en fuertes productores y competidores de categoría mundial, por ejemplo Japón.

Ante la posición de los países terceros, de proceder a adelantar su desarrollo económico, explotando sus recursos naturales mediante grandes inversiones, ayuda técnica y financiera, etc., y siendo la industria de la pesca uno de los medios actuales de impulsar ese desenvolvimiento, la CEE, teniendo en cuenta sus propias desventajas como productora y su gran importancia como gran mercado, el cual la pone en posición privilegiada ante la oferta, estima que en este ramo debería establecerse una política común, una política equilibrada que a corto plazo evitara en lo posigle, las fluctuaciones de precios y sostuviera la política de impulso que hoy en día estimula a la industria pesquera comunitaria.

Esa política ajustaría la oferta, mediante la calidad, satisfaciendo los gustos del consumidor o sea organizando la producción en relación al consumo; sería una política liberal, sin deseos de cerrar mercados. La producción se normalizaría y se equilibrarían las importaciones, regularizando las entradas; es decir, la producción se canalizaría en el momento oportuno equilibrando el nivel de precios para no trastornar la oferta.

Las importaciones de terceros países llegarían al mercado sin afectar el equilibrio o la estructura del mismo, es decir, una política común tendría que establecer un balance de las necesidades de la CEE y de acuerdo a ese balance, se induciría a los terceros países a regular sus campañas de pesca y un medio de lograrlo sería el de parar transitoriamente las corrientes que pudieran llegar a distorsionar el mercado, el cual también se halla afectado por la existencia de intermediarios.

FUENTE: Informe de la Embajada de la República ante la C.E.E.

La Industria...

(Viene de la Pág. 6)

El hecho de que la evolución de las importaciones para la demanda intermedia no responda a una tendencia definida durante los últimos años, podría explicarse, en parte, por la incidencia que ha tenido sobre el desarrollo industrial el establecimiento del Control de Cambios. Dicho Control implicó una serie de nuevas circunstancias en el abastecimiento de materias primas y productos intermedios, lo que se tradujo en perspectivas cambiantes de costos y de ingresos para los empresarios industriales. Durante 1964, año en que prácticamente desaparece el Control de Cambios, el rubro que comentamos —los insumos— registra un fuerte incremento, acusando una alta elasticidad frente a la producción industrial. Dadas las condiciones actuales, ese aumento, podría mantenerse en el futuro, llegando a crear presiones sobre la balanza de pagos y constituyéndose en posible fuente de inestabilidad para el desarrollo industrial; por tal motivo, se hace necesario impulsar el crecimiento de la producción de bienes intermedios, al menos de aquellos sectores, como el de productos metálicos y petroquímicos, para los cuales el país está especialmente dotado.

Respecto a la importación de maquinaria y equipo para la Industria, podría decirse lo mismo, aunque, como es obvio, entre éstas y el producto industrial la relación no es tan estrecha. En 1964 se importó maquinaria y equipo por un valor FOB de Bs. 935,1 millones, lo que en términos relativos supone un 47,7% más que en el año anterior. Si se toma en cuenta el aumento registrado en los precios, el incremento es un tanto menor (42,6%) respecto al año 1963.

Este elevado incremento en las importaciones de los rubros mencionados parece indicar, por una parte, que se ha reducido en cuantía apreciable la capacidad productiva que se mantenía ociosa, y por la otra, que durante 1964 el proceso sustitutivo se ha orientado hacia nuevos renglones que no se producían en el país.

FUENTE: Informe Económico del Banco Central de Venezuela correspondiente a 1964.

EL PETROLEO VENEZOLANO DENTRO DEL MARCO DE LA PRODUCCION MUNDIAL

Discurso pronunciado por el Doctor Manuel Pérez Guerrero, Ministro de Minas e Hidrocarburos.

Es difícil imaginar algo que sea más importante hoy día en la vida de nuestro país que el petróleo y los hidrocarburos en general, pues no se concibe, en este vigésimo siglo, el desarrollo de todas las actividades económicas y sociales como no sea mediante el impulso que les imprime el petróleo, nervio de la vida contemporánea. Más del 40 por ciento de la energía que se requiere en el mundo de los países desarrollados proviene del petróleo, y éste ha ido desplazando poderosas fuentes de energía, como ustedes saben, el carbón principalmente. Es también interesante comprobar que el petróleo ha ido coexistiendo con otras fuentes de energía que lo precedieron, como el carbón, al que acabo de referirme, y otras fuentes de energía que se proyectan hacia el futuro y que ya empiezan a cobrar cierta importancia práctica, como es la energía nuclear. Por ello, creo que hay razón para ser optimista en cuanto a la importancia que seguirá desempeñando el petróleo en el mundo por mucho tiempo aún, a pesar de que la energía nuclear crecerá, y ojalá crezca, en forma mucho mayor de lo que ha venido creciendo en los primeros años de su desarrollo. Siempre quedará una cuota muy significativa de la creciente demanda de energía que deberá ser satisfecha con los hidrocarburos.

Examinemos algunas cifras que den una idea del orden de magnitud del desarrollo petrolero que se espera en el mundo durante las próximas décadas. Actualmente en el mundo se consumen alrededor de unos treinta millones de barriles de petróleo diariamente. Se piensa que para 1975 el consumo haya pasado los cuarenta millones de barriles diarios, y para el final del siglo o a principios del próximo milenio esa cantidad rebase los cien millones de barriles diarios, es decir, entre tres y cuatro veces más de lo que se consume actualmente. El problema, por lo tanto, es encontrar suficiente petróleo para poder atender esa demanda. En Venezuela, el petróleo, como sabemos todos, es el producto que sustenta principalmente nuestra economía y es el factor dinámico de su desarrollo. Todavía nuestro país depende en gran medida de los ingresos del petróleo. La actividad petrolera genera aproximadamente dos tercios de los ingresos fiscales y más del 90 por ciento de las divisas que percibe el país.

Todos coincidimos en que la economía venezolana debe diversificarse. Desde luego, estamos muy satisfechos de contar con esa fuente de recursos para poder lograr la diversificación a través del desarrollo de otros sectores permanentes de nuestra economía, especialmente en la agricultura y la industria. Sin embargo, a pesar de que proyectamos una trayectoria ligeramente ascendente en lo que respecta al petróleo, deseamos prever en la pantalla del futuro un aumento proporcionalmente mayor de la industria y de la agricultura. Estos dos factores deben cobrar cada vez más dinámica propia de desarrollo. En estos momentos el petróleo se sitúa dentro del producto territorial bruto con una participación del 20 por ciento, es decir que el petróleo contribuye a la formación de ese producto con aproximadamente una quinta parte*. Para 1968, es decir, al final del Plan de la Nación que actualmente está llegando a su etapa final de elaboración y que ya anunció el Presidente de la República en su último mensaje al Congreso Nacional, se estima que ese 20 por ciento descenderá a un 17 por ciento o 18 por ciento, y ya para fines de la década de 1970 la proporción correspondiente será del orden del 15 por ciento. Ustedes ven que allí, *en términos relativos* —e insisto en ello— el petróleo irá perdiendo su importancia, frente a la que irá revistiendo la industria no petrolera principalmente. Una de las formas de cómo puede contribuir el petróleo al desarrollo económico de Venezuela es a través de su procesamiento dentro de nuestras fronteras. Nosotros pensábamos antes en refinación; hoy día estamos pensando también en petroquímica, a fin de que los hidrocarburos no se exporten solamente como petróleo sino también como productos semimanufacturados o terminados.

Ahora bien, en términos absolutos, nuestra producción petrolera ha tenido una trayectoria ascendente con apenas unas inflexiones casi insignificantes. Nosotros esperamos que seguirá subiendo aunque a una tasa menor en los próximos años.

¿Cuál es la situación actual del petróleo en Venezuela? El año pasado aumentó la producción petrolera en un 4,7 por ciento, situándose en 3.393.000 barriles diarios aproximadamente. También el año anterior había aumentado nuestra producción con respecto a la de 1962, pero en una forma menos pronunciada —en aproximadamente un 2 por ciento—, es decir, que en los dos últimos años el aumento ha rebasado un poco el 3 por ciento; en otros términos, se sitúa en las inmediaciones del 4 por ciento, tasa que hemos considerado como una meta moderada —y adecuada— para el aumento de la producción petrolera de nuestro país en estos años de nuestro desarrollo. Tenemos que convenir en que la industria petrolera venezolana es una industria madura, no está en sus primeros años de desarrollo, en su primera juventud, sino que ha llegado a su edad adulta, casi a su culminación, en la cual podrá durar por muchos años más. Por ello, partiendo de una cifra alta como es la de tres millones y medio de barriles diarios, en la cual está situada actualmente nuestra producción, es difícil concebir que la tasa de crecimiento sea mayor del 4 por ciento. En el Medio Oriente ésta se sitúa más o menos en un 10 por ciento —poco más del doble de Venezuela—, pero cada uno de esos países del Medio Oriente tiene niveles de producción de petróleo mucho menores que el nuestro .La que más se le acerca es la de Kuweit, aunque todavía la separa de la nuestra más de un millón de barriles diarios.

Venezuela tiene una producción petrolera que representa un 12 por ciento de la producción mundial. Esta es una producción muy grande, no cabe duda, aunque en términos relativos también ha venido disminuyendo. Era del 14 por ciento aproximadamente en 1948, pero con una demanda petrolera continuamente en expansión, y con los nuevos descubrimientos de petróleo no se podía esperar que Venezuela mantuviera la misma proporción. Tal vez valdría la pena recordar el caso de Estados Unidos. En 1948 su producción representaba más de la mitad de la producción mundial de petróleo, cuando en estos momentos representa aproximadamente la cuarta parte, es decir, que ese país también ha tenido que retroceder en términos relativos, aunque todavía Estados Unidos aumenta su producción y continúa siendo el primer productor del mundo. Ya es bien conocido que en lo que nos respecta hemos cedido nuestro segundo lugar —sin tener nada que ver con ella sino por la fuerza de las cosas— a la Unión Soviética, que hoy día produce más de cuatro millones de barriles diarios. Sin embargo, a nadie se le ocurre poder comparar la potencialidad del territorio nuestro, por más rico que sea, con la del de la Unión Soviética, o si se quiere con la del de Estados Unidos que son países-continentes. Una comparación más pertinente es la que se podría hacer entre los distintos países que concurren al mercado internacional como exportadores netos de petróleo, y Venezuela tiene una exportación que representa en la totalidad del comercio neto internacional de petróleo alrededor de una cuarta parte, es decir, de cada cuatro barriles que concurren a los mercados internacionales, uno proviene de Venezuela. Esta relación da idea de la magnitud del papel que desempeñamos en el mercado mundial de ese producto.

(De "Petróleo: hechos y consideraciones". Temas del Desarrollo Económico de Venezuela, Nº 5. Ediciones de la O.C.I.).

* Excluye la parte correspondiente a refinación que se incluye en el sector industrial del P.T.B.

Petróleo y...

(Viene de la Pág. 5)

PRESUPUESTO DE INVERSIONES

El presupuesto ordinario de inversiones alcanza a la suma de Bs. 84.666.600 destinados a cubrir los diversos programas que la C.V.P. desarrollará durante el curso del año 1966.

Programa de Geología. — Este contempla levantamientos geofísicos en áreas que alcanzan a 136.000 hectáreas y estudios de geología de superficie en 30.000 hectáreas en diversas regiones del país. Para estos programas se estipulan inversiones por Bs. 2.390.000 que representan el 2,97% del total de la inversión ordinaria.

Programa de Explotación. — Este prevé inversiones para obras civiles de localizaciones y sistemas de distribución de agua; construcciones de estaciones recolectoras y de fiscalización; líneas de transmisión y recolección; reacondicionamiento de pozos y proyectos de inyección de gas y agua para recuperación secundaria.

Se contempla la perforación de diez pozos exploratorios y cuatro de avanzada y desarrollo en diferentes regiones del país.

Este programa absorverá el 50,24% del presupuesto de gastos capitales, equivalente a Bs. 40.276.600.

Programa de Refinación. — La ampliación de la Planta UDEX de la Refinería de Morón, de una parte, y la construcción de tanques de almacenamiento con capacidad para 80.000 barriles son algunas de las metas fijadas para la refinería estatal, con inversión de Bs. 3.100.000 para 1966.

El programa de ampliación de la Refinería de Morón, sin embargo, es más extenso. Se logrará durante el año próximo terminar gran parte de la obra de ampliación que está a cargo de la empresa japonesa que obtuvo la licitación, la "Japan Gasoline Co. Ltd.", que elevará la capacidad de procesamiento de petróleo de 2.300 B/D a 16.300 B/D, con un costo de US$ 3.094.540. Esta ampliación contempla las Unidades de Proceso: Destilación Atmosférica con capacidad de 14.000 B/D de petróleo crudo de Barinas (fe de errata de nuestra entrega informativa anterior); Unidad de Reformación Catalítica, y Unidad de Fraccionamiento de Propano-Butano.

Programa de suministro de gas natural. — Se harán evaluaciones de reservas para proyectos de suministro de gas natural; protección catódica de los gasductos Caracas-Valencia, Casigua-La Fría; red industrial de Valencia e instalación de tuberías en Caracas; construcción de derivaciones para cincuenta nuevos clientes industriales y ampliación de redes industriales para Valencia, Maracay, Cagua y Barquisimeto.

Este programa de gas, prevé también, el acondicionamiento del gasducto Anaco-Caracas, instalaciones en nuevas avenidas y calles remodeladas de la capital, a la vez que contempla la ejecución de la primera etapa del proyecto de distribución de gas domiciliario en Caracas.

El programa de gas contempla inversiones por Bs. 15.072.500 que representan el 18,80% del presupuesto ordinario de gastos capitales.

Programa de ventas. — El programa de ventas de gasolina y productos refinados está íntimamente vinculado a la evolución que se opere con los traspasos de estaciones de servicio conforme a lo dispuesto en el Decreto 187 del Gobierno Nacional. Al diez por ciento que las empresas privadas deben terminar de traspasar durante el curso de este año, en 1966 debe agregarse otro diez por ciento. El programa de ventas contempla inversiones en construcciones de estaciones de servicio propias, con préstamos hipotecarios y préstamos de equipos. También facilidades de entregas a puertos y estudios de plantas a granel.

Para todo el programa se contemplan inversiones por Bs. 20.460.000, equivalentes al 25,52% del presupuesto de inversiones.

Otros programas. — La C.V.P. tiene además otros programas que se van desarrollando en sus respectivas etapas, sean éstas de estudios, proyectos o contratos comerciales, todo dentro del Plan de desarrollo industrial y comercial. Esos programas requieren de partidas extraordinarias para lo cual se prevén las naturales líneas de financiamiento y aportes extras.

VICE-PRIMER MINISTRO DE IRAN EN LA C.V.P.

Durante su estada en nuestro país, el Vice-Primer Ministro de Irán, señor Farhang Mehr, visitó en Maracaibo las oficinas y algunas instalaciones de la Corporación Venezolana del Petróleo. El distinguido visitante que permaneció durante una semana en Venezuela es Jefe de la Delegación de Irán en la OPEP y desde 1961, año en que se efectuó la reunión ordinaria de esa organización en Teherán, mantiene estrechas y cordiales relaciones con nuestros representantes y autoridades del Ministerio de Minas e Hidrocarburos de Venezuela.

En sus declaraciones a la prensa, el señor Mehr se expresó gratamente impresionado por el desarrollo económico y el progreso alcanzado por nuestro país.

DIRECTOR GENERAL DE LA C.V.P. A COLOMBIA

Durante los días 11, 12 y 13 de los corrientes, el Director General de la C.V.P., doctor Rubén Sáder Pérez, acompañará al Ministro de Minas e Hidrocarburos, doctor Manuel Pérez Guerrero, a Colombia en cumplimiento de un programa de consultas y cambios de opiniones con autoridades gubernamentales del país vecino y con Ejecutivos de la empresa petrolera estatal ECOPETROL.

SE OBSERVA UNA PRONUNCIADA DECLINACION EN LOS PRECIOS DEL PETROLEO PROVENIENTE DE LIBIA

El Middle East Economic Survey del 29 de octubre pasado señala que los precios promedios de realización de las exportaciones de petróleo provenientes de Libia declinaron de 2,19 dólares por barril a comienzos de 1961 a 1,93 dólares por barril en 1964. Pero la situación se deterioró aún más durante los primeros siete meses de este año, cuando los precios promedios mensuales de realización declinaron entre 1,77 y 1,81 dólares por barril. Esta nueva declinación puede deberse principalmente al hecho de que desde el pasado mes de enero la Esso redujo en un 7,5 por ciento los precios a que vende a afiliadas—es decir, del precio cotizado de 2,23 dólares por barril a aproximadamente 2,04—, de acuerdo con la fórmula de la OPEP para el cómputo de la regalía como un costo, la cual se está aplicando a Irán, Arabia Saudita y Qatar, aunque todavía se está negociando su aplicación a Libia. El precio promedio a que vende la Esso está actualmente en las proximidades de 1,99 dólares por barril, comparado con el precio a que venden los independientes del grupo Oasis, que fluctúa entre 1,50 y 1,60 dólares por barril.

Estos hechos ponen de relieve la importancia de las acciones que el Gobierno de Libia emprendiera recientemente tendientes a poner fin a los descuentos excesivos que están concediendo las compañías petroleras que operan en aquel país. Como señalamos en una Carta anterior, el Gobierno decidió crear un Comité para la Negociación de los Precios del Petróleo, el cual ya se ha reunido con representantes de las compañías petroleras y ha formulado sus recomendaciones al Consejo de Ministros para que decida con respecto a las medidas que ha de tomar el país. Igualmente se ha mencionado que el Gobierno de Libia decidió revisar y hacer más estrictas ciertas disposiciones de la legislación petrolera con el propósito de mantener a niveles adecuados la participación del fisco en la explotación de un recurso no renovable como es el petróleo.

(FUENTE: Carta Semanal del Ministerio de Minas e Hidrocarburos, nº 45, vol. VIII, 1965.)

ESTADOS UNIDOS

ACTIVIDADES DE LA BETHLEHEM STEEL CORPORATION

La Bethlehem Steel Corp., la segunda empresa productora mundial de acero, fue constituida en 1905. Sin embargo, la historia de la planta Bethlehem Pa., que fue el núcleo sobre el cual se desarrolló la corporación actual, data de 1857. El 8 de abril de ese año, un grupo de ciudadanos de la pequeña ciudad de Bethlehem y sus alrededores formó la Sancona Iron Co. Dos años más tarde, la compañía cambió su nombre por el de Behlehem Rollin Mills & Iron Co., y posteriormente, en mayo de 1861, lo sustituyeron por el Bethlehem Iron Co., nombre con el cual operó la firma por un período de treinta y ocho años.

El plan inicial fue construir altos hornos para producir arrabio, que se dedicaría a la fabricación de rieles. El primer alto horno entró en operación el 4 de enero de 1863, los hornos de pudelaje comenzaron a operar en julio y el primer riel fue producido en setiembre del mismo año.

Los primeros pasos para la instalación de los hornos Bessemer se dieron en 1868, produciéndose por este sistema el primel riel en 1873. Estos hornos hicieron posible la utilización de los minerales ricos en fósforo, los cuales predominan en los Estados Unidos.

Tan pronto como el acero desalojó al hierro como producto básico, la compañía prosperó y se expandió, convirtiéndose en la mayor productora de rieles, vendiéndolos a las empresas ferrocarrileras de todo el país. A comienzos de la década de 1890, la Bethlehem Iron Co. se convirtió en la primera planta norteamericana productora de planchas de blindaje y pesadas piezas forjadas para maquinaria.

En abril de 1899, la compañía cambió su nombre por el de Bethlehem Steel Co. y continuó operando bajo este nombre hasta 1904, cuando Charles M. Schwab formó la Bethlehem Steel Corporation, de la cual la compañía llegó a ser subsidiaria. La planta en Bethlehem, la primera construida en Estados Unidos para producir acero, fue por mucho tiempo la única planta de la empresa que producía acero. En 1905 su capacidad anual de lingotes era de 193.000 toneladas métricas, y para 1960 esa capacidad se había elevado a 3.538.000 toneladas métricas. La compañía continuó como subsidiaria hasta 1964, cuando pasó a formar parte de la corporación.

En los primeros años la compañía se abasteció principalmente de mineral de hierro procedente de Cuba. En 1912 la Bethlehem adquirió en arrendamiento la mina El Tofo, en Chile, y cuando los yacimientos cubanos se agotaron en la década del veinte, incrementó la producción de la mina El Tofo.

La producción de la mina El Pao, en Venezuela, comenzó en 1950. En los primeros años de la década de 1960, la Bethlehem estaba recibiendo también sustanciales cantidades de mineral de su mina Marmora, en Ontario, Canadá, y de la Iron Ore Co. of Canada, en Labrador, en la cual tiene una participación. Igualmente recibe el 25 por ciento de la producción de la Lamco, que opera el yacimiento de Monte Nimba, en Liberia, y tiene importante participación en yacimientos de mineral no desarrollados en Gabón, Africa Occidental. Además recibe gran cantidad de mineral procedente de minas domésticas, en las cuales tiene participación. En la actualidad, aproximadamente el 50 por ciento del mineral que recibe la Bethlehem está formado por pellas.

La Iron Mines Co. of Venezuela, subsidiaria que opera el yacimiento de El Pao, en el Estado Bolívar, en los nueve primeros meses del año en curso produjo 2.373.306 toneladas métricas de mineral de hierro, equivalentes al 17,9 por ciento de la producción total de Venezuela. Su exportación, que representó el 15,9 por ciento del total del país para el mismo período, alcanzó a 2.091.930 toneladas. Tanto la producción como la exportación de esta compañía acusaron aumentos del 91,2 y 80,2 por ciento, respectivamente, al compararlas con las del mismo lapso de 1964.

(FUENTE: Carta Semanal del Ministerio de Minas e Hidrocarburos, nº 45, vol. VIII, 1965.)

LA TEXACO PREVE ENVIOS DE GAS NATURAL POR GASODUCTO DESDE VENEZUELA A LOS ESTADOS UNIDOS ANTES DE FINES DE SIGLO

Recientemente la Texaco presentó ante la Universidad del Estado de Oklahoma una proyección a largo plazo de la disponibilidad de las distintas fuentes de energía en los Estados Unidos, la cual describió como un modelo de trabajo. Entre otras cosas el informe predice que el gas natural será la primera fuente de energía de Estados Unidos que estará en poca disponibilidad seguida por el crudo domésticos y el gas natural líquido. La Texaco, al hacer público el estudio, anunció que aspiraba a desarrollar un sentido de proporciones con respecto a las distintas fuentes de energía.

Refiriéndose al gas natural, el informe señala que aunque por ahora existe en abundancia, el gas natural probablemente será la primera fuente de energía que se encontrará en poca disponibilidad. Las reservas probadas han estado aumentando todos los años a pesar de un rápido incremento en el consumo. Sin embargo es probable que algún tiempo después de 1980 el suministro de gas natural comenzará a declinar. "Esperamos—señala la compañía—que el transporte refrigerado de gas natural por barco será restringido a mercados relativamente pequeños, pero el transporte de volúmenes sustanciales de gas natural por medio de gasoductos de un país a otro en el hemisferio occidental, aun de países tan distantes como Venezuela, no debe ser descartado."

Con respecto a la perspectiva del petróleo, el informe señala que es similar a la del gas natural, pero a un nivel mayor de actividad. La demanda de petróleo y de gas natural líquido (LPG) continuará aumentando tan rápidamente que en los próximos veinte o treinta años se podría observar la aparición en el mercado de los combustibles líquidos sintéticos. En los próximos cincuenta años, se puede anticipar que la demanda de estos productos (crudo y LPG) continuará aumentando sustancialmente año tras año. A menos que inesperadamente se descubran en los años venideros sustanciales depósitos de crudo doméstico, se puede esperar que el incremento en la demanda será atendido más y más por mayores importaciones de crudo. Para el año 2010 las importaciones deberían haberse más que duplicado, y también para esa fecha debiera haber comenzado la industria de los combustibles líquidos sintéticos.

(FUENTE: Carta Semanal del Ministerio de Minas e Hidrocarburos, nº 45, vol. VIII, 1965.)

SE OBSERVA CAMBIO EN LA DIRECCION DEL COMERCIO PETROLERO DE LA UNION SOVIETICA

La publicación soviética "Revista Estadística del Comercio Exterior" correspondiente al año 1964 y comentanda en el Platt's Oilgram News Service del 1º de noviembre pasado, señala que el año pasado la Unión Soviética aumentó sus exportaciones de crudo y productos a los países no comunistas europeos en menos de 5 por ciento, llegando a 22,9 millones de toneladas, en tanto que el valor total de tales ventas fue algo menor que el de 1963. Las exportaciones de petróleo a todos los países comunistas aumentaron en 10 por ciento, o sea 25,3 millones de toneladas, en tanto que el valor se incrementó en menos de 3 por ciento.

La tasa de crecimiento correspondiente a todas las ventas efectuadas a los países no comunistas de Europa—de 4,8 por ciento—representa una fuerte declinación frente a la tasa de 15 por ciento de aumento registrada en 1963. El volumen vendido a los países no comunistas de Europa casi igualó el año pasado al exportado a los países del bloque soviético en 1963.

En total, las exportaciones de petróleo crudo proveniente de la Unión Soviética totalizaron 36.690.700 toneladas métricas, lo que representa un incremento de un 21 por ciento por encima de los niveles de 1963. En términos de valor, el aumento constituyó un 22 por ciento. Las exportaciones de productos declinaron en un 6 por ciento—a 19.930.100 toneladas—, en tanto que en términos de valor descendieron a un 13 por ciento frente a las correspondientes al año de 1963. Italia continuó siendo el mayor comprador de crudo soviético, adquiriendo 7.017.300 toneladas, o sea un aumento de 4,3 por ciento frente a 1963. Sin embargo, las exportaciones de crudo a Alemania Occidental y al Japón aumentaron en 33,6 y 22,5 por ciento, respectivamente. Los mayores compradores de productos fueron Suecia, Finlandia y Polonia, seguidas de Bulgaria, Cuba y Japón.

Las exportaciones de petróleo crudo a los países fuera del bloque soviético como un todo se colocaron en 13.392.400 toneladas, habiendo aumentado en un 15,1 por ciento, en tanto que en términos de valor aumentaron en un 16,6 por ciento. En cambio, las exportaciones de productos al mismo grupo de países disminuyeron en un 6,9 por ciento en términos de volumen, llegando la declinación a un 12,9 por ciento en términos de valor.

Las exportaciones de crudo a todos los países comunistas aumentaron en un 20,6 por ciento, situándose en 17.857.500 toneladas, y en términos de valor aumentaron en un 21,6 por ciento. Sin embargo las exportaciones de productos disminuiyeron a 7.437.300 toneladas, o sea un 9,1 por ciento por debajo de los niveles de 1963, y en términos de valor el descenso equivalió a un 16,7 por ciento.

Las exportaciones de petróleo a América del Sur—Argentina y Brasil solamente—totalizaron 1.960.100 toneladas, frente a 824.200 toneladas exportadas en 1963. Las compras de petróleo crudo efectuadas por Brasil fueron responsables por la mayor parte del aumento registrado.

(FUENTE: Carta Semanal del Ministerio de Minas e Hidrocarburos, nº 45, vol. VIII, 1965.)

Tratado modificado...

(Viene de la Pág. 3)

fijará de antemano y hará pública la cantidad total que se permita importar de todos los países durante un período determinado, no menor de tres meses, así como cualquier aumento o disminución de dicha cantidad durante dicho período, y si dicha cantidad fuese distribuida entre los países exportadores, la parte atribuida al otro país, tendrá por base la proporción que en total de la importación de dichos artículos de todos los países extranjeros haya correspondido al otro país en un período representativo anterior, teniendo en cuenta en la medida de lo posible, los factores especiales que hubieren afectado o que afectaren el comercio de dicho artículo.

Artículo VIII.—En caso de que el Gobierno de los Estados Unidos de Venezuela o el de los Estados Unidos de América, establezca o mantenga un monopolio para la importación, producción o venta de cierto artículo o conceda privilegios exclusivos en forma legal o de hecho a una o más agencias, para importar, producir o vender cierto artículo, el Gobierno del país que establezca o mantenga dicho monopolio o que conceda tales privilegios exclusivos, conviene, en lo que respecta a las compras en el exterior de tal monopolio o agencia, que el comercio del otro país deberá recibir un tratamiento justo y equitativo.

Artículo IX.—En caso de que el Gobierno de los Estados Unidos de Venezuela o el Gobierno de los Estados Unidos de América establezca o mantenga, directa o indirectamente, cualquier forma de control de los medios de pago internacionales, en la administración de dicho control, convienen:

a) En no imponer restricciones o dilaciones al transferimiento de pagos de los artículos importados, cosechados, producidos o manufacturados en el otro país, o para el transferimiento de pagos necesarios para la importación o incidentales a la importación de dichos artículos que sean mayores o más onerosas que las que se apliquen al transferimiento de pagos para la importación de un artículo semejante de cualquier tercer país.

b) En acordar incondicionalmente, respecto a los tipos de cambio e impuestos o recargos sobre transacciones de cambio relacionados con el pago de la importación de todo artículo cosechado, producido o manufacturado en el otro país, o los pagos necesarios o incidentales para dicha importación, y respecto de todos los reglamentos y formalidades que los rijan, un tratamiento no menos favorable que el que fuere acordado en relación con la importación de un artículo semejante cosechado, producido o manufacturado en cualquier tercer país.

En caso de que el Gobierno de cualquiera de los dos países formule representaciones chos de aduana o contribuciones de cualquier clase sobre la importación o la exrelativas a la aplicación por parte del Gobierno del otro país de las estipulaciones de este Artículo, este último considerará amistosamente dichas representaciones y en caso de que, en un plazo de treinta días después de recibidas éstas, no se hayan obtenido un resultado satisfactorio o no se haya llegado a un acuerdo sobre la materia objeto de dichas representaciones, el Gobierno que las haya formulado, dentro de los quince días posteriores a la expiración del anterior período de treinta días, podrá dar por terminado este Convenio en su totalidad, dando aviso por escrito con treinta días de anticipación.

Artículo X.—Cualquier favor, ventaja, privilegio o inmunidad, relativos a dereportación o conexosos con ellas, a los métodos de percepción de dichos derechos o contribuciones, a los reglamentos o formalidades relacionadas con la importación y exportación; a las leyes y reglamentos relativos a la venta, gravámenes o uso de los artículos importados, que hayan sido o fueren en lo futuro concedidos por los Estados Unidos de Venezuela o por los Estados Unidos de América a los artículos originarios de cualquier tercer país o destinados a él, se entenderán inmediata e incondicionalmente concedidos a los artículos similares originarios de los Estados Unidos de América o de los Estados Unidos de Venezuela o destinados a ellos, respectivamente.

Ni los Estados Unidos de Venezuela ni los Estados Unidos de América establecerán o mantendrán prohibición o restricción de importación o de exportación de ningún artículo originario del territorio de otro país o destinado a él, que no fuere aplicable a artículos similares originarios de cualquier tercer país, o destinados a él. Toda abolición de prohibición o de restricción de importación o exportación, que fuere concedida aun temporalmente por cualquiera de los dos países a favor de un artículo originario de un tercer país o destinado a él, será aplicada inmediata e incondicionalmente al mismo artículo originario del territorio de otro país o destinado a él.

Artículo XI.—Las leyes, los reglamentos de las autoridades administrativas y las decisiones de las autoridades judiciales o administrativas de los Estados Unidos de Venezuela y de los Estados Unidos de América relativos a la clasificación arancelaria de artículos o a los aforos, se publicarán con tiempo suficiente de modo que lleguen a conocimiento de los comerciantes. Tales leyes, reglamentos y decisiones se aplicarán de manera uniforme a todos los puertos abiertos al comercio exterior del respectivo país, excepto cuando específicamente se disponga de otra manera en las leyes, reglamentos y resoluciones de los Estados Unidos de América y de los Estados Unidos de Venezuela.

Artículo XII.—Si el tipo de cambio entre las monedas de los Estados Unidos de Venezuela y de los Estados Unidos de América variare sensiblemente con relación al tipo de cambio de dichas monedas en el día de la firma de este Convenio, el Gobierno de una de las Partes Contratantes que considere la diferencia tan substancial que perjudique las industrias o el comercio de su país, estará en libertad de proponer negociaciones para la modificación de este Convenio o darlo por terminado en su totalidad, notificando al Gobierno de la otra Parte Contratante por escrito, con treinta días de anticipación.

Artículo XIII.—1) El Gobierno de cada uno de las Partes Contratantes reconoce que es deseable que los derechos y tasas distintos de los derechos de aduana establecidos por las autoridades gubernamentales sobre la importación o exportación o en conexión con ellas, se limiten al costo aproximado de los servicios prestados. Cada Gobierno reconoce también que es deseable que se reduzcan el número y la diversidad de tales derechos y tasas, que se limiten al mínimo la incidencia y complejidad de las formalidades de importación y exportación, y que se disminuyan y simplifiquen los requisitos en la documentación de importación y exportación.

2) Ambos Gobiernos reconocen que es deseable que no se impongan penas substanciales por infracciones leves de los reglamentos de aduanas o de los requisitos de procedimiento. Cada Gobierno acordará el tratamiento más favorable que permitan las leyes con respecto a las multas aplicables en caso de errores en la documentación para la importación de artículos cosechados, producidos o manufacturados en el otro país, cuando la índole de la infracción no dé lugar a duda sobre la buena fe y cuando tales errores tengan su origen, de manera evidente, en meras equivocaciones de copia.

3) El Gobierno de cada una de las Partes Contratantes considerará atentamente las representaciones que el Gobierno del otro país hiciere relativas al cumplimiento de los reglamentos de aduana y de restricciones cuantitativas de la importación, a la aplicación de formalidades de aduana y de las leyes y reglamentos sanitarios para la protección de la vida o la salud humana, animal o vegetal. Si hubiere desacuerdo con respecto a la aplicación de dichas leyes y reglamentos sanitarios se constituirá, a solicitud de cualquiera de las Partes Contratantes, un Comité de expertos en el cual estarán representados ambos Gobiernos. El Comité, después de considerar el asunto, someterá su informe a los dos Gobiernos.

Artículo XIII-bis.—1) Si, como resultado de acontecimientos imprevistos y del efecto de las obligaciones, inclusive las concesiones arancelarias, contraídas por el Gobierno de los Estados Unidos de Venezuela o por el de los Estados Unidos de América en virtud de este Convenio, se estuviere importando un producto en el territorio de cualquiera de los dos países, en cantidades tan relativamente aumentadas y en condiciones tales que causen o amenacen con causar perjuicio grave a la industria doméstica que en este territorio produce productos semejantes o productos directamente

(Pasa a la Pág. 14)

EL COMERCIO INTERNACIONAL EN 1964

Recientemente el GATT (Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio) publicó su Informe Anual referente al Comercio Internacional en 1964. Dicho Informe comprende tres partes: *la primera,* examina las tendencias recientes del comercio internacional; *la segunda parte,* se refiere al comercio de los productos primarios y de los artículos manufacturados (productos alimenticios, materias primas y comercio por productos incluyendo metales y minerales no ferrosos, combustibles y carburantes, textiles y automóviles); *la tercera parte,* analiza el intercambio por regiones y países.

La primera parte, como se dijo, señala las principales características del comercio internacional en 1964. Después de haber aumentado a un ritmo de 5% anual en 1961 y 1962, el valor del comercio mundial se desarrolló en una forma mucho más rápida en 1963 y sobre todo en 1964, para alcanzar una cifra global de casi 169 mil millones de dólares.

Conforme a las tendencias a largo plazo, el volumen del comercio mundial creció más aceleradamente que la producción, lo que indica una expansión particularmente intensa de los intercambios internacionales. Esto se debió en parte al hecho de que la producción industrial tuvo un considerable aumento en 1964, especialmente en países desarrollados como el Reino Unido y Japón. También debe señalarse que las importaciones de los países en vías de desarrollo progresaron en 9% ese mismo año.

El volumen de las exportaciones de los países en vías de desarrollo se incrementó en un 6% entre 1963 y 1964, es decir, a un ritmo análogo al promedio obtenido desde el comienzo de los años cincuenta. Además, el valor de esas exportaciones aumentó aproximadamente en 9% en el curso de esos dos años, gracias al mejoramiento de los precios de algunos productos básicos.

La evolución más favorable de los ingresos obtenidos en la exportación permitió a los países en vías de desarrollo incrementar sus importaciones provenientes de los países industriales, en 5% para 1963 y 10% para 1964.

En 1963, el valor de las exportaciones mundiales, tanto de productos primarios como de artículos manufacturados, había aumentado en 9%. La expansión continuó al mismo ritmo en 1964 para las exportaciones de productos primarios, mientras que se aceleró para las de artículos manufacturados, alcanzando una tasa de 14% para un valor total de 95.700 millones de dólares.

Si el volumen del comercio mundial de los productos primarios creció en proporción menor que el de los artículos manufacturados, ello se debió principalmente al hecho de que las tasas de crecimiento de la demanda mundial de estos grupos de productos no han dejado de evolucionar según tendencias divergentes.

Los países industriales y los no industrializados participaron en igual medida en la expansión del comercio de los productos primarios, con excepción de los combustibles. Los grupos de productos cuya demanda crece más rápidamente, en particular los productos de la cría, los alimentos para el ganado, las frutas, los minerales y los productos forestales, son los que se intercambian principalmente entre los países industrializados. Por el contrario, el valor de las importaciones de fibras naturales, caucho, oleaginosas y ciertos aceites, cacao y té, productos que provienen fundamentalmente de países no industrializados, no aumentó de 1963 a 1964.

El crecimiento global de las economías de los países desarrollados después de haber experimentado una ligera disminución en 1963, volvió a acelerarse entre 1963 y 1964. En Europa Occidental, la producción del Reino Unido, de la República Federal Alemana, del Benelux y de los países escandinavos, fue mayor que el año precedente. Sin embargo, las medidas de estabilidad aplicadas en Francia e Italia para contener la inflación ejercieron un efecto desfavorable sobre la actividad económica, deteniendo la expansión de la demanda y de la producción. Por su parte, los Estados Unidos siguieron en 1964 su continuo crecimiento económico.

La rápida expansión del comercio entre los países industriales estuvo acompañada en 1964 de un progreso notable de sus exportaciones hacia las regiones no industrializadas. En el transcurso de los dos años precedentes, las exportaciones de los países no industrializados hacia los desarrollados habían progresado mucho más que las exportaciones en el otro sentido.

En 1964 el valor de los ingresos totales de exportación de las Repúblicas de América Latina sobrepasó en 9% la cifra de 1963, mientras que el valor total de las exportaciones mundiales aumentó en 12%. La lentitud del crecimiento de las exportaciones latinoamericanas entre 1963 y 1964 puede atribuirse en parte al hecho de que el volumen de las principales exportaciones agrícolas de la región no aumentó durante el período en el que el valor unitario de las exportaciones experimentó en conjunto una tendencia al alza.

La mayoría de los países de América Latina aumentaron sus ingresos de exportación durante el último año. Seis países (Perú, Chile, Colombia, México, Cuba y Venezuela) contribuyeron en forma considerable a este aumento que fue de 800 millones de dólares. Del resto, dos países que tienen gran importancia en el comercio latinoamericano y cuyos ingresos de exportación combinados constituyen casi una cuarta parte del total de la región (Brasil y Argentina), apenas pudieron modificar sus ingresos en proporciones marginales. Por el contrario, las pequeñas repúblicas desarrollaron notablemente su comercio de exportación, pero su expansión no fue cuantitativamente suficiente para influenciar la suma de las exportaciones del conjunto de la región. Por ejemplo, los ingresos de exportación de Bolivia pasaron de 66 a 86 millones de dólares entre 1963 y 1964, y los de Paraguay de 40 a 50 millones de dólares en el mismo lapso.

Los gastos totales de la importación (fob) de todos los países de América Latina, que habían disminuido entre 1962 y 1963, aumentaron al año siguiente en 1.000 millones de dólares, es decir, en 13%. La mayor parte del aumento de los gastos proviene de una expansión del volumen de las importaciones, ya que sus valores unitarios no se ha incrementado en una unidad entera. México, Argentina, Venezuela, Colombia y Cuba son los que más han contribuido a este aumento global de los gastos de importación. Las importaciones (cif) del Brasil disminuyeron en 224 millones de dólares y las de Chile también se redujeron. Las importaciones de Ecuador, Guatemala, Nicaragua, Perú, República Dominicana y Uruguay aumentaron ligeramente, mientras que las de Haití, Panamá y Paraguay se mantuvieron a un nivel cercano al de 1963.

De 1963 a 1964, época en la que el valor de las exportaciones latinoamericanas aumentó en 690 millones de dólares, las remesas a los países de Europa Occidental contribuyeron a este aumento con 230 millones de dólares, es decir, un 33% del total del incremento. Las exportaciones hacia Japón y Estados Unidos progresaron en 105 y 40 millones de dólares, respectivamente. Europa Occidental conservó la misma importancia relativa entre los compradores de productos de América Latina, con una participación cercana al 34%, mientras que los Estados Unidos perdían terreno disminuyendo su participación de 37 a 36%. Al mismo tiempo, las remesas sustanciales de cereales de Argentina a la China Continental tuvieron como consecuencia el aumento notable de 80 millones de dólares registrado en las ventas a ese país.

El comercio entre los países de América Latina se incrementó considerablemente en 1964 y representó un 9,4% de los ingresos de exportación de la región, en comparación con 7,7% para 1963. El valor total de esa corriente comercial fue de 980 millones de dólares, o sea, aproximadamente un 30% más que en 1963.

FUENTE: Comercio Internacional en 1964, Informe Anual del GATT (Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio).

Tratado modificado...

(Viene de la Pág. 12)

competidores, el Gobierno de los Estados Unidos de Velnezuela o el de los Estados Unidos de América, quedarán en libertad con respecto al referido producto, en la medida y por el tiempo que sea necesario para prevenir y remediar tal perjuicio, de suspender la obligación en su totalidad o en parte o de retirar o modificar la concesión.

2) Antes de que el Gobierno de los Estados Unidos de Venezuela o el Gobierno de los Estados Unidos de América actúe en conformidad con las disposiciones del parágrafo 1 que antecede, la notificará por escrito al otro Gobierno con la mayor anticipación posible y le dará oportunidad de consultar con él respecto a la medida proyectada y respecto a las modificaciones compensatorias de este Convenio que se juzguen apropiadas para mantener, hasta donde sea posible, el nivel general de las concesiones recíprocas y mutuamente ventajosas del Convenio. Si no se llegare a un acuerdo entre los dos Gobiernos como resultado de la referida consulta, el Gobierno que se propone actuar de conformidad con el parágrafo 1 quedará, sin embargo, en libertad para tomar la medida que se propone, y, si lo hiciere así, el otro Gobierno quedará en libertad, a más tardar 90 días después de tomada la medida y mediante preaviso por escrito de 30 días, para suspender la aplicación al comercio del Gobierno que hubiere tomado la medida de conformidad con el parágrafo 1, de obligaciones o concesiones substanciales equivalentes, estipuladas en este Convenio, o, si la medida anula o gravemente menoscaba un objetivo principal de este Convenio, para terminar el Convenio. Dentro de los 30 días después de que una suspensión de ese género se hiciere efectiva, el Gobierno que hubiere actuado de conformidad con el parágrafo 1, quedará en libertad para terminar este Convenio mediante preaviso de 30 días. En circunstancias críticas, en las cuales la demora ocasionaría un perjuicio que sería difícil de reparar, las medidas previstas en el parágrafo 1, podrán tomarse provisionalmente sin consulta previa, a condición de que la consulta se efectúe inmediatamente después de que dichas medidas hubieren sido adoptadas.

Artículo XIV.—Las cláusulas de este Convenio relativas al tratamiento que los Estados Unidos de Venezuela y los Estados Unidos de América conceden respectivamente al comercio del otro país serán aplicables, por parte de los Estados Unidos de América a su territorio continental y todo otro territorio y posesiones comprendidos dentro de su territorio aduanero. Las cláusulas de este Convenio relativas al tratamiento de la nación más favorecida, serán aplicables a todos los territorios bajo la soberanía o a la autoridad de los Estados Unidos de América, excepto la Zona del Canal de Panamá.

Artículo XV.—1) Las disposiciones de este Convenio no se aplicarán:

a) A las ventajas actualmente acordadas o que en lo sucesivo fueren acordadas por los Estados Unidos de Venezuela o por los Estados Unidos de América a los países adyacentes, para facilitar el tráfico fronterizo, o a las ventajas que resultaren de una unión aduanera o de una zona de comercio libre en que pudieren entrar los Estados Unidos de Venezuela o los Estados Unidos de América, mientras las referidas ventajas no sean extendidas a cualquier otro país.

b) A las ventajas actualmente acordadas o que en lo sucesivo fueren acordadas por los Estados Unidos de América, sus territorios o posesiones, o la Zona del Canal de Panamá, o el Territorio en Fideicomiso de las Islas del Pacífico, entre sí, o a la República de Cuba o a la República de Filipinas, no obstante cualquier cambio en el status político de cualquiera de los territorios o posesiones de los Estados Unidos de América, mientras las referidas ventajas no sean extendidas a cualquier otro país.

2) El Gobierno de los Estados Unidos de Venezuela se reserva el derecho de aplicar a los artículos importados en los Estados Unidos de Venezuela, de las Antillas bajo la soberanía o la autoridad de los Estados Unidos de América, que no estén comprendidas dentro del territorio aduanero de ese país, la sobretasa especial aplicable a tales artículos, según las leyes vigentes en Venezuela siempre que dichos artículos no fueren originarios de las referidas Antillas.

Artículo XVI.—Con sujección al requisito de que, bajo circunstancias y condiciones análogas, no habrá discriminación arbitraria por uno y otro país en contra del otro en favor de cualquier tercer país, y sin perjuicio de las estipulaciones del parágrafo segundo del Artículo XIII, las disposiciones de este Convenio no se aplicarán a las prohibiciones o restricciones: 1) impuestos con fines humanitarios o males; 2) destinadas a proteger la vida o la salud humana, animal o vegetal; 3) relacionadas con mercancías producidas en prisiones; 4) con respecto a la ejecución de leyes policiales o fiscales; 5) relativas a la seguridad pública, o impuestas para la protección de los intereses esenciales del país en tiempo de guerra u otra emergencia nacional.

Nada de lo contenido en este Convenio se interpretará en un sentido que impida la adopción de medidas de prohibición o restricción de la importación o a la exportación de oro o plata, o que impida la adopción de las medidas que los Estados Unidos de Venezuela o los Estados Unidos de América ,respectivamente, estimen necesarias para el control de la exportación o venta para la exportación de armas, municiones o máquinas de guerra, y, en circunstancias excepcionales, de todo otro material de guerra; y nada en este Convenio impedirá la adopción o ejecución de medidas relativas a la neutralidad.

Artículo XVII.—En caso de que el Gobierno de los Estados Unidos de Venezuela o el Gobierno de los Estados Unidos de América adopte cualquier medida que aún cuando no esté en contradicción con los términos de este Convenio sea considerada por el Gobierno del otro país como anulado o desvirtuado cualquiera de sus fines, el Gobierno que haya adoptado tal medida considerará las representaciones y proposiciones que el otro Gobierno haga en el sentido de un arreglo mutuamente satisfactorio. Si no se llegare a un acuerdo con respecto a la materia dentro de los 30 días de haber sido recibidas tales representaciones, el Gobierno que las hizo quedará en libertad dentro de los 90 días siguientes a la expiración del precitado período de 30 días, para terminar este Convenio en su totalidad o en parte, mediante notificación escrita con 30 días de anticipación.

Artículo XVIII.—Todas las diferencias entre las Altas Partes Contratantes, relativas a la interpretación o ejecución de este Convenio, se decidirán por los medios pacíficos reconocidos en el Derecho Internacional, de conformidad con los tratados y convenciones en vigor entre las Partes.

Las disposiciones del Convenio Original de Comercio que no hubieren sido derogadas o modificadas por este Convenio Suplementario constituirán, junto con las disposiciones de este Convenio Suplementario, el Convencio Modificado de Reciprocidad Comercial entre los dos Gobiernos, el cual permanecerá en vigor, sujeto a las disposiciones de los Artículos VI, IX, XII, XIII-bis y XVII, hasta seis meses después de la fecha en que uno de los dos Gobiernos hubiere dado aviso por escrito al otro Gobierno de su intención de terminar el Convenio Modificado de Reciprocidad Comercial.

El presente Convenio Suplementario será ratificado y publicado por el Gobierno de los Estados Unidos de Venezuela y proclamado por el Presidente de los Estados Unidos de América, de conformidad con las leyes de los respectivos países. Entrará en vigor 30 días después del canje del instrumento de ratificación y de la proclamación, el cual se llevará a efecto en la ciudad de Washington tan pronto como fuere posible.

En fe de lo cual, los respectivos Plenipotenciarios han firmado este Convenio y le han puesto sus sellos.

Hecho en duplicado en los idiomas español e inglés, ambos textos auténticos, en la ciudad de Caracas, a los veinte y ocho días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y dos.

Por la Junta de Gobierno de los Estados Unidos de Venezuela,

(L.S.)
Luis E. Gómez Ruiz

Por el Presidente de los Estados Unidos de América:

(L.S.)
Fletcher Warren

NOTA: En el próximo número de este Boletín se publicarán las listas I y II de este Tratado.

TURISMO EN VENEZUELA

(Viene de la pág. 16)

Palacio de las Academias

Funciona en el antiguo edificio del Convento de San Francisco, donde hasta hace poco tuvo su asiento la Universidad Central de Venezuela. En este recinto se encuentran la Academias Venezolana de la Lengua, la Nacional de la Historia, la Nacional de Medicina, la de Ciencias Políticas y Sociales, y la de Ciencias Físicas, Matemáticas y Naturales.

Casa Natal del Libertador

En ella se encuentran reliquias de incalculable valor histórico, como la antigua biblioteca, los efectos personales, la correspondencia y otros vestigios que recuerdan la vida militar y política de Simón Bolívar. Algunas de las paredes de esta mansión están decoradas con obras del pintor venezolano Tito Salas y recuerdan aspectos notables de la vida del Libertador. Está situada entre las esquinas de San Jacinto y Traposos. A bierta al público sábados y domingos, de 9 a.m. a 1 p.m.; de martes a viernes y días de fiesta nacionales, de 9 a.m. a 12 m. y de 3 a 5 p.m.

Museo Bolivariano

Se encuentra al lado de la Casa Natal del Libertador y en su recinto se conservan reliquias históricas de la época de la Conquista, de la Colonia, de la Independencia y de los diversos acontecimientos que conmovieron a la República. Abierto al público de martes a viernes, de 9 a.m. a 12 m. y de 3 a 6 p.m., y los domingos de 10 a.m. a 1 p.m. y de 3,30 a 6 p.m.

Museo Colonial

Se encuentra en la Quinta Anauco, antigua residencia del Marqués del Toro, en la Urbanización San Bernardino. Conserva todos los aspectos de la época colonial. Contiene óleos, muebles, oratorios, zócalos florales, fuentes que llevan el blasón de la ciudad y una colección de antiguos utensilios que recrean la vista del visitante interesado en los objetos coloniales.

La Catedral

Está frente a la Plaza Bolívar. Fue construida en 1595 y transformada en Catedral en 1637. Su estructura externa es de sencillo aspecto colonial, pero su interior es majestuoso. En ella se encuentra el monumento de mármol con la cripta donde reposan los restos de los padres del Libertador, y numerosos lienzos de célebres pintores antiguos y contemporáneos. El de "La Ultima Cena", de Arturo Michelena, de gran calidad artística, quedó inconcluso por la muerte del pintor.

Iglesia de San Francisco

Situada en la esquina de su mismo nombre, su fundación data de 1574. Consta de tres naves con magníficos altares tallados en madera. Imágenes y pinturas célebres adornan esta famosa iglesia de aspecto místico y austero. Fue en este templo donde en 1813 se le confirió a Simón Bolívar el título de Libertador.

(FUENTE: "Venezuela, Caracas y Zona Central", publicación de la Dirección de Turismo del Ministerio de Fomento.)

TOURISM IN VENEZUELA

(From page 16)

The National Library

Located in front of the Capitol on the new University Avenue, it contains large and diverse collection of books and publications of more than 250.000 volumes, specially those belonging to the XVI, XVII and XVIII centuries.

Palace of the Academies

The Palace of the Academies is in the old San Francisco Convent, where the Central University was located until recently. The several Academies that function in Venezuela are now in the old convent. They are the Academies of Language, of Political and Social Sciences, of Medicine, Mathematical, Physical Sciences, etc.

Bolivar Birthplace and Family House

Colonial residence in which Simón Bolívar was born. Historic relics are preserved there, such as his library, personnal belongings, correspondence and many other things of his childhood, his youth and the civilian and military events of his life. He was baptized at the font located in the center of the patio. Some of the mansion walls are decorated by Tito Salas, famous Venezuelan painter. They recall the hero's war campaigns and also different aspects of his private life. This national monument is located between the street corners of San Jacinto and Traposos. Open to the public on Saturdays and Sundays from 9 a.m. to 1 p.m.; from Tuesday to Friday and on national holidays from 9 a.m. to 12 noon and from 3 to 5 p.m.

The Bolivarian Museum

Where relics of the Conquest, colonial and Independence epochs are preserved, is just on the side of the Bolivar's family house. Open to the public Tuesday to Friday, 9 a.m. to 12 noon, and 3 to 6 p.m. On Sundays, from 10 a.m. to 1 p.m., and from 3:30 to 6 p.m.

Colonial Museum

It is located at the Quinta Anauco, ancient residence of the Marquis del Toro, at San Bernardino section. It retains all the aspects of the colonial times and contains oil paintings, furniture, pews, floral socles, fountains decorated with the city's coat of arms, and a colection of antique utensiles.

The Cathedral

Built in 1595 and constructed as the city's cathedral in 1637, it is situated in front of Bolivar Square. It has a marble monument with the cript of the Liberator's family. In its chapels are exposed magnificent pictures of wellknown ancient and contemporary painters. Michelena's "Last Supper", of brilliant artistic qualities, remains unfinished because of the death of the artist.

St. Francisco Church

Constructed in 1574, it has three naves with magnificent wooden carved altars. The marble statues of the Virgin, St. Francisco and St. John the Evangelist dated back to 1641. Images and celebrated paintings adorn this famous church of mistic and austere aspect and baroque style.

It was in this same place that in 1813 the glorious title of Liberator was conferred upon Simón Bolívar.

(Taken from "Venezuela, Caracas and the Central Zone", publication of the Dirección de Turismo, Ministry of Development.)

TURISMO EN VENEZUELA

CARACAS COLONIAL

Caracas, capital de la República de Venezuela y del Distrito Federal, está situada al pie de la Sierra del Avila, en un valle formado por las estribaciones de la Cordillera de la Costa. Es una ciudad moderna, de clima agradable. Su altitud sobre el nivel del mar es de 920 metros. Su temperatura media es de 20°C (68°F) y su población, con el área metropolitano, es de 1.590.000 habitantes.

Fue fundada en 1567 por el Conquistador Diego de Losada, con el nombre de Santiago de León de Caracas. En 1721 el Rey Felipe V creó la Universidad de Caracas, la cual fue inaugurada en 1725.

Caracas fue cuna del Generalísimo Francisco de Miranda, precursor de la Independencia, quien nació en 1750; de Don Andrés Bello, gloria de las letras castellanas, nacido en 1781, y de Simón Bolívar, Libertador de cinco repúblicas, cuyo nacimiento ocurrió el 24 de julio de 1783.

Al salir del aeropuerto de Maiquetía o del puerto de La Guaira se toma la autopista de 17 kilómetros hacia Caracas, a la cual se llega en unos quince minutos. Algunos de los lugares históricos y sitios de interés turístico que encontrará el visitante de Caracas son:

Panteón Nacional

Levantado donde estuvo el antiguo templo de la Trinidad, fue construido en 1744. En este edificio se encuentran los restos del Libertador Simón Bolívar y los de muchos héroes de la Independencia. Está abierto al público de martes a sábado, desde las 8 de la mañana hasta las 12 del día y desde las 3 hasta las 6 de la tarde. Los domingos y días de fiesta el horario es corrido de 8 a.m. a 6 p.m.

Plaza Bolívar

Está situada en el centro de la ciudad. Esta plaza es un sitio de citas y reuniones durante el día; a la sombra de su arboleda se celebran auténticas tertulias. Los jueves por la noche y los domingos y días de fiesta nacional, la Banda Municipal de Caracas ejecuta las mejores piezas de su antiguo y moderno repertorio.

En este sitio estaba la Plaza Mayor de la Colonia y allí los Capitanes Generales ajusticiaban a los desafectos al Rey de España. En su centro se yergue el bronce ecuestre del Libertador Simón Bolívar.

Capitolio Nacional

Está situado al suroeste de la Plaza Bolívar y fue inaugurado en 1873 donde antes existió el Convento de las Monjas de la Concepción. Al sur se encuentra el Palacio Legislativo y al norte el Salón Elíptico, el cual contiene una galería de óleos de próceres de la Independencia, ejecutados en su mayoría por artistas venezolanos.

Biblioteca Nacional

Posee magníficas colecciones de obras y publicaciones de distinto género. Más de 250.000 volúmenes enriquecen sus anaqueles y entre éstos figuran obras de los siglos XVI, XVII y XVIII.

(Pasa a la pág. 15)

Caracas, capital of the Republic of Venezuela, is located in the Federal District at the southern foot of the Avila Peak, in a beautiful valley formed by branches of the Coast Mountain Range.

This Venezuela's most modern city, situated at an altitude of 3,036 feet above sea level, has a very agreable mild climate of perpetual spring with an average temperature of 20°C (68°F). Its population in the metropolitan area amounts to a total of 1,590,000 inhabitants.

The city was founded on July 25th, 1567 by the Spanish Conqueror Captain Don Diego de Losada, and named Santiago de León de Caracas. In 1577 became capital of the province of Venezuela, which in 1777 was changed to the Captaincy General. An important date in the city's growth was 1721, when King Philip the V of Spain created the University of Caracas, which was inaugurated on August 25th, 1725.

Caracas is the birthplace of many of Venezuela's famous citizens: Generalísimo Don Francisco de Miranda, Precursor of the Independence, was born here on 1756; Don Andrés Bello, prominent literary figure, on 1781; Simón Bolívar, Liberator of five South American Republics, on July 24, 1783; an other distinguished citizens, civil as well as military.

Leaving the Maiquetía International Airport or the Port of La Guayra, the tourist will take the road of the ten miles superhighway climbing rapidly during a fifteen minutes ride until he arrives to Caracas. Some of the most interesting places the visitor can see in this city are the following:

The National Pantheon

Constructed in the northern part of the old city on the site of the ancient Holy Trinity Church, which was destroyed during the 1812 earthquake. Marble monuments embellish its interior and Liberator's Simón Bolívar rests are kept here in a sarcophagus adorned with gold and silver offerings. Open daily to te public, except on Mondays, from 8 a.m. to 12 noon, and from 3 to 6 p.m.; on Sundays and national holidays remains open from 8 a.m. to 6 p.m.

Bolivar Square

It is situated in the heart of downtown and is the nerve and soul of the old Caracas, full of historical memories. It is a site which people traditionally use from morning to midnight for their appointments while in the city. Every Thursday night, Sunday and national holidays, the Municipal Band plays there a selected musical program.

Formerly the Plaza Mayor of the colonial times, executions ordered by the King's appointed Captain General took place here. Actually it is enhanced by a statue of the Liberator Simón Bolívar.

The National Capitol

Walking to the southwest corner of the Bolivar Square, you can see the beautiful gilt-domed Capitol. This huge building of colonial style was inaugurated on 1873 on the site of the ancient Convent which housed nuns of the order of the Immaculate Conception. The southern part of it is used as Legislative Palace and in the northern part there is the Elliptical Assembly Hall. The central courtyard (patio) separates the two wings and has beautiful fountains, trees, and orchids. Most interesting to visit is the famous Elliptical Assembly Hall, containing a picture gallery of the founding fathers.

(Pass to page 15)

Comercio Exterior de Venezuela

Publicación del Ministerio de Relaciones Exteriores - Dirección de Comercio Exterior y Consulados

AÑO IV | CARACAS, DICIEMBRE DE 1965 | No. 12

AREAS BAJO ASIGNACION DE LA C.V.P.

Para realizar los programas de exploración previstos en los planes de desarrollo incluidos en el proyecto de 1966, la C.V.P. cuenta en la actualidad con áreas que totalizan 372.744,01 hectáreas asignadas por el Gobierno Nacional.

Las áreas asignadas se han sumado de acuerdo al siguiente cuadro de acumulación desde la creación de La Venezolana del Petróleo:

	AREAS (Hectáreas c/año)	ACUMULADAS
1961	141.457,94	141.457,94
1962	130.086,07	271.544,01
1963	1.200,00	272.744,01
1964	—	272.744,01
1965	100.000,00	372.744,01

ESTUDIOS E INVESTIGACIONES EN AREAS ASIGNADAS A LA C.V.P.

Los estudios de Recopilación Geológica que la C.V.P. realiza en la Cuenca de Barinas se encuentra ya completados en un 80% y se espera su término para que ellos sirvan de base al Grupo de Estudios de Cuencas para las investigaciones de tipo regional que se proyectan comenzar en breve con la colaboración del grupo técnico francés.

Estos estudios e investigaciones a largo plazo de nuestras áreas sedimentarias de mayor interés forman parte de uno de los cuatro proyectos principales que proporcionará a la C.V.P. una base firme sobre la cual conducir proyectos exploratorios amplios y sistemáticos.

El grupo técnico francés contratado por la Corporación Venezolana del Petróleo está integrado por Geofísicos, Geólogos e Ingenieros de yacimientos, todos de acreditada experiencia en el Instituto Francés del Petróleo y forman equipos mixtos de trabajo con profesionales venezolanos de las mismas especialidades.

INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS ENTRE LA C.V.P. Y ECOPETROL

La visita efectuada a Colombia por el Ministro de Minas e Hidrocarburos, Dr. Manuel Guerrero acompañado por el Director General de la C.V.P., Dr. Rubén Sáder Pérez, la semana pasada, abre interesantes perspectivas sobre la base de intereses comunes de las empresas petroleras estatales de Colombia y Venezuela.

Las ideas y los proyectos de desarrollo regional de la zona fronteriza de ambos países con proyección hacia los programas de complementación e integración centraron la atención en el curso de las conversaciones del Ministro de Minas de Colombia, Dr. Carlos Gustavo Arrieta y funcionarios gubernamentales con los Dres. Pérez Guerrero y Sáder Pérez. Igualmente fue objeto de conversaciones el necesario intercambio de experiencias técnicas y administrativas de las empresas petroleras estatales y el uso de facilidades comunes de equipos existentes, tales como Laboratorios.

La próxima visita a nuestro país de altos funcionarios del Gobierno y técnicos colombianos de ECOPETROL, permitirá hacer acopio de antecedentes para posteriores estudios sobre la rentabilidad de algunos proyectos que se incluirían en los programas de desarrollo regional Colombo-Venezolanos.

FUENTE: Boletín Informativo de la C.V.P.; Nº 10, 1965.

LA ECONOMIA VENEZOLANA

(DECIMOCTAVA PARTE DE UNA SERIE)

Balanza de mercancías con países seleccionados

(En Millones de bolívares)

Países y Años	Exportación	Importación	Saldos
Alemania Occidental			
1960	88,59	316,25	— 227,66
1961	114,12	308,17	— 194,05
1962	187,57	341,45	— 153,88
1963	179,29	293,75	— 114,46
1964	208,04	392,99	— 184,95
Argentina			
1960	228,78	18,62	210,16
1961	117,74	21,86	155,88
1962	116,17	24,16	92,01
1963	51,80	30,00	21,80
1964	87,57	49,91	37,66
Brasil			
1960	284,32	4,27	280,05
1961	274,83	6,61	268,22
1962	329,56	2,08	327,48
1963	284,65	4,01	280,64
1964	294,60	8,41	286,19
Bélgica			
1960	36,01	103,63	— 67,62
1961	47,30	79,49	— 32,19
1962	56,41	97,72	— 41,31
1963	79,67	72,67	— 7,00
1964	74,19	87,95	— 13,76
Canadá			
1960	259,38	122,14	137,24
1961	312,43	128,81	183,62
1962	742,12	156,56	585,56
1963	787,06	164,88	622,18
1964	782,33	270,34	511,99
España			
1960	76,17	19,96	56,21
1961	98,86	28,09	70,77
1962	110,52	23,93	86,59
1963	130,03	24,50	105,53
1964	105,13	33,45	71,68

COLOMBIA Y GRAN BRETAÑA

TRATADO DE AMISTAD, COMERCIO Y NAVEGACION FIRMADO EN BOGOTA EL 18 DE ABRIL DE 1825

(Aprobación legislativa.—Ratificación ejecutiva: 23 de mayo de 1825). Adoptado por Venezuela y Gran Bretaña en la Convención firmada en Londres el 29 de octubre de 1834.—(Aprobación legislativa: 31 de marzo de 1835. Ratificación ejecutiva: 3 de abril de 1835. Canje de ratificación: en Caracas, 7 de agosto de 1835)

En el nombre de la Santísima Trinidad.

Habiéndose establecido extensas relaciones comerciales por una serie de años, entre varias Provincias o países de América, que unidos ahora constituyen en la República de Colombia, y los dominios de S. M. el Rey del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda, ha parecido conveniente, así para la seguridad y fomento de aquella correspondencia comercial, como para mantener la buena inteligencia entre su dicha Majestad y la dicha República, que las relaciones que ahora subsisten entre ambas sean regularmente conocidas y confirmadas por medio de un tratado de amistad, comercio y navegación.

Con ese objeto han nombrado sus respectivos Plenipotenciarios, a saber: el Vicepresidente, encargado del Poder Ejecutivo de la República de Colombia, a Pedro Gual, Secretario de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores de la misma, y al General Pedro Briceño Méndez; y S. M. el Rey de la Gran Bretaña e Irlanda, a Juan Potter Hamilton, Escudero, y a Patricio Campbell, Escudero, quienes después de haberse comunicado sus respectivos plenos poderes, hallados en debida y propia forma, han convenido y concluido los artículos siguientes:

Art. 1º—Habrá perpetua, firme y sincera amistad entre la República y pueblo de Colombia, y los dominios y súbditos de S. M. el Rey del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda, sus herederos y sucesores.

Art. 2º—Habrá entre todos los territorios de Colombia y los territorios de S. M. Británica en Europa, una recíproca libertad de comercio. Los ciudadanos, y súbditos de los dos países respectivamente, tendrán libertad para ir libre y seguramente con sus buques y cargamentos a todos aquellos parajes, puertos y ríos; en los territorios antedichos, a los cuales se permite, o se permitiese ir a otros extranjeros; entrar en los mismos, y permanecer, y residir en cualquiera parte de los dichos territorios respectivamente; también para alquilar, y ocupar casas y almacenes para los objetos de su comercio; y Generalmente los comerciantes y traficantes de cada Nación respectivamente, gozarán la más completa protección y seguridad para su comercio, estando siempre sujetos a las leyes y estatutos de los dos países respectivamente.

Art. 3º—S. M. el Rey del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda se obliga, además, a que los ciudadanos de Colombia tengan la misma libertad de comercio y navegación que se ha estipulado en el artículo anterior, en todos sus dominios situados fuera de Europa, en toda la extensión en que se permite ahora, o se permitiere después, a cualquiera otra Nación.

Art. 4º—No se impondrán otros, o más altos derechos a la importación en los territorios de Colombia, de cualesquiera artículos del producto natural, producciones, o manufacturas de los dominios de S. M. Británica ni se impondrán otros, o más altos derechos a la importación en los territorios de S. M. Británica, de cualesquiera artículos del producto natural, producciones, o manufacturas de Colombia, que los que se pagan o paguen por semejantes artículos, cuando sean producto natural, producciones, o manufacturas de cualquiera otro país extranjero; ni se impondrán otros, o más altos derechos o impuestos en los territorios, o dominios de cualquiera de las partes contratantes a la exportación de cualesquiera artículos para los territorios o dominios de la otra, que los que se pagan o se pagaren por la exportación de iguales artículos para cualquiera otro país extranjero. Ni se impondrá prohibición alguna a la exportación o importación de cualesquiera artículos del producto natural, producciones, o manufacturas de los dominios y territorios de Colombia o de S. M. Británica, para los dichos, o de los dichos territorios de Colombia, o para los dichos, o de los dichos de S. M. Británica, que no se extiendan igualmente a todas las otras Naciones.

Art. 5º—No se impondrán otros o más altos derechos o impuestos por razón de tonelada, fanal, o emolumentos de puerto, práctico, salvamento en caso de avería o naufragio, o cualesquiera otros gastos locales, en ninguno de los puertos de los territorios de S. M. Británica, a los buques colombianos, que los pagaderos en los mismos puertos por buques británicos, ni en los puertos de Colombia, a los buques británicos, que los pagaderos en los mismos puertos por buques colombianos.

Art. 6º—Se pagarán los mismos derechos a la importación en los dominios de S. M. Británica, de cualquier artículo del producto natural, producciones, o manufacturas de Colombia, ya sea que esta importación se haga en buques británicos, o en colombianos; y se pagarán los mismos derechos a la importación en los territorios de Colombia de cualquier artículo del producto natural, producciones, o manufacturas de los dominios de S. M. Británica, ya sea que esta importación se haga en buques colombianos, o en británicos. Se pagarán los mismos derechos y se concederán los mismos descuentos y gratificaciones a la exportación de cualesquiera artículos del producto natural, producciones, o manufacturas de Colombia, para los dominios de S. M. Británica, ya sea que esta exportación se haga en buques colombianos, o en británicos. Y se pagarán los mismos derechos, y se concederán los mismos descuentos y gratificaciones a la exportación para Colombia, de cualesquiera artículos del producto natural, producciones, o manufacturas de los dominios de S. M. Británica, ya sea que esta exportación se haga en buques colombianos, o en británicos.

Art. 7º—Para evitar cualquiera mala inteligencia con respecto a las reglas que puedan respectivamente constituir un buque colombiano, o británico, se ha convenido aquí, que todo buque construido en los territorios de Colombia, y poseído por sus ciudadanos, o por alguno de ellos, y cuyo capitán y tres cuartas partes de los marineros, a lo menos, sean ciudadanos colombianos, excepto en los casos en que las leyes provean otra cosa, por circunstancias extremas, será considerado como buque colombiano; y todo buque construido en los dominios de S. M. Británica, y poseído por súbditos británicos, o por alguno de ellos, y cuyo capitán y tres cuartas partes de los marineros, a lo menos, sean súbditos británicos, excepto en los casos en que las le-

(Sigue en la pág. 6.)

PROMOCION TURISTICA

Documento Central de la V Convencion de Turismo

En fecha reciente se celebró en la Isla de Margarita la V Convención Nacional de Turismo, en la que se acogió sin reservas los conceptos contenidos en la "Declaración sobre Política Nacional de Turismo" hecha por el ciudadano Presidente de la República en Consejo de Ministros reunidos el 16 de noviembre de 1965, y en base a ello se elaboró el llamado "Documento Central".

A continuación se transcribe el texto del citado Documento:

La base esencial de la industria del turismo es el desarrollo del Turismo Internacional.

Sólo una corriente voluminosa y constante de turistas provenientes del exterior, puede considerarse como factor determinante del desarrollo de la Industria del Turismo.

Las corrientes turísticas internas, si bien contribuyen a activar la dinámica de esta actividad, no constituyen en sí mismas factor de enriquecimiento del país, pues se limitan a provocar un movimiento de recursos económicos locales dentro del ámbito nacional. El turismo interno estimula la redistribución de recursos pero no añade nuevos recursos a la economía nacional.

Este concepto es de importancia capital, porque de él dependen la orientación y, en última instancia, los resultados de un plan de desarrollo turístico. Si ese plan no asume como punto de partida la intención de provocar primordialmente un desarrollo intenso del turismo internacional, necesariamente adoptará como escala del desarrollo, los limitados alcances del mercado interno del turismo, renunciando de antemano a la potencialidad incalculable del mercado mundial, que sí añade nuevos recursos a la economía nacional.

Un plan destinado al desarrollo del turismo interno no influye en el desarrollo del turismo internacional, pues los niveles del primero no satisfacen las exigencias del turismo exterior. A la inversa, el desarrollo del turismo internacional provoca, de la manera más espontánea y económica, el desarrollo integral de la industria del turismo, ya que los esfuerzos e inversiones dedicados a atraer y atender al turista internacional, tienen doble rendimiento al crear y propiciar las condiciones ideales para el turismo interno.

La clave del aprovechamiento inteligente del fabuloso mercado mundial del turismo, es la promoción internacional. Debido al increíble grado de complejidad y competencia que esta industria ha alcanzado y en vista de que los esfuerzos promocionales deben ser de una gran variedad y requieren continuidad, la tarea de la promoción internacional corresponde al Estado, que tiene, además, la responsabilidad de fomentar en el exterior el prestigio institucional del país y los intereses nacionales en general.

Por eso, en el planeamiento y la aplicación de las inversiones oficiales en el campo del turismo, debe darse a la promoción internacional la más alta prioridad. Al hacerse ésto, el Estado no sólo asumirá la parte más importante entre todas sus responsabilidades en el desarrollo del turismo, sino que, de paso, obrará con gran sentido práctico, pues aprovechará inteligentemente el mecanismo natural de la oferta y la demanda.

Una inversión concentrada y continua en promoción turística internacional, provoca y estimula una creciente demanda por servicios turísticos y ésta atrae inversiones privadas y extranjeras, que exoneran al Estado, en una proporción considerable, de las inversiones y financiamientos necesarios para el equipamiento y los servicios de esta industria.

Otra consecuencia positiva y de gran importancia de la inversión estatal en promoción turística, es que motoriza al sector privado de la industria para iniciar o aumentar su contribución al financiamiento del esfuerzo promocional. El mejor de los ejemplos lo tenemos en el hecho de que varias empresas hoteleras y transportistas han decidido ya efectuar cuantiosos aportes iniciales, para formar un fondo común de promoción turística institucional, bajo el incentivo de ver ese fondo acrecentado por un aporte sustancial del Estado.

Esta feliz iniciativa es de proyecciones tan vasta, que, debidamente llevada a la práctica, podría llegar a ser de importancia histórica. Por eso, queremos enfatizar nuestra recomendación básica para el Gobierno en el sentido de aprovechar las propicias circunstancias actuales y proceder sin dilación a unir su aporte al del sector privado, con el fin de poner en marcha de inmediato un vigoroso programa de promoción turística internacional.

Debe recordarse que la tarea de promover el turismo ha llegado a convertirse en un conjunto de especialidades técnicas, de cuyo dominio depende en el más alto grado, el éxito o el fracaso de un programa promocional. Independientemente del volumen financiero al servicio de la promoción, si un programa no está en manos idóneas y experimentadas corre el grave riesgo de fracasar o, al menos, de desperdiciar lastimosamente la mayor parte de sus posibilidades. Por eso, es vital que el gobierno y los particulares envueltos en la promoción, tomen la decisión fundamental y previa de no encomendar las tareas promocionales sino a expertos en la materia, cuidándose mucho de no dejar desnaturalizar los propósitos promocionales por intereses ajenos a la índole técnica de esa iniciativa.

FACILITACIONES

Entre los problemas que este campo de las facilitaciones ofrece todavía en Venezuela y que reiteradamente han sido discutidos en todas las Convenciones Nacionales de Turismo, hay dos grupos que merecen atención y que han sido objeto de un enfoque concentrado en esta Convención: los trámites de ingreso y la liberalización de los servicios y facilidades de transporte internacional de pasajeros, especialmente en los aspectos que inciden en forma directa en el estímulo de las corrientes turísticas.

En este documento deseamos limitarnos, en cuanto se refiere al primer grupo, a la documentación y al procedimiento para el ingreso del turista extranjero.

El preciso ser enfático al expresar el principio de que todo cuanto exija requisitos especiales para permitir a un turista extranjero, acceso al país, es un obstáculo para el desarrollo de nuestra industria, por mucho que se esmeren los Despachos competentes en dar a la documentación exigida al aspecto de simplicidad que a veces viste a las credenciales exigidas al turista.

Con el mismo énfasis declaramos que la ausencia total de credenciales, salvo la exigencia de certificación de la nacionalidad es el único procedimiento verdaderamente práctico, desde el punto de vista dl fomento de la Industria Turística. El peso de la tradición y los prejuicios acumulados por siglos, parecen estar presentes cuando se insiste en un innecesario documento de validez simbólica, que, no obstante su sencillez, nos está privando de aprovechar el tremendo impacto que significa invitar al turista a visitarnos sin requisito alguno, salvo el elemental de demostrar la nacionalidad de un país con el cual el nuestro lleve relaciones diplomáticas. Esto, que suena aquí revolucionario, es ya un hecho normal en el mercado turístico internacional, y si queremos ser prácticos en la competencia, debemos adaptar nuestros requisitos a la generalidad de nuestros competidores, tomando en cuenta que en el mundo del turismo desarrollado, la credencial de ingreso —llámese Visa, Tarjeta Turística, Permiso de Ingreso, etc.— ha pasado ya a ser una reliquia histórica.

A sabiendas de que estas ideas no encuentran aún terreno suficientemente fértil en Venezuela, las dejamos consignadas aquí con la esperanza de que el Gobierno las estudie con mentalidad moderna y práctica.

En cuanto al transporte internacional de pasajeros, es necesario proceder a aplicar medidas tendientes a adaptar por completo la política de tráfico aéreo a la necesidad fundamental de propiciar la afluencia de turistas extranjeros: el establecimiento y la ampliación de todas las rutas con potencial turístico y el aumento constante de la capacidad y las frecuencias, mediante la intensifica-

(Pasa a la pág. 14.)

LA COMISION NACIONAL DEL CUATRICENTENARIO DE CARACAS

Considerando:

Que la conmemoración del Cuarto Centenario de la Fundación de la ciudad de Caracas, es circunstancia propicia para examinar el complejo de problemas que, en la historia y en nuestra época, presenta la vida del continente americano desde México hasta los confines meridionales:

Considerando:

que los aspectos económicos son determinantes para el futuro de los países latinoamericanos, entre los cuales Venezuela ocupa un lugar que ha de ser debidamente destacado, en el pasado y en los tiempos actuales;

CONVOCA a un concurso latinoamericano sobre los siguientes **temas:**

I. VENEZUELA Y LA INTEGRACION ECONOMICA DE LA AMERICA LATINA

Análisis de los problemas que presenta la integración económica Latinoamericana. Las repercusiones internas y en sus relaciones con el resto del mundo. Resultados que obtendrán los países miembros, a corto y a largo plazo. La posición venezolana ante esa integración.

II. EL PETROLEO EN LA AMERICA LATINA

Estudio de esta importantísima fuente de energía. Antecedentes históricos relativos a su explotación en la América Latina. Las inversiones extranjeras en el sector petrolero, frente a los esquemas de explotación nacionales. Papel fundamental del petróleo en el desarrollo económico actual; especial énfasis dentro de la economía latinoamericana. Su importancia como base para un desarrollo industrial sostenido y como fuente de ingresos fiscales.

III. LA ESTABILIDAD Y EL DESARROLLO ECONOMICO DE LA AMERICA LATINA

(Con énfasis especial en su relación con el ahorro interno y las inversiones extranjeras de otras zonas).

Investigación sobre los factores que condicionan el problema de la estabilidad y el desarrollo económico en las áreas subdesarrolladas y específicamente en América Latina. La incidencia del ahorro interno y de las inversiones extranjeras en ese proceso.

Las metas del desarrollo económico latinoamericano y los medios de alcanzarlas aceleradamente.

IV. PROBLEMAS ECONOMICOS ACTUALES DE AMERICA LATINA (Con sus antecedentes históricos, sociales y políticos)

Análisis de los principales problemas comunes que confrontan los países latinoamericanos en su perspectiva histórica. Problemas subregionales. Soluciones a corto y a largo plazo.

BASES:

1. Podrán concurrir todos los investigadores, nacionales o residentes, de la América Latina. Las obras deben ser inéditas, escritas en español o en portugués.

2. La extensión de cada trabajo no podrá ser menor de 250 (doscienas cincuenta) cuartillas holandesas, mecanografiadas a dos espacios, ni exceder de 500 (quinientas) cuartillas. Deben remitirse tres copias del trabajo, acompañadas de un resumen y conclusiones de la obra, en 20 ó 25 páginas.

Se advierte que a los efectos de la extensión de la obra, no deben contarse los apéndices documentales.

3. Se fija como plazo para recibir los originales, el día 30 del mes de abril de 1967.

4. Se establece un premio para cada tema, consistente en la suma de VEINTIDOS MIL QUINIENTOS BOLIVARES (Bs. 22.500), equivalentes a CINCO MIL DOLARES ($ U.S.A. 5.000).

Además, las obras premiadas se editarán por cuenta de la Comisión Nacional del Cuatricentenario. Se entregarán 200 ejemplares al autor de la obra premiada.

5. Los jurados Inernacionales que hayan de adjudicar los premios, serán designados oportunamente.

6. Los originales deberán ser enviados a la siguiente dirección: Comisión Nacional del Cuatricentenario de Caracas, Secretaría General, Zona Rental, Plaza Venezuela. Caracas. Venezuela.

7. Los autores que deseen resolver alguna consulta relativa a bibliografía venezolana, pueden dirigirse a la Comisión Nacional del Cuatricentenario, que les prestará su cooperación.

8. El Comité de Obras Económicas de la Comisión Nacional, queda encargado de la ejecución del presente Concurso.

Caracas, octubre de 1965

RESOLUCIONES DE LA CONFERENCIA DE CANCILLERES DE ALALC

En el mes de noviembre pasado se celebró en Uruguay la Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores de las Partes Contratantes del Tratado de Montevideo. En dicha Reunión se aprobaron 21 Resoluciones, las cuales se enumeran seguidamente:

Resolución 1.—Creación del Consejo de Ministros.
Resolución 2.—Vinculación de los Parlamentos de las Partes Contratantes.
Resolución 3.—Creación de la Comisión de Consulta de Asuntos Laborales y empresariales.
Resolución 4.—Solución de Controversias.
Resolución 5.—Declaración de política de transporte marítimo, fluvial y lacustre.
Resolución 6.—Convenio sobre transporte acuático.
Resolución 7.—Principio de reciprocidad.
Resolución 8.—Programa de liberación.
Resolución 9.—Cláusulas de salvaguardia.
Resolución 10.—Aplicación de la Resolución 71 (III).
Resolución 11.—Constitución de un fondo regional de Preinversión.
Resolución 12.—Financiación de las exportaciones agrícolas zonales.
Resolución 13.—Acuerdo entre Bancos Centrales.
Resolución 14.—Difusión y promoción de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio.
Resolución 15.—Estudio de los recursos y posibilidades de producción de fertilizantes.
Resolución 16.—Calendario para el programa de acción de la Resolución 100 (IV).
Resolución 17.—Tránsito de personas.
Resolución 18.—Cumplimiento de las Resoluciones 12 (I) y 38 (II) de la Conferencia.
Resolución 19.—Creación de una Comisión técnica.
Resolución 20.—Coordinación de los trabajos técnicos de la Asociación.
Resolución 21.—Proyectos multinacionales de infraestructura.

PETROLEO Y MINERIA

PRODUCCION VENEZOLANA DE DIAMANTE DURANTE LOS NUEVE PRIMEROS MESES DE 1965

La producción de diamante, proveniente en su totalidad de las áreas de Libre Aprovechamiento en el Estado Bolívar, alcanzó en los nueve primeros meses del presente año, a 70.984 quilates métricos, cantidad inferior en 20.164 quilates, equivalente al 22,12%, al compararla con la del mismo período del año 1964, como se observa en el cuadro que se inserta a continuación:

PRODUCCION VENEZOLANA DE DIAMANTE POR MES

(Quilates Métricos)

Mes	*Enero-Septiembre* *1964*	*1965*
Enero	9.662	5.718
Febrero	12.825	6.244
Marzo	22.448	9.811
Abril	18.991	13.143
Mayo	5.765	7.433
Junio	7.651	7.468
Julio	4.044	6.098
Agosto	8.617	7.123
Septiembre	1.145	7.946
TOTAL	91.148	70.984
Promedio mensual	10.128	7.887

ó El promedio mensual de producción de diamante durante los nueve primeros meses del año en curso, fue de 7.887 quilates, cifra inferior en 2.241 quilates a la del mismo período del año 1964.

Comparando mes a mes la producción de diamante durante el lapso comentado, se observa que de los nueve meses solamente en los meses de mayo, julio y septiembre se ha incrementado con respecto a la del mismo período del año precedente, acusando descensos en los meses restantes. Al mes de marzo correspondió la mayor producción.

PRODUCCION VENEZOLANA DE DIAMANTE POR TIPO

(Quilates Métricos)

	Enero-Septiembre		*Disminución*		*%*
	1964	*1965*	*Absoluta*	*Porcentual*	*1965*
Talla	46.225	36.602	9.623	20,82	51,57
Industrial	37.746	27.402	10.344	27,40	38,60
Bort	7.177	6.980	197	2,74	9,83
TOTAL	91.148	70.984	20.164	22,12	100,00

Del total producido, a los diamantes de tipo talla, los que obtienen las mejores cotizaciones en los mercados mundiales, correspondió el 51,57%, a los de tipo industrial, el 38,60% y a los diamantes bort, el 9,83% restante.

MARRUECOS

PROGRAMA PARA LA EXPANSION DE LA PRODUCCION DEL FOSFATO

La roca fosfática constituye el renglón más importante de exportasión de Marruecos y se prevé que mantendrá su importancia en el futuro. En 1964, la producción de roca fosfática alcanzó a 10,1 millones de toneladas métricas, acusando un incremento del 18% sobre la del año anterior. Casi la totalidad de la producción se exportó, lo que originó un ingreso de divisas superior a los $ 100 millones.

Aún cuando no espera un aumento substancial en la producción de 1965, se estima que tanto la producción como la exportación puedan incrementarse del 15 al 20%, siempre que se finalice el programa de expansión que se ejecuta en la actualidad.

La Office Cherifien des Phosphates (O. C. P.) está interesada en la ejecución de un programa para elevar la producción a 17 millones de toneladas anuales. El programa, cuya ejecución durará siete años, se basa en tres proyectos principales, a saber: la apertura de una nueva mina en Meraa-elArech; plantas para el lavado y secado de mineral en Beni Idis e instalaciones mineras en Sidi Daoui Sud. Se ha programado que los dos primeros proyectos se iniciarán en enero de 1966. Se estima que tanto las plantas de lavado y secado como las minas de Sidi Daoni Sud entrarán en operación en 1947.

Según informa la O.C.P., las reservas probadas del yacimiento de Meraa-el-Arech, situado a 20 kilómetros al este de Khouribga, son de 100 millones de toneladas, con un contenido de 72 a 75% de fosfato. La producción será de 2 millones de toneladas en 1966. Esto no representará un incremento de la producción del área de Khouribga ya que otras minas en esa área serán clausuradas.

Las reservas del yacimiento de Sidi Daoui Sud, a 25 kilómetros al este de Khouribga, han sido estimadas en 245 millones de toneladas de rocas fosfáticas con un tenor del 58 al 75% de fosfato. Los trabajos preliminares para la explotación del yacimiento se están realizando.

ESTADOS UNIDOS

PRIMER EMBARQUE DE PELLAS DE LA KAISER AL JAPON

La Kaiser Steel Corporation realizó su primer embarque de 30 mil toneladas de pellas al Japón. La Kaiser tiene un contrato por diez años con los puertos de Los Angeles y Long Beach para el embarque de pellas al Japón. El contrato con el puerto de Los Angeles estipula que se embarcarán un millón de toneladas anuales, pudiéndose elevar esta cifra después de tres años. Por el puerto de Long Beach se despacharán 800 mil toneladas anuales.

AUSTRALIA

INTERES DE LA INDUSTRIA DE MINERAL DE HIERRO POR EL MERCADO EUROPEO

La Mount Goldsworthy Asociates ha informado que ha ofrecido 600 mil toneladas de hematita a una empresa italiana. La Hamersley Iron ha manifestado su interés por la capacidad de compra de Europa. Aún cuando no se ha llegado a ningún acuerdo, las compañías de Australia Occidental están interesadas en el mercado europeo, ya que ello pcdría librarlas de su dependencia del mercado japonés, aún cuando obtengan menores beneficios marginales.

(Pasa a la pág. 10.)

COLOMBIA Y GRAN BRETAÑA

(Viene de la pág. 2.)

yes provean otra cosa, por circunstancias extremas, será considerado como buque británico.

Art. 8º—Todos los comerciantes, y comandantes de buques, y otros ciudadanos, y súbditos de la República de Colombia y de S. M. Británica tendrán entera libertad en todos los territorios de ambas Potencias, respectivamente, para manejar, por sí mismos, sus propios negocios, o confiarlos al manejo de quien gusten, como corredor, factor, agente, o intérprete; ni serán obligados a emplear otras personas cualesquiera, para aquellos objetos, ni a pagarles salario alguno o remuneración, a menos que ellos quieran emplearlos; y se concederá absoluta libertad en todo caso al comprador y vendedor para contratar y fijar el precio de cualesquiera efectos, mercaderías, o géneros importados, o exportados de los territorios de cualesquiera de las dos partes contratantes, según lo tengan a bien.

Art. 9º—En todo lo relativo a la carga, y descarga de buques, seguridad de las mercaderías, géneros y efectos, la sucesión de bienes muebles de toda especie y denominación, por venta, donación, cambio, o testamento, o de otra manera cualquiera, como también a la administración de justicia, los ciudadanos y súbditos de las dos partes contratantes, gozarán en sus respectivos territorios y dominios, los mismos privilegios, libertades, y derechos que la nación más favorecida, y no se les impondrá por ninguno de estos respectos, impuestos o derechos algunos, más altos que los que pagan, o pagaren los ciudadanos, o súbditos de la Potencia en cuyos territorios, o dominios residan. Estarán exentos de todo servicio militar forzado, de mar o tierra, y de todo préstamo forzoso o exacciones, o requisiciones militares, ni serán compelidos a pagar contribución alguna ordinaria, mayor que las que paguen los ciudadanos, o súbditos de una u otra potencia, bajo ningún pretexto cualquiera.

Art. 10.—Será libre a cada una de las partes contratantes el nombrar Cónsules para la protección del comercio, que residan en los territorios y dominios de la otra parte; pero antes que cualquier Cónsul obre como tal, será aprobado y admitido, en la forma acostumbrada por el Gobierno al cual fuere enviado, y cualquiera de las partes contratantes puede exceptuar de la residencia de Cónsules, aquellos lugares particulares que cualquiera de ellas juzgue conveniente exceptuar.

Art. 11.—Para la mayor seguridad del comercio entre los ciudadanos de Colombia y los súbditos de S. M. Británica, se ha convenido, que si, en algún tiempo, desgraciadamente sucediere alguna interrupción de la correspondencia comercial amistosa, o algún rompimiento entre las dos partes contratantes, los ciudadanos, o súbditos de cualquiera de las dos partes contratantes, residentes en los dominios de la otra, tendrán el privilegio de permanecer y continuar su tráfico allí, sin ninguna especie de interrupción mientras se conduzcan pacíficamente, y no cometan ofensa contra las leyes; y sus efectos y propiedades, ya estén confiadas a individuos particulares o al Estado, no estarán sujetas a ocupación, o secuestro, ni a ningunas otras demandas, que las que puedan hacerse de iguales efectos, o propiedades pertenecientes a ciudadanos, o súbditos de la Potencia en que residan.

Art. 12.—Los ciudadanos de Colombia gozarán en todos los dominios de S. M. Británica una perfecta e ilimitada libertad de conciencia, y la de ejercitar su religión pública o privadamente, dentro de sus casas particulares o en las capillas, o lugares del culto, destinadas para aquel objeto, conforme al sistema de tolerancia establecido en los dominios de S. M. Británica. Así mismo los súbditos de S. M. Británica, residentes en los territorios de Colombia, gozarán de la más perfecta y entera seguridad de conciencia, perturbados en razón de su creencia religiosa, ni en los ejercicios propios de su religión, con tal que lo hagan en casas privadas, y con el decoro debido al culto divino, respetando las leyes, usos y costumbres establecidas. También tendrán libertad de enterrar los súbditos de S. M. Británica, que mueran en los dichos territorios de Colombia, en lugares convenientes y adecuados que ellos mismos designen y establezcan, con acuerdo de las autoridades locales, para aquel objeto, y los funerales o sepulcros de los muertos no serán trastornados de modo alguno, ni por ningún motivo.

Art. 13.—El Gobierno de Colombia se compromete a cooperar con S. M. Británica para la total abolición del tráfico de esclavos, y para prohibir a todas las personas habitantes en el territorio de Colombia del modo más eficaz el que tomen parte alguna en semejante tráfico.

Art. 14.—Y por cuanto sería conveniente y útil, para facilitar más la mutua buena correspondencia entre las dos partes contratantes y evitar en adelante, toda suerte de dificultades, que se propongan y adicionen al presente Tratado otros artículos que por falta de tiempo, y la premura de las circunstancias, no pueden ahora redactarse con la perfección debida, se ha convenido, y conviene por parte de ambas Potencias, que se presentarán sin la menor dilación posible, a tratar y convenir sobre los artículos que faltan a este Tratado, y se juzguen mutuamente ventajosos; y dichos artículos cuando se convengan y sean debidamente ratificados, formarán parte del presente Tratado de amistad, comercio y navegación.

Art. 15.—El presente Tratado de amistad, comercio y navegación, será ratificado por el Presidente o Vicepresidente, encargado del Poder Ejecutivo de la República de Colombia, con consentimiento y aprobación del Congreso de la misma, y por S. M. el Rey del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda; y las ratificaciones serán canjeadas en Londres, en el término de seis meses, contados desde este día, o antes si fuese posible.

En testimonio de lo cual, los respectivos Plenipotenciarios han firmado las presentes, y puestos sus sellos respectivos.

Dado en la ciudad de Bogotá, el día diez y ocho del mes de abril del año del Señor mil ochocientos veinticinco.

(L. S.)
PEDRO GUAL

PEDRO BRICEÑO MENDEZ.

(L. S.)

JOHN POTTER HAMILTON.

PATRICK CAMPBELL.

Artículo Adicional

Por cuanto en el presente estado de la marina colombiana, no sería posible que Colombia se aprovechase de la reciprocidad establecida por los artículos 5º, 6º y 7º del Tratado firmado hoy, si aquella parte que estipula que para ser considerado como buque colombiano, el buque debe haber sido realmente construido en Colombia, se ha convenido en que por el espacio de siete años, que se han de contar desde la fecha de la ratificación de este Tratado, todo buque de cualquiera construcción, que sea bona fide propiedad de alguno o algunos de los ciudadanos de Colombia, y cuyo capitán y tres cuartas partes de los marineros, a lo menos, sean también ciudadanos colombianos, excepto en los casos en que las leyes provean otra cosa por circunstancias extremas, será considerado como buque colombiano, reservándose S. M. el Rey del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda el derecho, al fin de dicho término de siete años, de reclamar el principio de restricción recíproca estipulado en el artículo 7º antes referido, si los intereses de la navegación británica resultaren perjudicados por la presente excepción de aquella reciprocidad en favor de los buques colombianos.

El presente artículo adicional tendrá la misma fuerza y validez que si se hubiera insertado, palabra por palabra, en el Tratado firmado hoy; será ratificado, y las ratificaciones serán canjeadas en el mismo tiempo.

En fe de lo cual los respectivos Plenipotenciarios lo han firmado y puestos sus sellos respectivos.

Dado en la ciudad de Bogotá, el día diez y ocho del mes de abril del año del Señor, mil ochocientos veinticinco.

(L. S.)
PEDRO GUAL

PEDRO BRICEÑO MENDEZ.

(L. S.)

JOHN POTTER HAMILTON.

PATRICK CAMPBELL.

LISTAS DEL TRATADO DE RECIPROCIDAD COMERCIAL ENTRE VENEZUELA Y LOS EE.UU.

LISTA Nº 1 (*)

NOTA: Las disposiciones contenidas en esta Lista se interpretarán como si se hubieran incluido en la Ley de Arancel de Aduanas venezolana por una reforma de esa Ley.

Número de Arancel Venezolano		DESCRIPCION DE LOS ARTICULOS	Derechos de Importación por Kg. bruto — Bs.	
3	F)	Mariscos en latas	2,00	
7		Tocino	1,20	(7)
9	A)	Leche conservada (incluso leche evaporada, condensada, desecada y descremada y leche completa desecada) .	0,50	(1)
11		Queso tipo "Cheddar"	1,00	(15)
12	C)	Garbanzos, arvejas, lentejas y habas	0,30	(1)
13	B)	Manzanas, peras, uvas y ciruelas (Frescas, congeladas o refrigeradas)	0,10	
NOTA:		Esta concesión se mantendrá por tres años. Transcurrido ese término el aforo podrá ser elevado a 0,40.		
14		Frutas secas o desecadas	0,40	
15	A)	Frutas al natural (excepto frutas tropicales, piñas y cítricas) conservadas en latas o en frascos, en jarabes livianos con 20 a 50% de sacarosa o dextrosa	0,90	(6)
NOTA:		Varios artículos contenidos en esta lista han sido sometidos al requisito de licencia previa; al lado de dichos artículos se han colocado los números indicativos de las resoluciones de los ministerios competentes, las cuales se han colocado al final de la Lista Nº 1.		
15	B)	Frutas en almíbar (excepto frutas tropicales, piñas y cítricas) conservadas en latas o en frascos, en jarabes con más de 50% de sacarosa o dextrosa	1,00	(6)
NOTA:		Las especificaciones correspondientes a las letras A) y B) de este número, no excluyen aquellas mezclas de frutas en las cuales las frutas tropicales, piñas y cítricas, no pueden ser consideradas como principal elemento en relación con los demás componentes.		
22		Avena	0,01	
23	A)	Cebada en concha	0,10	
		Cebada mondada	1,10	
23	C)	Cebada germinada (Malta)	0,16	
27	A)	Harina de trigo	0,04	(1)
NOTA:		Esta concesión se mantendrá por tres años. Transcurrido ese término el aforo podrá ser elevado a 0,15.		
27	E)	Harina de avena	0,15	
29		Sémola	0,15	
36	A)	Jamones	1,20	
36	C)	Legumbres de vainas (excepto caraotas y frijoles); sopas de espárragos, habas, lentejas, celery y hongos; salsas y aderezos (excepto los de tomate o que contengan tomate como principal elemento en relación con los demás ingredientes) y hortalizas (alcachofas, col ácida, espárragos, repollo de Bruselas y celery) en latas o en frascos	0,80	(1)
37	A)	Alimentos especiales para niños y los de uso en dietética, que no contengan cacao	0,10	(1)
39	A)	Dulces y frutas confitadas (glaseadas, escarchadas o abrillantadas)	4,50	
53	C)	Whisky (tipo Rye o Bourbon)	3,00	(2)
57		Jugo esterilizado de frutas y los congelados y concentrados (excepto de frutas tropicales, piñas y cítricas) ..	0,40	(1)
66	A)	Hilo común de coser	1,00	
99	B-3)	Fajas, tirantes, ligas y cinturones elásticos sanitarios (de algodón)	15,00	(5)
143	B-1)	Calcetería de seda pura o mezclada ..	40,00	
143	B-2)	Fajas, tirantes, ligas y cinturones elásticos sanitarios (de seda pura o mezclada)	15,00	(5)
159		Encerados de lona (con ollaos o sin ellos)	1,20	
188		Pieles de adorno y sus manufacfturas	20,00 +10% ad-val.	
208	A)	Flores de lúpulo	1,20	
221		Caucho sin manufacturas (excepto "camel back")	0,02	
224	F)	Caucho manufacturado en parches para reparaciones de neumáticos y cámaras de aire y cajitas de emergencia para reparaciones, consistentes en parches, pega y rallo	0,75	
229		Cigarrillos	12,00	(1)
230	B)	Madera aserrada o trozos de madera que midan 25 cm. o menos de espesor en ambos extremos, inclusive pichipén, pino ponderoso, pino dulce, abeto de Douglas, pinabete Spruce, pinabete Hemlock, sequoia (redwood) cedro y ciprés del sur	0,15	
237	I)	Madera ordinaria manufacturada en láminas de fibra prensadas, para revestimiento y aislamiento	0,16	(12)
243		Papel para correspondencia sin rayar	0,90	
244	D)	Papel para enfardelar y envolver: impermeabilizado (transparente, opaco, blanco o de color)	0,28	
NOTA:		La denominación "Papel impermeabilizado comprende los papeles tales como: glassine, greaseproof (a prueba de grasa) waterproof (a prueba de agua), celofán, parafinado, encerado y barnizado.		
263		Vidrio manufacturado:		
	A)	En útiles y aparatos de laboratorio (excepto ampollas, ampolletas y tubos para comprimidos)	0,05	
	B)	Biberones	0,10	
	L)	Refractario	0,15	
265	D)	Anteojos	1,00	
296		Cobre, Bronce y Latón:		
	E)	En alambres, o en cables o cordones, sin forrar	0,002	(1)
	F)	En alambres, o en cables o cordones forrados	0,002	(1)

	G)	En tubos. En conexiones. En llaves. En uniones (Pulidos o sin pulir)	0,10	
	K)	Manufacturado en forma no especificada.	0,75	
298		Hierro y acero semimanufacturado:		
	H)	Láminas galvanizadas	0,05	
	J)	Hojalata en láminas	0,001	
303		Hierro o acero en manufacturas con baño de loza (excepto baldosas y baldosines)	0,005	
305		Hierro o acero en manufacturas no de adorno ni ornamentación, sin pulimentar (galvanizadas, estañadas o pintadas):		
	G)	Tornillos. Tuercas. Remaches. Arandelas	0,005	
317		Manufacturas diversas:		
	B)	De cerrajería (cerraduras con tiradores o perillas o sin ellos; candados; picaportes; pasadores; bisagras)	1,00	
	F)	Cubiertos de mesa (formando juego o en piezas sueltas, de cualquier metal ordinario o aleaciones, con o sin mango de otra materia	0,005	
		Muebles de metales ordinarios (excepto los de aluminio):		
	D)	Archivadores	1,80	
	E)	No especificados	1,80	
	I)	Camas de metales ordinarios (con o sin armaduras de resortes colocados en un mismo plano)	1,80	
320		Automotores:		
	A)	Chasis para camiones y autobuses, sin carrocería, pero incluidos los chasis con casillas	0,09	
	C)	Chasis con carrocería para carga, armados	0,10	
	NOTA:	Los aforos establecidos en las letras A) y C) del número 320 no comprenden los neumáticos y cámaras de aire		
	E)	Equipados para extinción de incendios	0,001	
	G)	Especiales para pasajeros y para pasajeros y carga, excepto autobuses:		
	-1)	Cuyo peso no exceda de Kgs. 1.400	0,15	(2)
	-2)	Cuyo peso exceda de Kgs. 1.400 y no pase de Kgs. 1.600	0,25	(2) (7)
	-3)	Cuyo peso exceda de Kgs. 1.600 y no pase de Kgs. 1.700	0,50	(2) (7)
	-4)	Cuyo peso exceda de Kgs. 1.700	1,00	(2) (7)
	NOTA:	Quedan incluidos en esta letra los vehículos denominados "Station-Wagon", "Station-Sedan" y similares.		
	NOTA:	Los aforos establecidos en los números 1, 2, 3 y 4 de la letra G) de este número no comprenden los neumáticos y cámaras de aire.		
	H)	Completamente desarmados, sin pintar (excepto sus neumáticos y cámaras de aire)	0,001	(2) (7)
	NOTA:	Esta partida no clasifica los automóviles desarmados, los cuales se encuentran especificados en la lera G) número 321.		
321		Automóviles con carrocería de paseo:		
	A)	Cuyo peso no exceda de Kgs. 800	0,55	(2)
	B)	Cuyo peso exceda de Kgs. 800 y no pase de Kgs. 1.400	0,60	(2)
	C)	Cuyo peso exceda de Kgs. 1.400 y no pase de Kgs. 1.600	0,80	(2)
	D)	Cuyo peso exceda de Kgs. 1.600 y no pase de Kgs. 1.700	1,00	(2)
	E)	Cuyo peso exceda de Kgs. 1.700 y no pase de Kgs. 2.000	1,40	(2)
	F)	Cuyo peso exceda de Kgs. 2.000	1,60	(2)
	NOTA:	Cuando los automóviles a que se refiere este número, se importen embalados en cajas adecuadas de madera reforzada, se aforarán en la clase que correspondan al peso neto del automóvil, menos el 20% específico sobre los derechos que cause el peso bruto del bulto.		
	NOTA:	Los aforos establecidos en las letras A), B), C), D), E) y F) del número 321 no comprenden los neumáticos y cámaras de aire.		
	G)	Completamente desarmados sin pintar:		
	-1)	Que no excedan armados de Kgs. 1.800 de peso	0,001	(2)
	-2)	Que excedan armados de Kgs. 1.800 de peso y no excedan de Kgs. 2.000	0,05	(2)
	-3)	Que excedan armados de Kgs. 2.000 de peso	0,10	(2)
	NOTA:	Esta designación no comprende los neumáticos y cámaras de aire; radios y demás accesorios de lujo. El material empleado en la tapicería, que se importe conjuntamente, deberá corresponder exactamente al número de vehículos de que conste cada importación.		
322		Accesorios para vehículos:		
	A)	Ruedas para neumáticos y para llantas de caucho	1,00	
	I)	Asientos con resortes	1,00	
	O)	Cajas para automóviles	1,00	(7)
	P)	Capotas para automóviles	1,00	
	Q)	Parafangos	0,10	
	R)	Portacauchos	0,05	
	U)	Líquido para frenos hidráulicos	0,25	
323		Motocicletas	0,10	
324		Aeroplanos, Repuestos y accesorios para aeroplanos (entre los repuestos y accesorios para aeroplanos están comprendidos: los planos, timones, trenes de aterrizaje, hélices, instrumentos de precisión de abordo)	0,001	
327		Vehículos diversos:		
	A)	Velocípedos	0,40	
	E)	Arrastrables por tracción mecánica:		
	-1)	Con carrocería, propios para carga	0,10	
	-2)	Sin carrocería (con o sin plataforma)	0,005	
	-3)	Acondicionados para vivienda	0,10	
	NOTA:	Los aforos establecidos en los números 1, 2 y letra E) del número 327 no comprenden los neumáticos y cámaras de aire.		
330		Aparatos radiorreceptores. Fonógrafos:		
	A)	Hasta 10 Kgs. netos cada uno	1,00	
	B)	De más de 10 Kgs. netos cada uno hasta 25 Kgs.	2,00	
	C)	De más de 25 Kgs. netos cada uno hasta 50 Kgs.	3,50	(2)
	D)	De más de 50 Kgs.	5,00	(2)
	E)	Accesorios para radiorreceptores	0,10	
	F)	Accesorios para fonógrafos	1,00	
330 bis		Aparatos receptores de televisión:		
	A)	Hasta 50 kilogramos netos cada uno	1,00	
	B)	De más de 50 kilogramos netos cada uno hasta 75 kilogramos	1,50	(2)

	C)	De más de 75 kilogramos netos cada uno hasta 100 kilogramos	2,00	(2)
	D)	De más de 100 kilogramos netos cada uno	2,50	(2)
	E)	Accesorios y repuestos no especificados	0,10	
332		Películas cinematográficas:		
	A)	Sin imprimir	0,50	
	B)	Impresas	2,60	
333		Refrigeradoras:		
	A)	Hasta 100 Kgs. netos cada una	0,20	(17)
	B)	De más de 100 hasta 250 Kgs. netos cada una	0,30	(17)
	C)	De más de 250 hasta 500 Kgs. netos cada una	0,50	(17)
	D)	De más de 500 Kgs. cada una	0,40	
336		Máquinas, instrumentos y aparatos científicos:		
	A)	De ingeniería, de medicina y de laboratorio, no especificados	0,25	
337		Instrumentos para artes y oficios no especificados	0,001	
338		Máquinas de coser	0,001	(11)
341		Artículos fotográficos:		
	A)	Placas, películas, papel y cartón sensibilizados	1,00	(2)
	C)	Aparatos fotográficos, Utiles de fotografía no especificados	4,00	(2)
342		Lámparas, Linternas:		
	A)	Eléctricas	1,50	
	B)	De mecha o de presión	0,40	
344		Máquinas de escribir. Accesorios no especificados para máquinas de escribir	0,10	
345		Máquinas de calcular	0,30	
345	bis	Multígrafos y demás aparatos duplicadores	0,15	
345	ter	Repuestos y accesorios para multígrafos y demás aparatos duplicadores	0,05	
346		Cajas registradoras	1,50	
347		Aparatos para pesar (excepto balanzas de precisión comprendidas en los aparatos de laboratorio):		
	A)	Cuya máxima capacidad no exceda de 1 Kg.	1,00	
	B)	Cuya máxima capacidad no exceda de 30 Kgs.	0,30	
	C)	Cuya máxima capacidad no exceda de 100 Kgs.	0,20	
	D)	Cuya máxima capacidad no exceda de 1.000 Kgs.	0,14	
	E)	Cuya máxima capacidad exceda de 1.000	0,08	
348		Motores	0,001	
349		Bujías para motores	0,001	(14)
350		Calderas de vapor	0,001	
351		Bombas hidráulicas. Cilindros para bombas hidráulicas	0,001	
353		Empaquetadura para máquinas	0,001	
356		Máquinas y aparatos no especificados:		
	A)	Máquinas cuyo peso no exceda de Kgs. 15	0,50	
	B)	Máquinas cuyo peso exceda de Kgs. 15	0,01	
	C)	Aparatos no especificados cuyo peso no exceda de Kgs. 15	0,50	
	D)	Aparatos no especificados cuyo peso exceda de Kgs. 15	0.01	
	E)	Piezas de repuesto y accesorios no especificados para máquinas y aparatos	0,05	(9) (13) (4)
	F)	Máquinas, aparatos y herramientas para perforar pozos. Piezas y repuestos de los mismos	0,001	

357		Especialidades farmacéuticas, no especificadas	1,95	
358		Productos farmacéuticos:		
	D)	No especificados	1,95	
359		Preparaciones dentífricas	2,00	
367		Jabonería:		
	B)	Jabón para el tocador (inclusive jabón para afeitarse) de cualquier clase	4,00	
370		Barnices	2,00	
371		Pinturas:		
	A)	Líquidas preparadas en aceite	1,50	
	B)	Preparadas en barnices	2,60	
	F)	Lacas celulósicas	3,00	
382		Preparaciones industriales:		
	C)	Para pulimentar o limpiar (excepto detergentes sintéticos)	0,60	
	H)	Para teñir o lustrar el calzado	1,20	
394		Artículos para deportes:		
	C)	Trajes de baño	1,20	(5)
	E)	No especificados	0,08	
398		Plantas eléctricas	0,04	
399		Generadores:		
	A)	Hasta 10 Kgs.	1,00	
	B)	Hasta 100 Kgs.	0,25	
	C)	Hasta 1.000 Kgs.	0,10	
	D)	De más de 1.000 Kgs.	0,001	
401		Transformadores:		
	B)	Hasta 10 Kgs.	0,25	
	C)	Hasta 100 Kgs.	0,20	
	D)	Hasta 1.000 Kgs.	0,16	
	E)	De más de 1.000 Kgs.	0,08	
403		Tableros	0,20	
405		Pilas eléctricas (y sus partes)	0,20	
406		Acumuladores y sus partes:		
	A)	Completos	1,00	
	B)	Cajas	0,50	
	C)	Placas	1,00	
	D)	Tapas, tapones y sus arandelas	0,50	
	E)	Separadores	0,50	
408		Bombillas	1,20	
409		Accesorios no especificados para instalaciones eléctricas	0,45	(10)
411		Materias plásticas, artificiales, no especificadas:		
	A)	Sin manufacturar; y aquéllas a base de fenoles; de úrea; de ácidos ftálicos; y similares ,resinas artificiales durecibles o endurecidas)	0,05	
	N)	Resinas de Cumarona y resinas artificiales no endurecibles	0,05	
422		Bandas para transmisión de movimientos	0,05	
424		Artículos de farmacia, no especificados	2,00	
	A)	Lápices, carboncillos y creyones	0,25	
444		Máquinas y aparatos		
	C)	Para telares, Repuestos para telares	Libre	(3)
	D)	Aplandoras, Tractores	Libre	
	E)	Planchas eléctricas o de gasolina	Libre	
	F)	Cocinas. (Excepto las de carbón). Calentadores de agua. Hornos	Libre	(16)
	H)	Para moler maíz o carne	Libre	
447		Herramientas con mango:		
	B)	Machetes ordinarios de rozar	Libre	
449		Artículos para la cría de animales (Carretones para alimentos, establos, estregadores de establos, limpiadores de pesebre, máquinas para cortar forrajes, ordeñadoras mecánicas y enfriadoras eléctricas de leche, pesebres individuales con sus accesorios, pocilgas higiénicas, ventiladores para establos)	Libre	

451	Artículos para usos agrícolas:	
	Repuestos para maquinarias agrícolas. (Siempre que por su naturaleza no sean susceptibles de otro uso, y al efecto se presumirá salvo prueba en contrario que los repuestos tienen carácter de ser para maquinarias agrícolas, cuando sean importados en los embalajes originales de casas especializadas en la producción de ellos) ...	Libre
	Tractores de ruedas o de orugas	Libre
452	Arados de todas clases. Accesorios para arados	Libre
458	Máquinas, prensas y utensilios de uso exclusivo en imprentas y litografías	
467	Dispositivos para la protección humana:	
A)	Salvavidas marinos	Libre
B)	Para obreros, no especificados (excepto guantes)	Libre
C)	Escafandras. Partes de escafandras.	Libre
NOTA:	Queda comprendido en esta última especificación, vestidos, zapatos y cabezotes para buzos, y los tubos utilizados para renovar el aire suministrado.	
D)	Paracaídas	Libre
472	Trozas de pino blanco, de pichipén y de abeto Douglas, aserradas, que midan más de 25 cms. de espesor en ambos extremos	Libre

Ley de Tarifas Aduaneras de 1930 de los Estados Unidos Parágrafo	DESCRIPCION DE LOS ARTICULOS	Derechos de Importación
35	Raíces de barbasco, al natural o sin mezcla, pero aumentadas en valor o en condición por fragmentación mayor que la esencial para el debido empacado y la protección de avería o deterioro para la manufactura, estén o no aumentadas de algún otro modo, y sin que contengan alcohol	5% ad-val.
92	Sarrapia	$ 0,125 por Lb.
301	Hierro en lingotes y hierro en lingotes de lastre	60 c. por ton.
301	Hierro granular o esponja de hierro .	62½ c. por ton.
754	Orquídeas	15% ad-val.
1653	Cacao o almendras de cacao y sus cáscaras	Libre
1654	Café, con excepción de café importado a Puerto Rico y sobre el cual existe un derecho de acuerdo con la autorización de la sección 319	Libre
1670	Tinturas o materiales curtientes, dividive, ya sea al estado natural o aumentado en valor o en condición por fragmentación, pulverización, desmenuzamiento, trituración o cualquiera otro proceso similar y sin contener alcohol	Libre
1635	Boñiga	Libre
1697	Balatá, al natural	Libre
1700	Mineral de Hierro, incluso el mineral de hierro manganesífero	Libre
1710	Asfalto de Petróleo	Libre
1722	Raíces de barbasco en bruto o sin manufacturar, no especificadas	Libre
1733	Petróleo crudo, combustible o refinado, y todos los destilados obtenidos del petróleo, inclusive kerosene, bencina, nafta, gasolina, parafina, y aceite parafínico, no especialmente especificados (excepto gelatina de petróleo o petrolato, y excepto aceite mineral medicinal	Libre
1765	Pieles de reptiles en bruto	Libre
1803 (2)	Maderas de zapatero en trozas	Libre
3422	Petróleo crudo, petróleo crudo desprovisto de sus fracciones más livianas y petróleo combustible derivado del crudo (inclusive el petróleo combustible conocido con el nombre de gas-oil):	
	Cuyo análisis sea menor de 25 grados A. P. I.	⅛ c. por galón
3422	Cuyo análisis sea de 25 grados A.P.I. o más	¼ c. por galón
	Derivados líquidos del petróleo crudo (excepto aceite mineral medicinal y excepto cualquier producto descrito en cualquiera otra partida 3422 de esta Lista)	¼ c. por galón
3422	Gasolina u otros combustibles de motor	1¼ c. por galón
3422	Aceite lubricante	2 c. por galón
	Parafina y otros productos parafínicos de petróleo	½ c. por libra.
3451	Petróleo crudo, petróleo crudo desprovisto de sus fracciones más livianas y petróleo combustible derivado del crudo incluyendo el petróleo combustible conocido con el nombre de gas-oil; cualquiera de éstos vendido para usarse como provisión de combustible, abastecimiento de barcos, provisiones de mar, o equipo legítimo de los barcos de guerra de los Estados Unidos o de cualquiera otra nación extranjera, o de barcos utilizados en la pesquería o en los negocios de pesca de la ballena, o efectivamente dedicados al comercio exterior o al tráfico entre los puertos del Atlántico y del Pacífico de los Estados Unidos o cualquiera de sus posesiones, bajo disposiciones prescritas con la aprobación del Secretario de la Tesorería.	Exentos de los impuestos fijados por las Secciones 3.420 y 3.422 del Código de Rentas Internas.

(Pasa a la pág. 14.)

PETROLEO Y MINERIA (Viene de la pág. 5.)

NUEVA ZELANDIA

LA INDUSTRIA SIDERURGICA UTILIZARA LAS ARENAS FERRICAS

Un método de pre-reducción para la producción de acero será usado por la "New Zwaland Steel Ltd"., en una nueva planta que está construyendo cerca de Auckland, Nueva Zelandia, lo cual podría ocasionar marcados cambios en la tecnología de la producción de acero por el método eléctrico y colocar a la industria en una firme posición, sostuvo Sir Woolf Fisher, Presidente de la Junta Directiva de la firma.

Expuso que con el proceso, desarrollado conjuntamente por empresas canadienses y alemanas, se resolvió satisfactoriamente el problema que implicaba la presencia de un 8% de titanio en las arenas férricas. También podría solucionar el de la insuficiencia de coque de Nueva Zelandia.

Sir Woolf dijo: "Nueva Zelandia podría ser uno de los países productores de acero más eficiente del mundo". "Estoy convencido de que la industria siderúrgica jugará un papel vital en el desarrollo de nuestro país y abrirá una nueva y exitosa fase en nuestro desarrollo industrial".

FUENTE: Carta Semanal Nº 47. Ministerio de Minas e Hidrocarburos.

EL MERCADO SUECO

Los problemas de los países en vías de desarrollo suscitan un creciente interés en Suecia y tanto el Gobierno como los círculos comerciales e industriales dedican su atención a los diferentes aspectos de las medidas que podrían adoptarse para aumentar el comercio con esos países. La finalidad del presente artículo es analizar con mayor detalle las importaciones suecas procedentes de los países en vías de desarrollo y tratar de determinar en qué sectores son particularmente favorables las perspectivas para esas importaciones.

En 1964, el valor total de las importaciones de Suecia ascendió a cerca de 3.900 millones de dólares, es decir, un 13,6% más que en 1963. Las importaciones procedentes de los países en vías de desarrollo aumentaron el 14,5% y su valor fue de unos 460 millones de dólares. Ello significa que en 1964, la participación de los países en vías de desarrollo en el mercado sueco se mantuvo al mismo nivel, e incluso aumentó ligeramente. Cerca del 12% de las importaciones totales suecas procedieron en 1964 de los países en vías de desarrollo.

Un solo producto —el café— domina con mucho las importaciones suecas de productos alimenticios procedentes de los países en vías de desarrollo. Las importaciones del año último excedieron de 90.000 toneladas. De hecho, el café representó en 1964 cerca del 20% de todas las importaciones de dicha procedencia. Con la supresión del impuesto sobre el café el Gobierno sueco ha tratado de estimular su consumo. Pero ya antes de la adopción de esa medida, el consumo per cápita de café en Suecia era el más elevado del mundo. Por esa razón es probable que el aumento de las importaciones sea en el futuro de modestas proporciones, sobre todo si se tiene en cuenta que la demanda sueca de café es relativamente inelástica y poco sensible a las fluctuaciones normales de los precios. Los hábitos de los consumidores y la continuación de sus preferencias tradicionales tienden a mantener inalterado el actual origen de las importaciones. No hay que descartar cambios sin importancia en las cantidades que suministra cada país, pero es poco probable una modificación substancial de las fuentes de que procede el café consumido en Suecia. No obstante, si se iniciase la producción de café soluble sueco, podrían aumentar algo las importaciones de café Robusta, cuyo consumo en Suecia es de momento poco importante.

El consumo de té en Suecia ha aumentado en la postguerra, pero con todo las importaciones son relativamente reducidas. La mayor parte del té consumido en Suecia se mezcla y empaqueta en otros países europeos y un corto número de marcas muy conocidas dominan el mercado. En los últimos años la creciente demanda de té en sobres ha favorecido un incremento de las importaciones de té a granel; pero, en general, las posibilidades que ofrece el mercado a nuevos vendedores son limitadas y la introducción de nuevas marcas exigiría un considerable esfuerzo y grandes desembolsos.

El cacao se importa en Suecia principalmente en forma de granos y de manteca. Todas las importaciones de cacao en grano proceden de países en vías de desarrollo, pero la mayoría de la manteca de cacao proviene de otros países industrializados. El año pasado, el total de manteca de cacao importada ascendió a 2.500.000 dólares, pero la parte correspondiente a los países en vías de desarrollo sólo fue de 100.000 dólares. Suecia importa asimismo cacao en polvo, que procede, en su totalidad, de otros países de Europa Occidental. El impuesto especial que grava el chocolate y otros preparados alimenticios que contienen cacao ha sido reducido últimamente y se espera que con ello aumente el consumo de los productos a base de cacao.

La demanda de especias la satisfacen en gran medida los países en vías de desarrollo, especialmente por lo que se refiere a las dos más importantes: la pimienta y el cardamomo.

En los últimos decenios, la evolución de los hábitos de los consumidores en Suecia ha originado una mayor demanda de artículos de pocas calorías, como las frutas y legumbres. Si, como se espera, el mercado sueco de estos productos continúa su expansión, algunos de los países en vías de desarrollo tendrán una buena posibilidad de aumentar sus ventas de diversas clases de frutas y legumbres en Suecia. Esos países ya suministran todos los plátanos vendidos en Suecia. Pero sólo una tercera parte de las 115.000 toneladas de naranjas importadas en 1964 procedían de los países en vías de desarrollo. Es muy posible que, si perfeccionasen las técnicas de clasificación, selección y acondicionamiento y si ofreciesen precios y condiciones de venta competitivos, los países en vías de desarrollo productores de agrios lograrían vender más naranjas en Suecia, a pesar de la raigambre de los contactos que los importadores suecos de frutas mantienen con sus abastecedores tradicionales de otros países productores de agrios.

Las patatas, en particular las nuevas, que se venden en el primer semestre del año, antes de la aparición en el mercado sueco de la cosecha del país, los tomates y las cebollas, los guisantes y las judías, son algunos ejemplos de las legumbres que los países en vías de desarrollo podrían vender en Suecia en mayor cantidad que ahora. Otro ejemplo son las uvas, cuya importación representó 7.500.000 dólares en 1964.

Suecia importa también gran cantidad de frutas y legumbres desecadas, congeladas, en conserva o preparadas de otra forma, tanto acondicionadas para el consumo y a granel, como en forma de semimanufacturas con destino a la industria sueca de la alimentación. Las ya acondicionadas para el consumo tropiezan con una fuerte competencia en el mercado sueco, pero, por ejemplo, algunos países en vías de desarrollo han logrado vender en Suecia frutas en conserva y jugos de frutas. Esto demuestra que es posible competir con los abastecedores tradicionales, nacionales o extranjeros, cuyas marcas conoce bien el consumidor sueco. Si algunos países en vías de desarrollo pueden ofrecer en condiciones competitivas productos de buena calidad, acondicionados de una forma atractiva y adecuada para su venta en los supermercados no existe motivo de que otros no puedan introducirse en el mercado sueco. Tampoco debe desestimarse la posibilidad que tienen los productores de países en vías de desarrollo de abastecer hasta un cierto punto en frutas y legumbres semielaboradas la industria sueca de la alimentación.

Al igual que sucede en el caso de los alimentos y de los productos agrícolas, los países en vías de desarrollo son, por razones naturales, relativamente grandes abastecedores de Suecia en materias primas. Las estadísticas suecas de importación indican que los principales productos de este grupo son las fibras textiles, la madera, las pieles y cueros, el caucho, los fosfatos y otros minerales y menas.

Muchos países en vías de desarrollo han manifestado interés en aumentar sus exportaciones de cueros y pieles sin elaborar a los países industrializados. En suecia hay que observar determinados reglamentos sanitarios, pero, por lo demás, no existen restricciones de importación ni se pagan derechos de aduanas. Así pues, los países en vías de desarrollo tienen una buena oportunidad de ampliar su mercado de cueros y pieles sin elaborar en Suecia, siempre que los precios, las calidades y las condiciones de venta, etc., resulten plenamente competitivos.

Por lo que se refiere a la lana y al algodón, la posición de los exportadores tradicionales en el mercado sueco es muy firme. Además, las características técnicas de la industria textil dificultan el cambio de un tipo de fibra a otro, especialmente en el caso del algodón. En cuanto a otras fibras, como el yute, el sisal, el cáñamo y la fibra de coco, cuyas ventas en Suecia alcanzan menor valor, los países en vías de desarrollo vienen ya suministrando la gran mayoría de las importaciones suecas.

Suecia es un país de bosques, pero no abundan en ellos las especies de madera dura. Considerables cantidades de teca, caoba, roble y otras maderas duras deben importarse en forma de rollizos de madera aserrada. Los países en vías de desarrollo proporcionan a Suecia una parte bastante importante de sus importaciones, pero con un mayor esfuerzo en la comercialización podrían aumentar sus ventas. Ha de observarse, no obstante, que los cambios de moda en la construcción y en el mobiliario influyen directamente en las importaciones y, de un año a otro, pueden variar las cantidades importadas de las diferentes clases de madera dura.

(Pasa a la pág. 15.)

CANADA

Y LOS PAISES EN VIAS DE DESARROLLO

Los países menos desarrollados del mundo pueden colocar fácilmente sus artículos en el Canadá. Los importadores canadienses buscan continuamente nuevas fuentes de suministro. El Gobierno del Canadá tiene plena conciencia de la importancia de fomentar su comercio, tanto de exportación como de importación, con esos países.

El Consejo Económico del Canadá, al que incumbe asesorar al Gobierno en materia de política comercial, ha subrayado el papel cada vez más importante que los países menos desarrollados desempeñarán en el comercio internacional.

Recientemente, en su primer examen anual de la economía del país, el Consejo ha declarado que "merece especial atención la cuestión de las relaciones comerciales del Canadá con los países en vías de desarrollo. Las necesidades efectivas que tienen esos países de mercancías y servicios de los países industrializados son casi ilimitadas, pero su capacidad de compra está limitada por sus relativamente reducidos ingresos de exportación y se basa en préstamos y donaciones. Por consiguiente, un aumento considerable de la exportación a dichos países exige esfuerzos encaminados no tanto a suprimir o reducir la protección de los mercados como a aumentar su importancia internacional. Esos mismos países han puesto de relieve que "el comercio y no la ayuda" es su necesidad básica. El Canadá puede contribuir a ello mediante una política de importaciones procedentes de esos países. Sin embargo, es necesario también un vigoroso esfuerzo de ayuda a las economías de los países en vías de desarrollo en lo que respecta a personal debidamente formado, tecnología, capitales privados y préstamos y donaciones. Un decidido intento de los exportadores canadienses, apoyado en créditos a la exportación, podría constituir una importante y duradera aportación al desarrollo feliz de esos mercados, potencialmente importantes. Los países en vías de desarrollo pueden muy bien convertirse, si no en este decenio, con seguridad antes de que termine el siglo, en el mercado de más rápido crecimiento del mundo".

La Asociación Nacional de Comercio del Canadá, dedicada por entero a servir los intereses del comercio de importación canadiense, puede ser de gran ayuda para los exportadores de los países menos desarrollados. La Asociación de Importadores Canadienses (Dirección postal: 2249 Yonge Street, Toronto 7, Canadá), tiene un gran número de firmas afiliadas en todas las provincias del país. Esas firmas son compañías o agencias de importación, empresas manufactureras que importan materias primas, o compañías que suministran servicios a compañías y agencias importadoras.

La Asociación publica un boletín semanal que proporciona a sus miembros información detallada sobre aranceles, reglamentos y procedimientos de importación, estadísticas comerciales y evolución del comercio internacional en todo el mundo. Además, la mayoría de los números del boletín publican una sección titulada "Ofertas comerciales". En ella se incluyen cada vez unos 50 productos diferentes que los exportadores extranjeros están interesados en vender en el Canadá. Por medio de esas "Ofertas comerciales" los exportadores pueden encontrar firmas importadoras canadienses que quieran comerciar con ellos.

Las empresas exportadoras de los países menos desarrollados que deseen utilizar ese servicio, pueden hacerlo enviando por escrito a las oficinas de la Asociación detalles sobre el producto o productos que quieran exportar al Canadá. Deben también indicar si buscan un importador o agente que venda sus productos en todo el Canadá o sólo en una región determinada. Convendría asimismo que diesen referencias bancarias.

En el boletín semanal de la Asociación se informa igualmente sobre las ferias comerciales que se celebran en diversas partes del mundo. Los organismos de fomento del comercio de los países menos desarrollados pueden hacer uso de ese servicio comunicando a la Asociación las ferias comerciales importantes que vayan a celebrarse en sus respectivos países.

Será más fácil a los exportadores de los países menos desarrollados vender sus productos en el Canadá cuando éstos no estén en competencia directa con los fabricados en el país. Generalmente, los productos de una clase o naturaleza que no se fabrica en el Canadá disfrutan de un mejor trato arancelario que los que entran en competencia con los manufacturados en el Canadá.

Resulta preferible que, de poder ser, las empresas que deseen exportar al Canadá envíen a un representante con objeto de establecer contactos personales y familiarizarse con el "pulso" del mercado. También es preferible que el representante ocupe un elevado cargo en la dirección de la empresa, de manera que tenga facultades para adoptar decisiones sobre el terreno y puedan concluir acuerdos satisfactorios con los hombres de negocios canadienses.

Existen oportunidades en el Canadá para los exportadores de los países menos desarrollados, y aquellos que las aprovechen obtendrán muy probablemente ventajas ciertas.

FUENTE: Forum de Comercio Internacional. Setiembre 1965.

ALALC

Con motivo del próximo ingreso de Venezuela a la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC), el próximo número de este Boletín, correspondiente a enero de 1966, estará dedicado íntegramente a informar ampliamente a la opinión pública sobre los efectos que tal adhesión originará sobre la economía venezolana.

LA C.E.E.

PRODUCCION DE MINERALES Y METALES NO FERROSOS

La participación de América Latina en las exportaciones totales de plomo y zinc, tanto en minerales y concentrados como en metal bruto, es de gran importancia. Por lo que respecta a los minerales de ambos productos, esa región contribuye aproximadamente con el 30% de las ventas mundiales, en tanto que el sector del metal bruto dicha participación es del 19%.

La producción se encuentra concentrada en dos países: México y Perú, y en menor medida Argentina, Bolivia y otras repúblicas del continente, las cuales ofrecen cantidades pequeñas de los dos artículos.

Entre 1959 y 1964, la producción registró incrementos de cierta consideración. En el caso del plomo se observó un alza de 20% durante esos seis años, al ascender la producción de México y Perú (85% del total latinoamericano) a la cifra de 364.000 toneladas de contenido metálico. En el caso del zinc, el incremento fue de 31% y el volumen obtenido en el último año alcanzó las 539.000 toneladas. Es importante mencionar que ambos incrementos se debieron fundamentalmente a la expansión de la producción peruana.

El consumo interno de ambos metales fue también muy dinámico en ese período, especialmente en México, donde registró, en promedio, un aumento de 68%, dada su amplia demanda en la elaboración de óxido y tetraetilo de plomo, así como en otras ramas de las industrias químicas, automotriz, de artefactos metálicos y del vidrio.

Los gobiernos de ambos países han dictado, en los últimos años, medidas de gran importancia para el desarrollo de la producción. Las disposiciones fundamentales tienden a facilitar la explotación de nuevas minas a fin de evitar un abuso de las existentes, a propiciar la transformación de las materias primas en productos manufacturados y a promover la colaboración de inversiones de otros países en empresas con capital nacional mayoritario. Cabe citar, al respecto, la nueva ley minera de México (1962) en virtud de la cual se otorgan toda clase de facilidades a las empresas que realicen exploraciones para explotar nuevas minas. En Perú, de acuerdo con los lineamientos del Código Minero Peruano (1950) se han ampliado considerablemente la producción de tres importantes compañías: Anaconda, Cerro de Pasco y del Norte del Perú; asimismo se ha expandido la capacidad productiva con la apertura de la mina Yauricocha. En México se han ampliado los yacimientos del Estado de Zacatecas y se ha establecido una nueva empresa: Zincamex, dedicada a la obtención de zinc refinado, para el que dispone una capacidad anual de 60.000 toneladas.

Las exportaciones de ambos productos varían en los dos países. En Perú representan cerca de 16% de las ventas totales y en México captan sólo el 6%. El primer país mantiene volúmenes muy importantes de minerales y de metal en sus ventas, mientras que México participa en muy pequeña medida en la exportación de mineral de plomo, ofrece cantidades relativamentes bajas de mineral de zinc y dedica el grueso de sus ventas a colocar ambos metales en bruto.

México destina el 80% de sus exportaciones de plomo al mercado norteamericano y el resto al mercado europeo. En cuanto al zinc dispone de un mercado más diversificado, ya que Estados Unidos capta el 50%, estando la otra mitad distribuida en Europa, Brasil y Chile.

La política de los países latinoamericanos en materia de exportaciones de plomo y zinc se ha orientado en los últimos años a una liberalización de las restricciones características de otras épocas, mediante la rebaja de tarifas y la promoción de los mercados exteriores. En México existen dos tasas: la específica, exenta de impuestos, y la ad-valorem, cuyos niveles ascienden al 20% del valor consignado en aduana, pero que es objeto de frecuentes devoluciones a partir de 1962, año en que fue promulgada la ley ya citada. La exportación de metales manufacturados disfruta en ese mismo país de las ventajas otorgadas por el Fondo de Fomento de las Exportaciones de Productos Manufacturados, administrado por el Banco Central, y cuyas principales operaciones en ayuda de los exportadores respectivos consisten en garantizar los créditos concedidos a sus clientes de riesgos políticos eventuales y en reembolsar el costo de las garantías bancarias exigidas en otros países destino de sus transacciones.

Durante el período en cuestión, los precios de ambos metales han registrado variaciones intensas. Entre 1958 y 1962 el precio del plomo descendió en forma muy apreciable, debido a la sobreproducción mundial; a partir de 1963 el precio inicia una recuperación sostenida, las existencias, especialmente en Estados Unidos, se contraen bruscamente y suben los ingresos procedentes de la demanda externa, aunque es oportuno mencionar que dicho aumento apenas compensa las pérdidas sufridas en los cinco años anteriores. Menos errática ha sido la evolución de los precios del zinc, teniendo en cuenta la constante expansión de la industria automotriz, lo que ha provocado una disminución de las existencias. Además se han realizado comprar a los países socialistas del oriente de Europa.

Las importaciones efectuadas por la CEE se canalizan a través de dos rubros: plomo y zinc en minerales (26.01E y 26.01F respectivamente de la tarifa exterior común) y plomo y zinc en bruto. Los primeros se encuentran exentos de impuestos, en tanto que los metales en bruto están gravados con 1.32 unidades de cuenta por cada 100 kilogramos, equivalentes a tasa ad-valorem de 8% para el plomo y de 7% para el zinc.

La participación de América Latina en el valor de las importaciones comunitarias de minerales y concentrados es muy importante. En efecto, ocupa el segundo lugar como abastecedor de plomo en minerales, captando el 23% del mercado externo de la CEE y estando superada solamente por Marruecos, si bien para algunos años, como 1963, logró colocarse a la cabeza de los proveedores del mercado común europeo, en el que los compradores mayoritarios son Alemania y los Países Bajos. Su participación en el abastecimiento de minerales de zinc es asimismo notoria, superada por Suecia y seguida por Finlandia, Argelia, Marruecos, Congo, Leopoldville y España.

En cambio, el mercado del plomo y del zinc en metal bruto no ha sido tan favorable para América Latina, habiendo pasado su participación al valor total de las importaciones comunitarias del 29% en 1960 al 17% en 1963. En ese fenómeno hay que tomar en cuenta dos factores: el consumo interno en Perú y México, y la fuerte participación de países comunitarios en el abastecimiento de la industria de los seis.

El incremento del consumo no ha sido de la magnitud de la contracción de las ventas de América Latina hacia la CEE. Por otra parte la expansión de la producción durante los próximos años planteará a Perú y México la necesidad de ampliar sus mercados internacionales.

La protección, mediante la tarifa externa común de las exportaciones de plomo y zinc en bruto procedentes de Bélgica y, en menor grado, de Países Bajos, ha sido un factor determinante en la disminución de las compras procedentes de América Latina. Entre 1960 y 1963 las importaciones de la CEE procedentes de Benelux aumentaron en 32 por ciento. Además, dos países se beneficiaron de incrementos substanciales: Reino Unido y Australia.

Siendo el plomo y el zinc en bruto materias primas de escaso grado de elaboración, no resulta equitativo establecer, mediante la tarifa exterior común, protección a países industrializados, pertenecientes a la CEE, que tienen amplias posibilidades de competir en el mercado común con manufacturas de alto grado de elaboración, precios estables y, en consecuencia, ingresos crecientes.

FUENTE: Información suministrada por la Embajada de la República ante la C.E.E.

PROMOCION TURISTICA

(Viene de la pág. 3.)

ción de la promoción y la reducción de tarifas al mínimo racional y competitivo.

Por lo pronto, en esta Convención han surgido acuerdos de importancia tendientes a provocar reducciones de las tarifas vigentes, con el ánimo de colocar a Venezuela en posición de enfrentar la competencia de los centros turísticos vecinos.

Es indudable que las actuales tarifas aéreas constituyen una traba para el desarrollo de nuestra industria del turismo.

Por ser esta industria factor importante del desarrollo económico, cualquier cosa que la entorpezca es asunto de interés nacional que es superior a cualquier interés particular, por legítimo que éste sea.

El Gobierno no tiene más alternativa que hacer cuanto sea necesario para que las tarifas sean reducidas a niveles competitivos en el Caribe, lo cual pide la V Convención Nacional de Turismo al Ejecutivo Nacional, respetuosa pero categóricamente.

Todos esperamos que los Ministerios de Comunicaciones y de Fomento acogerán y aplicarán estas recomendaciones, como punto de partida hacia una constante liberalización de todo lo concerniente al tráfico aéreo internacional con nuestro país.

FINANCIAMIENTO

Comprometido como está el Gobierno a propiciar un desarrollo intenso del turismo, debe quedar claramente establecido que el instrumento crediticio que tiene la responsabilidad de inyectar recursos financieros en esta industria, la Corporación Venezolana de Fomento debe acoger las declaraciones de principios oficiales y aplicarlas con espíritu amplio y generoso y con sentido práctico.

En cuanto a la política hotelera, esto puede traducirse en una fórmula sencilla: después de cumplidos los requisitos de examen previo por parte de la Dirección de Turismo, un proyecto hotelero presentado a la Corporación Venezolana de Fomento debe merecer el crédito de ese instituto en toda la amplitud de la Declaración de Estímulo a la Industria Hotelera de mayo del presente año, con las únicas limitaciones provenientes de las disponibilidades de ese instituto. Igual cosa puede decirse de los demás servicios turísticos, pues la Corporación Venezolana de Fomento debe jugar un papel de importancia vital en el proceso de desarrollo habiendo asumido la responsabilidad única de financiamiento turístico cuando, al disolverse FOMTUR, absorbió sus funciones y su patrimonio.

Es oportuno señalar aquí que, en ausencia de otro organismo financiador del turismo, la C.V.F. debe atender también a las necesidades financieras de la promoción, pues, si bien ésta no ofrece posibilidades de rendimiento directos, en cambio ha demostrado ser factor fundamental en la creación de las condiciones que permiten rentar a las inversiones en los demás campos del turismo.

ORGANIZACION

Sólo queremos referirnos aquí a un concepto que por primera vez aflora a la consideración de las Convenciones Nacionales de Turismo, esta vez por iniciativa de la Presidencia de la República en su Declaración sobre Política Turística, cuando incluye entre los puntos del "Programa de desarrollo turístico", la asignación a los despachos administrativos, entidades y sectores públicos y privados de las respectivas responsabilidades en el programa de desarrollo turístico". Reiteradamente se ha hablado de las responsabilidades del sector público. Ahora interesa primordialmente reglamentar la actuación de las mismas mediante la asignación detallada de las responsabilidades que corresponden a cada parte de la Administración Pública para coadyuvar a la realización del Plan Nacional de Turismo.

Recomendamos que la Dirección de Turismo formule ante CORDIPLAN una enumeración de las actividades que debe desarrollar dentro de ese plan cada organismo oficial, con el fin de que sea debidamente programada la acción de la administración pública en forma armónica con el Plan de la Nación.

INFRAESTRUCTURA

El mérito práctico de la Declaración Presidencial se manifiesta principalmente al anunciar la elaboración del Programa de Desarrollo Turístico que será la guía de la acción oficial en este campo.

Destaca por su importancia entre las materias que deberá abarcar ese Plan, la determinación de prioridades que, a su vez, requieren la previa definición de los centros y zonas turísticas.

Conviene recordar aquí que es materia dorsal del planteamiento de desarrollo turístico, pues los errores de este punto pueden afectar en el futuro los resultados de ese desarrollo. De allí la necesidad de apoyar esa gestión en la idoneidad de expertos y por eso nuestra recomendación básica es que en la formulación del programa nacional de desarrollo turístico se observen las experiencias de países similares al nuestro y se obtenga la colaboración de expertos, para evitar la improvización y el empirismo.

Hay un punto entre los numerosos concernientes a la infraestructura turística, que deseamos mencionar por tratarse de una necesidad cuya satisfacción ha venido siendo aplazada innecesariamente y porque ahora podemos aportar una idea práctica para su definitiva solución.

Nos referimos al Señalamiento Vial. En vista de que el costo de un adecuado y completo sistema vial en todo el país sería excesivo si recayera únicamente en el Estado, se recomienda asociar en esta tarea a empresas comerciales e industriales interesadas en este sistema con fines publicitarios. En otros países esta fórmula ha permitido mantener un excelente sistema de señalamiento vial, sin excesivo sacrificio financiero para nadie y sin efectuar las regulaciones internacionales en la materia.

LISTAS DEL TRATADO...

(Viene de la pág. 10.)

(TRADUCCION)

El Servicio Exterior de los
Estados Unidos de América

Embajada Americana,
Caracas, Venezuela
28 de agosto de 1952.

Nº 53.

Excelencia:

Tengo el honor de referirme a las negociaciones que condujeron al Convenio entre los Gobiernos de los Estados Unidos de Venezuela y de los Estados Unidos de América, firmado el 28 de agosto de 1952, el cual suplementa al Convenio de Reciprocidad Comercial, firmado el 6 de noviembre de 1939, y de declarar, en relación con el mismo, que la política económica de los Estados Unidos tiene como norma la reducción de tarifas y la eliminación de discriminaciones, incluidos en ellas los arreglos preferenciales.

Acepte, Excelencia, las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

FLETCHER WARREN

A su Excelencia Luis Emilio Gómez Ruiz, Ministro de Relaciones Exteriores de Venezuela.

—ooOoo—

Estados Unidos de Venezuela — Ministerio de Relaciones Exteriores — Dirección de Política Económica — Sección de Economía — Número 3.213 — E —

Caracas, 28 de agosto de 1952

Excelencia:

Tengo el honor de avisar recibo a Vuestra Excelencia, de su atenta nota número 53, de esta misma fecha.

Se ha tomado debida nota de que la política económica de los Estados Unidos tiene como norma, la reducción de tarifas y la eliminación de discriminaciones, incluidos en ellas los arreglos preferenciales.

Válgome de esta oportunidad para renovar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más distinguida consideración.

LUIS E. GOMEZ RUIZ

Al Excelentísimo Señor Fletcher Warren, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de los Estados Unidos de América. Presente.

PRODUCTO, INGRESO Y POBLACION, 1950-1964

(Millones de Bolívares)

Año	Producto Territor. Bruto (1)	Ingreso Nacional	Población Miles de Habitantes	Producto Territ. Bruto Per Cápita-Bs.	Ingreso Nacional Per Cápita Bs.
1950	11.826	8.607	5.035	2.349	1.709
1951	13.007	9.547	5.179	2.511	1.843
1952	13.981	10.236	5.422	2.579	1.888
1953	14.806	10.903	5.665	2.614	1.925
1954	16.377	12.154	5.908	2.772	2.057
1955	17.893	13.057	6.150	2.909	2.123
1956	20.400	14.712	6.393	3.191	2.301
1957	23.847	16.782	6.636	3.594	2.529
1958	24.585	18.782	6.879	3.574	5.657
1959	25.557	19.742	7.122	3.588	2.772
1960	25.620r	19.294r	7.364r	3.479r	2.620r
1961	26.641r	19.638r	7.612	3.500r	2.580r
1962	28.506r	20.646r	7.872	3.621r	2.623r
1953	30.657r	22.364r	8.144	3.764r	2.746r
1964	35.001	26.518	8.427	4.153	3.147

(1) A precio de Mercado.

FUENTE: Producto e Ingreso: Banco Central de Venezuela.
Población: Dirección General de Estadística.

EL MERCADO . . .

(Viene de la pág. 11.)

En términos generales, existen buenas oportunidades para que muchos países en vías de desarrollo productores de mineral y menas aumenten sus exportaciones a Suecia. Pero también a este respecto la exigencia de determinados análisis y especificaciones técnicas hace difícil a veces que exportadores nuevos y desconocidos puedan competir con los abastecedores tradicionales del mercado sueco.

Para establecer sus industrias, los países en vías de desarrollo pueden contar con la colaboración de los países industrializados y de las organizaciones internacionales, bajo la forma de ayuda económica, técnica o comercial. Los procedimientos y formas de ayuda puedan variar en función de las necesidades de cada país en vías de desarrollo. A veces el mejor método tal vez consista en que los grandes productores de los países industrializados establezcan fábricas en los países en vías de desarrollo, poniendo así a su disposición los conocimientos y la experiencia técnica que poseen en materia de producción y de comercialización. En otros casos habrá que seguir un procedimiento diferente pero, de cualquier manera, parece necesario prestar en el futuro mayor atención a las cuestiones de comercialización y de venta, así como al reajuste de la producción y de los productos de exportación para que respondan mejor a la demanda de los importadores y consumidores de los países compradores.

Fuente: Forum de Comercio Internacional, Septiembre, 1965.

PETROLEO Y DESARROLLO, 1498-1964

Año	*Población Miles Habitantes*[1]	*Ingresos Recaudados Millones Bolívares*	*Ingresos Recaudados Bs. Per Cápita*	*Ingresos Petroleros Millones Bolívares*	*Ingresos Petroleros Bs. Per Cápita*	*Importaciones Millones Bolívares*	*Importaciones Bs. Per Cápita*	*Exportaciones Millones Bolívares*	*Exportaciones Bs. Per Cápita*
1498	400	—	—	—	—	—	—	—	—
1800	780	10	12,82r	—	—	—	—	—	—
1839	945	10	10,58r	—	—	—	—	—	—
1900	2.411	45	18,66r	—	—	—	—	—	—
1910	2.618	70	26,74	—	—	64	24,45	93	35,52
1920	2.843	82	28,84	1	0,35	315	110,80	171	60,15
1930	3.154	210	66,58	47	14,90	364	115,40	762	241,60
1940	3.800	330	86,84	98	25,79	311	81,84	861	226,58
1950	5.035	1.917	380,73	901	178,95	2.001	397,35	3.488	692,75
1960	7.364	4.968	674,63	3.002	407,52	3.573	485,14	7.719	1.048,20
1961	7.612	5.792	760,90r	3.236	425,11r	3.581	470,50r	7.453	979,11r
1962	7.872	5.910	750,76r	3.224	409,55r	3.900	495,43r	7.844	996,44r
1963	8.144	6.596r	809,92r	3.598	441,80r	3.703	454,72r	7.846	963,40r
1964	8.427	7.125	845,49	4.780	568,64	4.958	588,34	10.849	1.287,39

(1) Población a mitad de año.

FUENTES: Población, 1498-1800 estimaciones de Humboldt; 1839 estimaciones de Codazzi: 1900-1940 Anuarios Estadísticos de Venezuela; 1950-1964 Dirección General de Estadística.
Ingresos: Importación, Exportación: Dirección General de Estadística y B.C.V.
Ingresos Petroleros: Ministerio de Minas e Hidrocarburos.

NUEVA ESPARTA

(Viene de la pág. 16.)

Juan Griego: Principal puerto pesquero de la isla es llamado justamente "La Bahía de los Crepúsculos incomparables". Sus playas son de gran belleza. Entre sus atractivos se encuentra un castillo colonial, bastante conservado.

El Valle del Espíritu Santo: Puerto de cierto sabor colonial, en cuya iglesia se venera la imagen de Nuestra Señora del Valle, Patrona de la región Oriental de Venezuela.

NUEVA ESPARTA

(From page 16)

Juan Griego: Is the principal fishing port whose bay is famous for its beautiful sundowns. It has also excellent beaches. One of the tourist attractions of Juan Griego is a colonial castle. Its principal Hotel is the Guayamuri.

El Valle del Espíritu Santo: Is a port with a certain colonial flavor, which has a Church where there is a fine image of Nuestra Señora del Valle.

TURISMO EN VENEZUELA

Nueva Esparta

El Estado Nueva Esparta es una de las regiones de Venezuela que ofrece mayores atractivos turísticos. Se encuentra situado al Oriente de la República muy cerca de las islas de Tobago y Trinidad. La gran isla de Margarita (920 km².), la de Coche (27 km².) y Cubagua (12 km².) y varios islotes forman dicho Estado.

De las tres islas la principal es la de Margarita, también llamada "isla de las perlas", por la riqueza de sus ostrales que son explotados desde principio del siglo XVI, poco después de que Cristóbal Colón descubriera la isla el 15 de agosto de 1498.

Mide unos 65 km. de largo de Este a Oeste y está a 20 km. de tierra firme, al norte de la península de Araya. Puede considerarse formada por dos regiones diferentes unidas por un istmo estrecho y bajo, llamado la Arestinga, zona de manglares y canales naturales. La región Occidental prácticamente deshabitada, posee la mayor elevación de la isla, con el Pico Macanao (1.160 mts.). Desde hace poco tiempo está unida con la Oriental por una carretera que corre a lo largo de la Arestinga.

La parte Oriental es también montañosa y en ella vive la mayor parte de la población. En general los atractivos que hacen de Margarita una zona turística excelente son en primer lugar sus magníficas playas, a las cuales se puede llegar desde cualquier lugar, en pocos minutos, por buenas carreteras asfaltadas; sus habitantes son famosos por su hospitalidad y los hoteles son de primera calidad; pueden visitarse numerosos lugares históricos coloniales y de la independencia; sus costas tienen una de las faunas marinas más ricas que se pueden encontrar, abundando los peces vela, agujas azules, etc.

El acceso a la isla es muy fácil: dos vuelos diarios, excepto los domingos, la unen con Caracas y otras ciudades de la República. También puede irse en automóvil, utilizando los "ferrys" que salen diariamente desde Puerto La Cruz y Cumaná.

Al sur de Margarita, entre ésta y la tierra firme, se encuentran las islas de Coche y Cubagua. En esta última se fundó una de las primeras ciudades de Venezuela, Nueva Cádiz, en 1500. Todavía pueden visitarse las ruinas de esta ciudad, fundada por pescadores españoles y que llegó a ser por 1530 una de las más florecientes de las Indias.

Las más importantes ciudades del Estado Nueva Esparta, todas a pocos minutos de distancia unas de otras, son:

Porlamar: Es la ciudad más importante del Estado, con una población de 22.500 habitantes. Posee un moderno aeropuerto, lo que hace fácil su acceso desde cualquier punto de Venezuela. Existen varios hoteles, tales como el Bella Vista, hotel de primerísima calidad, perteneciente a la Cadena CONAHOTU, red hotelera nacional que se caracteriza por su esmerado servicio. Tiene 63 habitaciones y se encuentra a sólo 5 minutos del aeropuerto.

Entre los otros hoteles están: El Bahía, Copacabana, Marítimo y Paraguachoa.

Debe advertirse que debido a lo corto de las distancias, desde Porlamar puede visitarse toda la isla en un mismo día.

Asunción: Es la capital del Estado Nueva Esparta y la primera ciudad fundada en la isla. Tiene una altura de 108 mts. y una temperatura media de 28° C. Cuenta con una población de 6.000 habitantes.

Entre sus sitios de mayor atracción, se pueden señalar la iglesia de "Nuestra Señora de La Asunción" de arquitectura colonial, hoy sede del Museo y de la Biblioteca.

Pampatar: Es el principal puerto de la isla. A él llegan los "ferry-boats" procedentes de Puerto La Cruz y Cumaná. Es digno de visitarse el Castillo de San Carlos de Borromeo, construido a orillas del mar en el siglo XVII. Tiene varios hoteles, siendo el principal el Hotel Nueva Cádiz, administrado por el Instituto de Capacitación y Recreación de los Trabajadores (INCRET).

(Pasa a la pág. 15.)

Nueva Esparta

The State of Nueva Esparta is one of the Venezuelan regions that offers varied tourist attractives. It is located in the east of the country, quite near to the islands of Trinidad and Tobago. The islands of Margarita (920 km².), Coche (27 km².) and Cubagua (12 km².) and other smaller islands form the State.

Of the three islands, the principal one is Margarita, also called "Island of Pearls", because of the richness of its oysters that has been exploited since the beginning of the XVI century, shortly after Christopher Columbus discovered it, the 15th of August, 1498.

Margarita is about 65 kms. long and is located at approximately 20 kms. from the continent. It is formed by two regions linked by a narrow and low isthmus, called La Arestinga, which has natural canals and mangrove trees. The west part of the island is practically uninhabited and has the most elevated peak (Macanao, more than 3,000 feet). The two parts of the island are linked by a modern highway which runs through the Arestinga isthmus.

The eastern part is also very rocky and most of the population lives there. The attractiveness that makes this island an excellent tourist zone are, in the first place, its magnificent beaches which can be reached in just a few minutes; its habitants are known for their wonderful hospitality.

There are many first class hotels and also many historical places of the time of the Colony and the Independence wars. This is the ideal place for fishermen because of its great variety of game.

The island can be reached by car using the ferry boats, with daily service to the island from Puerto La Cruz and Cumana. To the south of Margarita at approximately 5 kms. away, are located the islands off Coche Cubagua. It was in Cubagua where one of the first Venezuelan cities was founded, Nueva Cadiz, in 1500. Even today one can see the ruins of this city, founded by Spanish fishermen. In 1530 Nueva Cádiz was one of the most important towns of the West Indies.

The most important cities of the State of Nueva Esparta are the following:

Porlamar: Which is the biggest (or the largest one) with a population of about 22,500 inhabitants. It can be reached very easily by plane, arriving to its very modern airport. There are various hotels: The Bella Vista, which is a first class hotel, belonging to CONAHOTU, the well nown goverment hotel chain. This hotel has 63 rooms, and is only 5 minutes from the airport. Other Hotels are: El Bahía, Copacabana, Marítimo y Paraguachoa.

Because of the small size of the island it can all be visited from Porlamar, in just one day.

La Asunción: Is the capital of the State and the first City founded in the island; it has an altitude of more than 300 feet and an average temperature of 28ºC. Its population is 6,000 inhabitants.

There the tourist should visit the Church of Nuestra Señora de la Asunción, colonial style, and the Casa Capitular, also of colonial architecture, which nowadays is the site of a Museum and a Library.

Pampatar: Is the main port of the island. It is the connecting point of the ferry boats, coming from Puerto La Cruz and Cumaná. It is interesting to visit the Castle of San Carlos de Borromeo, built in the seashore in the XVII century. Pampatar has many hotels, and the best one is the Nueva Cadiz, administrated by the Institute of Capacitation and Recreation for the Workers (INCRET).

(Pass to page 15.)